CUENTA PÚBLICA
GESTIÓN 2019

I.MUNICIPALIDAD Maullín

Naturaleza y entretención

INDICE **Pág.**

PRESETACION GENERAL 3

PALABRAS DEL ALCALDE 4

CONCEJO MUNICIPAL 5

SECRETARIA MUNICIPAL 6
OIRS 11
SECRETARIA DE CONCEJALES

SECPLAN 14
INVERSIÓN PÚBLICA 27
PROYECTOS DE INVERSION 31
RESUMEN DE INVERSIÓN 32

DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS 34
SITUACION PRESUPUESTARIA 35
INGRESOS 37
GASTO PRESUPUESTARIO 39
GASTOS 40
ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO 42
UNIDAD DE PERSONAL 44
RENTAS Y PATENTES 48
ADQUISICIONES 51

DIR. DESARROLLO COMUNITARIO 55

DEPTO. GESTIÓN COMUNITARIA
OF. MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 56
OF. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 61
OFICINA DE CULTURA 64
OFICINA DE DEPORTES 69
DEPARTAMENTO FOMENTO PRODUCTIVO
PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA 76
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 81
MEDIO AMBIENTE 88
TURISMO 90
PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL 93
PROGRAMA JEFA DE HOGAR 95
OF. MUN. INFORMACIÓN LABORAL 97
CLÍNICA VETERINARIA MUNICIPAL 100
SERVICIO PAÍS 103
DEPARTAMENTO SOCIAL 105
DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOCIALES 131
PROGRAMA SENDA PREVIENE 139
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 147
VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS JUNJI 153
SALA CUNA JUGANDO A CRECER 153
JARDÍN INFANTIL ESTRELLITA DE MAR 158

Pág.

SEGURIDAD PÚBLICA 162

DIRECCIÓN CONTROL INTERNO 170

PRECESOS JUDICIALES 176

INVESTIGACIONES Y 178
SUMARIOS 179
TRANSPARENCIA ACTIVA

DIR. OBRAS MUNICIPALES 184
PROYECTOS 2019 186
ASEO Y ORNATO 188
DEPTO. ELECTRICO 193
DEPTO. DE OPERACIONES 195

DIRECCCIÓN DE TRANSITO 196
PERMISOS DE CIRCULACION 203
LICIENCIAS DE CONDUCIR 206
RESUMEN INGRESOS 207

JUZGADO POLICIA LOCAL 208

EDUCACION MUNICIPAL 215
MARCO LEGAL 217
PILAR EDUCATIVO 218
ESTRUCTURA EDUCATIVA 222
MATRICULA 226
PLANES Y PROGRAMAS 233
PROGRAMAS ASISTENCIALES 234
EQUIPAMIENTO 237
DESEMPEÑO 244
PLANES DE ACCION PADEM 247
RECURSOS FINANCIEROS 254
SUBVENCION ESCOLAR 260

SALUD MUNICIPAL 264
GESTION EN SALUD 266
GESTION ADMINISTRATIVA 276
UNIDAD FINANZAS 277
SUMARIOS SANITARIOS 279

ANEXOS
CONVENIOS MUNICIPALES

PRESENTACION GENERAL

De acuerdo a la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo Nº 67 el Alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo, al Consejo Comunal de Organizaciones de la Civil y al Consejo Comunal de Seguridad Pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.

SALUDO ALCALDE JORGE WESTERMEIER ESTRADA

Hoy me corresponde rendir cuenta pública respecto de la gestión de nuestro municipio y sus departamentos de Salud y Educación, lo realizamos de una manera muy distinta a la que habitualmente estábamos acostumbrados, con participación de nuestros dirigentes, vecinos, colegas y el apoyo incondicional de nuestros familiares y amigos. Estamos viviendo momentos muy complejos y nadie puede quedar indiferente frente al desafío que nos pone por delante vivir una pandemia como la del covid-19. Lamentablemente nuestra vida cambió en un corto periodo de tiempo y muchas de nuestras actividades frecuentes han tenido que dejar de realizarse incluso en el seno de nuestras familias.

Con el pasar de las semanas todos estamos haciendo nuestro mejor esfuerzo por detener el avance del virus y por sobre todo cuidar a quienes más queremos en nuestros hogares.

Nuestra gestión se sustenta en pilares que marcan y orientan el desarrollo de iniciativas en el ámbito de acción del Municipio, la familia, el medio ambiente, el desarrollo económico local solidario, la probidad y trasparencia, la participación, inclusión y respeto por nuestra identidad. Estos son algunos de los ejes esenciales del quehacer de nuestra comuna. Lograr establecer criterios y orientaciones que compatibilicen los desafíos institucionales con los legítimos anhelos de nuestros vecinos ha sido nuestra búsqueda permanente. Destaco que los resultados de esta cuenta no son solo el trabajo de nuestro municipio, son en realidad el aporte de cada vecino que de manera anónima se ha sumado a cada iniciativa. Es el resultado del trabajo de mucha gente, pero por sobre todo es el resultado del consenso y del afán incansable de todos nosotros por mejorar la calidad de vida de nuestras familias.

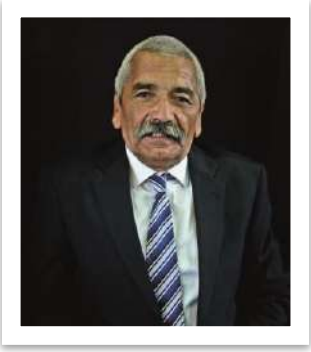
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Alcalde Jorge Westermeier Estrada



Juan Vásquez Díaz



Julio Asenjo García



Orlando Torres Ampuero



Miguel Barrera Sanchez



Carmen Serón Ojeda



Celcio Calixto Rute

SECRETARIA MUNICIPAL

ACTIVIDADES EFECTUADAS, COORDINADAS Y TRAMITADASPOR EL SECRETARIO MUNICIPAL

Dentro de las Actividades a realizar por el Secretario Municipal, se destacan las siguientes:

- Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materias administrativas.
- Revisar la documentación emitida, verificando su autenticidad como aquellas que soporta.
- Certificar la documentación y resoluciones emitidas por la Autoridad.
- Participar en la elaboración de bases para Concursos y actuar como Ministro de Fe, en las aperturas de Licitaciones.
- Verificar el oportuno archivo y numeración en la oficina de Partes
- Llevar el Registro de las Personerías Jurídicas, velando que se constituyan conforme a la Ley de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- Tomar Juramento al Alcalde y Concejales cuando asuman Funciones.
- Participar como Secretario del Concejo Municipal y Concejo Económico y Social, ya que ante la ausencia de este, los acuerdos no son validos
- Citar al Concejo Municipal y emitir las Tablas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias respectivamente.
- Las actividades más recurrentes, se destaca la permanente asesoría a todas las instancias municipales, sobre diversas materias, como así mismo, a la comunidad y organizaciones que concurren diariamente a la Secretaria y donde reciben una atención personalizada en diversos temas o problema que le afectan aun que, en muchas ocasiones no son de competencia municipal.
- También ante la ausencia de una Oficina de la Inspección del Trabajo, se asumen tareas como Ministro de Fe, sobre materias laborales, sea esto, por contratos, Finiquitos Información que luego es remitida a la Provincial.

Durante el año 2018, y por elección popular funcionó el Honorable Cuerpo Colegiado, compuesto por las siguientes autoridades:

NOMBRE	MILITANCIA	ASISTENCIA
Jorge John Westermeier Estrada	**PDC**	**39**
Juan Lupercio Vásquez Díaz	**PDC**	**41**
Julio Cesar Asenjo García	**PPD**	**41**
Néstor Orlando Torres Ampuero	**PSCH**	**40**
Celcio Hernando Calixto Rute	**PDC**	**40**
Miguel Ángel Barrera Sánchez	**RN**	**40**
Carmen Serón Ojeda	**IND**	**41**

De acuerdo al mandato popular, este Concejo Municipal realizó un total de 41 Sesiones, entre las que se destacan las aprobaciones de los respectivos Proyectos de Presupuestos año 2019 de la Municipalidad, Departamento de Educación Municipal y Departamento de Salud Municipal. Además se aprueban el PADEM año 2019, entre otros temas relevantes para la Comuna de Maullín.

Cabe destacar que del total de sesiones realizadas, fueron 36 de carácter ordinario y 5 de carácter extraordinarias.

DOCUMENTACION TRAMITADA

CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2019

ACTAS	041.-
ACTAS REUNIONES DE TRABAJO	06.-
CERTIFICADOS	134.-
CORRESPONDENCIA DESPACHADA	410.-
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	1.740.-

OFICINA DE PARTES

PROPÓSITO GENERAL

- Registro y distribución de toda la documentación que ingresa al Municipio.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Recepción y registro diario de documentación.
- Distribución de documentación a los diferentes Departamentos del Municipio, actualizando el registro respectivo.
- Solicitar la aprobación de documentos al Sr. Alcalde, Administrador Municipal y/o Secretario Municipal.
- Actualizar diariamente libro de registro de: oficios, decretos exentos, decretos alcaldicios y municipales despachados.
- Archivo diario de documentación ingresada al Municipio.
- Despacho al Correo de correspondencia de los diferentes Departamentos.

- Efectuar entrega de correspondencia a las diferentes reparticiones públicas.

DOCUMENTOS TRAMITADOS

-	Oficios	1.293
-	Providencias	31
-	Cartas	222
-	Certificados	205
-	Decretos Exentos	4.061
-	Decretos Alcaldicios	536
-	Decretos Municipal	4.250

El Sr. Alcalde atendió durante el año 2019, la cantidad de 1700 personas en audiencias

OPERADORA CENTRAL TELEFÓNICA

PROPÓSITO GENERAL

Operación de central telefónica y derivación de llamados, atendiendo adecuadamente, dando respuestas al público en general de sus inquietudes, y/o derivar las llamadas pertinentes.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Recibir y transferir llamadas, optimizando el tiempo utilizado.
- Realizar llamadas solicitadas por los diferentes Departamentos.
- Actualización de registro de llamado, constatando si es personal o de servicio.
- Recepcionar llamadas en nombre de la Institución, identificándose.

OFICINA DE INFORMACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (O.I.R.S.)

PROPOSITO GENERAL:

Oficina implementada principalmente como un espacio de atención y acercamiento a la comunidad con el fin de difundir toda la labor que realiza el municipio, de manera que cada persona conozca a cabalidad donde realizar sus trámites; como así mismo, para el apoyo a los Departamentos de la Municipalidad de Maullín, donde se garantiza una entrega adecuada de información, tanto cara a cara con el usuario, como también vía telefónica e internet.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Tener, como siempre a disposición el Libro de Sugerencias, Reclamos y Felicitaciones.
- En internet, contestar de manera oportuna los correos electrónicos, dando respuestas, a toda aquella información solicitada en su minuto.
- Fotocopiadora Multifuncional: se realizan las mantenciones adecuadas, para apoyar labores de los diversos departamentos municipales, la que mensualmente está sacando alrededor de 75.830 copias, entre las que se cuentan fotocopias e impresiones.
- Scanner, el cual durante el año 2019 cumplió la labor de apoyo principalmente para los departamentos del Municipio, en cuanto a enviar correspondencia vía internet.
- Apoyar a la comunidad en general, sacando fotocopias de documentos para postular a los diferentes proyectos o programas sociales que se desarrollan durante el año, ya sean internos o externos.

Archivos e Información:

- Realizar los Certificadosy Solicitudes de Pedido, correspondientes a Epson WorkForce Pro-WF-R5690.

- Mantener actualizados los contactos telefónicos, Direcciones y Correos electrónicos de los Municipios y demás servicios tanto regional como nacional.
- Mantener archivos de la correspondencia recibida y despachada.
- Mantener actualizado el archivo de Leyes y Estatutos.
- Documentos para la transparencia de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.285.
- Documentos con Descripción de cada función de los Departamentos Municipales entre otras materias relacionadas con el quehacer municipal.
- Estar en constante contacto con los departamentos, en función de solicitar información para entregar comunicados al público en general.

Servicios Otorgados:

- Atender a las solicitudes del público en general, como así mismo realizar redacción de documentos, siempre y cuando sean derivados por Jefes de Departamentos.
- Entregar información y orientación al público acerca de horarios de atención, programas y sus trámites correspondientes.
- Orientación sobre derivación en temas referentes a Instituciones Públicas.
- Recepción y despacho de documentos solicitados por los diferentes Departamentos Municipales.
- Entrega de folletería de las diferentes actividades realizadas en la Comuna.
- Dar respuestas a solicitudes y reclamos realizados por los usuarios y público en general en el libro de registros, implementado en esta oficina.
- Llevar el Libro de Sugerencias, Felicitaciones y Reclamos.

OFICINA SECRETARIA DE CONCEJALES

PROPOSITO GENERAL:

Es dar un espacio de atención y acercamiento a la Comunidad en general, para poder manifestar ante los señores Concejales sus inquietudes y sugerencias que tengan en relación a sus necesidades del diario vivir. Cabe destacar, que estos requerimientos en su mayoría han sido informados a través de cartas u oficios a los departamentos correspondientes.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Se elaboró y despacho correspondencia de los señores Concejales, en el marco de sus actividades con la comunidad.
- Se dieron a conocer las solicitudes de la comunidad, a los diferentes departamentos municipales.
- Se recepcionaron invitaciones a diferentes actividades, donde participaron los honorables.
- Se coordinaron las invitaciones para la participación de la comunidad y servicios públicos en las reuniones de comisiones de los señores Concejales.
- Se apoyó a las diferentes Organizaciones sociales, en la elaboración y presentación de proyectos.
- Se administra el Salón del Concejo, para su utilización por parte de la comunidad, departamentos municipales y servicios públicos de la comuna.
- Se realiza atención de público y apoyo a la comunidad en la elaboración de cartas y solicitudes.

SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

La Secretaría de Planificación (Secplan) tiene entre algunas de sus funciones, llevar la planificación de lo que se quiere hacer en el territorio comunal, para lo cual el PLADECO es fundamental, en éste sentido, el Plan de Desarrollo Comunal, es el principal instrumento de Planificación y Gestión establecido en la LEY 18.695, el que contempla acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y promover su avance social, económico y cultural, en base a un diagnóstico que recoja las necesidades de los habitantes y concuerde con la Gestión Municipal.

En diciembre de 2018, venció la vigencia del PLADECO, por lo que durante el año 2019 se realizó el trabajo de actualización del plan, el cual contó con una gran participación ciudadana, en donde los dirigentes sociales se vincularon directamente con el trabajo que se ejecutó. Fueron 24 talleres con las organizaciones sociales e instituciones de toda la comuna con las que se trabajó, abarcando todos los puntos de la comuna, además de reuniones técnicas de trabajo con profesionales y equipos municipales, en donde se abordaron áreas tan importantes como salud, educación, conexión vial, infraestructura urbana, fomento productivo, trabajo, deporte, cultura, pueblos originarios, medio ambiente, entre otros, y en donde los dirigentes sociales y comunitarios pudieron entregar sus impresiones, sus sugerencias, ideas, dar a conocer sus problemas y situaciones que más les aquejan, para que el municipio genere las posibles soluciones y busque las alternativas más convenientes, y conciba una cartera de proyectos, que apunten a la concreción de esas soluciones que debe llegar a todas las localidades y ciudadanos de la comuna. Además se usó la tecnología y redes sociales para acercar este trabajo a la comunidad, y se creó una encuesta virtual la cual se incorporó en la página web del municipio, que despertó gran interés en la comunidad y fue respondida por un buen margen de vecinas y vecinos, que claramente con su participación aportaron en la búsqueda de un mejor bienestar para sus localidades, su comuna y para todos en general.

Los Talleres tuvieron lugar en diferentes sectores y localidades de la comuna, participando dirigentes de juntas de vecinos, clubes deportivos, adultos mayores,

talleres laborales, sindicatos de pescadores, agrupaciones agrícolas, centros de padres, centros juveniles, culturales y comunidades de pueblos originarios, gremios, entre otros.

Parte de la actualización del PLADECO fue la evaluación del anterior, es decir, del plan año 2013-2018, el cual alcanzó más de un 70% de cumplimiento en la ejecución de las distintas iniciativa de inversión, en sus distintos plazos (corto, mediano y largo plazo) en sus diferentes etapas de Diseñoy de ejecución, como también el estado de cada uno de ellos, es decir, aprobados, elegibles, observados, licitados, ejecutados.

Finalmente el PLADECO 2019-2023 fue elaborado con la participación de autoridades comunales, profesionales, equipos técnicos, dirigentes sociales y comunitarios que entregaron todas sus capacidades y experiencias para obtener un instrumento de planificación cercano, amigable, que recoja todas y cada una de las problemáticas e iniciativas que se deben abordar para hacer de nuestra querida comuna un lugar más acogedor, más desarrollado para vivir.

En otra materia, el año 2019 se trabajó en Iniciativas que se presentaron a la SUBDERE, al GORE, y a diferentes MINISTERIOS, algunas resultaron con financiamiento, otras elegibles, es decir, técnicamente bien formuladas y que están a la espera de financiamiento, como así también hubo proyectos que obtuvieron el anhelado RS (Recomendación satisfactoria) que entrega el ministerio de Desarrollo Social una vez que se hace la evaluación técnica, económica y social de cada proyecto; otras iniciativas quedaron en etapa de observados, los que están siendo resueltos por la Secplan para su aprobación final por parte de los entes respectivos, por ejemplo: la Construcción del Gimnasio del Ten Ten por un monto de 695 millones de pesos, que sin lugar a dudas vendrá a facilitar la práctica deportiva de niños, jóvenes y adultos de más de 250 familias que viven en ese sector y de Maullín en general, donde los adultos mayores y mujeres podrán tener un espacio para reunirse y realizar sus actividades recreativas y artísticas, proyecto que ya está a punto de obtener RS el presente año, y comenzar la

ejecución de las obras en el segundo semestre del año en curso si todo resulta como se espera.

Por otro lado, durante el año 2019 se trabajó también en responder observaciones de 2 proyectos importantes para esta administración, el diseño del Centro Comunitario de Quenuir, que se ingresó al GORE para admisibilidad, por un monto de 52 millones de pesos, el cual ya está en MIDESO, y nuestro proyecto de mejoramiento del estadio del club deportivo Porvenir de Lepihué, hoy está en el Ministerio de Desarrollo Social, evaluándose y nosotros dando respuesta a las observaciones, proyecto que cuenta con un presupuesto de 400 millones de pesos aproximadamente, y que deseamos prontamente tener respuestas positivas sobre dichas iniciativas.

También, para apoyar en la conservación de la red vial, especialmente con los caminos vecinales, hemos querido potenciar el full de maquinaria pesada con el que cuenta la municipalidad, es por ello que ya tenemos aprobado, licitado y adquirido el proyecto de reposición de Motoniveladora por 170 millones de pesos y que hoy ya se encuentra trabajando en las localidades urbanas y rurales de nuestra comuna, y en este sentido se está trabajando en otra iniciativa más, que contempla un camión tolva, una excavadora y una cama baja por 250 millones de pesos, y con ello entregar un aporte concreto a la comunidad en el arreglo de sus caminos, además de la formulación de un nuevo proyecto para adquirir 2 nuevos camiones compactadores para la recolección de la basura domiciliaria de la comuna y un proyecto de adquisición de 3 ambulancias para apoyar el áreas de la salud primaria especialmente en sectores rurales de la comuna.

Por otro lado, también el 2019 se trabajó arduamente en sacar adelante proyectos de habilitación de suministros de energía eléctrica para los sectores rurales, se logró el inicio de la Ejecución de varios proyectos emblemáticos como por ejemplo: “La Matanza Tres Cumbres”, por un monto que supera los 350 millones de pesos, favoreciendo a más de 40 familias, como así también el proyecto de “Cebadal Olmopullí”, por 200 millones de pesos que hoy ésta en ejecución de obras, iniciativa de inversión que favorece a 22 familias, el proyecto de Misquihué por un

monto de 250 millones de pesos y favorece a más de 30 familias. También se trabajó en la formulación de 3 importantes proyectos de electrificación que son Pto. Godoy, LaPoza Huapache que bordea los 350 millones de pesos y que beneficia cerca de 40 familias, Quemas de Chuyaquen por sobre los 170 millones y beneficia a 20 familias y el Empalme por cerca de 115 millones de pesos y beneficia a 15 familias, proyectos que fueron ingresado al GORE y a MIDESO, para su admisibilidad y evaluación socioeconómica respectivamente, y éste año trabajaremos otros sectores como Peñol, Astilleros entre otros que necesitan de este importante servicio para mejorar su calidad de vida.

Sobre pavimentación de calles, el 2019, se ejecutó la pavimentación de 3 calles en la localidad de Carelmapu por un monto de 254 millones de pesos, vías de mucha concurrencia vehicular como son Arturo Prat, Los Pajaritos y Sargento Aldea, lo que recientemente fue recepcionado satisfactoriamente por el municipio.

De igual manera, tuvimos un proyecto de colocación de adocretos en la calle El Ring de Lepihué por cerca de 70 millones de pesos y se postularon otros más a la SUBDERE, como la calle Emilio Oelckers y pasaje Los Alcaldes en Maullín por cerca de 120 millones entre ambas iniciativas, para seguir mejorando las vías, lo que se suma al proyecto de diseño de pavimentación de 5 calles de Maullín y 2 de Quenuir que en los próximos meses debería estar aprobado por SERVIU, estas calles son: Almeyda, Vidal Gormaz, Prolongación Baquedano, Avenida Costanera y Calle José Montealegre en Maullín, Sargento Aldea y Ernesto Riquelme en Quenuir.

El 2019, se trabajó además en la formulación y postulación a la SUBDERE de 8 proyectos de absorción de manos de obra, por un monto cercano a los 500 millones de pesos en total, de los cuales 5 se encuentran aprobados financieramente y los restantes 3 están elegibles, es decir aprobados técnicamente, a la espera de sus financiamiento, proyectos que buscaban mitigar de alguna forma los problemas del sector alguero y pesca artesanal de la comuna, proyectos que consisten en recuperar espacios públicos y construir muros de defensa fluvial, El Carrizo, Lolcura, Lepihué, Los Coigues, Changué, Las

Conchillas, Amortajado y Maullín. Junto con el trabajo técnico realizado, éste alcalde realizó las diligencias necesarias para obtener financiamiento y es por ello que agradezco públicamente al actual gobierno por el apoyo entregado al sector de la pesca artesanal y algueros y apoyo a las familias que no lo han pasado bien, son personas sencillas, trabajadoras, esforzadas y sacrificadas que requieren de la ayuda del gobierno no sólo del municipio, además nosotros cumplimos con el compromiso adquirido de formular y postular los proyectos, además agradecer también por la aprobación financiera de los proyectos PMU y PMB Tradicionales por 20 y 19 millones respectivamente los cuales se están ejecutando actualmente, como así también, la Construcción de la Media Luna de Quenuir-La Poza por 60 millones, Reposición de la sede social del Club deportivo Eleuterio Ramírez de Maullín, también por 60 millones de pesos, la construcción del pozo profundo de Cariquilda por 130 millones de pesos, y la Asistencia Técnica por 47 millones de pesos, proyectos que están se licitarán prontamente para iniciar ejecución de obras en el mes de junio del presente año, a más tardar, agradezco también al Equipo Técnico Municipal por su trabajo, ya que a pesar de ser un grupo reducido de profesionales sacan adelante los proyectos y logran sus aprobación.

El año 2019 nuestro proyecto de Reposición Posta de Misquihué, obtuvo todas las aprobaciones del Servicio de Salud, es un proceso largo, hemos avanzado lento pero a paso firme, este año se pretende avanzar con este proyecto con la intención de obtener el anhelado RS, que es la aprobación de MIDESO, para con ello poder ejecutar obra.

Otro proyecto importante que se abordó el año 2019 fue el Proyecto de Reposición de Luminarias con Tecnología LED del servicio de alumbrado público de la comuna de Maullín, se trabajó básicamente en responder observaciones del GORE y del Ministerio de Energía, con la finalidad de obtener la aprobación para entregar mejor y mayor iluminación, proyecto que recientemente en el mes de febrero salió aprobado definitivamente, lo que nos tiene muy contento, ya que el presente año haremos el cambio de luminaria si el Gobierno Regional nos

transfiere los recursos que bordean los 1.000 millones de pesos, el convenio mandato ya está firmado, ahora queda realizar la licitación pública.

Dentro de los fondos del Gobierno Regional se encuentran los FRIL, y que para el año 2019 otorgó a cada comuna de la Región de Los Lagos, 200 millones de pesos para invertirlos en iniciativas locales, es por ello que se presentaron 3 proyectos:

- Reposición Centro Comunitario Villa Esperanza La Pasada, por un monto de $58.272.616, con lo que se cumplió un compromiso pendiente que se tenía con la junta de Vecinos N°13 de la Pasada, quienes gentilmente facilitaron sus sede social para que funciones el Jardín Infantil de la Localidad, quedando la Junta de Vecinos sin sede para reunirse, y hoy pueden disfrutar de una infraestructura nueva, moderna y con los más altos estándares de seguridad, aislación y espacios para sus reuniones.
- Construcción Centro Comunitario Tierra Verde, por un monto de $65.170.356, cumpliendo con ello, la palabra empeñada con la Junta de Vecinos N°50 de Carelmapu, de contar con una sede social que acoja a las vecinas y vecinos del sector, que tenga un espacio adecuado para reunirse, que cuente con los servicios básicos de agua, luz, alcantarillado, que no poseían con su antigua sede social.
- Construcción Centro Multipropósito Ribera Norte, Maullín, por un monto total de $76.557.028, cumpliendo así con el compromiso adquirido hace tiempo atrás con la Federación de Algueros de la Ribera Norte que alberga aproximadamente a 14 sindicatos, y que no contaban con un espacio digno y acogedor, ya que se reunían en una especie de bodega, lo que hoy ha cambiado rotundamente con su nueva sede social.

 Agradecer a todos los dirigentes sociales de estas organizaciones que nunca decayeron, que siempre estuvieron gestionando, luchando por sus sedes, que confiaron en su alcalde y su municipio para hacer de sus sueños una realidad, gracias a todas y todos.

Junto con lo anterior, también la SECPLAN trabajó arduamente en la coordinación , apoyo y aporte para concretar proyectos de los servicios públicos en la comuna para satisfacer las necesidades de la comunidad, sobre todo en servicios básicos, tales como, estudios, diseños y ejecución de APRs con la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, en este sentido, hacer una mención sobre el APR de Peñol, que durante el 2019 se inició su ejecución, por un monto superior a los $1.800 millones de pesos, y que éste año se finaliza, lo que permitirá que más de 240 familias de Peñol Alto y Bajo cuenten con el agua potable en sus hogares. Nos tiene muy contentos además la finalización del diseño de APR Olmopullí, que se ejecutó durante el año 2019, y que para este año esperamos que la DOH lo incorpore a sus cartera de proyecto para ejecución, y con ello entregar agua potable a cerca de 200 familias de dicha localidad.

Para este año se trabajará de igual forma en el levantamiento de información para el futuro diseño de los APRs de Misquihué y Puelpún, localidades que presentan algunas dificultades técnicas, pero no por eso se dejan de lado, sino que por el contrario seguiremos apoyándoles para obtener también para ellos dicho beneficio y para todas aquellas localidades que aún faltan como Quenuir Bajo, Puerto Godoy, La Poza, Huapache que se están abordando desde otras instancias como la Subdere; Por otro lado, los proyectos de Huayún y Chuyaquen se están trabajando con la DOH, siendo este último el más avanzado, el cual debería éste año obtener su RS, y con ello realizar la licitación y posterior ejecución de obra.

Se presentaron el 2019 proyectos de pozos profundos para Cariquilda y El Pajonal por 300 millones de pesos aproximadamente entre ambos proyectos, con la intención de avanzar en ésta materia y buscar la solución definitiva, hoy día el pozo profundo de Cariquilda ya está aprobado financieramente por la Subdere con un monto de 130 millones de pesos, lo que significa que estamos haciendo el trámite administrativo para licitar y ejecutar. Estamos a la espera de igual suerte con el pozo profundo de Pajonal y estamos presentando más proyectos de pozos profundos para otras localidades, como así también se trabajó y se está trabajando en proyectos de extensión de APRs, e iniciamos con el APR de Coyam

el cual tiene como propósito entregar agua potable para las localidades de El Habal y Chinchel, proyecto que está bordeando los 250 millones de pesos de inversión.

Respecto a saneamiento de agua, estamos muy felices con la licitación e inicio de obras durante fines del año 2019 para la ejecución del proyecto “Construcción de Alcantarillado y Tratamiento de agua Servidas de Lolcura por un monto de 275 millones de pesos, iniciativa que viene a mejorar éste servicio a muchas familias de Lolcura que esperaban por años una mejora, y que éste año tendrán su nuevo alcantarillado y mejoramiento del antiguo. Además se está avanzando a paso firme en el proyecto de alcantarillado y tratamiento de agua servidas desde Lepihué hasta las Conchillas, que sin lugar a dudas vendrá a mejorar significativamente la calidad de vida de todas las familias que viven en la Ribera Norte de nuestro rio, agradecemos de forma especial el trabajo de los comités de agua de Lolcura, Los Coigues, Lepihué y La Pasada en esta materia.

El año 2019 se siguió trabajando con La Dirección de Obras Portuarias del MOP en apoyo técnico, y financiero con la Municipalidad de Maullín, a través del convenio de apoyo técnico para hacer el levantamiento de proyectos de infraestructura portuaria como por ejemplo el nuevo muro costanera y muelle para Quenuir, defensa fluvial para Maullín y Carelmapu, apoyo que se realiza entre los profesionales de la municipalidad y los de la DOP. Además se construyó un muro de defensa fluvial en Changué por 120 millones de pesos aproximadamente y el mejoramiento del muro costanera del Rio Cariquilda desde Carabineros hasta el Teatro por un monto de 280 millones de pesos, que además trajo mejor iluminación, nueva baranda y veredas, y el proyecto de mejoramiento de la defensa del Parque Pangal.

Por su parte la Dirección de Vialidad del MOP entregó un gran apoyo no sólo en la conservación y mantención de la red vial de la comuna sino que también invirtió recursos para nuevos proyectos de pavimentación como es el camino de Chuyaquen que el año 2019 se trabajó su asfalto, cuyo proyecto contempla toda la extensión del camino desde el cruce Quemas de Chuyaquen hasta la playa, por

un monto de 1.160 Millones de pesos , al igual que el asfalto para los kilómetros que faltaban por finalizar del camino Pargua a Carelmapu.

Por otra parte la Dirección de Arquitectura del MOP realizó un nuevo llamado a licitación pública para diseño del proyecto de Restauración de la Iglesia Nuestra Señora de La Candelaria de Carelmapu, ya que, la licitación anterior no prosperó, hubo 2 oferentes cuyas propuestas superaron ampliamente el presupuesto disponible para obras, el cual fue de 1.650 millones de pesos, por lo tanto, después de varias diligencias hechas por éste Alcalde y por la comunidad católica de Carelmapu, el año 2019 se tuvo que realizar evaluación económica del presupuesto para finalmente concluir que se realice un diseño como primera etapa, para lo cual se efectuó un llamado a licitación pública para etapa de diseño, la que todavía no se conoce sus resultados, y es de esperar que ahora sí resulte este procedimiento para iniciar prontamente el anhelado proyecto de restauración de nuestro monumento nacional.

El año 2019 con recursos del Ministerio de Educación se ejecutó y concluyó el proyecto de mejoramiento de la infraestructura del Liceo Capitán de Fragata Francisco Vidal Gormaz por 221 millones de pesos, además el Ministerio nuevamente nos aprobó otro proyecto de conservación de infraestructura en esta caso para la Escuela Encarnación Olivares, cuyo proyecto inicio obra recientemente en el mes de febrero, iniciativa que alcanza los 273 millones de pesos de inversión, de los cuales, 241 millones son recursos de Mineduc y la diferencia más de 32 millones son aportes propios del municipio para entregar una completa solución a la escuela que tanto esperó por esta solución y en donde los estudiantes, profesores, funcionarios y apoderados en general disfrutaran de un colegio remozado, un mejor establecimiento que los acoja más cálidamente y que por cierto hará que sea más grato ir a clases. Además el 2019 se siguió trabajando el proyecto de diseño de reposición de la Escuela José Abelardo Núñez por un monto de 132 millones de pesos, el cual se encuentra en MIDESO para su RS final, con éste proyecto podremos diseñar un establecimiento educacional acorde a las nuevas exigencias del Ministerio de Educación que nos permitirá atender de

buena manera a nuestros niños y niñas, diseño que tiene el fin de conocer el presupuesto definitivo para la ejecución de obras y todos los elementos que debemos tener para un establecimiento nuevo.

En otra materia, el año 2019 finalizó la ejecución del programa Quiero Mi Barrio, dependiente del MINVU, que buscaba mejorar las condiciones de vida de los vecinos y vecinas, de las organizaciones sociales, instituciones, y mejorar la infraestructura pública existente, entregando más participación ciudadana en el barrio centro histórico de Maullín. Fueron 950 millones de pesos que se invirtieron en obras nuevas y programas sociales para ayudar a revitalizar este importante barrio de nuestra comuna, programa que trajo consigo la construcción de 5 proyectos de mejoramiento del entorno, entre ellos, el mejoramiento de la plaza El Mañío, que toma su nombre antiguo por decisión de la misma comunidad, cuya obra ya está finalizada e inaugurada por 35 millones de pesos, Plazoleta Pedro Montt por un monto de 71 millones de pesos, obra ya finalizada e inaugurada y que recibió por disposición de la propia comunidad un nuevo nombre llamándose ahora Paseo Humedales del Cariquilda, que se hizo a través de un concurso público. De igual forma se realizó la reposición de tramos de veredas de 2 calles emblemáticas del barrio, calle Domingo Robbe y O'Higgins por 170 millones de pesos, al igual que la construcción de la plaza y mirador costanera de Maullín, proyecto por un monto de 370 millones de pesos, donde la comunidad participó activamente y se agradece sinceramente el trabajo de los vecinos y sus dirigentes, y donde de forma democrática decidieron participar en la elección del equipamiento comunitario e infraestructura que querían existiera en la plaza, de ahí la incorporación de la añorada glorieta, que viene a rememorar los más hermoso recuerdos de nuestra infancia y pasado reciente, hoy gracias al programa QMB podemos decir con orgullo que el Barrio Centro Histórico de Maullín tiene un plus distinto, con sus organizaciones potenciadas y sus espacios públicos mejorados y renovados, incluso, se trabajó en el mejoramiento de viviendas del barrio, es así como a través del programa de Protección al Patrimonio Familiar, resultaron favorecidas 45 familias del barrio, por un monto aproximado de 2 millones de pesos cada una, mejoramiento que ya están todos finalizados y las

familias favorecidas con la alegría de tener hoy día sus viviendas en mejores condiciones. Éste programa finalizó dejando una agenda de proyectos futuros para seguir fortaleciendo el barrio, agradezco a la comunidad, a los dirigentes del CVD por la participación ciudadana efectuada, y a los profesionales por el trabajo realizado.

Durante el año 2019 se licitó y se iniciaron las obras del proyecto de Mejoramiento Acceso a Carelmapu, un proyecto postulado por nuestro municipio al concurso de Recuperación de Espacios Públicos del MINVU el año 2016, el cual aprobó nuestro proyecto y contrató una consultora para realizar la etapa de diseño del proyecto. El diseño se efectuó entre los años 2017 y 2018 con gran participación ciudadana, iniciativa que aborda la mejora de veredas por ambos lados desde del ingreso a Carelmapu hasta la explanada, la construcción de más y mejores áreas verdes, alumbrado público, la colocación de equipamiento urbanístico tales como escaños, basureros, áreas de descanso entre otras. Éste proyecto contó con un aporte de 810 millones de pesos aproximadamente por parte del MINVU y de un aporte de 100 millones de pesos del Gobierno Regional, para ejecutar sus obras que este año finalizan, iniciativa de inversión que claramente viene a mejorar las condiciones de accesibilidad y vías de la hermosa caleta de Carelmapu.

También el año 2019 la Secretaría de Planificación tuvo bajo su dependencia la oficina de Vivienda y Bienes Nacionales, donde se puede resaltar lo siguiente:

Se trabajó en conjunto con el Ministerio de Bienes Nacionales la aplicación en la comuna de los diferentes programas que tiene el ministerio, tales como: Saneamiento de Título, Título Gratuito y La Ley del Sur, que van en directo beneficio de las familias que no han podido por años regularizar la tenencia de sus terrenos, tanto Rurales como Urbanos.

Durante el año 2019 se ingresaron al Programa Chile Propietario 70 carpetas para su regularización.

Por otro lado, la municipalidad también aporta con un programa propio de regularización de terrenos, denominado “REGULARIZACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES”

En este sentido, el año 2019, se realizó la tramitación de la regularización de terreno municipal en tomas, tanto de Tierra Verde de Carelmapu, como Ten Ten de Maullín, para lo cual se contrató un Profesional Topógrafo para hacer el levantamiento topográfico y proceder posteriormente al loteo definitivo de los terrenos para iniciar la tramitación de sus escrituras decisivas.

Además se realizó la tramitación para las escrituras de 36 familias.

LOCALIDAD	CANTIDAD
Carelmapu, Costanera	31 escrituras
Maullín, Ten Ten	02 escrituras
Amortajado	01 escritura
Los Coigues	02 escrituras

Respecto a Viviendas, se trabajó diversos programas que tiene el Ministerio de Vivienda, los cuales se ejecutaron a través de diversas Entidades Patrocinantes, tal cual lo exige la normativa vigente, entidades tales como: Consultora Casaactiva, Consultora Austral, consultora Los Lagos, Consultora Viveeco, Consultora Felmer y Consultora Daniel Castro.Los programas que se trabajaron fueron:

Construcción en Sitio del Residente:

Permite construir una vivienda cuyo monto de subsidio dependerá del grado de aislamiento de la localidad donde vive el postulante y de su calificación socioeconómica. Solo pueden postular familias que no superen el tramo del 60% del Registro Social de Hogares (RSH).

Durante el año 2019 se postularon 109 subsidios.

Construcción de un Conjunto Habitacional:

Permite construir proyectos de hasta 60 unidades en terrenos urbanizados y el monto del subsidio dependerá del grado de aislamiento de la localidad donde viven los postulantes y de sus calificaciones socioeconómicas. Los conjuntos incluyen áreas verdes y equipamiento. El terreno se puede comprar con cargo al subsidio obtenido, previa tasación del Serviu de la Región. Durante el año 2019 se postuló 280 familias.

Mejoramiento y Ampliación de Vivienda:

El mejoramiento Permite realizar obras que mejoran la vivienda existente, sin aumentar la superficie construida (mantención de servicios básicos, acondicionamiento térmico, eficiencia energética o hídrica).

La Ampliación Permite además realizar obras destinadas a ampliar la vivienda existente. Se puede aumentar la superficie de recintos ya construidos (baño, dormitorio, cocina, otros), o bien, construir nuevos.

Durante el año 2019 hubo entre ambos programas 65 postulaciones, yresultaron favorecidos 52 familias de la comuna.

Mejoramiento del Entorno inmediato a la Vivienda:

Son obras que se desarrollan en el terreno donde está ubicada la vivienda y buscan mejorar sus condiciones de habitabilidad.
No pueden acceder a este subsidio familias que postulen a proyectos de conjuntos habitacionales.

Durante el año 2019 hubo en la comuna 20 familias beneficiadas con la ejecución de mejoramiento de entornos, a través de rejas y panderetas.

LEY DEL MONO

Éste programa de regularización consiste en formalizar el proceso de construcción de las viviendas, esto es, que quienes han construido sin permiso de edificación tengan la posibilidad de regularizar sus viviendas a través de éste programa, y con ello puedan contar con el permiso de edificación municipal, lo que le permite o da la posibilidad de postular a subsidios del estado.

En este sentido el año 2019 se regularizaron 55 viviendas de distintos sectores de la comuna, de un total de 70 solicitudes.

INICIATIVAS DE INVERSIÓN PÚBLICAMUNICIPALIDAD DE MAULLÍN AÑO 2019

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	FONDO	ESTADO
1	**Reposición Centro Comunitario de Quenuir (Diseño)**	$52.000.000	FNDR	En revisión GORE y MIDESO.
2	**Construcción Gimnasio Ten Ten**	$695.058.000	FNDR	En Revisión MIDESO.
3	**Construcción Sist. Alcantarillado y Tratamiento Agus Servidas Lolcura**	$275.442.000	FNDR	En Ejecución.
4	**Reposición Posta Salud Rural Misquihue, Comuna de Maullín.**	$459.643.000	FNDR	En revisión GORE para Admisibilidad
5	**Reposición Cancha Lepihue, Comuna de Maullín**	$346.499.000	FNDR	En revisión MIDESO.
6	**Mejoramiento 3 Calles de Carelmapu**	$254.664.000	FNDR	EJECUTADO
7	**H.S.E.E Sector Olmopulli-Cebadal Comuna de Maullín**	$199.778.000	FNDR	En Ejecución.
8	**H.S.E.E Sector La Matanza Tres Cumbres, Comuna de Maullín**	$355.803.000	FNDR	En Ejecución.
9	**H.S.E.E Sector Misquihue, Comuna de Maullín**	$223.102.000	FNDR	En ejecución.

10	**H.S.E.E. Pto. Godoy, La Poza, Huapache**	$251.833.000	FNDR	En revisión MIDESO
11	**H.S.E.E. Quemas de Chuyaquen**	154.867.000	FNDR	En Revisión MIDESO
12	**H.S.E.E. El Empalme**	$115.000.000	FNDR	En Tramitación Presupuestaria SAESA
13	**Reposición Escuela José Abelardo Núñez (DISEÑO)**	$132.000.000	FNDR	En revisión MIDESO.
14	**Reposición Alumbrado Público con Tecnología Led, Comuna de Maullín.**	$902.723.000	FNDR (Circular 33)	APROBADO Y CONVENIO MANDATO FIRMADO
15	**Reposición Motoniveladora Municipalidad de Maullin**	$170.000.000	FNDR (Circular 33)	EJECUTADO
16	**Reposición Centro Comunitario Villa Esperanza, La Pasada**	$58.272.616	FRIL	EJECUTADO
17	**Construcción Centro Comunitario Tierra Verde**	$65.170.356	FRIL	EJECUTADO
18	**Construcción Centro Multipropósito Ribera Norte, Maullín**	$76.557.028	FRIL	EJECUTADO

19	**Mejoramiento Infraestructura Liceo Francisco Vidal Gormaz, Maullín**	$221.023.000	MINEDUC	EJECUTADO
20	**Conservación Infraestructura Escuela Encarnación Olivares**	$273.728.535	MINEDUC	En Ejecución

21	**Diseño APR Peñol Alto y Bajo**	$1.804.018.000	*MOP - DOH	En Ejecución
22	**Diseño APR Chuyaquén**	$741.447.000	*MOP - DOH	En MIDESO, a la espera de RS.
23	**Diseño APRHuayún**	$551.705.000	*MOP - DOH	Trabajando el diseño en DOH y ESSAL.

24	**Diseño APR Olmopulli (Estudio)**	$25.000.000	*MOP - DOH	EJECUTADO.
25	**Mejoramiento Muro defensa Rio Cariquilda**	$280.000.000	*MOP - DOP	EJECUTADO.
26	**Colocación Asfalto Camino Chuyaquen**	$1.159.315.448	*MOP - VIALIDAD	EJECUTADO
27	**Diseño, Restauración Iglesia de la Candelaria, Carelmapu**	$206.000.000	*MOP –DA - SUBDERE	En Licitación

28	**Pavimentación Calle Almirante Williams, Quenuir**	$131.687.000	SERVIU	APROBADO
29	**Pavimentación Calle Pedro Montt, Quenuir**	$26.119.000	SERVIU	APROBADO
30	**Pavimentación pasaje Pedro Montt, Quenuir**	$9.748.000	SERVIU	APROBADO

31	**Asesoría Técnica para catastro, elaboración y seguimiento de proyectos de inversión, comuna de Maullín.**	$40.000.032	PMB - SUBDERE	Ejecutado
32	**Asesoría Técnica para catastro, elaboración y seguimiento de proyectos de inversión, comuna de Maullín**	$47.999.988	PMB - SUBDERE	APROBADO FINANCIAMIENTO
33	**Mejoramiento y Ampliación Cobertura sistema de agua Ten Ten, Maullín**	$19.000.000	PMB - SUBDERE	En Ejecución
34	**Construcción pozo profundo sector Cariquilda, Maullín.**	$130.	PMB - SUBDERE	APROBADO FINANCIAMIENTO
35	**Construcción pozo profundo sector Pajonal, comuna de Maullín**	$151.798.366	PMB - SUBDERE	En Revisión Técnica

N°	NOMBRE DE PROYECTO	MONTO	FONDO	ESTADO
36	**Reposición Sede y Cierre Perimetral C. D. Miraflores, La Pasada.**	$59.958.275	PMU SUBDERE	En Revisión Técnica
37	**Mejoramiento Camarines y Graderías Club Deportivo Juventud, Quenuir**	$59.996.364	PMU - SUBDERE	En Revisión Técnica
38	**Reposición Medialuna Club de Huasos La Poza, Quenuir**	$59.996.887	PMU - SUBDERE	APROBADO FINANCIAMIENTO
39	**Construcción Adocretos Calle El Ring, Lepihue**	$56.026.052	PMU - SUBDERE	Ejecutado
40	**Construcción Sede Social N°14, Carelmapu**	$ 41.668.109	PMU - SUBDERE	Ejecutado
41	**Mejoramiento Graderías y Reposición Cierre Perimetral Cancha CD ColoColo PEÑOL**	$20.861.993	PMU - SUBDERE	Ejecutado
42	**Mejoramiento Plaza Sector Villa Las Américas, Maullín**	$ 59.518.083	PMU - SUBDERE	Elegible
43	**Construcción Casino Club de Rodeo de Maullín**	$59.730.073	PMU - SUBDERE	Elegible.
44	**Mejoramiento plaza Ten Ten**	$59.999.779	PMU - SUBDERE	Elegible
45	**Recuperación Espacio Público Amortajado**	$54.321.167	PMU - SUBDERE	Elegible
46	**Recuperación Espacio Público Plaza San Pedro, Maullín**	$59.389.666	PMU - SUBDERE	Elegible
47	**Construcción Sede Social N°19 El Jardín**	$38.189.577	PMU - SUBDERE	En Evaluación Técnica, Santiago.
48	**Reposición Sede Club Deportivo Eleuterio Ramírez, comuna de Maullín**	$59.998.334	PMU - SUBDERE	APROBADO FINANCIAMIENTO
49	**Recuperación espacio Público Los Coigues-El Carrizo**	$59.706.483	PMU - SUBDERE	APROBADO FINANCIAMIENTO
50	**Recuperación espacio Público Las Conchillas-Changué**	$35.110.564	PMU - SUBDERE	APROBADO FINANCIAMIENTO
51	**Recuperación espacio Público La Pasada-Lepihué**	$59.988.168	PMU - SUBDERE	APROBADO FINANCIAMIENTO

52	**Recuperación espacio Público Lolcura**	$59.910.219	PMU - SUBDERE	APROBADO FINANCIAMIENTO
53	**Construcción Muro de Gaviones El Carrizo**	$59.935.493	PMU - SUBDERE	APROBADO FINANCIAMIENTO

DETALLE DE PROYECTOS DE INVERSION 2019 EN SUS DIFERENTES ETAPAS

ITEM	MONTOS $
PROYECTOS POSTULADOS Y EN REVISION TECNICA (12 PROYECTOS)	**3.203.135.750.-**
PROYECTOS EN EJECUCION, APROBADOS O ELEGIBLES (25 PROYECTOS)	**6.862.441.366.-**
PROYECTOS EJECUTADOS (13 PROYECTOS)	**2.698.516.909.-**
TOTAL	**11.571.454.475.-**

RESUMEN DE INVERSIÓN AÑO 2019

TIPO DE FONDOS	MONTOS
FNDR	4.588.412.000.-
FRIL	200.000.000.-
PMU	964.453.106.-
PMB	388.798.386.-
SERVIU	167.554.000.-
MOP	4.767.485.448.-
MINEDUC	494.751.535.-
TOTAL INVERSION	**11.571.454.475.-**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PROPOSITO GENERAL

Asesorar al Alcalde en la administración del personal y financiamiento de la municipalidad.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1.- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales.

2.- Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal;

3.-Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto;

4.- Informar trimestralmente al concejo sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar por el municipio y las corporaciones municipales.

5.- Remitir informes a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, quién deberá informar a la Contraloría General de la República a lo menos semestralmente

Los informes son reflejo del Estado Financiero del Municipio, estos deben ser generados por los funcionarios que trabajan dentro de la Dirección de Administración y Finanzas, y deben ser reportados mensualmente a la Contraloría General de la República. La elaboración de éstos informes y los remitidos a la Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo son actividades permanentes adicionales a las señaladas precedentemente.

A continuación se presenta informe emanado de la Contraloría General de la República, en la cual se presenta el Estado de Cumplimiento de envió de informes Presupuestarios y contables del año 2019.

Región de Los Lagos
Comuna de Maullín

INFORME	2019 APE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	CIE
Evaluación Periodo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Presupuestario	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	–
Contable	–	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔

Cumplimiento Municipal

●	Todos los informes financieros enviados a Contraloría
●	Informes financieros parcialmente enviados a Contraloría
●	Ningún informe financiero enviado a Contraloría

Estado de Informe Municipal

✔	Informe enviado a Contraloría
✖	Informe no enviado a Contraloría
–	Informe no debe enviarse en el período

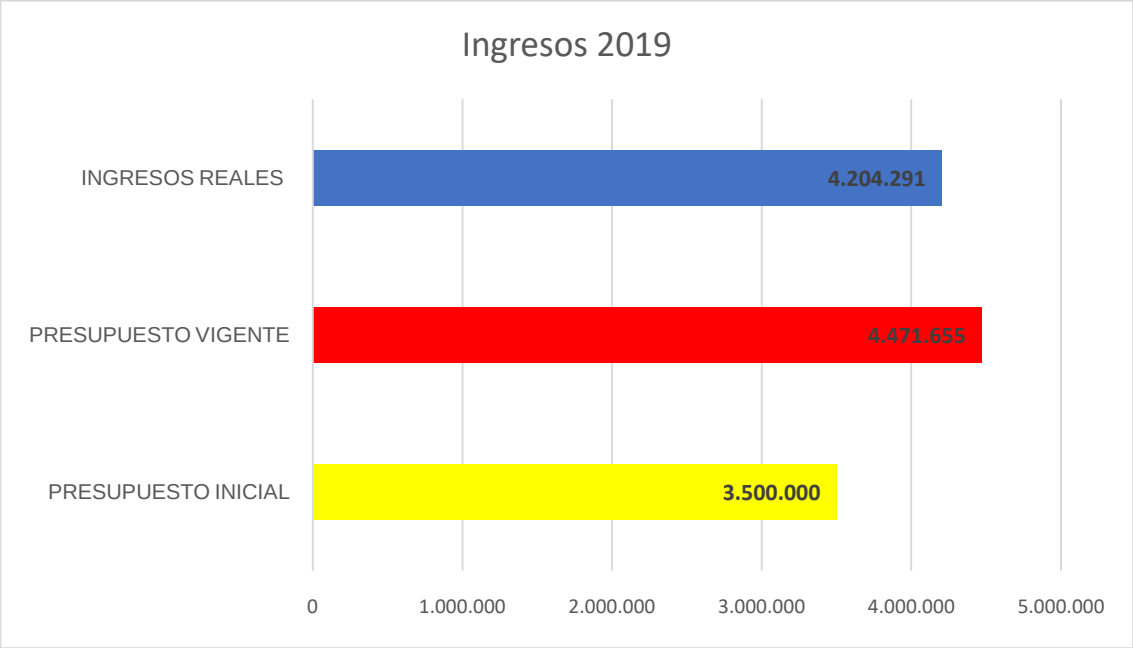
De esta Dirección dependen las siguientes unidades:

- Contabilidad
- Personal
- Rentas y Patentes
- Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Patrimonio

SITUACION PRESUPUESTARIA AÑO 2019

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

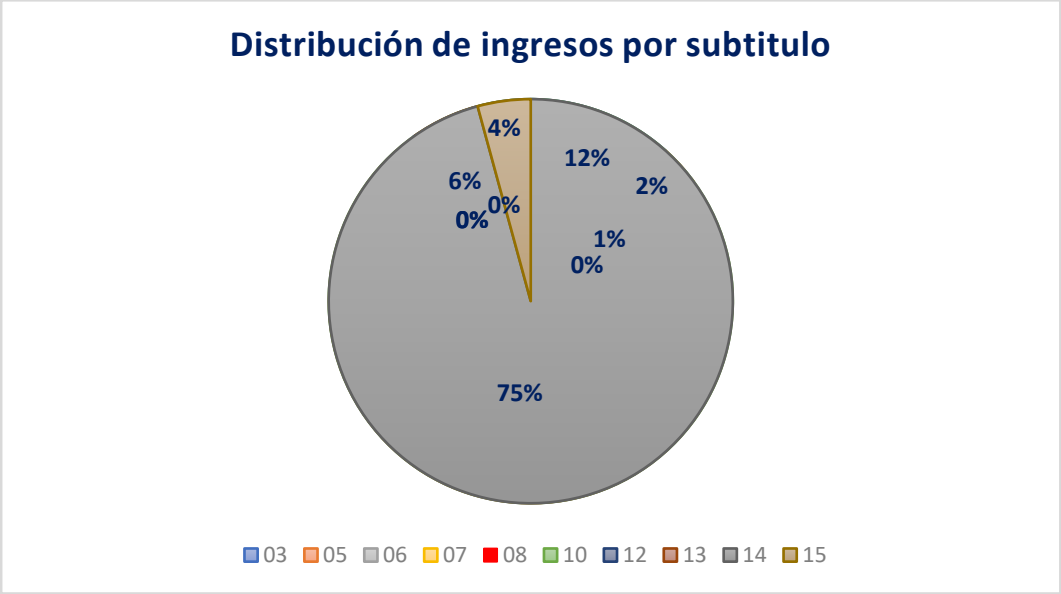
PRESUPUESTO INICIAL	M$	3.500.000.-
PRESUPUESTO VIGENTE	M$	4.471.655.-
INGRESOS REALES	M$	4.204.291.-
SALDO SIN PERCIBIR	M$	267.364.-



Durante el año 2019, los ingresos reales se vieron incrementados en M$ 1.011.375 lo que corresponde a un 28.5 % de aumento con relación al año 2018.

En el análisis de los ingresos se consideraron los siguientes subtítulos:

SUBTITULO	CLASIFICACION	M$	%
03	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	509.102	11.6
05	Transferencias corrientes	94.494	2.15
06	Rentas de la propiedad	39.526	0.9
07	Ingresos de operación	10.953	0.25
08	Otros ingresos Corrientes	3.303.389	75.24
10	Venta de activos no financieros	0	0
12	Recuperación de prestamos	5.398	0.12
13	Transferencias para gastos de capital	241.430	5.50
14	Endeudamiento	0	0
15	Saldo inicial caja	186.046	4.24
TOTAL		**4.390.338**	**100**



El aumento en los ingresos durante el periodo, se debe fundamentalmente al incremento en la participación del Fondo Común Municipal, lo que se ve expresado en el subtítulo 08 de otros ingresos corrientes.

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA: INGRESOS

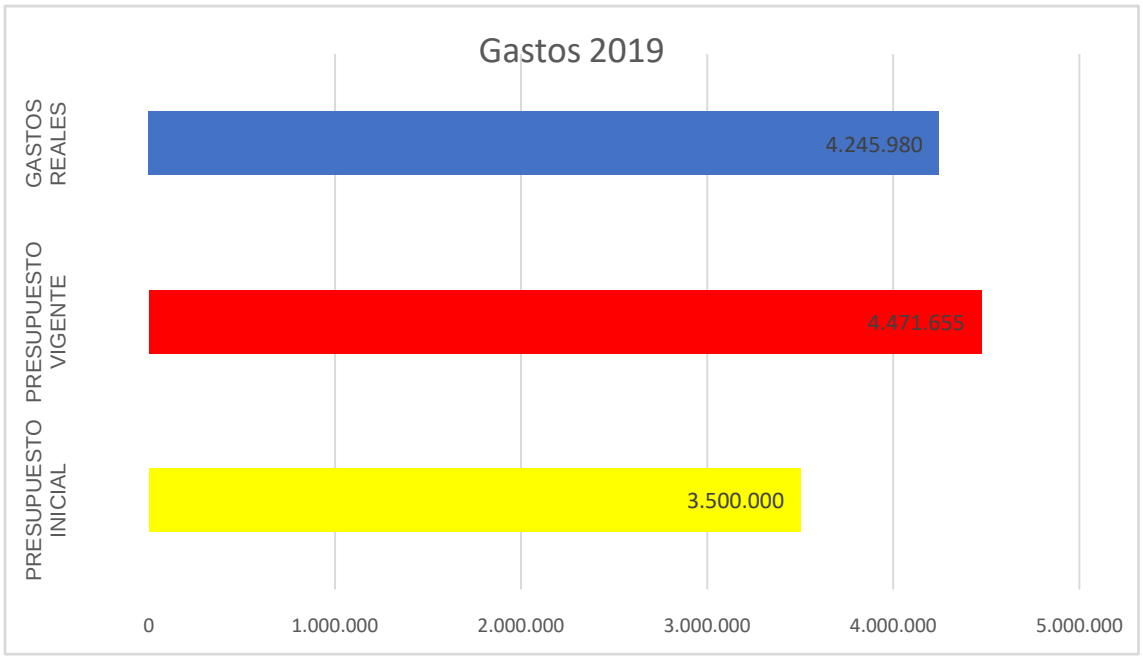
PERIODO: 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2019
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE MAULLIN

Clasificador				Denominación	Presup.Inicial (M$)	Presup.Vigente (M$)	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestario	Ingresos Por percibir
Sub	Item	Asig							
03				C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	516.900	525.299	509.101	16.198	16.458
03	01			Patentes y Tasas por Derechos	265.900	242.598	235.156	7.442	7.586
03	02			Permisos y Licencias	235.000	282.701	273.945	8.756	8.872
03	03			Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL.Nº 3.063, de 1979	15.000	0	0	0	0
03	99			Otros Tributos	1.000	0	0	0	0
05				C x C Transferencias Corrientes	107.000	89.014	94.494	-5.480	0
05	01			Del Sector Privado	1.000	0	0	0	0
05	03			De Otras Entidades Públicas	106.000	89.014	94.494	-5.480	0
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo [1]	76.000	66.025	66.025	0	0

05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal [1]	1.000	0	0	0	0
05	03	002	999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	75.000	66.025	66.025	0	0
05	03	007		Del Tesoro Publico	28.000	22.989	28.469	-5.480	0
05	03	007	001	Patentes Acuicoolas Ley Nº 20.033 art.8º	22.000	18.221	18.221	0	0
05	03	007	004	Bonidficacion Adicional Ley Nº 20.387	1.000	0	0	0	0
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Publico	5.000	4.768	10.248	-5.480	0
05	03	099		De Otras Entidades Públicas [1]	1.000	0	0	0	0
05	03	100		De Otras Municipalidades [1]	1.000	0	0	0	0
06				C x C Rentas de la Propiedad	49.700	39.526	39.526	0	0
06	01			Arriendo de Activos No Financieros	6.500	5.616	5.616	0	0
06	03			Intereses	20.200	14.907	14.907	0	0
06	99			Otras Rentas de la Propiedad	23.000	19.003	19.003	0	0
07				C x C Ingresos de Operación	15.500	10.368	10.953	-585	0
07	01			Venta de Bienes	1.000	0	0	0	0
08				C x C Otros Ingresos Corrientes	2.370.000	3.290.694	3.303.390	-12.696	0
08	01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	11.000	27.085	27.085	0	0
08	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	68.500	100.324	101.103	-779	0
08	03			Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. Nº 3.063 , DE 1979	2.203.000	3.095.498	3.109.377	-13.879	0
08	04			Fondos de Terceros	1.500	780	280	500	0
08	99			Otros	86.000	67.007	65.545	1.462	0
10				C x C Venta de Activos No	11.000	0	0	0	0

GASTOS PRESUPUESTARIOS

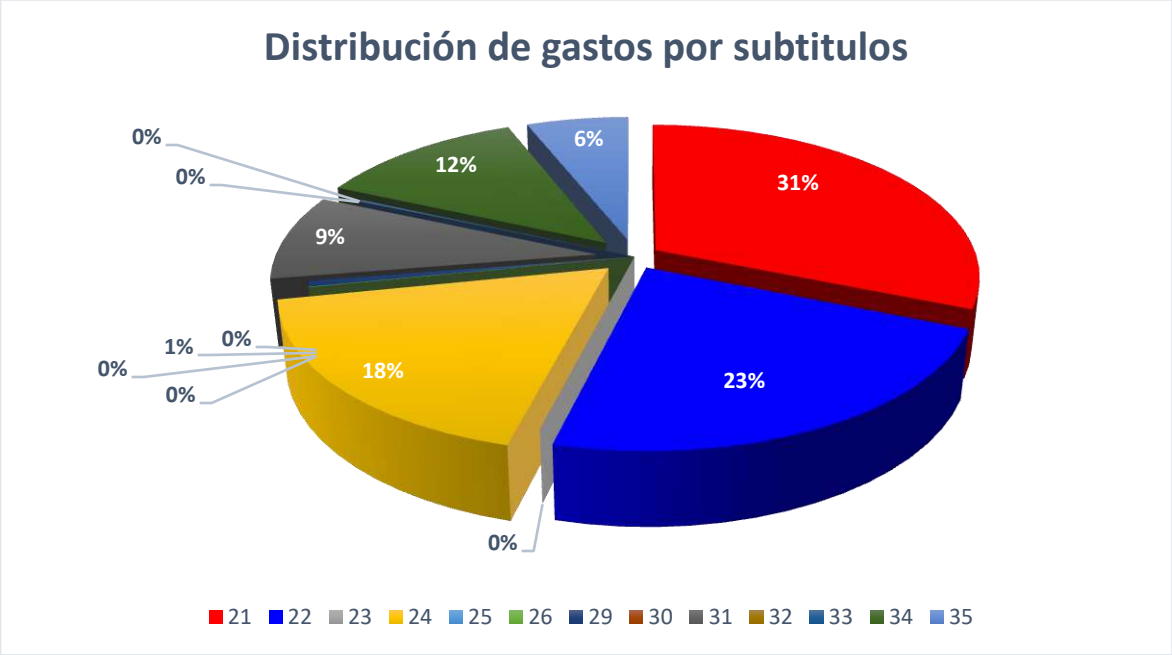
PRESUPUESTO INICIAL	**M$ 3.500.000.-**
PRESUPUESTO VIGENTE	**M$ 4.471.655.-**
GASTOS REALES	**M$ 4.245.980.-**
SALDO	**M$ 225.675.-**



En el análisis de los gastos se consideraron los siguientes subtítulos:

SUBTITULO	CLASIFICACION	M$	%
21	Gastos en personal	1.394.534	31.19
22	Bienes y servicios de consumo	1.018.044	22.77
23	Prestaciones de seguridad social	0	
24	Transferencias corrientes	798.150	17.85
25	Integros al fisco	0	
26	Otros gastos corrientes	2.383	0.05
29	Adquisición de activos no financieros	26.357	0.59
30	Adquisición de activos financieros	0	0
31	Iniciativas de inversión	406.009	9.08
32	Prestamos	0	0
33	Transferencias de capital	8.123	0.18
34	Servicio de la deuda	547.468	12.24

35	Saldo final Caja	270.587	6.05
TOTAL		**4.471.655**	**100**



El aumento del gasto en el presupuesto se ve influenciado por la priorización y transferencias corrientes en: becas para estudiantes, ayudas sociales a personas naturales y actividades de ayuda al fomento.

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA: GASTOS

PERIODO: 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2019
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE MAULLIN

Clasificador				Denominación	Presup.Inicial (M$)	Presup.Vigente (M$)	Obligación devengada	Saldo Presupuestario	Deuda exigible
Subt	Item	Asig	SubA						
21				C x P Gastos en Personal	1.350.450	1.394.534	1.401.683	-7.149	4.142
21	01			Personal de Planta	609.100	604.875	604.871	4	0
21	02			Personal a Contrata	202.650	234.483	234.481	2	8
21	03			Otras Remuneraciones	407.200	417.714	417.174	540	206
21	04			Otras Gastos en Personal	131.500	137.462	145.156	-7.694	3.928
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.020.150	1.018.044	1.015.299	2.745	53.782

22	01			Alimentos y Bebidas	23.100	23.030	23.199	-169	2.134
22	02			Textiles, Vestuario y Calzado	4.000	4.053	4.053	0	610
22	03			Combustibles y Lubricantes	82.000	120.480	124.063	-3.583	7.049
22	04			Materiales de Uso o Consumo	98.550	87.688	86.079	1.609	25.551
22	05			Servicios Básicos	298.400	267.882	267.268	614	5.239
22	06			Mantenimiento y Reparaciones	23.200	10.366	10.222	144	1.118
22	07			Publicidad y Difusión	35.100	33.747	28.683	5.064	214
22	08			Servicios Generales	204.050	203.784	203.582	202	2.741
22	09			Arriendos	30.650	33.232	32.701	531	5.236
22	10			Servicios Financieros y de Seguros	2.000	50	50	0	0
22	11			Servicios Técnicos y Profesionales	213.050	222.945	224.741	-1.796	3.209
22	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	6.050	10.787	10.658	129	681
23				C x P Prestaciones de Seguridad Social	150	0	0	0	0
23	01			Prestaciones Previsionales	50	0	0	0	0
23	03			Prestaciones Sociales del Empleador	100	0	0	0	0
24				C x P Transferencias Corrientes	561.250	798.150	791.938	6.212	13.464
24	01			Al Sector Privado	158.100	198.500	192.230	6.270	10.739
24	01	001		Fondos de Emergencia [1]	25.000	18.366	18.366	0	0
24	01	004		Organizaciones Comunitarias [1]	50	0	0	0	0
24	01	005		Otras Personas Jurídicas Privadas [1]	35.000	60.720	55.360	5.360	0
24	01	006		Voluntariado [1]	50	0	0	0	0
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales [1]	65.000	70.148	69.602	546	6.164
24	01	008		Premios y Otros [1]	8.000	11.836	11.853	-17	482
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado [1]	25.000	37.430	37.050	380	4.093
24	03			A Otras Entidades Públicas	403.150	599.650	599.708	-58	2.725
24	03	002		Alos Servicios de Salud [1]	50	0	0	0	0
24	03	002	001	Multa Ley de Alcoholes [1]	50	0	0	0	0
24	03	080		A las Asociaciones [1]	13.000	8.020	8.020	0	1.788
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades [1]	8.000	6.860	6.860	0	1.788

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS: ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO.

PERIODO: 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2019
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE MAULLIN

		SALDOS INICIALES		MOVIMIENT. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
Código	**Denominación**	**Deudor**	**Acreedor**	**Debitos**	**Creditos**	**Deudor**	**Acreedor**
	Activo						
11101	Caja	8.593.144	0	578.409.155	495.112.784	91.889.515	0
11102	Banco Estado	226.639.584	0	6.374.945.380	5.859.077.806	742.507.158	0
11108	Fondo por Enterar al Fondo Común Municipal	415.265.389	0	139.181.293	139.157.666	415.289.016	0
11401	Anticipos a Proveedores	3.000	0	0	0	3.000	0
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	13.170.287	0	26.473.802	26.473.802	13.170.287	0
11405	Aplicación de Fondos en Administración	0	0	1.007.765.642	988.143.503	19.622.139	0
11408	Otros Deudores Financieros	610.969	0	6.133.799	0	6.744.768	0
11409	Tarjetas de Credito	5.120.359	0	150.368.716	148.842.541	6.646.534	0
11503	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	0	0	509.101.613	509.101.613	0	0
11505	C x C Transferencias Corrientes	0	0	94.494.111	94.494.111	0	0
11506	C x C Rentas de la Propiedad	0	0	39.525.722	39.525.722	0	0
11507	C x C Ingresos de Operación	0	0	10.952.572	10.952.572	0	0
11508	C x C Otros Ingresos Corrientes	0	0	3.303.388.657	3.303.388.657	0	0
11512	C x C Recuperación de Préstamos	0	0	5.397.871	5.397.871	0	0
11513	C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	0	241.430.082	241.430.082	0	0
11601	Documentos Protestados	3.318.480	0	657.689	0	3.976.169	0
12101	Deudores	87.890	0	0	0	87.890	0
12106	Deudores por Rendiciones de Cuentas	139.967.433	0	9.900.000	0	149.867.433	0
12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	88.866.546	0	98.454.203	88.866.546	98.454.203	0
14101	Edificaciones	2.584.473.620	0	72.365.261	0	2.656.838.881	0
14102	Maquinarias y Equipos para la Producción	129.374.305	0	3.622.481	0	132.996.786	0

14104	Máquinas y Equipos de Oficina	130.287.831	0	13.572.243	0	143.860.074	0
14105	Vehículos	504.065.084	0	155.104.067	0	659.169.151	0
14106	Muebles y Enseres	54.780.907	0	12.794.355	0	67.575.262	0
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	41.119.597	0	3.468.122	0	44.587.719	0
14201	Terrenos	210.843.187	0	5.903.609	0	216.746.796	0
14901	Depreciación Acumulada de Edificaciones	0	2.473.831.045	0	68.492.771	0	2.542.323.816
14902	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos para la Producción	0	129.374.304	0	3.622.481	0	132.996.785
14904	Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina	0	124.386.487	0	5.209.375	0	129.595.862
14905	Depreciación Acumulada de Vehículos	0	504.065.083	0	36.765.670	0	540.830.753
14906	Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres	0	47.032.172	0	3.618.830	0	50.651.002

SITUACION PREVISIONAL AL 31/12/2019	No mantiene deudas por cotizaciones previsionales durante el periodo.

UNIDAD DE PERSONAL

La Unidad de Personal se encuentra inserta en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad.

Los Objetivos de esta Unidad Son:

a) Elaboración, manejo y control de documentación relacionada con el personal, tanto a nivel interno como de organismos externos.

Las Funciones Son:

a. Actualizar carpetas del Personal Municipal: Planta, Contrata y Honorarios.

b. Redacción y actualización de convenios.

c. Confeccionar Decretos Alcaldicios para la contratación y cese de funciones del personal.

d. Verificar y aprobar la confección de Decretos Exentos y Municipales.

e. Entrega de cometidos de servicios diariamente a funcionarios, llevando un control manual a través de un registro en el libro preparado para tal efecto.

i) Actualización mensual de las tarjetas de asistencia del personal y registro de justificación de inasistencias.

k) Realizar el proceso de calificaciones del personal de Planta y Contrata, remitiendo el Escalafón de Mérito a Contraloría Regional de Los Lagos.

l) Efectuar todo el proceso para llamado a concurso cuando se produce una vacante en el Municipio, según política de Recursos Humanos.

POLITICA DE RECURSOS HUMANOS:

La Política de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Maullín busca orientar las decisiones que deben tomar relacionadas a su gestión municipal y

generar en su personal un sentido de compromiso, que este se sienta motivado y consciente de las necesidades de la comunidad.

Esta política, es por esencia, flexible, dinámica y transversal, pudiendo adaptarse a las diversas situaciones de contingencia. Además, cabe señalar que, en caso de entrar en conflicto cualquiera de estas políticas con las modificaciones de legislación local, será indiscutiblemente esta la que prevalecerá.

Aplicación vigente desde el año 2019, que contiene:

1.-) Reclutamiento y selección de personal.

2.-) Contrataciones.

3.-) Inducción.

4.-) Mantenimiento de personal.

5.-) Remuneraciones.

6.-) Bienestar.

7.-) Clima laboral.

8.-) Sistema de comunicaciones.

9.-) Desarrollo de personal.

II.- DOTACION DE PERSONAL MUNICIPAL 2019: Se refiere de la planilla de personal municipal contratada, que desarrolla actividades y /o funciones durante el periodo en la calidad de personal de planta, contrata, honorarios por proyectos, honorarios a suma alzada y código del trabajo.

PERSONAL PLANTA

ESCALAFON	GRADO	N° CARGOS
ALCALDE	6°	1
JUEZ POLICIA LOCAL	8°	1
ADM.MUNICIPAL	8°	1
DIRECTIVO	8°	5
DIRECTIVO	9°	1
DIRECTIVO	10°	1
PROFESIONAL	11°	3
JEFATURA	9°	1
JEFATURA	11°	1
TECNICO	11°	1
TECNICO	13°	1
TECNICO	16°	1
ADMINISTRATIVO	11°	1
AMINISTRATIVO	13°	1
ADMINISTRATIVO	14°	3
ADMINISTRATIVO	15°	3
AUXILIAR	13°	1
AUXILIAR	15°	2
AUXILIAR	16°	2
AUXILIAR	17°	1

TOTAL	32

PERSONAL A CONTRATA		
ESCALAFON	GRADO	N° CARGOS
DIRECTIVO	8°	1
PROFESIONAL	11°	1
ADMINISTRATIVO	13°	1
ADMINISTRATIVO	14°	1
ADMINISTRATIVO	15°	3
ADMINISTRATIVO	16°	1
AUXILIARES	15°	2
AUXILIARES	16°	2
AUXILIARES	18°	2
AUXILIARES	19°	4
TOTAL		18

PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS

HONORARIOS POR PROYECTO	
TOTAL	26

HONORARIOS SUMA ALZADA	
TOTAL	8

CODIGO DEL TRABAJO	
TOTAL	19

UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

PROPOSITO GENERAL

Preparación y control de documentos para efectuar cobranza de fondos de las actividades que se realizan en la comuna.

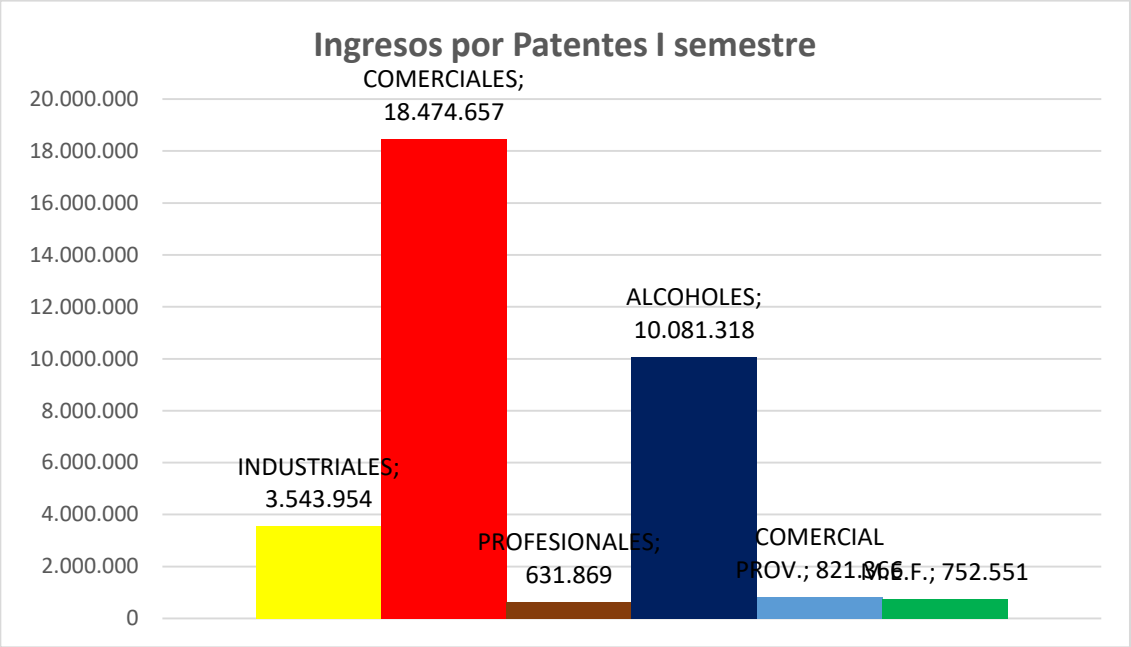
ACTIVIDADES A REALIZAR

- Emitir orden de ingreso para la obtención de permisos para comerciantes ambulantes o estacionarios.
- Tramitación para su otorgamiento y eliminación de patentes comerciales, industriales, profesionales y de alcoholes.
- Renovar semestralmente las patentes otorgadas.
- Emisión y notificación al contribuyente de patentes morosas.
- Emitir certificados de anulación y su despacho a contribuyentes afectados.
- Entrega y recepción de formularios de capital propio.
- Emitir certificado de capital propio solicitados por terceros.
- Otorgar permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas.
- Establecer contratos de acuerdo para la cancelación de deuda de patentes impagas.
- Actualizar los archivos de índice de los contribuyentes que operan en la unidad.

Tipos y números de Patentes tramitadas durante el año 2019.

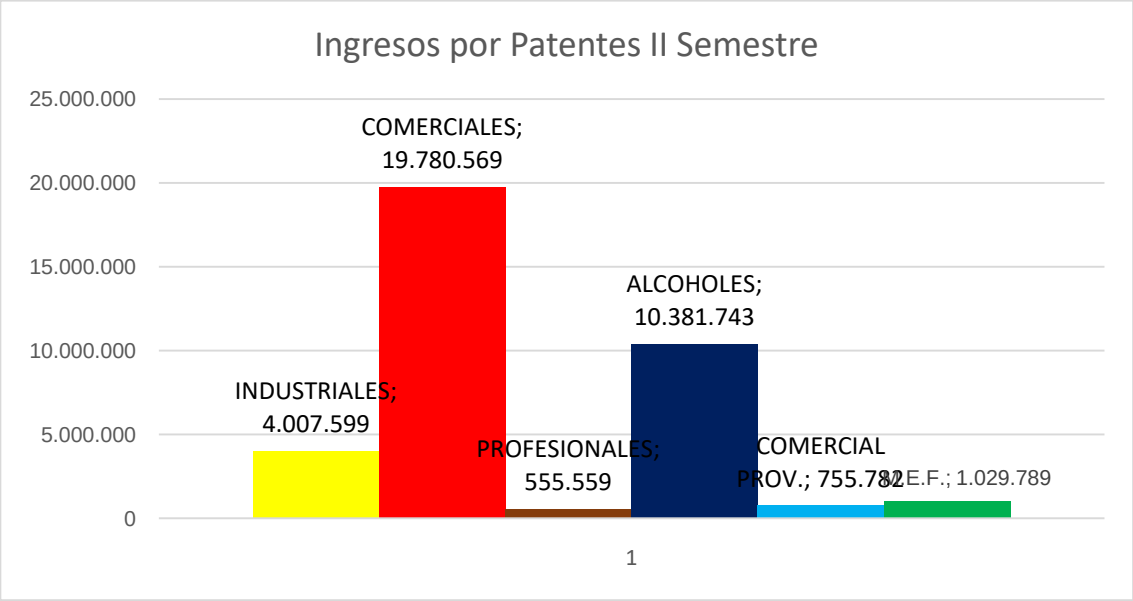
I SEMESTRE

Tipos Patentes	Nºpat.	Comercial	Alcohol	Propaganda	Aseo	O.der.aseo	B.n.u.p.	I.u.t.	Multa	Total
Industriales	19	2.620.402	0	246.602	676.950	0	0	0	0	3.543.954
Comerciales	295	6.119.835	0	4.400.328	7.615.828	338.666	0	0	0	18.474.657
Profesionales	20	477.137	0	58.024	96.708	0	0	0	0	631.869
Alcoholes	92	1.527.632	7.625.299	275.614	652.773	0	0	0	0	10.081.318
Comercial prov.	9	204.640	0	130.743	485.983	0	0	0	0	821.366
M.e.f.	12	288.199	0	174.131	290.221	0	0	0	0	752.551
TOTALES:	**447**	**11.237.845**	**7.625.299**	**5.285.442**	**9.818.463**	**338.666**	**0**	**0**	**0**	**34.305.715**



II SEGUNDO SEMESTRE

Tipos patentes	Nºpat.	Comercial	Alcohol	Propaganda	Aseo	O.der.aseo	B.n.u.p.	I.u.t.	Multa	Total
Industriales	17	3.110.286	0	235.360	661.953	0	0	0	0	4.007.599
Comerciales	288	6.431.844	0	4.374.038	8.631.455	343.232	0	0	0	19.780.569
Profesionales	18	437.878	0	44.130	73.551	0	0	0	0	555.559
Alcoholes	92	1.732.282	7.732.535	279.490	637.436	0	0	0	0	10.381.743
Comercial prov.	8	172.050	0	117.768	465.964	0	0	0	0	755.782
M.e.f.	17	402.001	0	235.418	392.370	0	0	0	0	1.029.789
TOTALES:	**440**	**12.286.341**	**7.732.535**	**5.286.204**	**10.862.729**	**343.232**	**0**	**0**	**0**	**36.511.041**


Ingresos por Patentes II Semestre
25.000.000
20.000.000
15.000.000
10.000.000
5.000.000
0
COMERCIALES; 19.780.569
ALCOHOLES; 10.381.743
INDUSTRIALES; 4.007.599
PROFESIONALES; 555.559
COMERCIAL PROV.; 755.782
E.F.; 1.029.789
1

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PROPOSITO GENERAL

Gestionar la compra de insumos, materiales e implementos para mantener el abastecimiento en todas las Áreas del Municipio.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Recepcionar diariamente solicitudes de pedidos de los diferentes departamentos municipales.
- Realizar cotizaciones de los materiales o insumos solicitados.
- Elaboración de órdenes de compra para la adquisición correspondiente, previa asignación de imputación por parte del jefe de administración y finanzas.
- Recopilar documentación correspondiente como respaldo de las facturas certificados y/o firma de factura al reverso por la recepción conforme de los materiales o insumos, solicitud de pedido, orden de compra, cotizaciones, etc.
- Publicar, adjudicar, desertar, cotizar, etc, a través del portal www.chilecompra.cl. las licitaciones de los distintos departamentos municipales.
- Realizar a través del portal de compra Ordenes de Trato Directo según corresponda.

INFORMACIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES DURANTE EL AÑO 2019.

MES DE ENERO	ORDENES EMITIDAS	60	TOTAL 64
	ORDENES CANCELADAS	0	
	ORDENES ELIMINADAS	4	
	ORDENES NO ACEPTADAS	0	

MES DE FEBRERO	ORDENES EMITIDAS	66	TOTAL 74
	ORDENES CANCELADAS	1	
	ORDENES ELIMINADAS	6	
	ORDENES NO ACEPTADAS	1	

MES DE MARZO	ORDENES EMITIDAS	61	TOTAL 67
	ORDENES CANCELADAS	1	
	ORDENES ELIMINADAS	5	
	ORDENES NO ACEPTADAS	0	

MES DE ABRIL	ORDENES EMITIDAS	43	TOTAL 45
	ORDENES CANCELADAS	0	
	ORDENES ELIMINADAS	2	
	ORDENES NO ACEPTADAS	0	

MES DE MAYO	ORDENES EMITIDAS	52	TOTAL 54
	ORDENES CANCELADAS	1	
	ORDENES ELIMINADAS	1	
	ORDENES NO ACEPTADAS	0	

MES DE JUNIO	ORDENES EMITIDAS	50	TOTAL 56
	ORDENES CANCELADAS	3	
	ORDENES ELIMINADAS	3	
	ORDENES NO ACEPTADAS	0	

MES DE JULIO	ORDENES EMITIDAS	41	TOTAL 43
	ORDENES CANCELADAS	1	
	ORDENES ELIMINADAS	0	
	ORDENES NO ACEPTADAS	1	

MES DE AGOSTO	ORDENES EMITIDAS	48	TOTAL 54
	ORDENES CANCELADAS	1	
	ORDENES ELIMINADAS	4	
	ORDENES NO ACEPTADAS	1	

MES DE SEPTIEMBRE	ORDENES EMITIDAS	51	TOTAL 52
	ORDENES CANCELADAS	0	
	ORDENES ELIMINADAS	0	
	ORDENES NO ACEPTADAS	1	

MES DE OCTUBRE	ORDENES EMITIDAS	56	TOTAL 60
	ORDENES CANCELADAS	0	
	ORDENES ELIMINADAS	4	
	ORDENES NO ACEPTADAS	0	

MES DE NOVIEMBRE	ORDENES EMITIDAS	34	TOTAL 34
	ORDENES CANCELADAS	0	
	ORDENES ELIMINADAS	0	
	ORDENES NO ACEPTADAS	0	

MES DE DICIEMBRE	ORDENES EMITIDAS	66	TOTAL

	ORDENES CANCELADAS	0	72
	ORDENES ELIMINADAS	6	
	ORDENES NO ACEPTADAS	0	

Resumen de Ordenes de Compras realizadas durante el año 2019.

TOTALES	ORDENES EMITIDAS	577	TOTAL 625
	ORDENES CANCELADAS	9	
	ORDENES ELIMINADAS	35	
	ORDENES NO ACEPTADAS	4	

ORDENES DE COMPRA INTERNAS 2019

MES DE ENERO	ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	90
MES DE FEBRERO	ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	113
MES DE MARZO	ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	83
MES DE ABRIL	ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	68
MES DE MAYO	ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	130
MES DE JUNIO	ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	90
MES DE JULIO	ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	133
MES DE AGOSTO	ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	112
MES DE SEPTIEMBRE	ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	127
MES DE OCTUBRE	ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	146
MES DE NOVIEMBRE	ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	96
MES DE DICIEMBRE	ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	91

TOTAL ORDENES EMITIDAS MENOR A 3 UTM: 1279.

TOTAL LICITACIONES PUBLICADAS ADJUDICADAS: 109

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA

OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.

DESCRIPCIÓN:

La Oficina Municipal de la Juventud de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), de la Ilustre Municipalidad de Maullín, trabaja con las y los jóvenes de la comuna, de entre 14 y 29 años, generando espacios e instancias de participación. Esto se lleva a cabo a través de los diferentes Centros Juveniles, Agrupaciones Juveniles, Centros de alumnos de colegios y liceos.

Bajo los lineamientos de la gestión del Alcalde Jorge Westermeier Estrada, de potenciar y fortalecer la participación, el empoderamiento y el emprendimiento juvenil, de los jóvenes. Es por esto que la Oficina de la Juventud a través de su equipo de trabajo en red, planifica y diseña una serie de líneas de acción en conjunto, a través de diferentes estrategias tales como: Talleres, Charlas, Voluntariados, Actividades Recreativas, Ferias de Salud y Universitarias, Empoderamiento, Liderazgo, etc.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Talleres de verano.

Como todos los años la Oficina de la Juventud realiza talleres de verano, para jóvenes de la comuna, este año se realizó monociclo, malabarismo y Globoflexia.

Capacitación en la Universidad UAC Puerto Montt.

Como todos años, en nuestro trabajo en red con la Universidad Aconcagua, nos permitió llevar a jóvenes para ser capacitados en diferente temáticas, ejemplo:

Apresto Labora, Talleres Vocacionales, Primeros Auxilios, Trastornos del Sueño y Neurociencias. Esto se desarrolló en dependencias de la Universidad. Actividad que beneficio a un máximo de 12 jóvenes por taller.

Apoyo a Semanas Aniversarios de la Comuna.

Todos los años se realizan celebraciones de los aniversarios de diferentes sectores de nuestra comuna y la Oficina de la Juventud es la encargada de apoyar a las organizaciones que todos los años programan actividades recreativas en sus sectores enfocadas a niños, jóvenes y adultos mayores.

Ciclo de Charlas

"Familia, Sexualidad y Autoridad"

En diferentes sectores de nuestra comuna, especialmente en Iglesias Evangélicas se llevó a cabo el Ciclo de Charlas orientadas a tres temáticas, Familia, Sexualidad y Autoridad.

Gran Cruzada Evangelista"Trío Eben-Ezer"

La Oficina de la Juventud, apoya a la gran cruzada evangelista que organizo el ministerio evangelistero en acción de Carelmapu. Cuatro fueron las fechas en que el trío Eben-Ezer proveniente de los EE.UU, estuvieron en Maullín, realizando sus presentaciones, orientadas no solo a iglesia evangélicas, sino también al aire libre.

Feria Vocacional.

En dependencias del Liceo de Maullín se realizó la 1° Feria Vocacional, en donde profesionales de las diferentes aéreas, fueron a responder preguntas e

interrogantes que tienen los jóvenes antes de escoger una carrera universitaria, estos profesionales con la experiencia aportaron con su conocimiento.

Preuniversitario Comunal.

Por cerca de 3 meses se llevó a cabo el Preuniversitario Comunal, que beneficia a cerca de 25 jóvenes de la comuna, preparándonos para PSU, en los ramos de matemáticas y lenguaje.

Haciendo Espacios a la Prevención

"Formación de Monitores en VIH-SIDA"

Durante el año 2019 se llevó a cabo el 1° Taller para la formación Monitores en Prevención del VIH-SIDA, actividad realizada en los diferentes liceos de Maullín.

Regulación de Estudios para Personas Adultas.

"Programa Modalidad Flexible 2019"

Durante el año 2019, la Oficina Municipal de la Juventud en conjunto con Edúcate Los Lagos, desarrollo el programa de estudios de la Modalidad Flexible que respalda el Ministerio de Educación, esta ayuda a regular los estudios en 3 niveles: 5° a 8° básico, 1° y 2° medio y 3° y 4° medio, través de profesores y material de apoyo que se entrega a cada alumno, se logró el año 2019 egresar de los diferentes niveles cerca de 70 personas jóvenes, adultas y adultos mayores.

RESUMEN DE INVERSIÓN.

Recursos Municipales	Recurso extra presupuestarios	Recursos de Gestionados por cuenta propia	Suma
$5.000.000.-	$3.000.000.-	$3.500.000.-	$11.500.000.-
		TOTAL	$11.500.000.-

REGISTRO FOTOGRAFICO:





Formación de Monitores en Prevención del VIH-SIDA Modalidad Flexible 2019





1° Feria Vocacional 2019.



Capacitación en Temáticas de Vocación, Neurociencias, Primeros Auxilios, UAC Puerto Montt.



Charlas Motivacionales con la Conferencista Silvia Calquin.



Apoyo Semana Aniversario 2019.



Apoyo Semana Aniversario 2019.

OFICINA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

PRESENTACION:

La oficina de Organizaciones Comunitarias de la Ilustre Municipalidad de Maullín, ha sido implementada con el propósito de concentrar en ella, todos los expedientes de cada organización, los cuales contienen todos los antecedentes que se requieren para funcionar de acuerdo con la ley que las rige 19.418 modificadas con la ley 20.500.

A partir de abril de 2014, se agrega a Organizaciones Comunitarias la función de Oficina Municipal de atención al Consumidor y Defensa Ciudadana, con el propósito de velar por la defensa de los derechos de los consumidores a través de SERNAC, además de la protección y asesoría en las libertades individuales que pudieran ser afectadas en detrimento de nuestros ciudadanos.

GESTIONES REALIZADAS POR OFICINA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

ORGANIZACIONES SOCIALES VIGENTES 2019.

Juntas de Vecinos + UCJV	47
Clubes Deportivos y Asociaciones	63
Asociación de Pequeños Propietarios Agrícolas	17
Comités de Agua Potable Rural	23
Comités de Vivienda	17
Comités de trabajo	17
Comités de Pavimentación	02
Comités de Salud	10
Comités de Electrificación	01
Talleres Laborales	13
Agrupación de Mujeres	13
Centros de madres	03
Centros de Padres	25

Club de Adulto Mayor + UCAM	20
Centros Juveniles	10
Centros Católicos y Religiosos	04
Conjuntos Folclóricos y Musicales	11
Agrupaciones Culturales y Otros	43
Total, de Organizaciones Vigentes	339
Total, de Dirigentes Titulares	1.017
Total, Organizaciones inscritas en SRCeI Ley 20.500 aprox.	300

TRÁMITES Y GESTIONES CON ORGANIZACIONES SOCIALES 2019.

Certificados de Vigencia Otorgados	437
Permisos de Beneficios Otorgados	186
Nuevas organizaciones constituidas en distintos sectores	29
Promedio de dirigentes Atendidos por día	08

PROYECTOS POSTULADOS Y GANADOS FONDEVE 2019.

Proyecto FONDEVE	Adquiridos	$
Fondo MUNICIPALIDAD	62	19.542.204
Aporte Propio de la Organización		5.757.099
	TOTAL	25.299.303

GESTIONES REALIZADAS POR SERNAC Y DEFENSA CIUDADANA.

Reclamos y Denuncias Recibidas por SERNAC.

Reclamos y denuncias, internet y call center	21
Porcentaje resuelto	90%

SITUACIONES MÁS URGENTES POR SOLUCIONAR PARA EL 2020.

Implementar la oficina con un profesional de apoyo, para proyectos y gestiones propias de esta oficina.Continuar y dar termino a los talleres para el Fondo Participativo Carelmapu. Poder constituir el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC según la ley20.500 de Juntas de Vecinos y Organizaciones.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Constitución agrupaciones









OFICINA DE CULTURA

Propósito General:

Tiene como objetivos, velar por el desarrollo cultural de la comuna en sus distintas expresiones, así como también generar un acceso permanente de la comunidad a través de talleres (Teatro, Danza, Música), Presentaciones (Galas, ferias costumbristas, recitales, obras de teatro, etc.) promoviendo de esta forma un desarrollo cultural integral en los distintos territorios de la comuna. También se fusiona la Oficina de Cultura con la Oficina de Asuntos Indígenas, para potencia del desarrollo intercultural de comuna

Actividades Realizadas:

Enero y Febrero: Durante la temporada estival a cargo de esta oficina se realiza la Ruta Costumbrista en 11 localidades de nuestra comuna. También se lleva a cabo las Fiesta Gastronómica y Cervecera en Maullín, Carelmapu y Quenuir, con una alta afluencia de público. Para diversificar las actividades culturales, se realizan los “Conciertos Sinfónicos Junto al Rio”

Marzo: Se da inicio a los talleres de formación artística de; Coro, Teatro Infantil y Ballet.

Se inician la postulación a los fondos concursables, con 1 iniciativa financiada a través del el fondo de Cultura 6% FNDR, por 6.000.000 para el XXII Festival Costumbrista del Parque Pangal 2020.

Se realiza en el sector de Puelpún la Fiesta Costumbrista de Antaño en conjunto con la Junta de Vecinos del Sector.

Se organiza la Fiesta Costumbrista de la Papa Nueva en Peñol y se apoya con la gestión de recursos de 3.000.000 millones de pesos, para mejorar la infraestructura cultural del Appa Hipolito Loncomilla.

Abril: Se trabaja en la postulación a fondos concursables con enfoque cultural, apoyando a las distintas organizaciones de la comuna.
Apoyo en la postulación de los programas de emprendimientos indígenas urbano y rural de Conadi. Apoyo a organizaciones indígenas en la postulación de talleres culturales de lengua y desarrollo indígena. Se organiza la I Fiesta Costumbrista de la Trilla en el sector de Puelpun.

Mayo: Apoyo en la creación de la Red Vecina protegida, iniciativa que busca disminuir y prevenir la violencia intrafamiliar, así como también mejorar el trato entre vecinos de la comuna. Organización para celebrar el día del patrimonio, que incluye charlas, caminatas y muestra de objetos históricos.

Junio: Presentación de la Obra de Teatro Juan sin Miedo. Apoyo al "Festival de los Paraguas" de la Oficina Senda Previene.

Julio: Realización de los Temporales Teatrales apoyado por la Corporación Cultural de Puerto Montt, con la presentación de las Obras de Teatro Nacionales; "La Mano", "Juan sin Miedo" y "La Estaciones de Nicanor". Se organiza el Concierto Aniversario 110 años Banda Instrumental de Maullín. Se realizan las Fiestas Costumbres Bajo la Lluvia en los sectores Quenuir, la Pasada y Carelmapu.

Agosto: Se realiza la fiesta Costumbres bajo la Lluvia en Maullín que cierra el circuito trabajando entre la Oficina de Cultura y Fomento Productivo. Planificación de las actividades de septiembre.

Septiembre: Se organiza en conjunto con el Liceo Francisco Vidal Gormaz la conmemoración del día internacional de la Mujer Indígena. Se apoya al Daem en las distintas actividades de la chilenidad, Campeonatos de Cueca Comunal y Provincial organizados en septiembre. Apoyo y organización de los Desfiles Escolares y Cívico militar realizados durante el mes. Se realizan en conjunto

con Fomento Productivo las distintas actividades de Fiestas Patrias, principalmente el concurso de la mejor empanada de horno de la comuna.Se realizan las Ferias de la Chilenidad en población Ten Ten, sector la Mesana, Peñol y Población Tierra Verde en Carelmapu.

Octubre: Apoyo a la organización del Día de la Mujer Campesina. Organización de la Gala del Coro Municipal Voces del Rio. Organización del 10° Encuentro de Brotes y Semillas con las Unión Comunal de Talleres laborales. Apoyo y organización de primera “Expo Adulto Mayor Emprende” en conjunto con la Oficina del Adulto Mayor. Se realizó la Fiesta de la Papa en Peñol, organizado en conjunto con el APPA Hipólito Loncomilla. Apoyo en la organización del 10°Versión del Encuentro Ornitológico. Apoyo en la organización de la II Peña Cultural del Sector Lolcura.

Noviembre: Gestión de recursos de Conadi para programa de riego y drenaje para familias indígenas, iniciativa que aporta 50.000.000 millones de pesos para soluciones de riego y drenaje, con enfoque productivo que apoyen a familias y comunidades indígenas de la comuna. Iniciativa trabajada en conjunto con Fomento Productivo. Apoyo en la difusión de consulta ciudadana organizada por la Asociación de Municipalidades. Planificación de actividades de verano.

Diciembre: Apoyo y organización de la II Versión de la Expo Ovina, iniciativa que apoyo el desarrollo de los emprendimientos asociados al rubro ovino de nuestra comuna, resaltando los componente culturales de esta actividad, Apoyo en la difusión de la declaratoria del santuario de la naturaleza con actividades culturales en la plaza de nuestra comuna. Gestión y apoyo al departamento de Fomento Productivo en la habilitación de las playas Pangal, Amortajado y Carelmapu, para fortalecer el turismo en la comuna. Apoyo en la organización del concurso Mejor pan de Pascua de Fomento Productivo. Formulación de bases y planificación de actividades de verano. Gestión de recursos a través de Conadi por 241.000.000

millones de pesos para implementar soluciones de riego y drenaje para familias indígenas de comuna.

Metas Logradas:

Durante el año 2019, se cumplieron las metas propuestas por el “La Oficina de las Culturas”.

Se realizaron gran cantidad de eventos y actividades culturales, logrando amplia participación ciudadana en dichos eventos.

Se gestionó durante el año las acreditaciones indígenas y constitución de nuevas comunidades, apoyando a familias indígenas en la intermediación con la Oficina regional de Conadi ubicada en Osorno, cuyos trámites se pueden realizar en nuestra comuna, evitando gastos para las familias más vulnerables de nuestra localidad.

Ser incorporó la oficina al trabajo realizado por Fomento Productivo en la Red de Comunas Mágicas, que busca a través de las particularidades culturales de comunas pequeñas como la nuestra, generar herramientas para el desarrollo del turismo y fortalecimiento identitario de nuestro territorio.

La Municipalidad de Maullín una vez más, ha promocionado las costumbres, tradiciones e identidad local, además de la aparición de diversas expresiones artísticas, fortaleciendo y consolidando la cultura en nuestra comuna.

Se gestionó a través de nuestra oficina recursos del 6% FNDR, Indap, y Conadi por un total de $ 300.000.000 millones de pesos .

REGISTRO FOTOGRAFICO

Ruta Campestre







Temporales Teatrales





Talleres culturales





OFICINA DE DEPORTES

El concepto de la Actividad Física:

La actividad física es cualquier movimiento voluntario, producido por la contracción músculo-esquelética que tiene como resultado un gasto energético que se añade al metabolismo basal. Por lo tanto, la inactividad física incluiría el estado de reposo del cuerpo humano y todos aquellos movimientos que conllevan a un gasto mínimo de energía que no impactan significativamente la actividad metabólica del organismo.

El concepto de Deporte:

Al construir una definición de deporte, se deben asumir posiciones amplias y flexibles, destacando sus elementos esenciales y tratando de que la definición sea inclusiva y no excluyente. En cuanto a los elementos esenciales del deporte se refiere a aquella actividad caracterizada por:

- Ser una actividad física e intelectual humana.
- De naturaleza competitiva.
- Y gobernada por reglas institucionalizadas

Análisis de la intervención:

El deporte juega un rol preponderante en el desarrollo de las sociedades. Es por ello, que durante el presente año 2019 se han impulsado diversas actividades deportivas de carácter formativo, recreativo y competición.

Actividades realizadas y/o apoyadas durante el año 2019

Surf, Futbol Maullín Kid, Basquetbol, Zumba, Campeonatos de Baby Futbol Tenis y Tenis de Mesa

Aporte de $1.600.000 aproximado.

Son algunas de las actividades realizadas, coordinadas y/o apoyadas por la oficina durante los primeros cuatro meses del año y otras como Tenis y tenis de mesa que se desarrollaron durante el año, las cuales se proyectan a continuación.





Actividades deportivas verano (zumba, competencias infantiles), Maullin KID futbo





El Taller de Natación Inclusiva

Nace como un proyecto conjunto, entre la oficina de Deportes y la SENADIS, para incorporar a las actividades deportivas acuáticas a 50 beneficiarios entre adultos, jóvenes y niños con problemas de movilidad de la comuna además de usuarios del programa PIE, este taller se realizó desde junio a noviembre del 2019.



Trail Mar Brava, Corrida Ruta de los Humedales, Competencia de Kayak Aporte de $1.200.000 aprox.

Son algunas de las actividades realizadas por oficina de deporte, donde se está fomentando la vida saludable, el turismo y ecologismo, siguiendo las líneas y políticas de nuestra comuna. En relación a estas materias.



Trail ruta Flamencos (junio)



Ruta de los Humedales (julio)



Competencia de Kayak (noviembre)

Campeonatos Baby fútbol

Aporte de $1.000.000 aprox.

Durante todo el año se realizan en el gimnasio diversos campeonatos de baby futbol, como campeonato Glorias Navales, Baby futbol Invierno, Baby futbol senior.





Baby futbol invierno (julio)



Campeonato comunal senior (septiembre)

Campeonatos de Basquetbol

Aporte de $400.000 aproximado.

Otra de las actividades importantes dentro del año fue los diversos campeonatos de Basquetbol, en diversas categorías.



Campeonato Sandra Torres (agosto)



Campeonato todo competidor (diciembre)



Encuentro de Basquetbol adaptado (diciembre)

Encuentros de voleibol

Aporte de $200.000 aprox.

Las actividades deportivas bajo techo son las que más se practican en nuestra comuna y región, dadas las condiciones climáticas de la zona. Por eso que se realizaron encuentros Regionales, Comunales entre Maullín y Los Muermos, o Campeonato interprovincial de Voleibol.







Apoyoa Deportistas:

Aporte de $400.000 aprox.

Se apoya con el servicio de transporte a participación de deportistas como Claudia Alvarado y Raúl Parra, para representar a la Comuna a nivel nacional e Internacional.

Además del Apoyo de traslado de Transporte municipal para representar a la comuna de la mano de deportes como el Taekwondo, a la escuela comunal de Taekwondo

Reuniones de Coordinación:

Durante el mes de marzo se desarrollan reuniones de coordinación con los profesores y monitores deportivos a cargo de los diversos talleres y escuelas deportivas que se ejecutan en nuestra comuna. Su objetivo es estructurar los contenidos y unidades temáticas que se impartirán durante el proceso formativo

de Básquetbol, Boxeo, Fútbol, etc.

Adicionalmente, se sientan las bases para establecer los costos operativos de cada iniciativa, y con ello formular los proyectos deportivos que se postularán al 2% del F.N.D.R., durante el mes de marzo. En ese período se realiza el asesoramiento a otras instituciones deportivas de la comuna.

TOTAL INVERSIÓN, FINANCIAMIENTO Y APOYO

$4.800.000 Aproximadamente.

DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO

El departamento de Fomento productivo está compuesto por 4 oficinas y 5 programas:

- Oficina De Pesca Artesanal y Acuicultura.
- Oficina De Desarrollo Rural Sustentable.
- Oficina De Medio Ambiente
- Oficina De Turismo
- Programa De Desarrollo Local.
- Programa Jefas De Hogar y Asociatividad.
- Oficina Municipal De Información Laboral
- Clínica Veterinaria Municipal. PVET
- Fundación Superación De La Pobreza- Servicio País

MISIÓN

"Promover los procesos de desarrollo Productivo de la Comuna de Maullín. Respondiendo a las necesidades de la comunidad, con servicios de alta calidad y calidez humana."

IMAGEN- OBJETIVO

Maullín, comuna que refuerza sus actividades productivas, en apoyo a sus micros y pequeños empresarios. Con una política de eliminar las brechas especialización y fortalecer los emprendimientos permanente, a través de capacitaciones, asistencia técnica y espacio para ofrecer sus productos.

FUNCIONES:

El Departamento de Fomento Productivo tiene las siguientes funciones:

a) Fomentar vinculaciones con los servicios públicos y con el sector privado de la región con objeto de poder disminuir las brechas de especialización.
b) Idear estrategias y promover acciones que permitan atraer recursos desde otros servicios públicos o instituciones privadas que permitan el desarrollo de la comuna.
c) Coordinar que todas las áreas que le competen puedan ser ejecutadas por las oficinas que tiene a su cargo.

GESTIÓN AÑO 2019 FOMENTO PRODUCTIVO

- **Atención de público:** La atención de público que se realiza es fundamentalmente asesoría para la postulación de Fondos concursables, solicitud de apoyo para emprendimiento e inscripción al registro de feriante municipal.

- **Ferias Productivas y Gastronómicas:** Durante el 2019 se realizaron 4 ferias productivas y gastronómicas en las localidades de Quenuir, La Pasada, Carelmapu y Maullín, con el fin de apoyar los emprendimientos de la Comuna y resaltar los productos con identidad local.

- **Postulaciones a Fondos Estatales:** Se realizan postulaciones a los diferentes fondos concursales del Estado, como el fondo social, Capital Semilla, Capital Abeja, Almacenes de Chile, Ferias libres, etc., adjudicándose 3 proyectos en Senadis, 2 de ferias libres de Sercotec, 1 en Subdere.

- **Apoyo al micro emprendimiento:** Se trabaja en la imagen corporativa de diferentes emprendimiento para realizar folletería, se participa en diferentes ferias ya sea en la región o país para promocionar nuestros productos.

- **Habilitación de Playas:** Para la época estival 2019-2020 se habilitaron 3 playas de las cuales 2 de estas son aptas para el baño y una queda como playa solanera. Las playas habilitadas son Pangal, Amortajado y San Pedro de Carelmapu.

- **Trabajo personalizados para las emprendedoras con INACAP:** Gracias al convenio de Inacap mujeres de la comuna participantes del programa Jefas de Hogar participan en el taller de cocina chilena, también se realiza diagnostico al mercado municipal.

- **Se promueve la comida local:** El arte culinario cada vez toma más fuerza en la comuna ya que es una forma de promover la cultura y tradiciones de nuestro sector es por este motivo que se realizaron los Concurso de la Mejor empanada de Horno y El mejor Pan de Pascua.

- **Apoyo a las Organizaciones Funcionales y territoriales:** Se realiza el FONDEVE, que tiene por objetivo fortalecer y brindar apoyo a actividades que realizan las Juntas de Vecinos y demás organizaciones funcionales que se encuentren constituidas bajo la ley 19.418, para el año 2019 se benefició a 42 organizaciones con un monto total de $19.542.204

- **Cuidado del medio Ambiente**: se trabaja en la mitigación del cambio climático que afecta a las actividades productiva de la comuna por lo cual se entregan 2000 árboles a la comunidad los cuales se destinan a las junta de vecino de Maullín y Carelmapu y a personas naturales con campo y se realiza el primer taller fotográfico de los humedales de Maullín para incentivar el cuidado del medio ambiente.

- **Trabajo con las mujeres de la comuna:** Se realiza taller de violencia de género y prevención de la violencia contra las mujeres, taller sobre habilidades blandas y habilidades de comunicación para mujeres en la localidad de Maullín y Carelmapu.

Tabla 1: Resumen ingresos a la comuna por concepto de proyectos, subsidios u otros de las oficinas del Departamento de Fomento.

OFICINA	PROYECTO, SUBSIDIOS U OTROS	Benefiiarios	MONTO
Fomento Productivo	Senadis	3	$1.200.000
	PVET	940	$7.500.000
	Ferias libres Sercotec	36	$10.368.000
Oficina de Pesca	Renovación estanques de buceo del Fondo de	5	$7.500.000

Artesanal y Acuicultura	Fomento para la Pesca Artesanal.		
	Programa de estudios de los recursos pesqueros disponibles a nivel nacional, Bono Pescador Artesanal de INDESPA	173	$43.250.000
	Adquisición de filtros de aire multietapas para acumuladores de aire para pescadores artesanales de la Región de Los Lagos, del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.	32	$1.600.000
	Programa de desarrollo productivo para la Pesca Artesanal para la Región de Los Lagos, versión año 2019. Indespa.	57	$13.624.016
	Concurso "YO COMO PESCADO" - Feria gastronómica, del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.	24	$750.000
	Beca hijo de pescador de la Fundación Chinquihue.	3	$450.000
	Programa tejiendo redes – Mujer emprendedora de la pesca artesanal fase I del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.	22	$6.600.000
	Programa tejiendo redes – Mujer emprendedora de la pesca artesanal fase II del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.	5	$2.500.000
Oficina de Medio Ambiente	FPA Escuela Ambiental, Maullín paraíso de humedales	500	$5.000.000
	FNDR Humus Para Pasaje Amortajado	60	$3.000.000
Prodesal	Inversión Prodesal	97	$ 93.000.000,-
	Inversión GORE	4	$ 11.126.015,-
	CONADI	2	$ 2.553.264
	Convenio Conaf- Indap	11	$ 9.000.000,-
	Praderas suplementarias	146	$ 40.000.000,-

	Capital de trabajo	117	$ 13.500.000,-
	SIRDS (187)	191	$ 169.338.289,-
	Jóvenes Rurales	3	$ 6.650.000,-
	PROGYSO	11	$ 1.106.000,-
PMTJHE	Subsidio de herramienta curso Sence	15	$3.300.000
	Fondo Nacional de Desarrollo Regional	12	$4.400.000
Programa OMIL	Recursos municipales y SENCE	200	$23.240.000
Clínica Municipal de Maullín	Aporte municipal para atención veterinaria	1641	$2.400.000
TOTAL INGRESO		**4310**	**$482.955.584**

OFICINA DE PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA

La Oficina de Pesca y Acuicultura es la encargada de apoyar a los pescadores artesanales y sus organizaciones en el ámbito comunal, considerando como base fundamental, la demanda que estos actores realicen para la materialización de sus proyectos u objetivos y, la sinergia que ésta oficina desarrolle con las instituciones sectoriales, públicas y/o privadas, de la pesca artesanal.

MISIÓN

“Promover el desarrollo de la pesca artesanal y acuicultura de la comuna, a través de la diversificación productiva, manejo sustentables de los recursos pesqueros y valor agregado de los mismos”.

VISIÓN

“Ser un sector productivo, diversificado, organizado y competitivo con acceso a tecnología e infraestructura modernas, produciendo de forma sustentable”.

La oficina de Pesca Artesanal y Acuicultura de la comuna de Maullín, durante el año 2019, siguió ejecutando el Programa de trabajo 2016 -2020, cuyo objetivo es hacer de Maullín una comuna piloto en cuanto a organización y ordenamiento de sus recursos. Siendo un ejemplo en formalidad y agregación de valor que permita instaurar la marca Maullín como la de los mejores productos del mar del sur de Chile. Se promueve la regulación de concesiones y áreas de manejo, con un enfoque en la comercialización de productos saludables de alta calidad, buscando mercado para todos los recursos existentes en la comuna, inclusive algunos aún no explotados.

PROYECTOS

- Proyecto “Renovación estanques de buceo” del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.
- Proyecto FIC “Algas epífitas del cultivo de Gracilariachilensis en el rio Maullín”. Universidad Arturo Prat.

- Proyecto "YO COMO PESCADO" - Feria gastronómica, del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.
- Proyecto “Levantamiento económico, socio-ambiental y cultural para el plan de manejo sustentable del erizo”. Pontificia Universidad Católica de Chile, en Carelmapu.
- Proyecto “AMERB de Maullín”. Universität Heidelberg de Alemania.
- Nodo Locos del sur II de la Fundación Chinquihue.
- Entrega de insumos a beneficiarias del programa Tejiendo redes II del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.
- Proyecto “Adquisición de filtros de aire multietapas para acumuladores de aire para pescadores artesanales de la Región de Los Lagos” del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.
- Becas Laborales 2019, Sence.
- Fondo social Presidente de la república 2019.
- Prospección, Proyecto de ordenamiento territorial del Borde costero. Universidad Austral de Chile.
- Proyecto que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras. Sernapesca.
- Capital Semilla de Sercotec.
- Programa inversión en la comunidad para pescadores artesanales, Sence.
- Programa de Bonificación al Cultivo de Algas 2019.
- Creación y Gestión del curso “Procesamiento, Manipulación y Envasado de Productos del Mar en Formato Gourmet” para Agrupación de Emprendedoras de Lepihue.
- Fondo concursable de Senadis - Fosis "Capacitación para el Desarrollo y Fortalecimiento de las Personas con Discapacidad, Región de los Lagos"
- Prospección, Curso buceo seguro para pescadores artesanales de Maullín. Seremi de salud de Los Lagos.
- Fondo Concursable Capital Semilla Turismo Aventura, Región de los Lagos.
- Proyecto “Prácticas y Oficios de la Cultura de Mar, Territorio Patagonia Costa”.

- Proyecto “Programa de Capacitación para Formación de Monitores en el Control de Plagas y Ayudantes en los Programas de Monitoreo y Vigilancia”. Universidad Arturo Prat.
- Concurso “Caleta Móvil” del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.
- Creación y Gestión de los cursos “Tripulante de Nave Menor y Guardia de Seguridad Marítimo” para pescadores artesanales del recurso macha afectados por veda.
- Creación y Gestión del Proyecto “Contexto y Proyección de las Plantas Transformadoras de Productos del Mar de la Comuna de Maullín” en búsqueda de apoyo financiero.
- Proyecto FIC "Paquete Tecnológico para Elaboración y Uso de Fertilizante Orgánico a Partir de Túnica de Piure". Universidad de Los Lagos.
- Proyecto FIC “Co-creación de un Espacio Intersectorial para la Promoción de Nuevos Productos de Valor agregado a partir del recurso erizo (Loxechinusalbus) en la región de Los Lagos”. Pontificia Universidad Católica.
- Proyecto Marea Roja. CEDER, Universidad de Los Lagos.
- Programa Juntos, Sercotec.
- Organización y asistencia a la ceremonia de cierre de los cursos Tripulante de Nave Menor y Guardia de seguridad marítimo para afectados por la veda del recurso Macha.
- Programa de desarrollo productivo para la pesca artesanal para la Región de Los Lagos, versión año 2019. Fondo administración pesquera.
- Programa de Sistema de vigilancia en áreas de manejo en situación deficitaria por extracción ilegal de sus recursos Bentónicos en la Región de Los Lagos 2019, de Sercotec.
- Proyecto FONDEF IT “Diseño y validación de un mapa de zonas territoriales del recurso almeja A. Antiqua, mediante la definición de unidades poblacionales basadas en antecedentes genéticos y biológicos: Programa piloto en la región de Los Lagos”. Universidad Austral de Chile.

- Subsanaciones Postulación “Programa de desarrollo productivo para la pesca artesanal para la región de los lagos, versión 2019” del FAP.
- Proyecto “Depuración de lagos y ríos con Diplodónchilensis”.
- Proyecto FPA “Elaboración de compostaje de colpas de piure como solución a la problemática ambiental de Carelmapu, Comuna de Maullín”.
- Proyecto “Mejoramiento de las condiciones de trabajo para desarrollar la pesca artesanal – Kit Recolectoras de orilla” 2019, de INDESPA.
- Proyecto “Programa de estudios de los recursos pesqueros disponibles a nivel nacional”, Bono Pescador Artesanal de INDESPA.

APOYO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Apoyo a usuarios en su declaración mensual en Sernapesca.
- Difusión Beca hijo de pescador.
- Apoyo a trámites finales de instalación de Plantas de Procesos.
- Asistencia a talleres de capacitación para organizaciones de pesca artesanal de la comuna.
- Difusión Ley de relocalización de concesiones acuícolas.
- Asistencia y presentación de la gestión de la Oficina de pesca y acuicultura, en la visita de delegación de la ciudad de Castro a planta de proceso de la Cooperativa Costa Carelmapu.
- Reunión con trabajadores del recurso pelillo y autoridades, ante baja del precio del recurso.
- Asistencia a visita de delegación de pescadores artesanales de Los Vilos a Planta de Proceso del Sindicato Mujeres mirando al futuro de Quenuir.
- Apoyo a representantes de Maullín en encuentro de dirigentes de la pesca artesanal en el Ministerio de la mujer y equidad de género en Santiago.
- Asistencia al lanzamiento Programa de Bonificación al Cultivo de Algas 2019.
- Reunión con pescadores artesanales de Quenuir, Alcalde y Dirección de Obras Portuarias.

- Reunión con dirigencia del muelle La Dársena, Alcalde y Dirección de Obras Portuarias.
- Apoyo a discusión de la ley bentónica entre organizaciones AMERB de Maullín.
- Convocatoria y asistencia a reunión con la comunidad por el vertimiento de residuos industriales en vertedero ubicado en nuestra Comuna.
- Asistencia al Seminario “Proyecto de Ley Bentónica, una mirada desde la Región de Los Lagos”.
- Convocatoria y asistencia a reunión de Buceo Seguro con presencia de Seremi de Salud.
- Convocatoria y asistencia a reunión con la comunidad junto a autoridades regionales, por el vertimiento de residuos industriales en vertedero ubicado en nuestra Comuna.
- Asistencia a reunión de dirigentes mujeres de la pesca artesanal con representante del encuentro 1000 mujeres.
- Capacitación sobre actualización Ley de pesca y acuicultura, junto a Sernapesca y Armada.
- Asistencia a marcha fluvial por la declaración del río Maullín como santuario de la naturaleza.

REUNIONES Y TALLERES CON SERVICIOS

- SERNAPESCA.
- SUBPESCA.
- INDESPA.
- IFOP.
- Armada de Chile.
- Mesa Alguera-Pelillera.
- Mesa Bentónica.
- Mesa del recurso Loco.
- Mesa Consumo seguro de Maullín.

- Mesa del CRUBC.
- Mesa Buceo Seguro.
- Nodo Locos del sur.
- CIICA.
- Reunión Comisión Pesca del Concejo Municipal.
- Reunión mensual con Sernapesca Maullín.
- Comité de manejo de la macha.
- Reunión con Sr. Javier Valencia, Subgerente de desarrollo e innovación de la Fundación Chinquihue.
- Concejo regional de pesca recreativa.
- Reunión Dirección de Obras Portuarias.
- Reunión Sercotec, presentación proyectos a postular 2019.
- Asistencia a taller de cambio climático en pesca y acuicultura.

INVERSIÓN

OFICINA	PROYECTO, SUBSIDIOS U OTROS	MONTO
Pesca Artesanal	Renovación estanques de buceo del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.	$7.500.000
	Programa de estudios de los recursos pesqueros disponibles a nivel nacional, Bono Pescador Artesanal de INDESPA	$43.250.000
	Adquisición de filtros de aire multietapas para acumuladores de aire para pescadores artesanales de la Región de Los Lagos, del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.	$1.600.000
	Programa de desarrollo productivo para la Pesca Artesanal para la Región de Los Lagos, versión año 2019. Indespa.	$13.624.016

	Concurso "YO COMO PESCADO" - Feria gastronómica, del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.	$750.000
	Beca hijo de pescador de la Fundación Chinquihue.	$450.000
	Programa tejiendo redes – Mujer emprendedora de la pesca artesanal fase I del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.	$6.600.000
	Programa tejiendo redes – Mujer emprendedora de la pesca artesanal fase II del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.	$2.500.000
	TOTAL	**$76.274.016**

OFICINA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

VISIÓN

Ser una comuna con un alto potencial silvoagropecuario, con igualdad de oportunidades en el emprendimiento rural.

MISIÓN

Contribuir al apoyo de la Agricultura Familiar Campesina y al pequeño agricultor (a), a superar los nuevos desafíos que día a día entrega el medio, para la obtención de recursos productivos y alimentario, así potenciar los productos locales al ingreso de nuevos mercados, mejorando la cantidad y calidad de éstos, incorporando nuevas tecnologías y conocimientos, para su desarrollo sustentable.

GESTIONES DURANTE EL PERIODO 2019:

- **Implementación y funcionamiento de la clínica veterinaria municipal:** en el año 2019 quedó en marcha la clínica veterinaria municipal, con motivo de entregar un servicio a la comunidad para sus mascotas y cumplir la ley 21.020.
- **Realización de charlas sobre tenencia responsable de animales de compañía:** Junto con la puesta en Marcha de la clínica veterinaria municipal se realizaron charlas para la comunidad en relación con una tenencia responsable de mascotas.
- **Firma de convenio con CONAF:** Se firma un convenio con la corporación nacional forestal, con motivo de fomentar un trabajo adecuado de bosques en especial la reforestación de bosque nativo.
- **Charla sobre el cambio climático a través de INIA:** Actualmente el cambio climático es una realidad en nuestra comuna, por lo cual se gestionó a través del INIA un taller con relación al tema para los pequeños agricultores de la comuna.

- **Entrega de 100 cuadernos de campo como registro predial:** a través del SAG se entregaron a los campesinos cuadernos de registro de campo, con motivo de entregar una herramienta para llevar un mejor manejo de la producción ganadera e informar sobre la enfermedad Zoonótica llamada Brucelosis. Esto a través del FNDR de Brucelosis.
- **Gestión de formación de un GTT ovino:** La comuna tiene varios pequeños productores de ovinos que quieren mejorar sus manejos, por lo cual se gestionó a través del INIA Remehue la conformación de un GTT ovino para la comuna.
- **Gestión en postulación de un FIC para la problemática del desconche de piure**: Junto a la oficina de medio ambiente, la oficina de pesca y acuicultura se trabajó en conjunto para gestionar un FIC con motivo de buscar una solución a la problemática del desecho del desconche del piure. El FIC tiene como nombre: “Paquete tecnológico para elaboración y uso de fertilizante orgánico a partir de túnica de piure” de la Universidad de Los Lagos.
- **Talleres agroecológicos:** En conjunto con la Oficina De Medio Ambiente y Prodesal se realizaron talleres de agroecología en el colegio Fráncico Vidal Gormas y la escuela Juanita Gallardo, con motivo de educar y preparar hacia el cambio climático a niños y jóvenes.
- **Participación en la conformación del PLADECO**: Durante el año se participó en el área rural la formación del PLADECO, en especial sobre el cuidado sanitario de la producción silvoagropecuaria.
- **Taller de Pesca recreativa:** Se realizó un taller sobre pesca recreativa, con motivo de entregar conocimientos y conciencia a los habitantes aledaños de ríos que practican dicha actividad.

OFICINA DE MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS

La Oficina de Medio Ambiente es la encargada de Formular y/o proponer planes y estrategias de desarrollo, que velen por el uso responsable de los recursos naturales de la comuna. Además, custodiar por que se lleven a cabo buenas prácticas ambientales en las actividades a realizar mediante la concientización ambiental.

MISIÓN

“Promover la gestión ambiental como pilar fundamental en el quehacer diario municipal y comunal. Poder incorporar medidas que incentiven así como la concienciación y la participación ciudadana en la solución de problemas ambientales.

VISIÓN

La visión es ser una Unidad Ambiental consolidada a nivel comunal, trabajando en conjunto con la comunidad, con las distintas direcciones municipales, instituciones públicas y privadas con competencia ambiental, para dar solución a las problemáticas e inquietudes de la comunidad, mantener una comunicación constante entregando apoyo, información, dar soluciones y educar a la ciudadanía local en temática ambiental.

ACTIVIDADES

- Apoyo coordinación proyecto FPA Agrupación KalfulTrawun.
- Asistencia y coordinación de la Mesa de Humedales provincia de Llanquihue.
- Convocatoria al Taller comunal propuesta santuario de la naturaleza humedales

- del río Maullín, entrega de información a organizaciones de pesca artesanal.
- Elaboración de un plan local de cambio climático en la comuna de Maullín con ADAPT-Chile.
- Ejecución y cierre proyecto fondo a la energía Taller laboral San pedro.
- Pronunciamiento municipal ante él SEA proyecto Central Hidroeléctrica El Gato.
- Creación de un COMITÉ AMBIENTAL COMUNAL
- Adjudicación SCAM Básico
- Postulación Fondo Energía
- Postulación Fondo Social
- Coordinación actividades de limpieza de playas varias y fondo marino.
- Gestiones para entrega de expediente Santuario de la naturaleza
- Reuniones en Santiago MMA por declaratoria de santuario de la naturaleza
- Gestión postulaciones proyecto Jica para voluntarios japoneses.
- Creación plan de gestión de residuos orgánicos e inorgánicos.
- Adjudicación FPA 2020.
- Generación proyecto Entre Ríos recicla orgánico como gestión a la separación en origen.
- Adjudicación FNDR Taller laboral humus para pasaje amortajado
- Participación en curso de humedales Santo Tomas.
- Coordinación caso Rexin y mesa de trabajo.
- Apoyo establecimientos y coordinación en SNCAE
- Coordinación X Encuentro Ornitológico.
- Coordinación primer encuentro Ornitokids

INVERSIÓN

OFICINA	PROYECTO, SUBSIDIOS U OTROS	MONTO
MEDIO AMBIENTE	FPA Escuela Ambiental, Maullín paraíso de humedales	$5.000.000
	FNDR Humus Para Pasaje Amortajado	$3.000.000
	TOTAL	**$8.000.000**

OFICINA DE TURISMO

OBJETIVO:

Fortalecer y generar redes de turismo sostenible y sustentable a partir de la gestión de ofertas turísticas especializadas en turismo de interés especiales, turismo de aventura y turismo de cultura, patrimonio y rural, el desarrollo de bienes y servicios turísticos de calidad, la captación de visitantes motivados por el contacto con la naturaleza, la protección y conservación del medio ambiente, nuestra cultura e historia, promoviendo el desarrollo económico local.

FUNCIONES:

La Oficina de Turismo tiene a su cargo las siguientes funciones:

a) Desarrollar estudio e investigaciones de la oferta turística en conjunto con la Secplan destinadas a promover y fortalecer el desarrollo turístico tanto en el área urbana como rural.
b) Organizar, coordinar y/o ejecutar seminarios con otras entidades públicas o privadas relacionadas con el turismo para capacitar a los dueños de instalaciones turísticas
c) Promover y difundir en otras regiones los lugares y hechos de relevancia, que constituyen el patrimonio cultural comunal.
d) Llevar una nómina constantemente actualizada de las instalaciones turísticas existente en la comuna.
e) Gestionar con entidades públicas y privadas la realización de convenios de colaboración en función de promover el turismo, por ejemplo el turismo de intereses especiales.

En el año 2019 la Oficina de Turismo logró generar actividades que fomentaron de manera tanto interna hacia el municipio, como externa, para beneficio de la comuna, entre ellas:

- Conformación Corporación de turismo,
- Salidas de observación de aves
- Coordinación mesa de trabajo en línea investigativa: Memorias de una cultura de Mar, destino Patagonia Costa (Maullín, Calbuco, Hualaihué y Puerto Montt),
- Limpieza playas con colegios de la comuna.
- Participación con emprendedoras de la comuna en Expo Lanas ciudad de Calbuco,
- Taller de asociatividad con emprendedores pertenecientes a la corporación de turismo.
- Charla SERNATUR (sellos de Calidad, Conciencia turística, Inscripción y certificación a través de plataformas de SERNATUR).
- 1era Expo Tejidos y Maderas
- Día del turismo

PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL

OBJETIVO

Aumentar los ingresos silvoagropecuarios y de actividades conexas de los usuarios Microproductores, por venta de excedentes al mercado como complemento al ingreso total del hogar, y vincular a los usuarios con las acciones público-privadas en el ámbito de mejoramiento de las condiciones de vida.

EJES DE TRABAJO DEL PROGRAMA

La estrategia de intervención del Programa está diseñada tomando en consideración las características y necesidades de los Microproductores, quienes constituyen la población objetivo del PRODESAL. En este contexto, y para alcanzar su objetivo, INDAP se ha propuesto organizar la ejecución del Programa en base a dos ejes de trabajo:

- **Eje productivo:** Este eje será abordado mediante el desarrollo de capacidades y el acceso a subsidios productivos a pequeña escala, que permitan a los usuarios aumentar la venta de excedentes de autoconsumo, tanto de las actividades silvoagropecuarias como de las conexas a ellas.
- **Eje apoyo al mejoramiento de las condiciones de vida:** dado el alto nivel de vulnerabilidad de los Microproductores, el Programa aborda la articulación con programas del Estado y/o privados, haciendo visibles las necesidades de los usuarios frente a las instituciones, facilitando el encuentro entre dichas instituciones y los usuarios

ACTIVIDADES

Para lograr la asesoría se realizan:

- Reuniones informativas cada 2 meses en los 22 grupos Prodesal.
- Reuniones de capacitación por rubro, como papa, turismo, ovinos bovinos, silvicultura, apicultura, avicultura Hortalizas, etc
- Visitas prediales generales y por rubro a los diferentes usuarios

INVERSIÓN

OFICINA	PROYECTO, SUBSIDIOS U OTROS	MONTO
Prodesal	Inversión Prodesal	$ 93.000.000,-
	Inversión GORE	$ 11.126.015,-
	CONADI	$ 2.553.264
	Convenio ConafIndap	$ 9.000.000,-
	Praderas suplementarias	$ 40.000.000,-
	Capital de trabajo	$ 13.500.000,-
	SIRDS (187)	$ 169.338.289,-
	Jóvenes Rurales	$ 6.650.000,-
	PROGYSO	$ 1.106.000,-
	TOTAL	**$346.273.568**

OFICINA PROGRAMA JEFA DE HOGAR- ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO

OBJETIVO

Promover la autonomía económica de las mujeres a través de los distintos espacios de reflexión, colaboración, participación, reflexión, conversación y/o aprendizaje por medio de un modelo de gestión innovadora, integral, participativa e interactiva que permita el aumento o mejora en la inserción laboral y los emprendimientos de las mujeres jefas de hogar, mujeres asociativas y/o emprendedoras de la comuna de Maullín.

FUNCIONES

Se trabaja para lograr una inserción laboral de las mujeres jefas de hogar, promover las instancias de capacitación a través de los distintos organismos técnicos, incorporar a las mujeres en las atenciones dentales y toma de exámenes preventivos (EMPA, PAP, Mamografías, etc) y apoyar a las mujeres en el proceso de postulación a los distintos fondos concursables gubernamentales, participación en ferias para mejorar y/o promover su emprendimiento.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR ÁREA DE TRABAJO.

- **Talleres de Formación para el Trabajo:** Se trabajaron 12 talleres por cada sector focalizado y/o intervenido durante los meses de Mayo a Agosto del año 2019, distribuidos entre los sectores se encuentran Astillero, Puelpún, Maullín, Lepihue y Lolcura; sumando un total de 60 talleres informativos y/o formativos, realizados una vez a la semana en sedes sociales ubicadas en el mismo sector y con una duración de 2 horas aproximadamente por temática. Algunas temáticas abordadas fueron:
 - Conociendo el Programa Mujer Jefas de Hogar- Asociatividad y Emprendimiento.
 - Manejo del Presupuesto Familiar

- Género y Trabajo.
- Plan de Negocio (Idea de negocio, Producción, Marketing, Modelo Canvas, entre otros).
- Habilidades y Perfil Laboral.
- Comunicación Asertiva
- Redes y Asociatividad.
- Deberes y Derechos Laborales (Inspección del Trabajo)

Además por la previa coordinación de la Corporación de Asistencia Judicial, se trabajaron talleres informativos con la abogada, en la cual trabajaron temas relacionados con las demandas de pensión de alimentos, régimen de visitas, etc; procediendo a dar respuesta a cada una de las interrogantes expuestas por las asistentes. También se trabajó temática de prevención del consumo de alcohol y drogas en niños y adolescentes, esto de manera de tener los primeros conocimientos en esta materia y poder abordarla en el núcleo familiar como medida de prevención.

- **Atención en Salud Odontológica:** resultaron ser 44 mujeres atendidas en Salud Dental por parte del Departamento de Salud (38 mujeres) y Hospital Maullín (6 mujeres). Entre los tratamientos que ellas pueden acceder según sus necesidades y previa evaluación del profesional se encuentran Limpieza, Extracción, Tapaduras y Prótesis inferior y superior (según la necesidad del paciente).

- **Apoyo al emprendimiento:** 15 usuarias del curso Sence denominado “Operaciones Básicas en Pastelería” recibieron su kit de herramientas posterior a la aprobación satisfactoria de dicho curso. Cada una de ellas percibió un monto de $220.000, lo que asciende a una suma total de $3.300.000.-

Postulación al Fondo Nacional de Desarrollo Regional con proyecto 6% Comunidad Activa denominado “Residuos Hoy…Artesanas para Mañana” en la cual 12 mujeres de diversos sectores de nuestra comuna trabajaron talleres de reciclado de vidrio y plástico con la finalidad de elaborar artesanías y su posterior comercialización.

INVERSIÓN

Tipo de inversión.	Monto por persona.	Monto Total.
Subsidio de herramienta curso Sence.	$220.000.-	$3.300.000.-
Fondo Nacional de Desarrollo Regional	--	$ 4.400.000.-
TOTAL		**$ 7.700.000.-**

OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN LABORAL

DESCRIPCIÓN

La oficina “OMIL” de acurdo al artículo 7°de la ley 19.518, sobre nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo, tienen por función cumplir con actividades de orientación ocupacional, entendiendo por tal, la entrega de información, aplicación de instrumentos técnicos y asesorías que faciliten la elección de una profesión, actividad u oficio, así como, la entrega de los antecedentes que permitan lograr una adecuada capacitación y las entidades encargadas de proporcionarla.

El objetivo del Programa es financiar iniciativas tendientes al desarrollo y fortalecimiento de proceso y acciones de intermediación Laboral, logrando la inserción laboral de los beneficiarios/as a un empleo dependiente.

Este servicio tiene como propósito ofrecer a las personas un servicio pertinente, permanente y de calidad para la intermediación laboral, que les defina a los usuarios/as un itinerario personalizado de inserción laboral, cuyo fin debe ser la incorporación en un trabajo dependiente.

OBJETIVOS Y FUNCIONES

Así mismo y de acuerdo al artículo 73 del mencionado cuerpo legal, esta oficina debe cumplir con las siguientes funciones:

- Recibir ofertas y solicitudes de capacitación y de trabajo de la comuna.
- Informar y orientar a los eventuales beneficiarios sobre los programas de capacitación.
- Relacionar a los oferentes con los solicitantes de trabajo, a través de la labor de intermediación laboral.
- Verificar antecedentes laborales de los oferentes y demandantes, así como, de los requerimientos de los puestos de trabajo, conforme a normas técnicas impartida por SENCE.

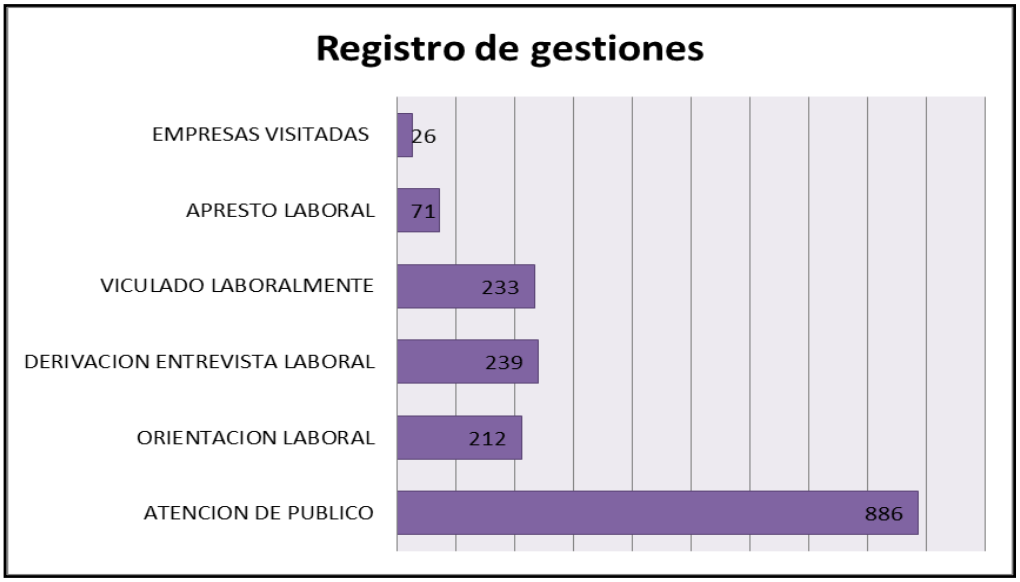
- Entregar periódicamente al SENCE y a los servicios públicos que la demanden, información recogida en cada oficina acerca de oferta, demanda de trabajo y capacitación.
- Cumplir con las funciones de orientación laboral que el SENCE les solicita.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Atención de Público.
- Realizar inscripción en Bolsa Nacional de Empleo de todos los usuarios atendidos (personas y empresas).
- Orientación Laboral y derivación a usuarios del programa a las distintas vacantes de empleabilidad disponibles en el territorio.
- Difusión de oferta programática SENCE
- Establecer acciones de coordinación/articulación con otros actores del territorio. (otras OMIL, SENCE, Servicios Públicos, etc.).
- Coordinar reuniones y entrevistas con empresas según oferta laboral.
- Visitar y establecer contacto con Empresas de la Región y fuera de ella, en relación a la colocación de vacantes disponibles para nuestra comuna.
- Coordinar e informar a usuarios sobre Cursos de capacitación según oferta programática de SENCE.
- Apresto Laboral

REGISTRÓ DE GESTIONES

METAS	REGISTROS
Atención De Publico	886
Orientación Laboral	212
Derivación Entrevista Laboral	239
Vinculado Laboralmente	233
Apresto Laboral	71
Empresas Visitadas	26



INVERSIÓN

Para el buen funcionamiento del programa OMIL, se cuenta con recursos del programa y recursos municipales que suman $23.240.000.-

CLÍNICA VETERINARIA MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Clínica Veterinaria Municipal comienza su desarrollo el año 2018 por proyectos postulados por la Ilustre Municipalidad de Maullín entregado por la SUBDERE (Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo), el objetivo en ese año consistía en realizar 1000 esterilizaciones más la implantación de microchip para caninos y felinos de nuestra comuna, posteriormente ese mismo año y el año siguiente nuevamente se postulan proyectos que involucran la contratación de un Médico Veterinario por un periodo de 6 meses, esto con el objetivo de mantener un profesional del área en el establecimiento municipal. Actualmente ya finalizados los programas financiados por la SUBDERE, la Municipalidad se encarga de contratar al profesional Médico Veterinario para cumplir las funciones establecidas en el recinto municipal.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Hoy en día la Clínica Veterinaria Municipal de Maullín abarca gran parte de la comuna, entregando servicios como:

- **Consultas médicas generales**: Las atenciones para consultas se realizan de lunes a jueves con una citación previa, esto se acordó debido a la masiva cantidad de personas que hacían ingreso al recinto municipal.
- **Manejo sanitario**: Actualmente la Municipalidad de Maullín ha financiado una gran variedad de insumos que ayudan a mantener un calendario de vacunación y desparasitación para nuestras mascotas.
- **Microchip:** Hoy en día se pretende generar responsabilidad de un propietario hacia su mascota, por lo tanto, todas las mascotas que ingresan a la Clínica Municipal son implantados con un dispositivo interno (microchip).

- **Esterilizaciones:** Desde hace bastante tiempo, cada año la SUBDERE entregaba recursos para realizar esterilizaciones gratuitas en muchas comunas, el año 2019 la comuna de Maullín no obtuvo ese beneficio por lo que se decide realizar esterilizaciones sin financiamiento externo y solicitando a los propietarios la compra de ciertos insumos para su mascota, logrando con éxito la realización de aproximadamente 500 esterilizaciones.
- **Cirugías especializadas**: Habitualmente derivado de una consulta médica previa, existen patologías que deben ser solucionadas con atención quirúrgica, sin embargo, existen muchas personas que no tiene los recursos para realizar el procedimiento de forma particular, recordando que hoy en día no existen hospitales públicos para mascotas, es por esto que se decide realizarlas saltando otros protocolos con previo consentimiento del propietario, con tal de salvaguardar la vida de sus mascotas.
- **Charlas de tenencia responsable de mascotas**: Educar a la población es un factor muy importante por lo que semanalmente se realizan charlas informativas a diferentes personas e instituciones de la comunidad.
- **Difusión de información:** Actualmente la Clínica Veterinaria Municipal de Maullín cuenta con diferentes plataformas de comunicación dentro de las que se encuentra, Facebook, telefonía, radio y afiches. Entregando información necesaria y adecuada para la comuna.
- **Inscripción de mascotas:** Una vez implantado el microchip se debe ingresar una ficha de cada mascota en una plataforma virtual que mantiene una base de datos actualizada para cada propietario y su mascota.

INVERSIÓN

OFICINA	PROYECTO, SUBSIDIOS U OTROS	MONTO
Clínica Veterinaria Municipal	Insumos veterinarios por compra interna municipal.	$2.400.000
	Total	**2.400..000**

FUNDACIÓN SUPEREMOS LA POBREZA - SERVICIO PAÍS

La Fundación Superación de la Pobreza (FSP) es una institución de la sociedad civil, pluralista, sin fines de lucro y con intereses públicos, cuya Misión es “Contribuir a la superación de la pobreza promoviendo mayores grados de integración y equidad social en el país, que aseguren el desarrollo humano sustentable de las personas que hoy viven en situación de pobreza y exclusión social”.

SERVICIO PAÍS es el programa de intervención social de la FSP, cuyo propósito es contribuir a que personas que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad social, visibilicen, activen y conecten capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo en distintos ámbitos de su bienestar (educación, salud, hábitat, trabajo o cultura), generando a la vez que jóvenes en pleno desarrollo profesional desarrollen competencias para la intervención e investigación en contextos de pobreza, que puedan posteriormente aplicarse en los espacios laborales- a lo largo del país- donde estos/as jóvenes se desempeñaron.

GESTIÓN 2019

- **Diagnóstico inicial:** dura tres meses, y donde se establecen los primeros vínculos con la comunidad y en simultáneo, se elabora una caracterización general de ésta. Se acuerda el territorio inicial de trabajo con el aliado local (habitualmente el municipio) y se caracterizan los grupos humanos más visibles que se encuentran en pobreza y/o exclusión.

ACTIVIDADES

- Capacitaciones organizacionales, de autovaloración del oficio y comunicación comercial efectiva. (CESFAM)
- Creación de herramientas tangibles para promocionar el producto (folleto o libro).
- Apoyo en plan de negocio (ULAB) para el proyecto del abono del Piure.
- Vinculación en programa radial “Caleta de Historias” Rescate Patrimonial: Desconchadoras.
- Participación en Escuela de Dirigentes Sociales.
- Giras Técnicas a otras comunas o ferias.
- Capacitar en diseño de logo y marca y fabricación de timbres.
- Curso de alfabetización digital

REGISTRO FOTOGRAFICO DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO



Artesanas De La Comuna Participando En La Feria De Comunas Mágicas En La Localidad De Padres Las Casas



Artesanas De La Comuna Participado De La Feria De Comunas Mágicas En Calbuco



Premiación Mejor Pan De Pascua Año 2019



Calendario Ruta Costumbre Bajo La Lluvia



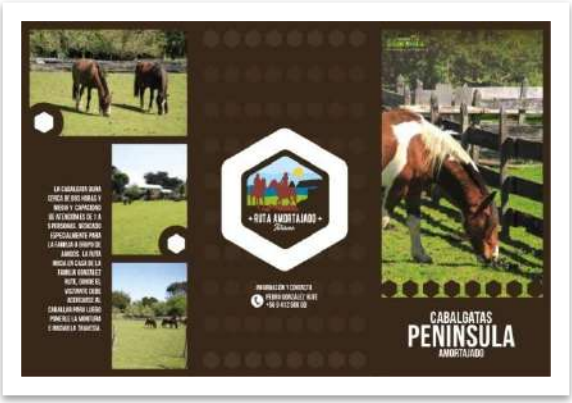
Inicio Temporada Estival Año 2019-2020



Cierre Taller De Fotografías Humedales



Mujeres De Maullín Participando Del Curso De Cocina Chilena Gracias Al Convenio De Colaboración Municipalidad –Inacap





Folletería Emprendedores

REGISTRO FOTOGRAFICO OFICINA DE PESCA



Lanzamiento Nuevos Productos de la Cooperativa Costa Carelmapu



Finalización Curso



Reunión Intendente Sobre Necesidades del Sector Pesquer



Certificación Curso Tejiendo Redes Fases II



Finalización Curso de Productos Gourmet



Reunión Productos Bentonicos en Puerto Montt



Reunión con Trabajadores del Recurso Pelillo y Autoridades, ante baja del precio del recurso.



Finalización Curso Tripulante de Nave y Seguridad

REGISTRO FOTOGRAFICO OFICINA DESARROLLO RURAL



Reinión con Productores Ovino para comenzar el GTT



Charla Tenencia Responsable de Mascotas



Charla en Manejo de Invernaderos



Taller Agroecológico para Estudiantes del Liceo Francisco Vidal Gormaz

REGISTRO FOTOGRAFIICO OFICINA DE MEDIO AMBIENTE



Salidas a Terreno a Humedales.



Termino Auditoría Certificación Ambiental Municipal 2019



Inauguración Plan Piloto Gestión Residuos Vegetales



Celebración Efemérides, Día Internacional de Limpieza de Playas



10° Versión Encuentro Ornitológico



Entrega Expediente Santuario de la Naturaleza



Celebración Declaratoria Santuario de la Naturaleza

REGISTRO FOTOGRAFICO OFICINA DE TURISMO





Expo Madera y Lana



Salida a Terreno a los Humedales





Reunión para conformar la Corporación de Turismo

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRODESAL



GTT Papa Visitando Bodega de almacenaje



Grupo de Transferencia en Turismo



Taller de Reanimación Cardio Pulmonar



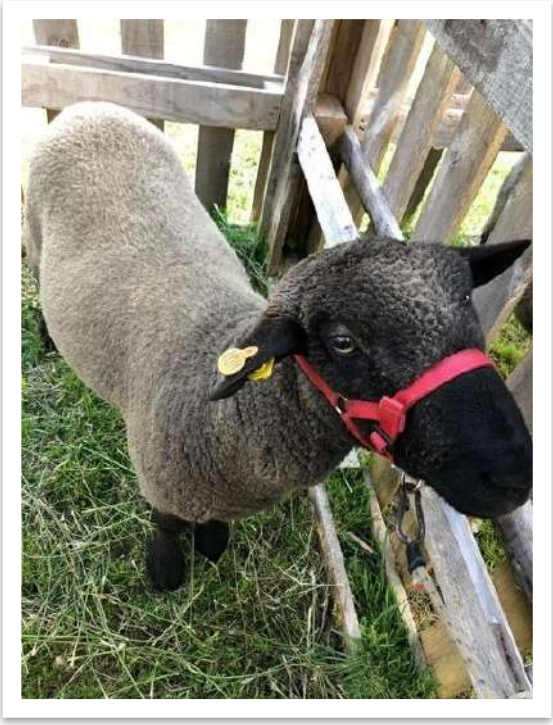
Invernadero de policarbonato presentado en proyecto de inversión



Trabajo realizado por Artesana de Prodesal



Agricultores en semillero papa



Cordero Cunco para introducción de genética

REGISTRO FOTOGRAFICO JEFAS DE HOGAR



Taller De Formación Para El Trabajo, Trabajando La Temática De Plan De Negocio.



Taller Informativo Con La Corporación De Asistencia Judicial De Maullín



Taller Informativo Programa Senda Previene Con Usuarias Del Sector De Lolcura.



Entrega De Subsidio De Herramientas Curso Sence “Operaciones Básicas En Pastelería”

REGISTRÓ FOTOGRAFICO OMIL





Convocatoria Laboral Empresa Vestisqueros





Taller “Yo Emprendo” Sede Ten Ten

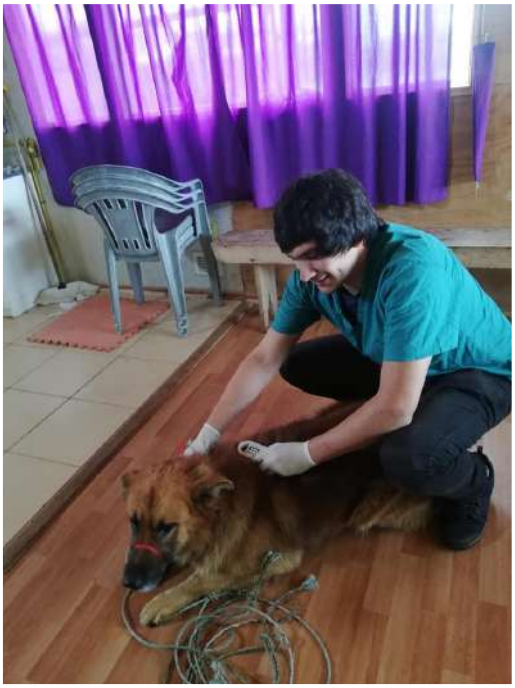
REGISTRO FOTOGRAFICO CLINICA VETERINARIA



Atención médica y entrega de Carnet veterinario



Inscripción de mascota en el registro nacional de mascota









Atención médica y entrega de licencia

tenencia responsable

Levantamiento de Información para la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascota

REGISTRO FOTOGRAFICO SERVICIO PAÍS





Levantamiento de Información del Pasado y el Futuro





Taller para Emprendedoras en Macramé



Participación de la Agrupación de Feriantes a la Feria de Tegualda





Taller Creación de Timbres para Etiquetas de sus Productos



Cierre Taller de Dirigentes Sociales Postulado al FONDEVE

DEPARTAMENTO SOCIAL

El Departamento Social del Municipio, ejecuta una serie de programas sociales, tanto municipales como gubernamentales. En el caso de los Programas de Asistencia Social Municipal; se efectúa la identificación de necesidades a través de las visitas domiciliarias efectuadas por un profesional Asistente Social del departamento social; y en el caso de los programas gubernamentales, la asignación de los beneficios sociales se efectúa a través del Registro Social de Hogares, que es el instrumento que nos permite identificar a aquellas personas y familias cuyos rasgos de vulnerabilidad son prioritarios para las políticas sociales.

En este sentido es necesario contar con un equipo de trabajo compuesto por encuestadores, digitador y apoyo a encargado comunal, capacitados por el Ministerio de Desarrollo Social para la aplicación, digitación y revisión del Registro Social de Hogares, lo que permitirá estratificar a las familias beneficiarias.

DESCRIPCION PROGRAMAS SOCIALES EJECUTADOS 2019

REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El **Registro Social de Hogares**, tiene por objetivo apoyar la postulación y selección de beneficiarios de las instituciones y organismos del Estado que otorgan prestaciones sociales. Es un sistema de información construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, como:

- Registro Social de Hogares,
- Servicio de Impuestos Internos (SII),
- Registro Civil,
- Administradora del Fondo de Cesantía (AFC),
- Instituto de Previsión Social (IPS),
- Superintendencia de Salud,

- Ministerio de Educación, entre otros.

El **Registro Social de Hogares**, en base a la información aportada por una persona del hogar mayor de 18 años y los datos administrativos que posee el Estado, ubica al hogar en un tramo de Calificación Socioeconómica. Ésta última se construye a partir de la suma de ingresos efectivos de las personas que componen un hogar, y son ajustados por el nivel de dependencia de personas con discapacidad, menores de edad y adultos mayores que integran el hogar.

En caso de que los integrantes del hogar no registren información de ingresos en las bases administrativas que posee el Estado, se toma en consideración los valores de ingresos reportados por el integrante del hogar que realiza la solicitud de ingreso al Registro Social de Hogares.

De esta manera, para resguardar que la Calificación Socioeconómica represente las verdaderas características de los hogares, el **Registro Social de Hogares** aplica a toda la base, una validación de las condiciones de vida de la familia, considerando según corresponda:

- Tasación Fiscal de Vehículos
- Avalúo Fiscal de Bienes Raíces
- Valor de Cotización de Salud
- Valor de mensualidad de Establecimiento Educacional

Durante el año 2019, se registra un total de 14.777 personas con registro social de hogares, siendo un total de 6.626 hogares, que cuentan con este instrumento en la comuna.

SUBSIDIO UNICO FAMILIAR

El Subsidio Único Familiar, consiste en una ayuda económica por parte del Estado a las madres, padres o tutores carentes de recursos y que tengan a su cargo a menores de hasta 18 años de edad, sin estar cubierto por ningún régimen

provisional, teniendo además atención gratuita en salud. Dicho beneficio tiene una duración de tres años, pudiendo ser renovado si la condición lo amerita.

*Durante el año 2019 se otorgaron 1.069 Subsidios Familiares, contando en la actualidad con un total de 3.151.- Subsidios Familiares vigentes en la comuna de Maullín, contando con un presupuesto anual de $ 467.507.568.-

Objetivo General

Otorgar Subsidio Único Familiar a menores de 18 años de edad carentes de recursos, que se encuentren estudiando; y cuando son menores seis años acrediten estar con sus controles de salud al día.

Requisitos

- Acreditar asistencia a Programas de Salud para la atención infantil.
- No percibir o causar ingresos o beneficios mensuales iguales o superiores al monto del subsidio, cualquiera sea su origen, excepto pensión de orfandad.
- Certificado educacional que acredite que el menor se encuentra estudiando.
- Contar con Registro Social de Hogares al día.

SUBSIDIO AL RECIÉN NACIDO

Este beneficio está dirigido a todos los menores de 3 meses que sus madres hayan sido beneficiadas con el Subsidio Mujer Embarazada.

Requisitos

- Certificado de nacimiento del menor.
- Colilla donde cobró beneficio de Subsidio Mujer Embarazada.
- Contar con Registro Social de Hogares al día.

SUBSIDIO A LA MADRE

Este beneficio está dirigido a mujeres de escasos recursos, quienes son beneficiarias del Subsidio Único Familiar, tiene una duración de 3 años y es renovable si se cumplen con los requisitos establecidos por ley.

Requisitos

- Ser madre de menores beneficiarios de Subsidio Único Familiar.
- Presentar fotocopia de Cedula de Identidad.
- Contar con registro social de hogares al día.

SUBSIDIO MUJER EMBARAZADA

Consiste en postular a partir del 5º mes de embarazo, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por ley.

Requisitos

- Presentar Certificado que acredite embarazo del Servicio de Salud Pública.
- Fotocopia Cedula de Identidad.
- Contar con Registro Social de Hogares.

SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL

Consiste en un subsidio que está destinado a personas menores de 18 años de edad y que presentan discapacidad mental.

Requisitos

- Certificado de nacimiento del causante
- Cedula de identidad del solicitante.
- Formulario del médico tratante.
- Registro Social de Hogares.

SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE URBANO

Este Programa durante el año 2019 se ha trabajado en dos tramos: El primer tramo se subsidia a los beneficiarios en un 75% y el segundo y último tramo los beneficia con un 43% sobre el valor total de la cuenta por consumo de agua potable y servicio de alcantarillado hasta los 15 mts cúbicos. En el primer tramo existen 186 cupos, en el segundo tramo contamos con 329 cupos y el tramo Chile Solidario con 27 cupos. Lo que determina el tramo al que postulará cada persona es el puntaje del factor ingresos del Registro Social de Hogares y si el gasto en consumo de agua potable supera el 3% de su ingreso mensual, contando con un presupuesto de $ 40.791.504.-

SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL

Este Programa está dirigido a los Comités de los sectores de: Carelmapu, Quenuir Alto, Lolcura y Lepihue – La Pasada, asignándose para el 2019, 1082 cupos, para el primer tramo y 63 cupos para el segundo tramo, el primero de ellos contempla el 50% de subsidio hasta los 15 mts3, y el segundo tramo correspondiente a familias Chile Solidario, contempla el subsidio del 100% de consumo de agua potable hasta los 15mts3, contando con un presupuesto de $46.196.192.

Requisitos

- Debe ser residente permanente de una vivienda.
- Estar al día en el pago del agua o con convenio vigente.
- Contar con ficha de Protección Social.

PROGRAMA DE ATENCION SOCIAL

El Departamento Social, durante el año 2019, desarrolló el **Programa de Atención Social**, cuyo objetivo es brindar atención a las familias, a través de atención de público, salidas a terreno, visitas domiciliarias, donde un equipo de funcionarios, realiza dichas labores.- Quedando establecida la atención de público, todos los días Jueves en el Cesfam de Carelmapu.

ATENCIÓN A EMERGENCIAS SOCIALES

Consiste en entregar atención por parte de un Asistente Social a personas y/o grupos familiares que enfrentan problemas económicos de vivienda, trabajo, previsión, salud, educación, entre otros, entregándose una atención integral a dichas personas o grupos familiares.

A las familias se les informa de los recursos que existen para solucionar las problemáticas planteadas, recibiendo de esta forma elementos que le permitan dar resolución a sus problemas y necesidades urgentes, tales como medicamentos, insumos médicos, implementos ortopédicos, exámenes, aporte para servicios funerarios, alimentos, pañales, aportes para educación superior y cualquier otro beneficio que pueda ser considerado de asistencia social.

PROGRAMA DE HABITABILIDAD MUNICIPAL

Consiste en determinar a través de la visita domiciliaria de un profesional, el estado de las viviendas y las necesidades que presentan las familias, tales como filtraciones de agua y viento y condiciones de hacinamiento principalmente, en donde el municipio aporta con materiales de construcción para mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias que se encuentran en dichas

situaciones, aportando además con maestros para dar una solución integral a las problemáticas identificadas.

Tanto este programa de mejoramiento de habitabilidad municipal, como la atención a emergencias sociales, donde se incluyen las ayudas sociales tales como, canastas familiares, aportes para financiar traslado, aportes en implementos de salud, aportes de urna, aportes en ropa de cama, materiales de construcción y aportes en educación superior, son ejecutados, con presupuesto municipal, el cuál para el año 2019 tuvo un presupuesto de $ 56.937.582**.-,** siendo atendidas más de 600 familias.-

Además señalar que se implementó durante el año 2019, la Beca de Excelencia Académica municipal, donde fueron beneficiados un total de 16 alumnos de educación superior en el primer semestre, efectuándose un aporte de $4.000.000.- y en el segundo semestre fueron beneficiados 10 alumnos por un monto de $2.500.000.-, Siendo efectivo para el año 2019, un presupuesto de $6.500.000.-

En total el presupuesto de inversión social directa a la comunidad ascendió a la suma de $**63.437.582**.-

CUADRO PRESUPUESTARIO 2019

CUADRO DE INVERSION MUNICIPAL

Programa	Asistencia Social	$ 56.937.582.-
Presupuesto	Beca Excelencia Académica Municipal	$ 6.500.000.-

CUADRO DE INVERSION POR PROGRAMAS

Programa	Presupuesto
Subsidio de Agua Potable Urbano	$ 40.791.504.-
Subsidio de Agua Potable Rural	$ 46.196.192.-
Subsidio Unico Familiar	$ 467.507.568.-

Registro Fotográfico entrega de Becas de Excelencia Académica Municipal 2019







DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOCIALES

El Departamento coordina y supervisa los distintos programas sociales que se ejecutan en el Municipio, por convenios suscritos con otras instituciones públicas. Se cuenta con un equipo técnico encargado de ejecutar en terreno dichos programas.

PROGRAMA FAMILIAS SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

Este programa está destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la Ley N° 20.595 de 2012. De este programa, se desprenden tres programas de acompañamiento:

Programa de Acompañamiento Psicosocial:

El objetivo es promover el desarrollo de las habilidades personales y familiares necesarias para satisfacer las condiciones mínimas de calidad de vida, y fortalecer la vinculación efectiva de las familias con las redes sociales y el acceso a los beneficios que están a su disposición, lo cual permitirá su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos del Plan de Intervención definido en el Programa Eje.

Programa de Acompañamiento Sociolaboral

El objetivo es mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.

Diagnostico Eje

Este programa tiene como objetivo específico el contactar a las familias seleccionadas a fin de mostrarles e invitarles a participar del Programa Familias,

verificando sus datos y procediendo a firmar carta de compromiso, entre otros documentos.

En el año **2019** ingresaron a este programa un total de **42** familias, de diversos sectores de la comuna, las cuales fueron seleccionadas directamente por el Ministerio de Desarrollo Social, a través de sus puntajes en el Registro Social de Hogares. A este programa no se postula.-

Por otra parte, las familias que participan de este Programa tienen oferta preferencial para participar de proyectos de emprendimiento y

de capacitaciones a través de Fosis. En este sentido las familias obtuvieron los siguientes proyectos:

Yo Emprendo Semilla : 50 beneficiarios

Yo Trabajo : 3 beneficiarios

Apoyo tu plan Laboral : 4 beneficiarios

Yo Emprendo Semilla Jóvenes Rurales : 16 beneficiarios.

Financiamiento

$23.053.200.- aporte Ministerio Desarrollo Social.- (Programa acompañamiento Psicosocial), básicamente para el funcionamiento interno del programa, es decir, honorarios, movilización del equipo, entre otros.

$23.261.200.- aporte Ministerio Desarrollo Social.- (Programa acompañamiento Laboral), básicamente para el funcionamiento interno del programa, es decir, honorarios, movilización del equipo, entre otros.

$1.092.000.- aporte Ministerio Desarrollo Social.- (Programa diagnostico eje), básicamente para el funcionamiento interno del programa, es decir, honorarios, movilización del equipo, entre otros.

$5.600.000.- Aporte Municipio.-

PROYECTO DE APOYO A LA PRODUCCION FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO

El Programa está dirigido a familias del Programa Familias Seguridades y Oportunidades, así como también a Adultos Mayores del Programa Vínculos. En la comuna, para el año **2019** se cuenta con **20** familias beneficiarias de diferentes sectores o localidades. Su objetivo es contribuir a la adquisición y/o fortalecimiento de hábitos de alimentación y estilos de vida saludables, a través de la autoprovisión de alimentos que complementen sus necesidades alimentarias, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, a través de la implementación de técnicas sencillas relacionadas con el cultivo de hortalizas, crianza de animales y/o recolección de frutos o especies marinas.

A diferencia de otros Programas la idea es apoyar a las familias no en la línea de la comercialización de estos productos, sino con la finalidad de que las propias familias los consuman. En este sentido, el Programa además brinda apoyo a las familias para que puedan preservar, preparar y consumir los alimentos producidos, contribuyendo de esta forma a que las familias puedan mejorar su alimentación. Este proyecto tiene un periodo de ejecución de 9 meses, donde se encuentran las siguientes líneas de trabajo:

1) Plan de acción.
2) Implementación
3) Puesta en Marcha

Actualmente este proyecto se encuentre en la etapa de Plan de Acción de las tecnologías a implementar y es ejecutado en terreno por un Técnico Agrícola y una Asistente Social.

Financiamiento

$11.200.000.- Aporte Ministerio de Desarrollo Social.-

$3.600.000.- Aporte Municipio.-





PROYECTO DE HABITABILIDAD 2018

Objetivo del Programa

Este proyecto tiene como objetivo mejorar las viviendas de las familias del Programa Familias y Programa Vínculos, a través de la entrega de equipamiento básico y del desarrollo de hábitos y conductas en sus integrantes que les permita vivir con un mínimo de confort y dignidad. Es ejecutado en terreno por una Constructor Civil y una Asistente Social.

Beneficiarios

Este proyecto de Habitabilidad beneficia a10 familias pertenecientes a sectores rurales de la comuna, Ribera Norte, Carelmapu y Maullín. Entre las soluciones que se otorgan se encuentran, mejoramiento de techumbres, sellado y forro de paredes, mejoramiento de pisos y sanitarios, ampliación de viviendas, entrega de equipamiento de cama, entre otros.

Líneas de Trabajo

Las etapas de trabajo corresponden a:

- Selección de los Beneficiarios
- Elaboración de Diagnósticos y Propuestas Técnicas.-
- Ejecución de las Soluciones y Talleres de Habitabilidad
- Recepción Técnica de las Soluciones
- Evaluación y cierre

Etapa Actual

El proyecto actualmente se encuentra en etapa de Elaboración de Diagnósticos y Propuestas Técnicas.

Financiamiento

$32.944.000.- Aporte Ministerio Desarrollo Social.-

$2.200.000.- Aporte Municipio.-

PROGRAMA VINCULOS

Es programa está dirigido a adultos mayores, cuyo objetivo es asegurar que las personas mayores de 65 años, en condiciones de vulnerabilidad, cuenten con subsidios garantizados, accedan en forma preferente a un conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de protección social. Todo lo anterior por un periodo de 2 años.

En el año 2019 se trabajó de manera paralela con dos grupos de adultos mayores compuesto por 32 y 28 personas mayores cada versión, haciendo un total de **60** adultos mayores activos en el programa.

Líneas de trabajo

1.- Apoyo Psicosocial personalizado en el domicilio de las personas: El acompañamiento personalizado se desarrolla en el lugar donde habitan las personas mayores y corresponde a las tres primeras fases de la intervención psicosocial, y sus principales resultados deben ser:

- La identificación de personas clave o significativas para ellas,
- La importancia del acceso oportuno y pertinente a las prestaciones sociales,
- La identificación de necesidades y logro de las condiciones mínimas planteadas por el Programa,

- La transferencia de herramientas psicosociales que fortalezcan su identidad, autonomía y pertenencia.
- La vinculación a los servicios públicos y redes sociales de la comunidad.

2.- Apoyo psicosocial grupal: Los Encuentros: Para promover el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno se realizan sesiones que reúnen a subgrupos de usuarios, en instancias de encuentro especialmente diseñadas para abordar de manera colectiva temas relacionados con la superación de las crisis de identidad, autonomía y pertenencia, así como también de movilizar factores de protección que orienten el manejo de riesgos.

La experiencia adquirida por los Gestores y Monitores del Programa Vínculos indica que durante el proceso de apoyo psicosocial individual, es posible reforzar actitudes positivas en las personas mayores para facilitar su encuentro con otros. De manera paralela 30 adultos mayores cuentan con asesoría sociolaboral, que permite la promoción de espacios de convivencia, socialización y aprovechamiento del tiempo, a través de actividades ocupacionales que promocionen y orienten el desempeño del tiempo libre para su crecimiento personal, asociatividad e inclusión social.

Actualmente este programa esta pronto a egresar a 32 personas mayores correspondientes a la versión 12, y el segundo grupo se encuentra pronto a iniciar su segundo año de trabajo.

Financiamiento

$10.575.097.- versión 12, aporte Ministerio de Desarrollo Social, destinado básicamente al funcionamiento del programa, es decir pago de honorarios, movilización equipo, colaciones para usuarios.

$7.656.103.- versión 13 aporte Ministerio de Desarrollo Social, destinado básicamente al funcionamiento del programa, es decir pago de honorarios, movilización equipo, colaciones para usuarios.





$4.100.000.- Aporte Municipio.-

PROGRAMA SENDA PREVIENE

Senda es el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Le corresponde elaborar políticas de prevención y otorgar tratamiento a personas afectadas por el consumo de estas sustancias.

El servicio está presente en todo el país, a través de convenios con las Municipalidades, a través del Programa SENDA Previene en Comunidad, siendo el caso de la Región de Los lagos, Maullín, una de las 14 en convenio de las 26 comunas de la Región.

La labor del programa, es intervenir y coordinar una red de servicios públicos, municipales y organizaciones sociales para instalar programas preventivos en establecimientos educacionales, espacios laborales (PYME y MIPE), espacios urbanos (poblaciones o sectores focalizados), además de orientar y capacitar en forma permanente a personas que se desempeñan relacionados directamente con niñas/os y jóvenes; y derivar a la red de salud u organismos asociados a personas que requieran tratamiento por consumo de drogas o alcohol.

El presupuesto 2019, fue de un total de $20.474.549, del cual el 70% es aporte SENDA y 30% municipal. Recursos necesarios para cancelar las actividades realizadas, materiales y honorarios profesionales junto a apoyo administrativo

Dentro de las principales actividades efectuadas el 2019, se encuentran:

Programas implementados en el territorio:

- **Movilización Comunitaria:** Se identificó y trabajó un plan barrial con el sector de Tierra Verde, para esto se realizó: Focalización del Barrio, conformación de la organización, diagnóstico barrial, diseño del plan de acción y ejecución de actividades.
- **Parentalidad Positiva:** Se trabajó con 15 organizaciones territoriales y funcionales en talleres de parentalidad positiva.
- **Programa de Prevención en Establecimientos Educacionales (PPEE):** Se trabajó con cinco establecimientos educacionales focalizados, estos son

Escuela José Abelardo Núñez, Liceo Francisco Vidal Gormaz, Liceo Carelmapu, Escuela Candelaria y Escuela Pensylvania.

- **Trabajar con calidad de Vida MYPE:** Se capacitaron y ejecutaron los programas de este ámbito en dos empresas
- **Trabajar con calidad de vida PYME:** Se capacito y ejecutó el programa en una empresa.
- **Campañas institucionales:** Se realizaron seis campañas durante el 2019, estos fueron:
 - Campaña de verano
 - Bienvenida al año escolar.
 - Día de la prevención.
 - Campaña comunicacional de prevención del consumo de drogas y alcohol.
 - Prevención en Fiestas Patrias.
 - Fiestas de Fin de Año.
- **Detección Precoz e Intervención Breve:** Se realizo capacitación a 17 personas.
- **Continuo Preventivo:** Se efectuó la campaña educacional de continuo Preventivo en 30 establecimientos educacionales de la comuna, considerando municipales y particulares subvencionados.
- **Programa de consumo preventivo de alcohol:** Se trabajo con locales de expendio de bebidas alcohólicas.
- **Programa de Control Cero:** En conjunto con Carabineros de Maullín campañas de conducción sin consumo de alcohol, aplicación de alcotest y narcotest.

Además del desarrollo de los programas antes mencionados, se realizaron atenciones de demanda espontanea la duda principal era saber cómo orientar a un familiar sobre la prevención en el consumo de drogas y alcohol, por presentar una persona cercana consumo abusivo de esta u otras sustancias. El segundo tipo de consulta se refiere a como poder ser capacitados en prevención de consumo de drogas y alcohol en personas del sector rural.

Intervención y Asociatividad:

Durante el año los principales servicios públicos, municipales y de orden con los cuales SENDA Previene se relacionó, a través de mesas comunales temáticas, comisión comunal de alcohol o drogas y red temática comunal, fueron: CESFAM, Hospital, DAEM, Comisaria de Carabineros, Seguridad Pública, Deporte, Juventud, Organizaciones Comunitarias, Centros de tratamiento de Frutillar, Castro y Puerto Montt y PPF.

Tratamiento:

Ámbito relacionado directamente con el tratamiento y rehabilitación de personas que consumen drogas o alcohol, se gestiona atención medico psiquiátrico por consumo de alcohol a tres usuarios de la comuna, los cuales continúan en seguimiento el 2020.

Registro Fotográfico:

Campaña de Verano





Bienvenida del año escolar 2019





Capacitaciones Continuo Preventivo





Prevención ámbito laboral





Talleres de Parentalidad Positiva





Prevención en Comunidad





Trabajo en Red









Participación mesa seguridad pública

PRESUPUESTO TOTAL

1.- Programa Familias - 42 familias beneficiadas – inversión $ 47.406.400.-

2.- Programa Autoconsumo – 20 familias beneficiadas – inversión $11.200.000.-

3.- Programa Habitabilidad – 10 familias beneficiadas – inversión $ 32.944.000.-

4.- Programa Vínculos – 60 adultos mayores beneficiados – inversión $ 18.231.200.-

5.- Programa Senda previene – comunidad en general - inversión: $20.474.549

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS JUNJI 2019

Son los jardines infantiles y salas cuna supervisados y financiados por la JUNJI, y administrado por organismos públicos o sin fines de lucro; en este caso, por Ilustre Municipalidad de Maullín, para que desarrollen acciones educativas o vinculadas a la protección de la primera infancia.

SALA CUNA JUGANDO A CRECER

En el 2010 nace la Sala Cuna Jugando a Crecer, con el objetivo de: "**Brindar apoyo a las familias de la localidad de Carelmapu y alrededores, a través de una educación integrada y de calidad",** con una capacidad máxima para beneficiar la atención de 20 párvulos – lactantes.

La Sala Cuna Jugando a Crecer, pertenece a la Modalidad Vía Transferencia de Fondos, (VTF – JUNJI), lo que significa que la **I. Municipalidad de Maullín** a través de su representante legal – Alcalde de la Comuna Sr. **Jorge WestermeierEstrada,** realiza la administración directa de todo el establecimiento y funciones de éste.

Desde el 12 de enero del 2010 a la fecha, la Sala Cuna atiende a una capacidad de 20 párvulos– lactantes, desde los 3 meses hasta los 2 años 6 meses de edad.

Su horario de funcionamiento es de lunes a viernes desde las 08:30 a las 16:30 horas en horario normal y hasta las19.00 horas de acuerdo a programa de extensión horaria, para las familias en situaciones especiales.

El equipo técnico está conformado por la directora educadora de párvulos, tres asistentes de párvulos, una auxiliar de servicios y una manipuladora de alimentos.

SELLO INSTITUCIONAL

"Formar Niños y Niñas a través de la formación de valores, expresión de las Artes y amor por la naturaleza."

ÁREAS DE TRABAJO

a) **Con los párvulos:** Desarrollar las potencialidades afectivas, sociales, intelectuales y psicomotoras de los niños y niñas, a través de un ambiente de bienestar y felicidad, promoviendo la formación valórica con una educación para la paz, a través de un aprendizaje activo y significativo. Es decir:

- Estimular que los niños y niñas asuman el rol protagónico de sus aprendizajes.
- Crear ambientes cálidos y familiares para fomentar el desarrollo integral de los niños y niñas.
- Potenciar las habilidades, debilidades, actitudes y fortalezas de los niños y niñas.
- Respetar las necesidades, experiencias e intereses de cada niño o niña.
- Promover el desarrollo integral de los niños y niñas del nivel sala cuna.
- Favorecer un ambiente adecuado y estimulador para los niños y niñas del nivel.
- Crear ambientes que favorezcan la formación valórica de los párvulos.

b) **Con la familia:** Fortalecer el rol Educativo y socializador la familia, con el fin de participar en la educación de sus hijos/as desde sus primeros años de vida, a través de la realización de distintas actividades. Es decir:

- Involucrar a los padres con el proceso educativo de sus hijos a través de actividades curriculares y extracurriculares.
- Promover la participación activa de las familias en nuestra comunidad educativa.
- Incentivar a los padres a formación de centros de apoderados, para establecer vínculos más estrechos con la comunidad educativa.

c) **Con la comunidad:** Potenciar trabajo en conjunto a la comunidad y redes de apoyo con el fin de crear una sala cuna más abierta, cercana y sociable. Es decir:

- Realizar diferentes tipos de actividades pedagógicas al aire libre.

- Promover una retroalimentación con las diferentes redes de apoyo.
- Desarrollar un vínculo de ayuda mutua.

d) Con la comunidad educativa:Favorecer un buen ambiente de trabajo y un buen equipo para propiciar entregar un ambiente favorable para el desarrollo integral de los niños y niñas. Es decir:

- Mantener un clima de convivencia armónico, cálido, acogedor y positivo entre el personal.
- Potenciar un trabajo en equipo constante y preciso a través de retroalimentaciones diarias o semanales.
- Apoyar al personal para desarrollar aptitudes, actitudes y habilidades, a través de jornadas de retroalimentación, charlas, talleres y capacitaciones.

RESUMEN DE INVERSIÓN

SALA CUNA JUGANDO A CRECER DE CARELMAPU2019		
INGRESOS		**GASTOS**
REMESAS MENSUALESde Enero a Diciembre (JUNJI) - PPTO. EXTRAPRESUPUESTARIO.	48.680.095	0
HOMOLOGACION (JUNJI) – PPTO. EXTRAPRESUPUESTARIO	8.822.607	0
LICENCIAS MEDICAS, OTROS (MUNICIPIO) – PPTO. ORDINARIO	5.311.072	0
TOTALES	**62.813.774**	**61.728.637**
SALDO INICIAL 2020	**1.085.137**	

REGISTRO FOTOGRÁFICO

LICENCIATURA 2019:





TALLERES DE VERANO:





MARCHA POR LA NO VIOLENCIA:





FIESTA DE NAVIDAD Y ENTREGA DE REGALOS:



TALLERES PARA FAMILIAS Y TRABAJO CON REDES DE APOYO



JARDÍN INFANTIL ESTRELLITA DE MAR

El Jardín Infantil “Estrellita de Mar” es un establecimiento que ofrece educación inicial a partir de los 2 años de edad, donde se imparten dos nivel de atención, los cuales son: nivel Medio Menor (2-3 años de edad) y nivel Medio Mayor (entre 3-4 años de edad), contando además con una capacidad máxima para beneficiar a 64 párvulos (32 para Nivel Medio Menor, y 32 para Nivel Medio Mayor).

El Jardín Infantil se enfoca principalmente a desarrollar de manera integral las habilidades y diversas capacidades de los niños y niñas, fomentando el trabajo con la familia y la comunidad.

El proyecto educativo está enfocado al aprendizaje constructivo de los niños y niñas, donde ellos mismos son los principales protagonistas de este proceso.

Por otro lado se destaca la formación de valores tales como; el respeto, la solidaridad y la empatía. Además de fomentar las habilidades artísticas de los párvulos.

El equipo de trabajo está compuesto por dos Educadoras de Párvulos, de las cuales, una cumple el rol de directora; cuatro técnicos en Atención de Párvulos, una Auxiliar de Servicios Menores y una Manipuladora de Alimentos.

El horario de atención para los párvulos es desde las 8:30 hrs. Hasta las 16:00 hrs. Además, se cuenta con un horario extendido para aquellas madres trabajadoras que lo requieran hasta las 19:00 hrs.

El establecimiento cuenta con la infraestructura adecuada para atender a la diversidad de niños y niñas existentes en nuestra localidad de Carelmapu.

ÁMBITOS DE ACCIÓN

a) **Trabajo con Familia:** La participación de las familias es vital y toma distintas formas. Los padres tienen un rol activo en las experiencias de aprendizaje de los niños y ayudan a asegurar el bienestar de los niños en el Jardín Infantil. Se acepta y se trabaja con la diversidad de las familias; ya sean éstas, nucleares, monoparentales, extendidas, etc.

b) **Trabajo con la Comunidad:** El Jardín Infantil desarrolla trabajos en conjunto con diversos actores de la comunidad que le rodea como lo son: Carabineros de Chile, Cesfam Carelmapu, Tercera Compañía de Bomberos, Escuela de Lenguaje Lankuyen, entre otras. Planificando en conjunto diversas experiencias que sean enriquecedoras para los aprendizajes de los niños y niñas del Jardín Infantil Estrellita de Mar.

c) **Área Pedagógica:** En este aspecto el ambiente educativo forma un clima de respeto y armonía donde los niños y niñas pueden desenvolverse de manera confiable y segura, promoviendo el respeto entre pares y potenciando las habilidades de cada uno.

RESUMEN DE INVERSIÓN

JARDIN INFANTIL ESTRELLITA DE MAR DE CARELMAPU2019		
INGRESOS		**GASTOS**
REMESAS MENSUALES (JUNJI) - PPTO. EXTRAPRESUPUESTARIO	51.582.691	0
HOMOLOGACION (JUNJI) – PPTO. EXTRAPRESUPUESTARIO	10.555.523	0
LICENCIAS MEDICAS, OTROS (MUNICIPIO) – PPTO. ORDINARIO	16.940.787	0
TOTALES	**79.079.001**	**79.079.001**
SALDOS	**0**	**0**

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Celebración Fiestas Patrias: actividad realizada en conjunto con las familias, donde se compartieron comidas típicas y baile nacional. (16/09/2019)



Celebración Día de la Prevención del abuso infantil: Se realiza desfile de disfraces y se trabaja un lienzo en rechazo al abuso infantil en conjunto con la Escuela de Lenguaje Lankuyén. (19/06/2019)



Celebración día del Niño y la niña: realizamos un paseo en nuestra localidad repartiendo un recuerdo a las personas y locales comerciales de nuestra comunidad. (12/08/2019)



Charla entregada por la Nutricionista del Programa “Elige Vida Sana”, la cual daba a conocer la implicancia de los sellos negros en los productos que consumimos a diario. (14/08/2019)



Participación en el Primer encuentro de actividad física realizado por el Programa “Elige Vida Sana”. (29/08/2019)



En el contexto de Celebración del Mes de la Patria se desarrollaron juegos populares con la participación de las familias (09/09/2019).

SEGURIDAD PÚBLICA

CONSEJO SEGURIDAD PÚBLICA 2019

El Consejo de Seguridad Pública de Maullín fue conformado en abril del 2017, en cumplimiento de la Ley N° 20.965 del 04 noviembre 2016 que crea los Consejos y planes comunales de Seguridad Publica.

Es un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local. Los consejos deben existir en todas las comunas.

La gestión del municipio en cuanto al plan comunal de seguridad publica vigente es el siguiente:

Medidas a corto plazo, logradas:

a) Implementación de un plan interno de coordinación y detección de sectores de mayor conflicto de inseguridad junto a Carabineros y Policía de Investigaciones.
b) Capacitación y talleres constantes con juntas de vecinos tanto urbanas como rurales, en donde se invita a otras instituciones: deportes, senda, educación, entre otras.
c) Trabajo efectivo y focalizado con juntas de vecinos, orientación familiar frente a la Violencia Intrafamiliar, se crea la red vecina segura.

- En zona rural, mecanismo eficiente de control de perros abandonados, junto al municipio y las juntas de vecinos.
- Creación de grupos de WhatsApp entre vecinos de zonas rurales utilizando el uso de tecnologías para mejorar la comunicación.

Medidas a mediano plazo, Logradas:

- Dado los resultados del Diagnostico Comunal de Maullín

Se hace evidente la necesidad de instalar una Unidad Directiva debidamente formada para coordinar con las diversas instituciones civiles y policiales, de manera llevar a cabo las políticas públicas y comunales que demandan la seguridad social y la

prevención de delitos en la comuna, capaz de resolver de manera positiva los diversos conflictos que surgen entre los vecinos, producto del progreso que lleva de la mano actos delictuales.

- Dada la caracterización socio-urbana de Maullín ha sido de vital importancia para el municipio fortalecer la intervención de la infancia y la adolescencia, pero no ha sido posible acceder a la instalación de una OPD en Maullín, decisión que depende de Sename, pero se ha apoyado el trabajo del PPF y el trabajo en red que este posee. Así también, con la entrega a la Oficina de la juventud de un amplio espacio de reuniones, para que los jóvenes puedan aprender y compartir. Oficina de La Mujer, con dos profesionales de la comuna, con amplio conocimiento de la temática en genero y con el desarrollo de actividades para la mujer.
- Establecimiento de delegados vecinales de seguridad.
- Trabajo sistemático con la red de apoyo escolar de los establecimientos educacionales, trabajando con docentes, encargados de convivencia escolar y directivos para disminuir la deserción escolar.
- Desarrollo de protocolo de seguridad con el equipo de relaciones públicas del Alcalde de manera que la comunidad reciba en tiempo oportuno y en forma clara la información respecto a estas temáticas.
- El municipio se encuentra actualmente trabajando en una ordenanza de alcohol, la cual en primera instancia a comenzado con campañas preventivas en recintos deportivos.

Medidas a largo plazo, en desarrollo:

- Se efectuó, junto a Carabineros, un levantamiento de información sobre zonas de riesgos de la comuna para la instalación de cámaras de vigilancia y ser postuladas al Fondo de Seguridad Publica 2020.
- A través de oficinas que conforman el departamento de fomento productivo, se realiza levantamiento de información para solicitar capacitaciones SENCE que colaboren con la inserción laboral o trabajo independiente.

- Colaborar con las Juntas de Vecinos la detección de zonas inseguras o focos de riesgo para desarrollar planes de intervención para que puedan ser usados como espacios públicos familiares.

Durante el año 2019 se realizaron ocho sesiones del consejo comunal de seguridad pública, las cuales se detallan a continuación al igual que el número de participantes:

SESION	FECHA	ASISTENCIA CONSEJO	LUGAR DE REALIZACIÓN	PRINCIPALES TEMAS TRATADOS
1	23-04-2019	88%	Localidad de Ten-Ten, Maullín	-Lectura acta sesión anterior.
				-Relato hechos violentos ocurridos en Ten-Ten.
				-Se da a conocer Plan de interacción con la comunidad en Ten-Ten.
				-PDI y Carabineros entregan Plan de trabajo en el sector.
2	15-05-2019	69%	Localidad de Olmopulli, Maullín	-Lectura acta sesión anterior.
				-Junta de vecinos expone Plan sobre abigeato.
				-Exposición de alcances Ley 21.220 tenencia de animales.
				-Análisis de la localidad por Carabineros.
				-SAG, explica la protección del puma chileno.
				-INDAP, expone sobre seguro animal.
				-La junta de vecinos de Olmopulli, solicita limpieza de fajas y poda de árboles que obstruyen visibilidad de señaléticas en el camino.
3	13-06-2019	63%	Localidad de Carelmapu, Maullín	-Lectura acta anterior.
				-Secretaria Ejecutivo CSP, presenta situación comunal sobre vertedero industrial Rexin en Maullín.
				-Educación municipal, presenta su trabajo en la localidad junto a la comunidad.
				-Carabineros interviene sobre la presencia de las fuerzas especiales en Maullín.
				-CESFAM Carelmapu relata episodio de hurto ocurrido en sus dependencias durante el día.
				-Capitanía de Puerto expone sobre inspección y guardia especial en muelle durante el día.
				-PDI presenta situación de delitos económicos ocurridos en la comuna.
				-Presentación de trabajo comunal PPF.
				-Junta de vecinos de Tierra verde, expone situación de inseguridad de su sector.
				-Junta de vecinos 54, manifiesta

				inconvenientes en postes de alumbrado público y arreglo de calle principal.
4	24-07-2019	69%	Maullín	-Lectura acta anterior. -Alcalde presenta el programa Red Vecina Segura. -Carabineros presenta las principales estadísticas de VIF de la comuna Profesionales DAEM presentan Programa red Vecina Segura. -PPF presenta su trabajo comunal.
5	27-08-2019	81%	Maullín	-Lectura acta anterior. -Alcalde solicita coordinación de policías y oficinas municipales por fin de semana largo de fiestas patrias, con respecto a la prevención de hechos violentos. -Encargado de cultura presenta calendario de fiestas patrias. -Encargada de organizaciones comunitarias presenta las solicitudes para fondas y ramadas. -Carabineros presenta estadística comparativa 2017-2018. -Concejales solicitan a la brigada antinarcóticos PDI, trabajo en Carelmapu, debido a denuncias de microtráfico.
6	30-09-2019	75%	Maullín	-Lectura acta anterior. -Alcalde, realiza evaluación positiva del desarrollo de las actividades de fiestas patrias. -Armada y carabineros, entregan un reporte completo del trabajo realizado en septiembre. -Alcalde solicita a las policías que el trabajo de prevención realizado en las festividades de la patria, se deben mantener en todas las actividades públicas. -PPF, SAG y DAEM analizan materia de seguridad -Varios.
7	27-11-2019	63%	Maullín	-Lectura acta anterior. -Alcalde se refiere a Consulta Ciudadana del 15 de diciembre. -Senda presenta diagnóstico de percepción de consumo de drogas y alcohol de la comuna 2019. -Carabineros analiza la situación de alcohol y drogas en la comuna. -Oficina de Integración Comunitaria de Carabineros entrega información de su trabajo en ley 20.000. -Asesor jurídico de seguridad publica explica sobre responsabilidad penal adolescente. -DAEM relata trabajo coordinado con SENDA.

8	18-12-2019	63%	Maullín	-Lectura acta anterior. -Coordinador macro comunal de seguridad pública, visita municipio. -Fomento Productivo, presenta programa de habilitación de playas verano 2020. -Análisis anual de trabajo 2019 en seguridad pública: PDI brigada delitos económicos, Carabineros tercera comisaria, capitanía de puerto, senda previene, oficina de emergencias municipal. -Secretario ejecutivo presenta análisis municipal de seguridad pública.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ANUAL: $5.520.000.-

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Conducción responsable al volante, cero alcohol.



Realización de consejos de seguridad





Coordinación con empresarios dueños de patentes de alcohol y trabajadores en ley 19.925

PROPOSITO GENERAL

La Dirección de Control Interno, es un elemento fiscalizador interno de suma importancia dentro de la estructura municipal, ya que, en el ámbito de sus funciones la ley otorga atribuciones y funciones que le permiten efectuar el examen critico, metódico y sistemático de la organización municipal, verificando el cumplimiento de sus objetivos, políticas y metas tomando en consideración la reglamentación legal.

Según el Art. 29 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” a la Unidad de Control Interno le corresponderán las siguiente Funciones:

- Realizar la auditoria operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación;
- Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal;
- Representar al Sr. Alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de al Concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información;
- Colaborar directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, deberá informar también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de D.O. 31/12/2003 los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal, y

- Asesorar al Concejo en la definición y evaluación de la auditoria externa que aquél puede requerir en virtud de esta ley.

- Realizar, con la periodicidad que determine el reglamento señalado en el artículo 92, una presentación en sesión de comisión del concejo, destinada a que sus miembros puedan formular consultas referidas al cumplimiento de las funciones que le competen.

PERSONAL DE LA DIRECCION DE CONTROL DEL AÑO 2019 Y SUS FUNCIONES:

DIRECTOR/A DE LA DIRECCION DE CONTROL:

ALEJANDRA NAVARRO CARDENAS.

FUNCIONES:

- Ejecutar tareas de control de las actividades de todas las Unidades, Departamentos y Direcciones del Municipio, de acuerdo a la normativa vigente.
- Controlar el adecuado cumplimiento de la gestión y ejecución técnica de las políticas, planes y programas de la Municipalidad.
- Remitir al Concejo Municipal el Informe Trimestral, de acuerdo al art. 29 de la Ley Nº 18.695.
- Realizar arqueo de caja en forma periódica en la Tesorería Municipal, además de realizar arqueos de cajas en eventos masivos que organice el Municipio, principalmente en verano.
- Revisión de los Ingresos Municipales.
- Controlar la utilización del Presupuesto Municipal y la imputación de gastos.
- Revisión de gastos de caja chica.
- Revisión de todos los documentos emitidos en el Municipio y solicitar información y/o antecedentes a los diferentes Departamentos.
- Realizar Auditorias al Municipio y a los servicios traspasados (DAEM y SALUD).
- Revisión de antecedentes e informes que se envían o se recepcionan de Contraloría Regional de la República.

- Visar Convenios, Contratos, Decretos Exentos, Decretos Municipales, Decretos de Pago y la documentación requerida.
- Informar al Alcalde la existencia de irregularidades y sus respectivos antecedentes.
- Controlar el cumplimiento del Estatuto Administrativo, Estatuto de Atención Primaria, Estatuto Docente y Código del Trabajo.
- Controlar la utilización de vacaciones, feriados legales, licencias médicas y otros, por parte de los funcionarios del Municipio y su ajuste a los requerimientos legales.
- Revisar la utilización de combustible por parte de vehículos Municipales, a través de la revisión del informe que emite la Dirección de Obras.
- Ejercer las atribuciones que delegue el Sr. Alcalde, en conformidad a la Ley, y funciones encomendadas según el Reglamento Interno del Municipio.
- Realizar revisión de forma esporádica tanto de los Permisos de Circulación como de las Patentes Municipales.
- Revisión y registro de los Fondos a Rendir solicitados y entregados.
- Control de las Subvenciones y aportes otorgados por el Municipios a otras Instituciones.
- Revisar que los fondos por concepto de Subvenciones, las cuales son otorgados por Instituciones del Estado, sean destinadas a los fines que correspondan.
- Control de las Ejecuciones de los Proyectos.
- Hacer valer el cumplimiento de las Providencias emitidas por el Sr. Alcalde.
- Fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Fiscalizar el cumplimiento de la Ley del Lobby N° 20.730

SECRETARIA ADMINISTRATIVA DIRECCION DE CONTROL:

MARIANELA SOTO REYES

FUNCIONES:

- Recepcionar y Despachar correspondencia.
- Despachar decretos de pagos, decretos exentos, decretos municipales y decretos alcaldicios a la Oficia de Partes del Municipio.
- Recibir decretos de pagos, decretos exentos y decretos municipales y decretos alcaldicios e ingresarlo al sistema computacional, para luego archivarlo.
- Entregar documentos que requieran otros departamentos del Municipio.
- Llevar un sistema de archivo de los decretos de pagos y demás documentos de la Dirección de Control.

INFORMATICO A CARGO LEY DE TRANSPARENCIA:

JOSE DIAZ VELASQUEZ

FUNCIONES:

- Coordinar con otras unidades, departamentos, y otros servicios públicos (Consejo para la Transparencia), en lo referido a la solicitud y recepción de información con la que debe contar para la entrega de respuestas oportunas y ajustadas a derecho, a los usuarios de la Municipalidad de Maullín que participan en los procesos de la Ley de Transparencia.
- Revisar y resolver casos que requieran la oposición de terceros, subsanación, denegaciones de información, prórrogas y otras.
- Asegurar la correcta publicación y actualización del sitio de Transparencia Activa, de acuerdo a los instructivos emanados del Consejo para la Transparencia.
- Planificar y supervisar la solicitud y recepción de información necesaria para los requerimientos de Transparencia Activa.
- Mantener informada a la Jefatura de la Dirección de Control, sobre el estado de avance y los resultados de los procesos de Transparencia Activa y Pasiva.
- Administrar plataforma web del Consejo para la Transparencia.

- Analizar y verificar que las planillas y documentos escaneados cumplan con la Ley 19.628 sobre protección de datos personales.
- Apoyar en temas administrativos al área de Control del Municipio.
- Creación y Administración del sitio web de la Municipalidad www.munimaullin.cl
- Coordinación con SMC y publicación url en sitio web municipal para funcionamiento de pagos en línea de permisos de circulación, patentes comerciales, multas juzgado policía local.
- Administrar panel de administración hosting.
- Soporte a equipos municipales (computadores, impresoras, etc.)
- Instalación de sistemas operativos.
- Respaldar información Servidor Municipal HPE DL360 Gen 9.

FUNCIONES EJECUTADAS POR LA DIRECCION DE CONTROL EL AÑO 2019:

- Revisiones de los fondos a rendir entregados a funcionarios y a la vez gestionar su rendición oportuna.
- Se remitió al Concejo Municipal los cuatro informes trimestrales del año 2019, de acuerdo al art. 29 de la Ley Nº 18.695.
- Diariamente se visaron y revisaron todos los Decretos de Pago, Decretos Exentos, Decretos Alcaldicios y Convenios, tanto del Municipio como del DAEM y DESAM.
- Se realizaron arqueos de caja en la Festividad de la Candelaria, Festival Retro y Fiesta Costumbrista año 2019.
- Se revisaron y corrigieron las investigaciones sumarias y sumarios administrativos.
- Se actuó como contraparte técnica del Municipio frente a la Contraloría General de la República, en el Sistema SIAPER.
- Se actuó como contraparte técnica del Municipio frente al Consejo para la Transparencia.
- Se administró las cuentas de los teléfonos celulares e internet que maneja el Municipio.

- Se revisaron y evaluaron las metas de los departamentos que conforman el Municipio.
- Se revisó mensualmente la información de transparencia activa que remiten los departamentos del Municipio, y se revisó las respuesta que se otorgaron a las solitudes de transparencia pasiva.
- Se trabajó en conjunto con la Contraloría Regional y equipo municipal en un plan de trabajo para regularizar el activo fijo del Municipio, DAEM y SALUD.
- Se efectuaron consultas y se solicitaron pronunciamientos a Contraloría Regional para así tener una mayor claridad en la ejecución de normativas y funciones tanto de la Municipalidad como de los Servicios Traspasados (DAEM y Salud).
- Se otorgó respuesta a Oficios emitidos por los Tribunales de Justicia, como Fiscalía, Corte de Apelaciones y Juzgados de Letras y Familia.
- Se revisaron las factorizaciones realizadas por proveedores del Municipio a los factoring.
- Se realizó una estricta revisión a los decretos de pagos, verificando imputación y documentación de respaldo.
- Se otorgó respuesta a los Oficios emitidos por la Contraloría Regional de Los Lagos y por los demás entes públicos.
- Se entregaron informes de distintas materias que solicitó el Concejo Municipal.
- Se impartieron instrucciones mediante oficios a los departamentos municipales y servicios traspasados.
- Se revisa anualmente el cumplimiento de la Ley 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
- Otorgar respuestas a observaciones realizadas por Contraloría mediante el Sistema Seguimiento de Observaciones y Apoyo CGR.
- Desde enero a diciembre de 2019 la Dirección de Control emitió 1.243 oficios con observaciones realizadas por esta Dirección a diferentes departamentos del Municipio, DAEM y SALUD, el cual contenía la materia observada y se entregaba instrucciones de como subsanarlo.

- Al 31 de diciembre de 2019 la Dirección de Control emitió un total de 150 oficios a los diferentes departamentos del Municipio.

RESUMEN DE AUDITORIAS REALIZADAS EL AÑO 2019

TITULO AUDITORIA	ENTIDAD QUE EJECUTO LA AUDITORIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PERIDO AUDITADO

Se hace mención que el año 2019 no tuvimos auditorías realizadas por la Contraloría Regional de Los Lagos.

RESUMEN DE PROCESOS JUDICIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE MAULLIN

	ROL/AÑO	PARTES	MATERIA	ESTADO
1	Nº C- 4292-2007 Jdo. De Maullín.	Tejeda con Municipalidad	**Juicio Ordinario**	Vigente en trámite de cobranza.
2	Nº C-3-2012, Jdo. de Maullín	Facto Chile S.A. con Municipalidad de Maullín	**Juicio Ordinario cobro en pesos**	Vigente y archivada en el Juzgado de Maullín.
3	Nº C-104-2012, Jdo. de Maullín	Roberto Adamaco con Municipalidad de Mallín	**Cobro en pesos**	Vigente y archivada en el Juzgado de Maullín.
4	Nº C-43-2013, Jdo. De Maullín	Municipalidad de Maullín con Ingeniería Joigmar	**Juicio ordinario**	Vigente y archivada en el Juzgado de Maullín.
5	Nº P-23-2012 Jdo. Cobranza Laboral de	CCAF Los Andes con Municipalidad de Maullín	**Juicio ejecutivo, cobranza laboral**	Vigente y archivada en el Juzgado de Maullín.

	Maullín			
6	N° P-74-2013, Jdo. Cobranza Laboral de Maullín	Instituto de Previsión Social con Municipalidad de Maullín	**Juicio ejecutivo cobranza laboral**	Vigente y archivada en el Juzgado de Maullín.
7	N° C-43-2018 Jdo. Civil de Maullín	BCI Factoring S.A. con Municipalidad de Maullín	**Juicio Ejecutivo**	Vigente y archivada en el Juzgado de Maullín. (pago realizado de capital)
8	N° C-58-2018 Jdo. Civil de Maullín	Henríquez con Municipalidad de Maullín	**Juicio ordinario**	Vigente y archivada en el Juzgado de Maullín.
9	N° C-950-2018 2° Jdo. Civil de Puerto Montt	Tanner con Municipalidad de Maullín	**Demanda ejecutiva**	Vigente y en tramitación.
10	N° 31-2019 Cortede pelaciones de Puerto Montt	Carlos Thieck León con Municipalidad de Maullín	**Reclamo de ilegalidad Municipal**	Vigente en la Corte Apelaciones para la vista y alegatos.
11	N° O-41-2019 INDAP y Municipalidad JLT de Santiago	Toledo contra INDAP y otras	**Laboral**	Vigente en espera audiencia de juicio
12	N° T-1-2019 Jdo. Letras y Trabajo de Maullín	Ortíz con Municipalidad de Maullín	**Laboral**	Vigente en espera audiencia de juicio
13	N° T-2-2019 Jdo. Letras y Trabajo Maullín	Gallardo con Municipalidad de Maullín	**Laboral**	Vigente en espera audiencia de juicio.

INVESTIGACIONES Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS INSTRUIDOS EL AÑO 2019

DECRETO DE INICIO	INSTRUIDO A	MATERIA A INVESTIGAR	FISCAL/ CARGO	DECRETO DE TERMINO	ESTADO ACTUAL
D.EXENTO N° 686 FECHA 28/02/2019	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	ESCLARECER SITUACION OCURRIDA CON CAMION MUNICIPAL PATENTE JJWB-52 DETERMINAR MAGNITUD DE HECHOS	KARINA ANDRADE ENC. PROGRAMAS SOCIALES KARINA ANDRADE		D.EXENTO N°1159 DEL12/04/2019 QUE DESIGNA NUEVO FICAL D.EXENTO N° 1158 DEL12/04/2019
D.EXENTO N°687 FECHA 28/02/2019	FUNCIONARIO MANUEL SERON GONZALEZ	OCURRIDOS CONTRA DE FUNCIONARIO	ENC. PROGRAMAS SOCIALES		QUE DESIGNA NUEVO FISCAL
D.EXENTO N°1159 FECHA 12/04/2019	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	ESCLARECER SITUACION OCURRIDA CON CAMION MUNICIPAL PATENTE JJWB-52	JUAN OYARZUN DIRECTOR SECPLAN **NUEVO FISCAL**	D.EXENTO N°2028 FECHA 27/06/2019	D.EXENTO N° 2028 DEL 27/06/2019 QUE APLICA SOBRESEIMIENTO
D.EXENTO N°1158 FECHA 12/04/2019	FUNCIONARIO MANUEL SERON	DETERMINAR MAGNITUD DE HECHOS OCURRIDOS EN CONTRA DE FUNCIONARIO	JUAN OYARZUN DIRECTOR SECPLAN **NUEVO FISCAL**	D.EXENTO N° 2227 FECHA 10/06/2019	D.EXENTO N°2227 DEL 10/06/2019 QUE APLICA SOBRESEIMIENTO

RESUMEN DE PRINCIPALES RESOLUCIONES DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA DEL AÑO 2019

TIPO DE RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	RESULTADO DE LA	PERIODO AUDITADO

		RESOLUCION	

Se hace mención que el año 2019 el Consejo para la Transparencia no emitió informes de fiscalizaciones realizadas.

DE ACUERDO A LA LEY 20.285 DE TRASPARENCIA ACTIVA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

A continuación se detallan los resultados en porcentajes históricos que el municipio ha obtenido desde que comenzaron los procesos de evaluación y fiscalización por el ente encargado Consejo para la transparencia.

Datos históricos Solicitud de Acceso a la Información.

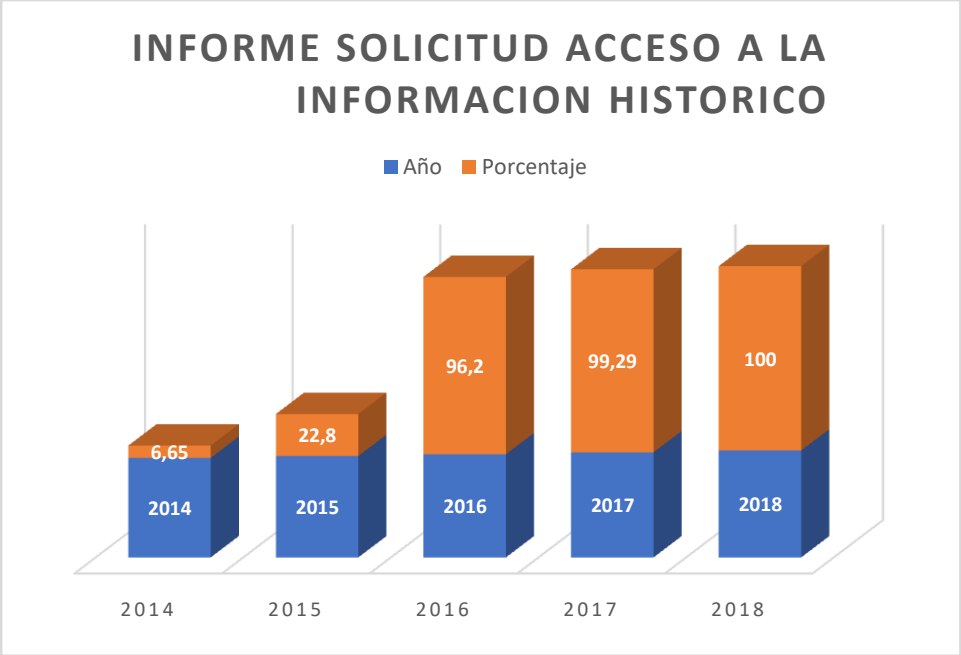
Durante el año 2019 ingresaron 116 solicitudes de acceso a la información al portal del municipio, de las cuales 114 fueron respondidas por el municipio en los plazos estipulados, 2 solicitudes fueron desistidas por los ciudadanos.

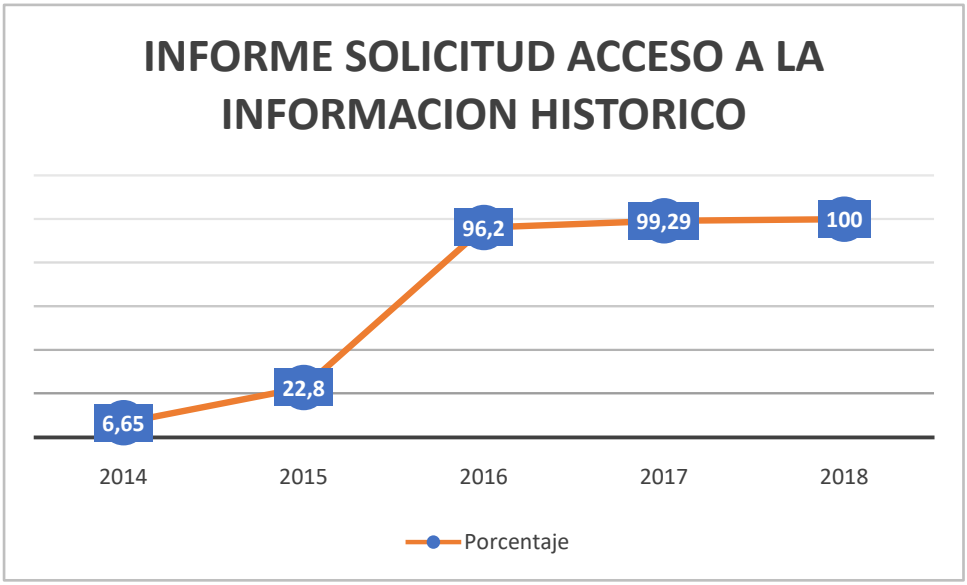
El año 2019 no presenta resultado de fiscalización, por lo que el último resultado entregado fue el año 2018, en el cual se otorga el 100% en el cumplimiento de las solicitudes SAI (Solicitud de Acceso a la Información.

A continuación, tabla con resultados históricos:

Fecha Fiscalización	Tipo de Informe	% Alcanzado
20/06/2018	Informe Cumplimiento DAI	100
13/10/2017	Informe Cumplimiento DAI	99,29
26/07/2016	Informe Cumplimiento DAI	96,2

04/08/2015	Informe Cumplimiento DAI	22,8
25/07/2014	Informe Cumplimiento DAI	6,65



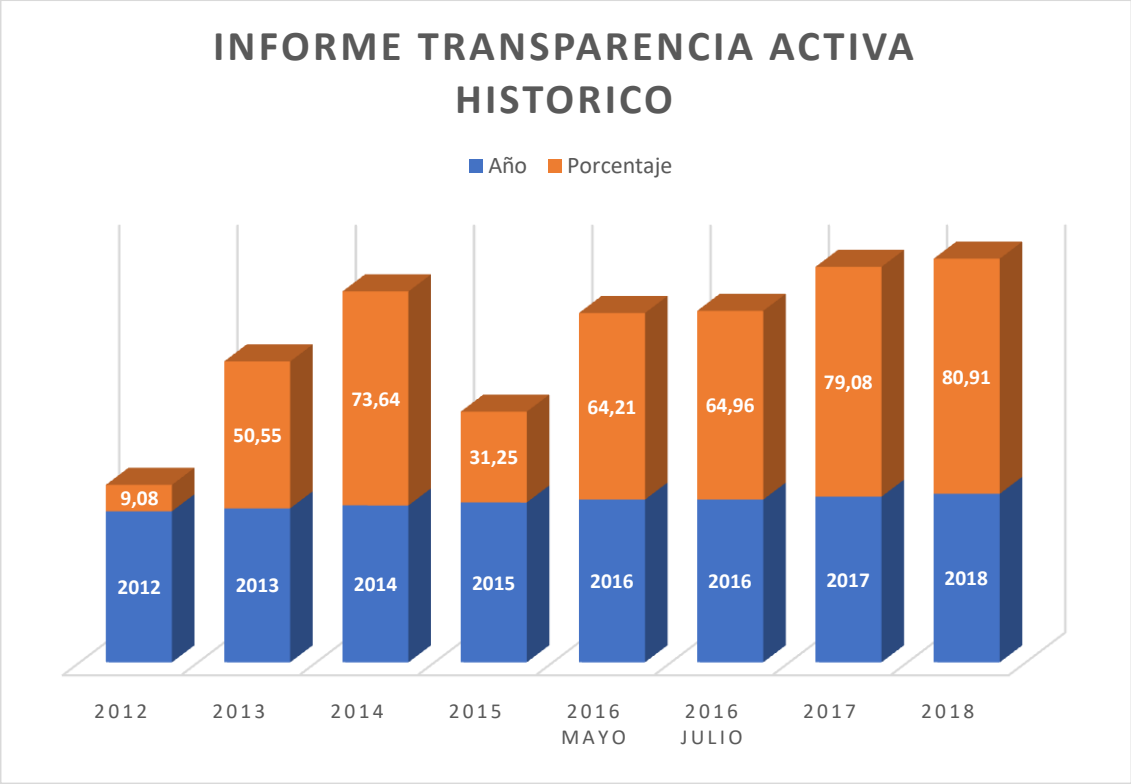


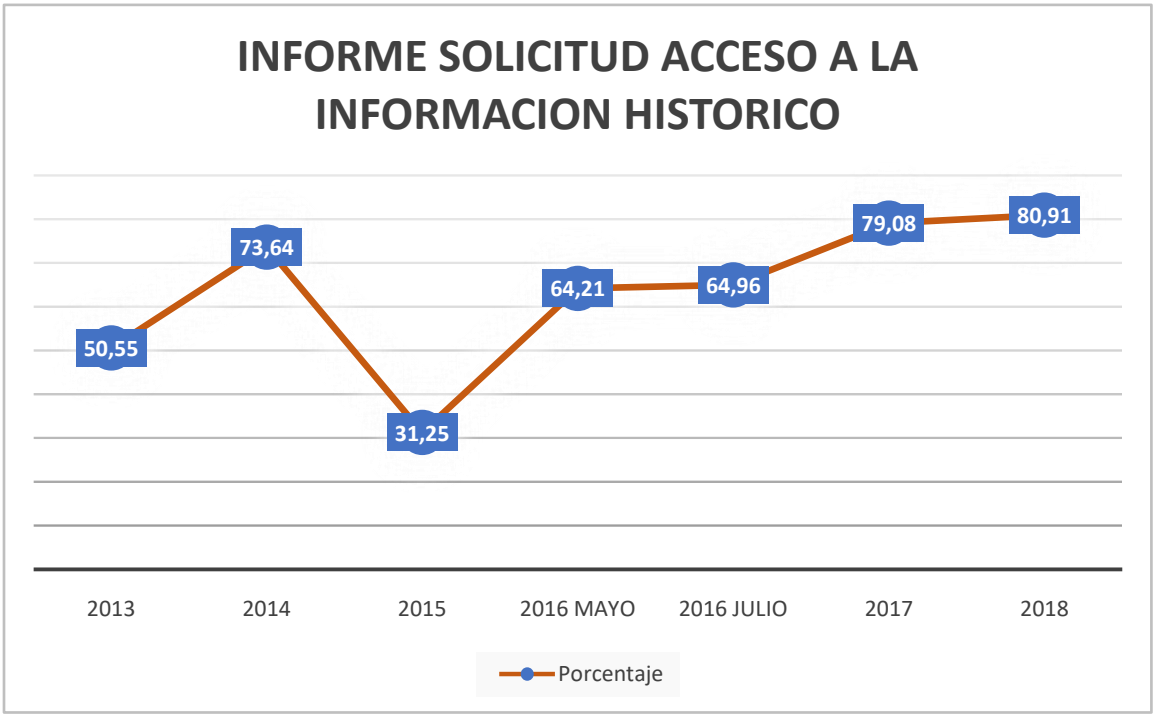
Datos históricos Transparencia Activa.

El año 2019 no presenta resultados de fiscalización, por lo que el último resultado entregado por transparencia activa fue el año 2018, en el cual se obtuvo un 80,91% en el cumplimiento de la ley, dicha fiscalización fue emitida con fecha 19 de noviembre de 2018.

CUADRO HISTORICO DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA ACTIVA

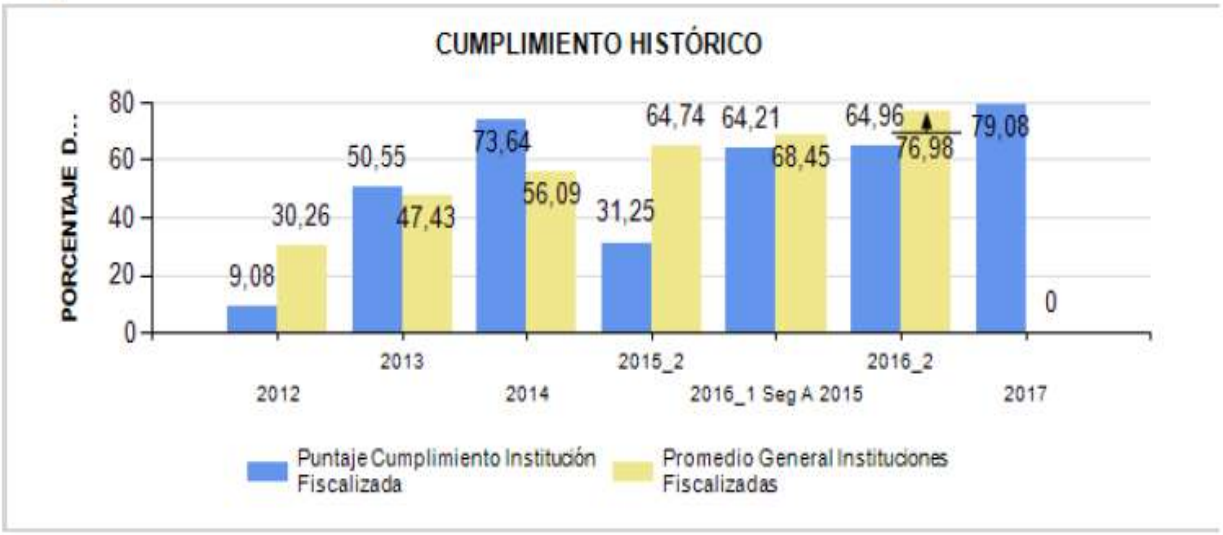
Fecha Fiscalización	Tipo de Informe	% Alcanzado
19/11/2018	Informe Cumplimiento TA	80,91
22/12/2017	Informe Cumplimiento TA	79,08
28/07/2016	Informe Cumplimiento TA	64,96
26/05/2016	Informe Cumplimiento TA	64,21
24/11/2015	Informe Cumplimiento TA	31,25
23/07/2014	Informe Cumplimiento TA	73,64
02/07/2013	Informe Cumplimiento TA	50,55
24/04/2012	Informe Cumplimiento TA	9,08

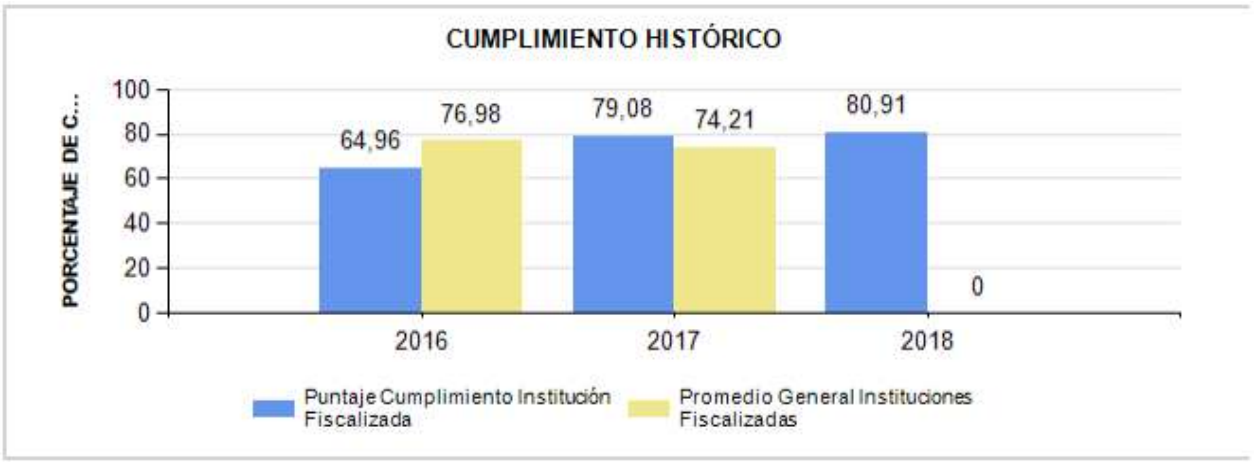

INFORME TRANSPARENCIA ACTIVA HISTORICO
Año
Porcentaje
9,08
50,55
73,64
31,25
64,21
64,96
79,08
80,91
2012
2013
2014
2015
2016
2016
2017
2018
2012
2013
2014
2015
2016 MAYO
2016 JULIO
2017
2018


INFORME SOLICITUD ACCESO A LA INFORMACION HISTORICO
50,55
73,64
31,25
64,21
64,96
79,08
80,91
2013
2014
2015
2016 MAYO
2016 JULIO
2017
2018
Porcentaje

Comparativa con promedio histórico municipal y promedio general instituciones nivel nacional

Cumplimiento Histórico:





Los resultados obtenidos demuestran que el municipio ha experimentado un crecimiento gradual en el tiempo, resultados que pueden mejorar con la adecuada participación de las distintas direcciones, unidades y departamentos del municipio, para dar respuesta oportuna y cumplir con los requerimientos mensuales que el Consejo para la transparencia y los ciudadanos requieren.

GESTIÓN OFICINADE PROFESIONALES DURANTE EL AÑO 2019

Esta Oficina tiene por finalidad supervisar y administrar los proyectos que se ejecutan en la comuna, como así también, dar cuenta de los avances parciales y totales, junto con gestionar administrativamente los estados de pago, informes y demás antecedentes solicitados, ante los organismos correspondientes.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Procesar los documentos en general de Entidades Públicas y Privadas de proyectos a elaborar por esta Dirección de Obras.
- Redactar y elaborar Contratos, Modificaciones, Decretos Exentos y Otros de Proyectos P.M.U. P.M.B, F.N.D.R., F.R.I.L., SECREDUC, etc.
- Redactar Oficios de solicitud y/o respuesta de documentación que debe ser remitidas a diferentes entidades públicas y/o privadas, siendo éstas visadas previamente por el Sr. Director de Obras y el Sr. Alcalde.
- Redactar y elaborar documentación relacionada con Decretos Exentos que aprueban Recepciones Provisoria, Definitivas, liquidaciones Finales, Obras Menores, Tratos Directos, Modificaciones de Contrato, etc., que efectué el municipio.
- Trabajar en conjunto con la unidad de SECPLAN, para el diseño de proyectos.
- Diseño de planos, especificaciones técnicas, presupuesto, para nuevos proyectos.

PROYECTOS AÑO 2019

FRIL

NOMBRE	ESTADO	IMPACTO	MONTOS
MEJORAMIENTO MUELLE QUENUIR ALTO	EJECUTADO	QUENUIR	$ 25.000.000
CONSTRUCCIÓN PLAZA FROLICH, CARELMAPU	EJECUTADO	CARELMAPU	$ 40.120.999
MEJORAMIENTO PARQUE PANGAL – ADM. DIRECTA	EJECUTADO	MAULLIN	$ 34.878.000
CONSTRUCCIÓN CENTRO MULTIPROPÓSITO RIBERA NORTE	EJECUCIÓN	RIBERA NORTE	$ 75.749.181
CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO TIERRA VERDE, CARELMAPU	EJECUCIÓN	CARELMAPU	$ 64.637.492
CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO VILLA ESPERANZA	EJECUCIÓN	LA PASADA	$ 57.713.753

TOTAL $298.099.425.

FNDR

NOMBRE	ESTADO	IMPACTO	MONTOS
MEJORAMIENTO CINCO CALLES DE LA LOCALIAD DE CARELMAPU	EJECUCIÓN	CARELMAPU	$ 237.258.378
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LOLCURA, MAULLIN	EJECUCIÓN	LOLCURA	$ 265.090.337.

TOTAL $502.348.715.

PMU

NOMBRE	ESTADO	IMPACTO	MONTOS
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL N° 14, CARELMAPU	EJECUTADO	CARELMAPU	$41.000.000
MEJORAMIENTO GRADERIAS Y CIERRE PERIMETRAL CANCHA CD COLO COLO DE PEÑOL	EJECUTADO	PEÑOL	$20.861.993

CONSTRUCCIÓN SEÑALETICAS URBANAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD	EJECUTADO	COMUNA	$42.212.275
CONSTRUCCIÓN ADOCRETOS CALLE EL RING, LEPIHUE	EJECUTADO	LEPIHUE	55.709.972
CONSTRUCCIÓN ESCUELA EL EMPALME	PARALIZADO	EL EMPALME	$ 59.976.134
REPOSICIÓN TECHUMBRE EDIFICIO CONSISTORIAL DE MAULLIN	EJECUCIÓN	MAULLÍN	$ 20.000.000

TOTAL $ 239.760.374.

P.M.B

NOMBRE	ESTADO	IMPACTO	MONTOS
MEJORAMIENTO PLANTA DE AGUA POTABLE POLACIÓN TEN TEN	EJECUTADO	MAULLIN	$25.995.550

TOTAL $ 25.995.550.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NOMBRE	ESTADO	IMPACTO	MONTOS
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO CAPITAN DE FRAGATA FCO. VIDAL GORMAZ	EJECUTADO	MAULLIN	$ 217.825.321
REPOSICIÓN DE REVESTIMIENTOS EXTERIORES Y PINTURA	EJECUTADO	MAULLIN	$ 9.198.058
MEJORAMIENTO GIMNASIO ESCUELA JUANITA GALLARDO	EJECUTADO	PEÑOL	$19.801.600.
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PANELES FOTOVOLTAICOS	EJECUTADO	QUENUIR	$ 8.895.027

TOTAL $ 255.720.006.

GESTIÓN OFICINA DE ASEO Y ORNATO DURANTE EL AÑO 2019

CAMPAÑA RECOLECCIÓN DE BASURA VOLUMINOSA “CHATARRA” EN LA COMUNA DE MAULLIN

Desde el mes de Septiembre en adelante, la Oficina de Aseo y Ornato, procedió a dar inicio a la campaña de Recolección de Basura Voluminosa “Chatarra” en la comunade Maullín, en los sectores de Maullín, Carelmapu, Quenuír, Rivera Norte en su totalidad y en los sectores Rurales. Campaña que se dio término en el mes de marzo, recolectando 86 Toneladas de este tipo de basura no domiciliaria, la cual fue entregada en el relleno sanitario La Laja de la comuna de Puerto Varas.

Cabe mencionar, que esta campaña, fue organizada en conjunto con juntas de vecinos de la comuna.

Así mismo, es relevante mencionar, que todo el material utilizado para esta campaña,como Maquinaria y Personal, fue Municipal.





RETIRO DE DESCONCHE DE PIURE DE ALGUNOS SECTORES DE LA COMUNA

Se efectúa el retiro del Desconche de Piure en algunos sectores de la comuna. Esto, debido a que vecinos mantenían problemas de malos olores en sus domiciliaos, los cuales provocaban mal estar de la comunidad. A raíz de estas denuncias, la oficina de Aseo y Ornato, organizo operativo de limpieza de estos lugares, con la finalidad de poder retirar este desconche y terminar con los reclamos existentes en el lugar.

Para este trabajo se ocupó solo material municipal, tanto maquinaria como personal.





TRABAJO DE ERRADICACIÓN DE BASUREROS O RELLENOS CLANDESTINO EN LA COMUNA

Durante el año 2019, la oficina de Aseo y Ornato, trabajó en tratar de disminuir o erradicar Botaderos o Rellenos de basura clandestinos en la comuna. Los cuales eran denunciados por los vecinos cercanos a estos lugares, a los que les causaba problemas en la llegada de roedores, malos olores a sus domicilios o dañaban el entorno natural, donde estos se encontraban.

A raíz de estos trabajos, se recolectaron 2,8 toneladas de basura o escombros.

Cabe mencionar, que para este año 2020, se mantiene pendiente otras intervenciones de este tipo en la comuna. A su vez, se buscará tratar de concientizar a nuestros vecinos en el daño que provoca el tirar la basura en lugares que no son los autorizados Sanitariamente.

Para este tipo de trabajo, se utilizó material y recursos municipales como: Material, Maquinaria y Personal.





TRABAJO SOCIAL EN LA COMUNA

Se efectuó trabajo social en la comuna por personal en terreno de esta Oficina, la cual consistió en limpiezas de sitios de vecinos de la tercera Edad, a solicitud del departamento social y Programas Sociales de la municipalidad.

Para estos trabajos se ocuparon maquinaria y personal municipal.









OPERATIVOS DE CORTE DE PASTO SECTOR SUR RIVERA NORTE:

Se efectuó operativos de corte de Pasto en los sectores de El Carrizo, Los Coigües, Changüe y Las Conchillas, con personal municipal de esta oficina, con el fin de ayudar un poco al hermoseamiento de estos sectores rivereños de la comuna.





GESTIÓN DEPARTAMENTO ELECTRICO DURANTE EL AÑO 2019

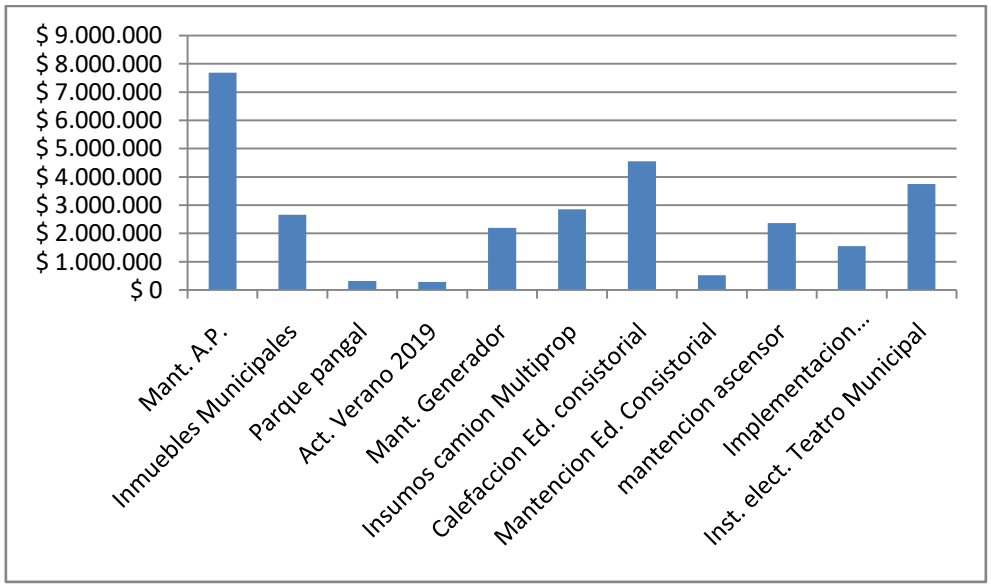
OBRAS EJECUTADAS Y SERVICIOS CONTRATADOS POR EL DEPARTAMENTO

N°	Nombre de la Obra	Costo $	Localidad Beneficiada	Beneficio
1.0	Mantenimiento Alumbrado Publico	7.689.444	Maullín Carelmapu Rivera Norte Quenuír	Se efectúa mantenimiento correctivo a los equipos de control de sistema de A.P.; reparación de luminarias y redes eléctricas.
2.0	Mantenimiento inmuebles municipales	2.655.986	Maullín Carelmapu	Mejoramiento instalaciones eléctricas dependencias municipales.
3.0	Mantenimiento Camping Pangal	317.328	Comunidad en general y turistas	Se efectúan mejoramientos sistema dosificación del agua sector camping y feria costumbrista
4.0	Instalaciones eléctricas actividades de verano	285.600	Comuna en general	Debido a las diversas actividades que se desarrollan durante el periodo estival, se efectuaron arriendo de equipos de iluminación.
5.0	Mantención equipo generador	2.200.621	Maullín	Se efectuaron reparaciones por falla de funcionamiento y mantenciones correctivas al equipo generador eléctrico, el cual es utilizado en diversas actividades del municipio.
6.0	Adquisición Insumos camión Multipropósito	2.855.677	Comunidad en general	Se adquiero insumo para el funcionamiento del camión multipropósito.
7.0	Calefacción Edificio consistorial	4.551.631	Comunidad en general	Adquisición de gas licuado para el funcionamiento de los equipos de calefacción.
8.0	Mantención Eléctrica Edificio Consistorial	520.030	Comunidad en general	Adquisición de materiales para mantenimiento equipos de iluminación.
9.0	Ascensor Edificio Consistorial	2.362.103	Comunidad en general	Contratación servicios de mantención mensual y certificación del estado operacional del ascensor

				del edificio
10.0	Implementación Personal Departamento Eléctrico	1.552.130	Personal Departamento Eléctrico Municipal	Adquisición de Equipo de Protección (EPP) y herramientas.
11.0	Mejoramiento instalación eléctrica Teatro Municipal	3.744.038	Comunidad en general	Adquisición de materiales para mejoramiento dependencias teatro municipal.
	TOTAL $	**28.734.588**		

RESUMEN OBRAS EJECUTADAS Y SERVICIOS CONTRATADOS AÑO 2019.

RESUMEN	**COSTO**
Obras ejecutadas y servicios contratados con fondos propios	$ 28.734.588.-
Proyectos; con financiamiento compartido	$ 0.-
TOTAL	**$28.734.588.-**



GESTIÓN DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DURANTE EL AÑO 2019			
SECTOR	**TRABAJOS REALIZADOS**	**M3**	**COSTO $**
LAS CHILCAS	Mantención de caminos vecinales	290	1.943.000
MISQUIHUE	Mantenciónde caminos vecinales	50	335.000
TRES CUMBRES	Mantenciónde caminos vecinales	320	2.144.000
PEÑOL	Mantención y construcciónde caminos vecinales	190	1.273.000
OLMOPULLI	Mantenciónde caminos vecinales	90	603.000
PUELPUN	Mantención y construcción de caminos vecinales	2.840	19.028.000
LOS ARCOS PUELPUN	Mantención y construcción de caminos vecinales	1.030	6.901.000
CUMBRE EL BARRO PEÑOL.	Mantención y construcción de caminos vecinales	130	871.000
QUENUIR BAJO	Mantencióny construcción de caminos vecinales	280	1.876.000
PUNTA QUILLAHUA	Mantención y construcción de caminos vecinales	480	3.216.000
PUERTO GODOY	Mantención y construcción de caminos vecinales	410	2.747.000
LA POZA	Mantención y construcción de caminos vecinales	970	6.499.000
CHUYAQUEN	Mantencióncaminos vecinales	210	1.407.000
QUEMAS DE CHUYAQUEN	Mantención caminos vecinales	70	469.000
CUMBRE LA BOLA	Mantención caminos vecinales	80	536.000
CARIQUILDA	Mantenciónde caminos vecinales	110	737.000
PEIME	Mantención de caminos vecinales	120	804.000
NAHUELCO	Mantención de caminos vecinales	90	603.000
CADIQUEN	Mantenciónde caminos vecinales	100	670.000
CARIQUILDA	Mantención de caminos vecinales	140	938.000
LOS LINGUES	Mantención de caminos vecinales	390	2.613.000
EL JARDIN	Mantencióny construcción caminos vecinales	930	6.231.000
EL VOCAL	Mantencióny construcción caminos vecinales	760	5.092.000
MAULLIN	Mantención de calles y solicitudes de los vecinos	690	4.623.000
CARELMAPU	Mantención de calles, solicitudes vecinos y relleno patio del liceo	890	5.963.000
RIBERA NORTE	Mantención de caminos vecinales y solicitudes de vecinos	1100	7.370.000
TOTAL		**12760**	**85.492.000**

DIRECCION DE TRANSITO

INTRODUCCION

La Lay N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su párrafo 4°, señala la organización interna de las municipalidades, estipulando en su artículo 26, existirá un Jefe de Tránsito y Transporte Público.

OBJETIVOS

Esta Unidad tendrá por objetivo prestar un servicio completo, eficiente en el otorgamiento de Licencias de Conducir, Permisos de Circulación y en la mantención adecuada de las señalizaciones del tránsito.

I) Otorgar y renovar licencias de conducir vehículos y permisos de circulación.

II) Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes.

III) Señalizar adecuadamente las vías públicas.

IV) Aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte público en la comuna,

V) Otras funciones que la Ley señale o que la autoridad superior le asigne, las que ejecutará a través de la unidad que corresponda, de conformidad a la legislación vigente.

Personal de la Dirección de Tránsito:

Directora de Tránsito: Ana Olmedo Barría. Funcionario de Planta

Medico Psicotécnico: Dr. Matías Rojas Martínez Funcionario Código del Trabajo

Encargado de Licencias de Conducir y examinador: Ricardo Yevenes Yevenes Funcionario de Planta

Secretaria: Elizabeth Bachman Carrasco Funcionario Honorario Suma Alzada

En los últimos años el aumento de la demanda de transporte y del tránsito vial han traído como consecuencia, tanto como en las grandes ciudades como en la pequeña como la nuestra, el incremento en la congestión, déficit de espacios para estacionarse etc. El aumento explosivo de esos fenómenos se debe a la facilidad creciente de acceso a automóviles, fruto del aumento del poder adquisitivo de las clases socioeconómicas de medianos ingresos, el mayor acceso al crédito, la reducción relativa de los precios de venta, una mayor oferta por recirculación de autos usados, etc. es así como por ejemplo en nuestra Comuna el Parque Automotriz el año 2010 era de 1.641 vehículos versus el año 2018 que alcanza a 3.039.-

Por otro, lado en el caso de Maullín, las Calles que son el eje principal (OHiggins, Almeida , Gaspar del Rio y 21 de Mayo) datan de hace más de 4 siglos por ende se han ido adaptando a los cambios del uso vehicular que se aprecia hoy en día, a modo de ejemplo el los últimos 30 años sólo se ha generado una nueva Calle en la Comuna como es la Cuesta Pedro Montt, que permitió descongestionar el sector alto de la Comuna.-

Todo esto trae consigo los siguientes inconvenientes en el tránsito vehicular y peatonal:

1.- Calles Estrechas que son utilizadas como estacionamiento y con doble sentido de tránsito.

2.- Instalación de establecimientos, ya sea Comercial, educacional y Salud, sin considerar espacios para estacionamiento para sus usuarios.

3.- Ubicación de Servicios de Venta de Gasolina instalado en el Centro de la Ciudad, con el riesgo que ello conlleva y el atochamiento de vehículos al momento de acceder a dicho servicio.

4.- Diseños de nuevos espacios públicos que consideran estacionamiento que dificultan el tránsito, sin considerar un estudio del mismo.

Se detectaron puntos críticos de tránsito los que deberán ser analizados en la propuesta de Gestión del Mejoramiento de Tránsito

Area Banco estado y Supermecado Riola



Área Cuesta Pedro Montt



Área Acceso Municipalidad



Área Plaza y Acceso Transbordador



Área Subida Hospital



Área Supermercado STH



Durante el presente año semestre se trabajó en una Propuesta de Gestión de Mejoramiento de Tránsito en la ciudad de Maullin, quedando pendiente su aprobación por parte del Ministerio de Transporte y Comunicaciones

La Propuesta busca abordar los mejoramientos físicos y operacionales de la infraestructura vial existente, que permitan mejorar la conectividad y el nivel de servicio de la red vial, optimizando su uso para los automovilistas y entregando las facilidades para la circulación peatonal en la comuna de Maullín.

ESTACIONAMIENTOS

1.- En cuanto a los estacionamientos, hacer una diagnostico en base la normativa legal vigente: de acuerdo al Artículo 160 de la Ley 18.290

A) Se prohíbe estacionar:

1.- A menos de 5 metros de los grifos para incendio y de diez metros de la entrada de un cuartel de bombas o postas de primeros auxilios y hospitales;

2.- A menos de diez metros de una esquina.

3.- A menos de veinte metros de las señales verticales que indiquen la existencia de una parada de vehículos de locomoción colectiva. Las Municipalidades podrán aumentar dicha distancia;

4.- A menos de tres metros de puertas de iglesias, establecimientos educacionales, hoteles y salas de espectáculos o de entretenimientos, durante las horas de afluencia de público o de funciones;

5.- Frente a las puertas de los garajes de casas particulares y de estacionamientos comerciales, y

6.- A menos de diez metros de un signo "PARE", "CEDA EL PASO", de advertencia de peligro, tales como "ESCUELA", "CURVAS" o "PUENTE ANGOSTO".

7.- A menos de 15 metros de la puerta principal de entrada a recintos militares, policiales o de Gendarmería de Chile.. Las distancias establecidas en este artículo se entienden medidas por el costado de la acera correspondiente.

B) De acuerdo a la Ley 20.422 el "Artículo 153 bis. Dispone que en todas las vías públicas en que esté permitido estacionar, gratuitamente o no, las municipalidades deban establecer dos estacionamientos por cada tres cuadras, destinados exclusivamente al uso de cualquier persona con discapacidad, los que deban estar debidamente señalizados o demarcados. Por ello se establecerán los siguientes espacios para dicho fin:

a).- Dos estacionamientos frente a Copec por Calle Almeida

b).-Un estacionamiento altura acceso Terminal de Buses por calle Ohiggins.-

c).- Un estacionamiento frente Banco Estado.

C).- Calle Gaspar del Rio: Fijar estacionamiento lado derecho de este a Oeste en toda su sentido del tránsito.

Calle Pedro Montt: mantener dos sentidos de tránsito desde la intersección de esta calle con Gabriela Mistral, hasta la intersección con calle con calle Almeyda. Fijar en

un sentido de oeste a este desde la intersección de Almeyda con la intersección con Bernardo O"Higgins.

Calle José Domingo Robbe: mantener dos sentidos de tránsito en la cuadra frente al Gimnasio Fiscal. Fijar en un sentido de tránsito de este a oeste desde la intersección de esta calle con Almeyda hasta la intersección de José Domingo Robbe con Bernardo O"Higgins.

Calle Enrique Mac Iver: mantener dos sentidos de tránsito desde la intersección de esta calle con General Baquedano, hasta la intersección con Almeyda. Fijar en un sentido de oeste a este desde la intersección de esta calle con Almeyda hasta la intersección con Bernardo O"Higgins.

Calle Gaspar del Río: fijar estacionamientos de vehículo lado derecho de este a oeste demarcando cada una de las intersecciones de dicha calle a fin de no bloquear ni estacionar en dicha áreas, a su vez demarcar el frontis al garaje ETM. Por permanentes maniobras de buses en ambos lados de dicha calle fijar no estacionar en una extensión de ocho metros frente a dicho garaje.

Calle Balmaceda: Establecer un sentido de tránsito desde la intersección de esta calle con Dagoberto Godoy hasta la intersección con calle General Baquedano, mantener en dos sentidos desde esta intersección hasta calle Gaspar del Río

OTRAS SUGERENCIA

1.- Feria Libres: con el fin de optimizar el uso de las vías públicas, se sugiere aprovecha los espacios disponible actualmente , como son el Interior del Mercado Municipal y la calle techada, puesto que son infraestructuras subutilizadas y que perfectamente pueden albergar dichas ferias, que hoy generan congestión en centro de Maullín, afectado el acceso a locales comerciales y oficinas Públicas Aledañas.

2.- Generar una Ordenanza Municipal de Carga y Descarga de Mercadería por camiones de alto tonelaje en el Centro de la Ciudad, que defina el horario en que se puedan realizar dichas faenas.

3.- Contar con un Inspector Municipal, encargado de la Fiscalización permanente del buen uso de la vías públicas y estacionamientos definidos.

4.- Analizar Factibilidad de conectividad de la Calle 21 de Mayo (Ex JJ Latorre, con sector La Mezana, como una forma de ordenamiento de Calle Gaspar del Rió , via que sería de ida al Parque Pangal y retorno por la nueva vía proyectada, Proyecto que ya se ha abordado en periodo anteriores y que incluso el municipio adquirió un terreno en el acceso al final de calle 21 de Mayo.

6.- Fiscalizar el funcionamiento de los “taxis Piratas”, para ello se postuló al Concurso de Taxis Ejecutivos con un total de 17 cupos para regular el trabajo de la personas que hoy en día lo desempeñan en forma ilegal.

7.- Sustituir los reductores de velocidad, que aún existen, por cuanto no se ajustan a la norma, siendo necesario instalar lomos de toros debidamente normados.-

8.- Realizar un estudio para contar con un diagnóstico de señalética existe sus condiciones y necesidades reales, verificar si se ajustan a la norma, ver el déficit , condiciones de conservación, etc.

Estadísticas Relacionadas con Permisos de Circulación año 2019

El año del presente informe, cancelaros sus permisos de circulación un Total de **3.227**vehículos, diferenciados según su destino el cual se desglosa en:

1.- Vehículos Particulares: 2.977

2.- Vehículos Colectivos, Taxis, Minibuses, Furgón escolar y otros:119

3.- Vehículos de Carga: Camiones, Remolques, Tractores y otros: 131

El total de Ingresos por concepto de Permisos de Circulación fue de:**$172.138.759**

A. Vehiculos Particulares y Otros	Bencinero	Diesel	Gas	Electrico	Otros	Total	Catalitico	No Catalitico	Total
Con Motor									
AMBULANCIA	2	3				5	5		5
AUTOMOVIL	1.288	24			1	1.313	1.286	27	1.313
CAMIONETA	520	534				1.054	967	87	1.054
CARRO ARRASTRE	5				27	32	11	21	32
CARROZA	1					1	1		1
CUATRIMOTO	2					2	2		2
FURGON	33	50				83	79	4	83
JEEP	51	12				63	58	5	63
MINIBUS PARTICULAR	1	10				11	9	2	11
MOTO	29					29	29		29
MOTOCICLETA	17					17	16	1	17
SEDÁN	1					1	1		1
STATION WAGON	258	75				333	326	7	333
SUV	1					1	1		1
TODO TERRENO	18	14				32	31	1	32
SUBTOTAL TIPOS	**2.227**	**722**	**0**		**28**	**2.977**	**2.822**	**155**	**2.977**

B. Vehiculos De Transporte Colectivo	Bencinero	Diesel	Gas	Electrico	Otros	Total	Catalitico	No Catalitico	Total
Con Motor									
BUS	2	34				36	36		36
BUS PARTICULAR	1	1				2	2		2
MINIBUS ESCOLAR	7	17				24	24		24
MINIBUS TURISMO	2	5				7	7		7
MINIBUS	1	21			1	23	21	2	23
T.ESCOLAR		6				6	6		6
TAXI	1					1	1		1
TAXIBASICO	18					18	18		18
TAXICOLECTIVO	2					2	2		2
SUBTOTAL TIPOS	**34**	**84**	**0**		**1**	**119**	**117**	**2**	**119**

C. Vehiculos de Carga	Bencinero	Diesel	Gas	Electrico	Otros	Total	Catalitico	No Catalitico	Total
Con Motor									
CAMION	11	97			4	112	101	11	112
CARRO BOMBA	1					1	1		1
MAQ.INDUSTRIAL		2				2	2		2
RETROEXCAVADORA		2				2	2		2
SEMIRREMOLQUE		1			2	3	1	2	3
TRACTOCAMION	1	7				8	8		8
TRACTOR	2	1				3	3		3
SUBTOTAL TIPOS	**15**	**110**	**0**		**6**	**131**	**118**	**13**	**131**
SUBTOTAL	**15**	**110**			**6**	**131**	**118**	**13**	**131**

LICENCIAS DE CONDUCIR

El año 2019 se entregaron 1.560 Licencia de Conducir, de acuerdo al desglose que se muestra según Tipo y Clase.

Licencia de Conducir No Profesionales		
Tipo de Licencia de Conducir	**Total de Licencias**	**Año de Emisión**
B	930	2019
C	55	2019

Licencia de Conducir Especiales		
D	95	2019
2019		
E	0	
2019		
F	21	

Licencia de Conducir Profesionales		
A1	53	2019
A2	222	2019
A3	56	2019
A4	93	2019
A5	35	2019

EXAMEN TEORICO

El examen teórico, es el segundo paso después de aprobado el examen psicotécnico en el proceso de Obtención de Licencias de Conducir, el año 2019 untotal de 643 personas rindieron este examen de las 160 aprobaron en la primera instancia:

MES/AÑO	Postulantes por primera	Postulantes Aprobados
ENERO	84	19
FEBRERO	84	25
MARZO	26	5
ABRIL	49	13
MAYO	50	15
JUNIO	56	7
JULIO	59	16
AGOSTO	49	8
SEPTIEMBRE	54	16
OCTUBRE	30	5
NOVIEMBRE	43	12
DICIEMBRE	59	19

El total de ingresos por concepto de Licencia de Conducir fue de :$65.502.167

Resumen de ingresos provenientes de la Dirección de Tránsito Año 2018

Permisos de Circulación	**$172.138.759**
Licencias de Conducir	**$ 65.502.167**
Ingresos Varios	**$ 2.555.961**
TOTAL	**$ 240.196.887**

JUZGADO DEPOLICIA LOCAL

Jefe Unidad.

Sergio Eduardo Wolleter Barría. Juez Juzgado Policía Local de Maullín.

Descripción de Funciones

Elaboración y entrega de Informes de Estados Trimestrales a la Corte de Apelaciones de Puerto Montt y al Instituto Nacional de Estadísticas.

1.- De las infracciones de los preceptos que reglamentan el transporte por calles y caminos y el tránsito público.

2.- Regulación de daños y perjuicios ocasionados en o con motivo de accidentes del tránsito cualquiera que sea su monto.

3.- De las infracciones a las Ordenanzas, Reglamentos y Decretos Municipales.

4.- Infracciones al D.F.L. 458 del Ministerio de Vivienda, sobre Ley General de Urbanismo y Construcción y Construcciones (D.O. 13.04.76) y Ordenanzas.

5.- Infracciones al D.L. 3063, sobre Rentas Municipales.

6.- Infracciones a la Ley 19.496 y decretos reglamentarios, sobre protección a los Derechos de los consumidores.

7.- Infracciones a la Ley 19.537(D.O. 16.12.97) ley de Copropiedad Inmobiliaria.

8.- Infracciones a la ley 18.700 (D.O. 06.05.88) Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

9.- Infracciones a la Ley 19.419 (D.O. 09.10.95) sobre Tabaco y Cigarrillos.

10.- D.L. 701 (D.O. 28.10.74) modificado por D.L. 2565 (D.O. 03.04.96) sobre fomento forestal.

11.- Ley 20.283, Ley de Bosques.

12.- Infracciones a la Ley 18.119 (19.05.82) sobre conexiones o empalmes clandestinos a matrices o arranques de agua potable o alcantarillado.

13.- Infracciones a la Ley 19.303 (D.O. 31.04.94), sobre vigilante privados.

14.- Infracciones a la Ley 19.284 (D.O. 14.01.94), sobre discriminación de discapacitados.

15.- Infracciones a la Ley 19.040 (25.01.91), sobre buses contaminantes y D. 116 de Transportes de 1992 (D.O. 26.06.92)

16.- Infracciones a la Ley 18.892, solamente con respecto de la pesca deportiva.

17.- Infracciones a la Ley 13.937, sobre letreros indicativos de nombres de calles.

18.- Infracciones a la ley que crea Comisión de Energía Nuclear.

19.- Infracciones al artículo 2 del Decreto Supremo N°158 de 1980, del Ministerio de Obras Públicas y al Decreto Supremo N°200 de 1993, del mismo Ministerio, sobre mantención de pavimentos y pesaje de camiones, publicada en el D.I. 26.07.93.-

20.- Infracciones a la Ley de Educación Primaria obligatoria.

21.- Infracciones al la Ley 19.846, (D.O. 04.01.03) sobre calificación cinematográfica.

22.- Decreto con Fuerza de Ley 216, de 15 de mayo de 1931, sobre registro de empadronamiento vecinal.

23.- A las leyes sobre pavimentación.

24.- Ley 19.925 Ley de Alcoholes

25.- Infracciones a la Ley 7889, sobre venta de boletos de la Lotería y Polla de Beneficencia.

26.- Infracciones a los Arts. 5, 6, 10, 12 de la Ley 5.172, sobre espectáculos públicos diversiones y carreras.

27.- Infracciones a la Ley 4023 sobre guía de libre tránsito.

28.- De las causas civiles y de los juicios relativos al contrato de arrendamiento cuya cuantía no exceda de $3.000.-

29.- Infracciones a la Ley 4.061 (D.O. 18.06.29) sobre Caza, mod. D.L. 2.319 (D.O. 04.09.78)

30.- Infracciones al D.L. 539 (D.O. 28.06.74) Establece normas sobre reajustabilidad y pago de dividendos de deudas habitacionales, modifica Ley 17.663.-

31.- Infracciones al D.F.L. 1 (D.O. 12.02.79) Deroga D. N°20 de 1964 y lo reemplaza por las disposiciones que indica. Combustible.

32.- Infracciones 132 (D.O. 10.11.79) Normas técnicas y de calidad y procedimiento de control aplicable al petróleo crudo, a los combustibles derivados de este y a cualquier otra clase de combustible.

33.- Infracciones al D.L. 2.974 (D.O: 19.12.79) Establece normas sobre créditos que otorguen a pequeños empresarios agrícolas y relativos a prenda agraria.

34.- Infracciones al D.L. 3.516 (D.O. 13.12.80) Normas sobre división de predios rústicos.

35.- Infracciones al D.S. 226 sobre Registros de Seguridad para instalaciones y locales de almacenamiento de combustible. (S. 06.08.82)

36.- Infracciones al D.F.L. N°5 Fija texto refundido coordinado y sistematizado del

DFL N°34 de 1931, que legisla sobre la industria pesquera y sus derivados (D.O. 15.11.83).

37.- Infracciones a la Ley 18.278 (D.O. 12.01.84) Modifica D.L. 206/60 Ley de Caminos.

38.- Infracciones a la Ley 18.348 (D.O. 10.10.84) Crea la Corporación Nacional Forestal y la Protección de Recursos Naturales Renovables.

39.- Infracciones a la Ley 18.362 (D.O. 27.12.84) Crea un sistema nacional de áreas verdes silvestres protegidas del Estado.

40.- Infracciones a la Ley 18.450 (D.O. 30.10.85) Aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje.

41.- Infracciones a la Ley 18.735 modificada por la Ley 18.118 y el C.P.C. que regula actividades de los Martilleros Públicos.

42.- Infracción a la Ley 18.690 sobre almacenes Generales de Depósito.

43.- Infracción a la Ley 19.779 que da competencia a los J.P.L. para conocer conductas de discriminación a los enfermos de SIDA.

44.- Ley 19.552.- Cobrador automático Buses. D.O. 10.02.98.-

45.- Ley 19.680.- Fuegos artificiales (D.O. 25.05.2000)

46.- Ley 19.501.- Modifica Ley 19.450.- Hurtos (faltas) a supermercados (15.05.97)

47.- D.F.L. 216 de 15.05.1931.- Salvoconductos en mudanzas. (Modificado por Ley N°19.866, D.O. 11-04-03).

Personal en el Juzgado de Policía Local en el año 2019.

Sergio Eduardo Wolleter Barría: Juez.

Valeria Torres Yévenes: Secretaria Titular. Receptor Judicial. Ministro de Fe. Atención de Público.

Paola Guaiquin Paredes: Administrativa y Atención de Público.

Trámites que se Pueden Realizar en la Unidad: Relacionado con las materias descritas en numeral 2°:

Pago de Multas Ley de Tránsito.

Pago de Multas Ley de Alcoholes

Revisión de Exhortos.

Consultas y Acceso de Causas.

Licencias Retenidas.

Consultas sobre Partes cursados por entes fiscalizadores.

Ordenes de Arrestos.

Multas Pendientes.

Citaciones.

Notificaciones.

Pago de Multas Ley de Caminos.

Horario de Atención:

Tribunal.

Lunes – martes- miércoles – jueves: 08:30 17:30 horas.

Viernes: 08:30 a 14:00 horas.

Atención del Juez:

Lunes y miércoles: 14:00 a 17:00 horas.

Viernes: 11:00 a 14:00 horas.

Hechos Relevantes año 2019:

Este Juzgado en el año 2019 registro un ingreso de **2424 causas.**

Total Causas Falladas	:	2196
Total Causas Pendientes	:	228
Total Exhortos a otras Comunas	:	28
Total Permisos Provisorios	:	29
Total Oficios Despachados	:	313

DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

En el marco de la mejora permanente del sistema educacional y sus procesos, desde el año 1995, se establece en diferentes leyes la idea de abrir y entregar a la comunidad escolar la información contenida en todas las instancias del sistema. En los últimos años, esta idea de transparencia se ha visto muy fortalecida no solamente a través de la práctica, sino por medio de promulgación de leyes tendientes a compartir lo que ocurre con los recursos y los procesos en cada institución pública y a empoderar a la comunidad con más información mayores derechos.

En este contexto, cada año el Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal, (DAEM), de Maullín, tiene la obligación de dar a conocer, no sólo a las autoridades, sino a toda la comunidad escolar y público en general, el acontecer del sistema comunal de educación.

Dando cumplimiento a lo expresado se da cuenta a la comunidad escolar de Maullín de todo lo que aconteció en el sector educacional producto no sólo de lo planificado, sino de todo lo emergente y proveniente de iniciativa de los más variados agentes.

Destaca en esta cuenta los logros académicos, que, si bien fueron levemente inferiores a los obtenidos en años anteriores, igual son destacados a nivel provincial. En el sector extraescolar, de apoyo a la formación y desarrollo de nuestros escolares, la participación fue descollante, con logros de primeros lugares a nivel provincial y regional.

En el ámbito de infraestructura se puede sostener que ocurrieron los hechos más destacados del año y eso nos alegra; pues en este ámbito se recibieron las obras de remodelación del Liceo Francisco Vidal Gormaz por 231 millones de pesos y nos adjudicamos la reparación completa de la Escuela Encarnación Olivares por montos de casi 242 millones de pesos.

En el ámbito del equipamiento, todo fue con absoluta normalidad, sin grandes inversiones como los años anteriores, pero dando cumplimiento a los diferentes requerimientos de cada unidad educativa.

En el área económica, estamos muy conformes, pues terminamos un año, donde nuevamente hemos cumplido con todas las obligaciones y no generada deuda alguna. Por el contrario, se disminuyó levemente la deuda de arrastre interna de la SEP.

De modo que es una satisfacción para este Director, poder finalizar un año entregando una cuenta pública que implica avances y progreso no sólo en el sector educación, sino a nivel de familia y comunidad.

MARCO LEGAL

El Jefe del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Maullín, en virtud de lo establecido en las Leyes:

- 20.248, que establece como obligación para los sostenedores de la educación, presentar a la comunidad educativa una Cuenta Pública.
- 19.410 /19532
- 20.501, que establece que el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, debe presentar un informe de su desempeño profesional.

Se procede a dar cumplimiento a este mandato, presentando ante las autoridades comunales y comunidad escolar Maullinense, la Cuenta Pública de Gestión del Jefe de Daem, desarrollada en el Año 2019.

Equipo de Trabajo Directivo Actual con el que se asumió el gran desafío del desarrollo educacional de la comuna de Maullín:

Equipo Directivo Actual	Nombre
Director	Guido Contreras Huenchupán
Encargado Técnico Pedagógico	Dany Uribe Alvarado
Coordinador Extraescolar	Sergio Pérez Viscay.
Jefe finanzas	Yohana Westermeier Estrada
Coordinador PIE/HPV	Marcelo Gómez Mendoza.
Encargado JUNAEB	Alberto Allende Bahamonde

Aclaración: Primero que todo, esta Cuenta Publica contiene todo lo que se ha hecho en cada unidad educativa, independiente del origen de los recursos y del origen de la iniciativa. De modo que algún proyecto u obra pueda haber sido ejecutada con recursos o ser iniciativas del Daem, Municipalidad, Centro de Padres, Ministerio de Educación u otra institución.

FUNDAMENTOS Y PILARES DE LA POLÍTICA EDUCACIONAL MUNICIPAL DE LA COMUNA DE MAULLÍN.

Las políticas y estrategias a seguir para obtener una educación de alta calidad y equidad se construyen en base a cuatro pilares fundamentales:

Cada pilar cuenta con una definición de objetivos y metas, que permiten el desarrollo de programas, acciones y tareas específicas, las que en su conjunto apunta al desarrollo integral, tanto de los alumnos que atiende el Sistema de Educación Municipal como los de la comunidad.

PILAR	FUNDAMENTACION	OBJETIVOS
TÉCNICO PEDAGÓGICO	Este pilar se relaciona directamente con la formación integral de los educandos, de forma tal que la gestión curricular le entregue sentido al trabajo pedagógico. Pero éste no sólo se circunscribe a las tareas que realizan los docentes en el aula, sino que involucra acciones de carácter transversal, en la cual deben participar todos los estamentos de la comunidad educativa. Estas deben incluir un análisis sobre la contextualización y cobertura de los contenidos curriculares, las metodologías de enseñanza-aprendizaje aplicadas y prácticas docentes innovadoras, y además permitir procesos de evaluación permanente analizando la eficacia y pertinencia de las acciones educativas emprendidas. Todos los establecimientos bajo la dirección del DAEM, deben contar con un proyecto educativo institucional y un PME, el que debe ser concebido como una herramienta efectiva para operacionalizar	✓ Obtener aprendizajes de calidad en todos los alumnos del sistema educativo. ✓ Cada establecimiento debe desarrollar metodologías que impulsen aprendizajes efectivos, significativos y permanentes. ✓ Aplicar programas complementarios de refuerzo de habilidades básicas, en lenguaje, matemáticas y ciencias. ✓ Atención a la diversidad oportunamente a través de diseños pedagógicos pertinentes a cada necesidad educativa. ✓ Promover los talentos académicos, artísticos y deportivos en los alumnos de enseñanza básica y media.

	las políticas educativas, buscando lograr espacios de participación de todos los estamentos y aprendizajes efectivos.	✓ Desarrollar coordinaciones territoriales a través de la UTP Comunal, para enfatizar elementos técnicos pedagógicos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la enseñanza y los aprendizajes.
PROFESORADO DE EXCELENCIA	Un profesor de excelencia es aquel que es capaz de acompañar a sus alumnos en su camino de aprendizaje, y que los invita permanentemente a superar sus debilidades, junto con su profunda vocación de servicio una actitud permanente de excelencia profesional. La comunidad busca profesores que sean líderes positivos, que sean capaces de transmitir su vocación, sus valores y sus conocimientos a sus alumnos, y que, en comunión con la Escuela, propicien la formación de personas de bien. El profesional docente se caracterizará principalmente por: ✓ Su capacidad intelectual. ✓ Dominio de su especialidad. ✓ Acervo metodológico. ✓ Capacidad para innovarse constantemente con el fin de mejorar sistemáticamente. La política de perfeccionamiento docentes promovida por el DAEM, se ha desarrollado, preferentemente, a través de la modalidad presencial a través de los Talleres Comunales de Perfeccionamiento patrocinados por el CPEIP y que el DAEM, permanentemente ha gestionado el desarrollo de estos cursos en la comuna. En el presente año se incorporará el perfeccionamiento docente para la Enseñanza Media.	✓ Impulsar la capacitación permanente del personal docente. ✓ Actualización docente en metodologías y evaluación. ✓ Perfeccionamiento en gestión educativa de calidad para el personal directivo. ✓ Actualización docente en los subsectores de aprendizaje.

INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD Y EQUIPAMIENTO	La comuna cuenta con 23 establecimientos educacionales, con infraestructura relativamente apropiada para la atención de la matricula existente. Últimamente se ha logrado ejecutar dos proyectos que han permitido refaccionar dos establecimientos (Liceo Fco, Vidal Gormaz y Escuela Fco. Cortes Ojeda) en forma íntegra y se trabajó permanentemente para mantener en las mejores condiciones los espacios de infraestructura de los colegios. **Equipamiento**: 21 escuelas de Enseñanza General Básica cuentan con Proyecto Centro de Recursos de Aprendizajes (CRA), para brindar una atención más completa y abierta a la comunidad. Los Liceos Municipales, contemplan bibliotecas dentro de sus dependencias, que además son utilizadas como espacios abiertos y están a disposición de todos los habitantes de la comuna. Además, cuentan con laboratorio, salas multiuso y otras dependencias que favorecen un trabajo adecuado con los estudiantes. Las escuelas rurales tienen el espacio físico suficiente para desarrollar actividades, algunas áreas se han mejorado con la construcción de espacios techados, que permiten la práctica de actividades físicas durante todo el año. Además, la Comuna cuenta con multicanchas y gimnasios que suman espacios adecuados para el desarrollo del deporte. El DAEM ha adquirido equipamiento de apoyo a la docencia con fondos aportados por FNDR, SEP, DAEM, Proyectos del Ministerio de Educación, IND, Centros de Padres, profesores y comunidad. Dicho equipamiento consiste en medios audiovisuales y videos, pizarras interactivas, instrumentos musicales, amplificadores, materiales de oficina, de apoyo pedagógico y deportivo, computadores, data-show e impresoras y scanner. El equipamiento deportivo y artístico ha mejorado últimamente pues se han adquirido importantes bienes, como mesas de tenis de mesa, balones de fútbol, voleibol, básquetbol, tableros y relojes de ajedrez, silbatos, instrumentos musicales, etc. En general, todo el equipamiento es de buena calidad, pero dada sus características (MATERIAL FUNGIBLE) debe ser renovado año a año, por lo tanto, el DAEM impulsará y apoyará a todos los establecimientos que cuenten con clubes deportivos escolares para postular a proyectos de implementación deportiva al IND.	Apoyar el desarrollo de proyectos orientados al Mantenimiento, reposición y/o reparaciones menores en la infraestructura educacional.
PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA Y DE LA COMUNIDAD	Es de vital importancia vincular a la familia en los a procesos educativos de sus hijos e hijas, ya que este insumo potencia la responsabilidad y compromiso que tienen sus hijos e hijas con respecto a los procesos de enseñanza y	Promover la participación de los padres y apoderados y de la comunidad en actividades orientadas a contribuir y reforzar los procesos de enseñanza aprendizaje.

ESCOLAR.	aprendizaje. El desarrollo de una eficiente sociedad entre las escuelas y las familias requiere que todo el personal escolar (ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, DIRECTIVOS, DOCENTES Y PERSONAL DE APOYO), cree un espacio acogedor para los padres, los motive a dar su opinión y formular preguntas, y a que participen apropiadamente en la toma de decisiones. El desarrollo de esta sociedad también requiere que el personal escolar provea de la información y entrenamiento necesarios para lograr esta participación, esforzándose por invitar a los padres a participar en la educación de sus hijos, tarea que se recalca a las unidades educativas. Sabemos que cuando las familias se involucran en la educación de sus hijos, estos: ✓ Obtienen mayores logros. ✓ Calificaciones más altas. ✓ Tienen mejor asistencia a clases. ✓ Cumplen más con sus tareas. ✓ Demuestran mejor actitud y comportamiento. ✓ Mayor tendencia a terminar su enseñanza básica y sobre todo media. ✓ Mayor tendencia a matricularse en la educación superior. La participación de los padres, entonces, tiene valor importante en todo el proceso de Enseñanza Aprendizaje. Cada año cumpliendo la Ley 19.532 y el DFL N°2 de Educación, así como la Ley 20.501, todas las Escuelas han rendido Cuenta Pública de la Gestión Educativa realizada durante el año anterior a toda la comunidad, y a partir del año 2007 esta se realizará al término del segundo semestre, tal como lo dispone la Ley 19.979. Esto como una manera de indicar que la comunidad debe saber lo que pasa en la escuela de su sector.	En nuestra comuna, los mayores esfuerzos para promover la participación se han realizado a través del apoyo a las actividades extracurriculares enfocados en cuatro áreas: ✓ **Deportes;** 3 tipos de campeonatos: Juegos Deportivos Escolares, Compromisos pre deportivos Intercomunales. ✓ **Artística:** se realizan a nivel comunal el Festival de la Canción Popular y el Festival de la Canción Ranchera, teatro, Cueca, Encuentro Comunal de Bandas, Carnaval Escolar, etc. ✓ **Cívico Social:** se organizan dos desfiles al año (21 DE MAYO Y EL 18 DE SEPTIEMBRE). ✓ **Área Científica**: Feria Científica Comunal, desarrollada en la Escuela Francisco Cortés Ojeda. Además de la incorporación de Talleres Digitales en algunos Establecimientos Educacionales de la comuna.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE LA EDUCACION MUNICIPAL

La administración educacional de la Comuna de Maullín se encuentra bajo la responsabilidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal (DAEM) y su Director es Don Guido Contreras Huenchupan, en la actualidad cuenta con una autonomía relativa, que le permite actuar con cierta agilidad y prontitud, en lo concerniente a proyectos educativos, inversiones, adquisiciones y finanzas.

El DAEM administra 21 Escuelas Básicas, un Liceo en la localidad de Carelmapu y un Liceo Polivalente, en Maullín, que actualmente dicta la carrera Técnico- Acuícola. Para ello, cuenta con una dotación de 166 profesores, 9 directivos y técnico pedagógico y 82 funcionarios asistentes de la educación, los cuales atienden una matrícula comunal de 1750 alumnos y 96 funcionarios contratados por SEP. Para atender biblioteca, bodega y oficinas, el DAEM cuenta con 31 funcionarios en trabajos de jefaturas, administrativos, ejecución de proyectos, chofer, mecánico, auxiliar y maestros carpinteros.

ESTABLECIMIENTOS

ESTABLECIMIENTOS	Nº
Escuelas básicas completas	08
Escuelas unidocentes	13
Liceos	02
Total establecimientos	23
Matrícula	**1.750 (noviembre)**

PERSONAL - DOTACIÓN DOCENTE D.A.E.M. COMUNA DE MAULLÍN

TIPO DOCENTE	Nº
Docente de Aula	166
Docente Directivo y Superior	9
TOTAL	**174**

SITUACIÓN CONTRACTUAL

DOCENTES	Nº
Planta	86
Contrata	81
Suplente	7
TOTAL	**174**

DOTACIÓN ASISTENTES DE EDUCACIÓN LEY 19.464 Y PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO

ASISTENTES	Nº
Funcionarios tradicionales	79
Funcionarios SEP	107
Funcionarios PIE	28
TOTAL	**214**

ESTAMENTO	Nº
Administrativos	25
Asistentes Sociales	5
Auxiliares de Servicios Menores	25
Auxiliares de Párvulos	9
Ayudantes de Aula	47
Bibliotecarios	4
Chóferes	5
Estafetas	1
Inspectores	21
Maestros Carpinteros	2
Mecánicos	1
Monitores	19
Psicólogos	10
Secretarias	4
Otros Profesionales	11
TOTAL	**214**

SITUACIÓN CONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO	Nº
Indefinido	161
Contrata	53
Suplente	0
TOTAL	214

LICENCIAS MÉDICAS DURANTE EL 2019

Personal Docente	Resoluciones Municipales	193	Días.
	Cantidad de Días	**2506**	
Personal No Docente	Resoluciones Municipales	268	Días.
	Cantidad de Días	**3410**	
TOTAL	Resoluciones Municipales	461	Días.
	Cantidad de Días	5916	

CUENTAS PÚBLICAS

Durante dic. 2018 y marzo 2019 se dio cumplimiento a las rendiciones de cuentas públicas en cada establecimiento.	**Cuentas efectuadas 23**

REUNIONES INFORMATIVAS Y DE TRABAJO: DAEM – ESTABLECIMIENTOS

Visitas a escuelas	**80**
Reuniones ejecutadas en las escuelas	
Microcentros	11
Reunión con directores	13
Por invitación de los establecimientos	56
TOTAL	**160**

BREVE DIAGNOSTICO DEL SISTEMA COMUNAL.

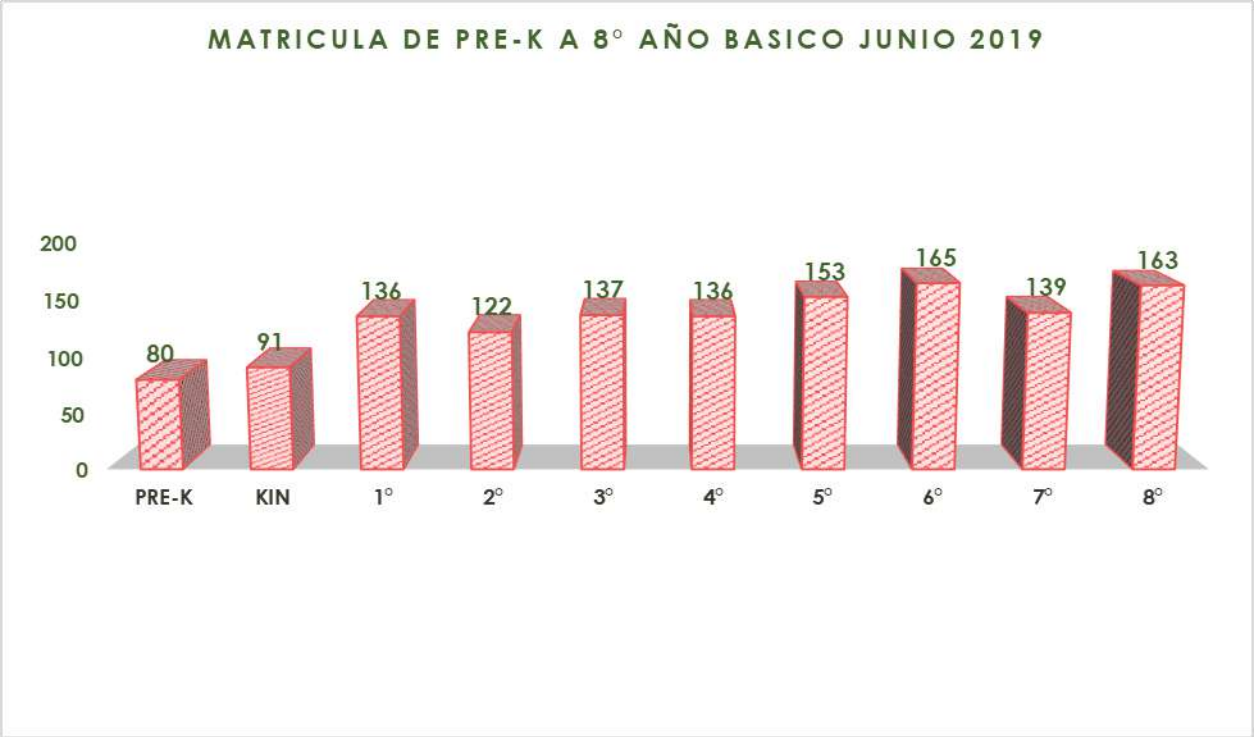
✓	**Sistema Educacional Sobredimensionado para la comuna**
✓	**Baja Matricula**
✓	**Alto Número de Establecimientos educacionales.**
✓	**Tendencia y Proyección a la Baja de la matricula comunal**
✓	**Capacidad física ociosa en muchos establecimientos educacionales.**
✓	**Alto número de escuelas uni-docentes**
✓	**Alta ruralidad de nuestros estudiantes implicando un desafío mayor para el sistema educacional.**
✓	**Bajos Índices de Asistencia**
✓	**Baja escolaridad familiar.**

MATRICULA 2019

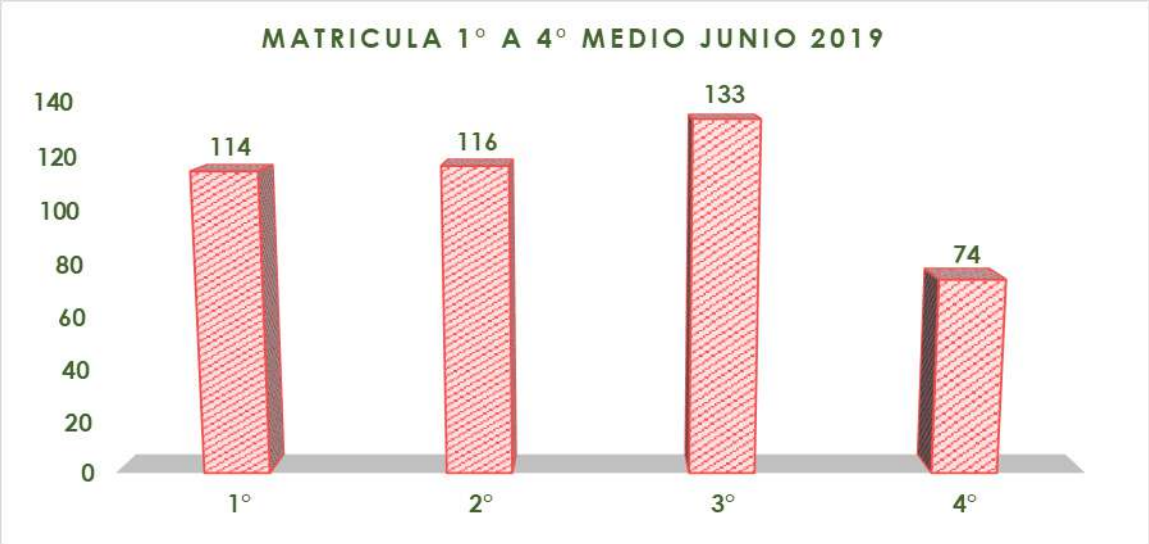
Se toma como muestra para los cálculos y proyecciones el mes de junio 2019 con la siguiente matrícula en los establecimientos educacionales de la comuna:

TIPO ESTABLECIMIENTOS	ESTABLECIMIENTOS	MATRÍCULA	CURSOS
Básica Rural (1-6)	13	90	**13**
Básica 1-8	1	105	**8**
Preescolar y Básica	7	1127	**65**
Media Científico Humanista	1	264	**10**
Media Polivalente	1	173	**8**
TOTAL	**23**	**1.759**	**104**

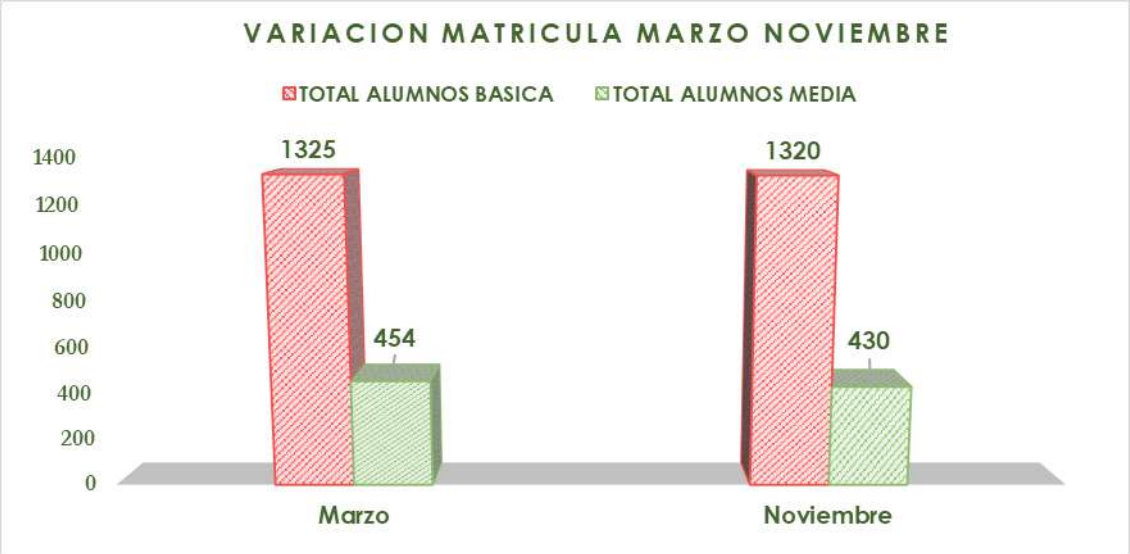
MATRICULA COMUNAL POR CURSO ENSEÑANZA PRE-BASICA, BASICA



MATRICULA COMUNAL POR CURSO ENSEÑANZA MEDIA

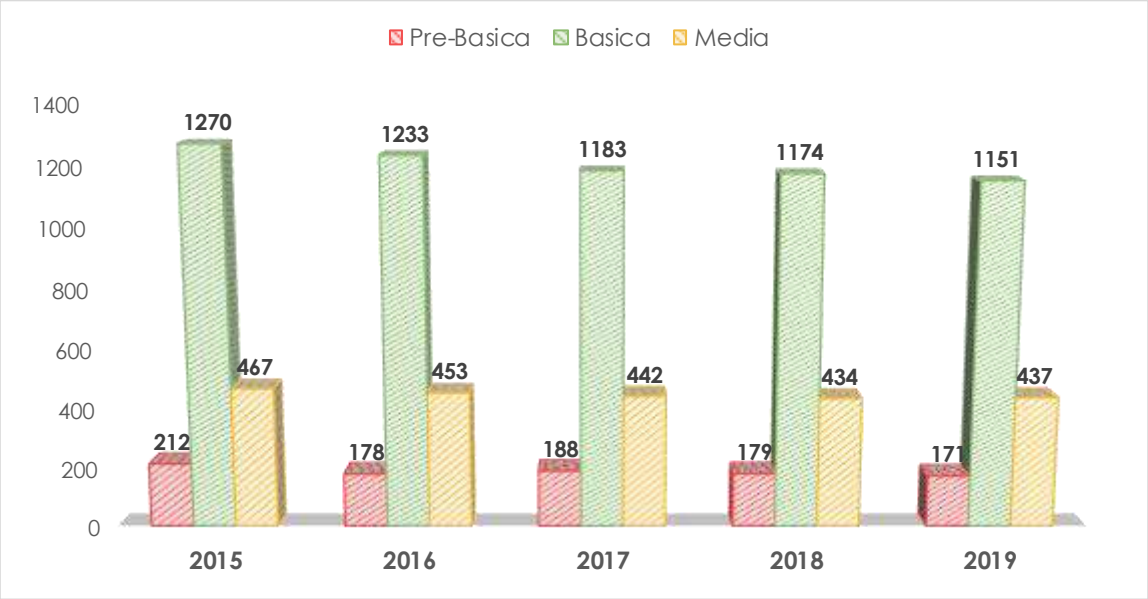


VARIACIÓN MATRICULA MARZO NOVIEMBRE 2019



Alumnos	Marzo	Noviembre	Variación
Básica	1325	1320	**-5**
Media	454	430	**-24**

EVOLUCION DE MATRICULA COMUNAL 2015 – 2019



2015	2016	2017	2018	2019
1949	1909	1813	1787	1759

PORCENTAJE ASISTENCIA MARZO A NOVIEMBRE 2019

Establecimientos	Porcentajes
Escuela Rurales	**93,7%**
Escuelas Completas	**89,6%**
Liceos	**85,8%**
Total, Comunal	**89,7%**

Liceos	% Asistencia
Liceo Capitán De Fragata Fco. Vidal	83,8
Liceo Carelmapu	87,8
Total	85,8%

Establecimientos Completos	% Asistencia
Escuela Francisco Cortes Ojeda	86,3
Escuela Básica José Abelardo Núñez	90,0
Escuela Básica Encarnación Olivares	89,5
Escuela Rural Dorila Aguilar Aguilar	92,7
Escuela Rural Los Arces	90,9
Escuela Juanita Gallardo	89,7
Escuela Rural Hilda Hunquen	86,9
Escuela Nueva Pensylvania	90,4
Total	89,6%

Establecimientos Rurales	% Asistencia

Escuela Padre Nelson Aguilar Coyan	91,2
Escuela Teofisto Cárcamo	90,9
Escuela Rural Chuyaquen	95,3
Escuela Rural Juanita Fernández	91,1
Escuela Rural Puelpun	97,4
Escuela Rural Astilleros	96,1
Escuela Rural Francisco Hernández N.	92,8
Escuela Mario E. Guzmán Acevedo	91,8
Escuela El Jardín De Olmopulli	84,9
Escuela Rural San Jorge	98,7
Escuela Los Pinos Del Empalme	99,8
Escuela Changue	97,2
Escuela Rural El Llolle	90,3
Total	93,7%

PROGRAMAS

Programas y Planes de Mejoramiento 2019 ejecutados en los colegios.

Establecimiento	JEC	PAE	PME	PIE	Movámonos	SENDA	Ficha salud	Salud oral	ESPA	H.P.V	PASE	CANTIDAD PROY.
Fco. Cortes O.	x	x	x	x	x	x		x		x		8
José A. Núñez	x	x	x	x	x	x		x		x		8
Enc. Olivares	x	x	x	x	x	x		x	x	x		9
Dorila Águila A.	x	x	x	x	x	x		x	x	x		9
Nelson Aguilar	x	x	x		x	x						5

Teofisto Carca.	x	x	x		x	x						5
Chuyaquen	x	x	x		x	x						5
Los Arces	x	x	x	x	x	x						6
Juanita Fdez.	x	x	x		x	x						5
Juanita Gallardo	x	x	x	x	x	x		x				7
Puelpun	x	x	x		x	x						5
Astillero	x	x	x	x	x	x						6
Fco. Hdez.	x	x	x	x	x	X						6
Mario Guzmán	x	x	x	x	x	x						6
El Jardín	x	x	x	x	x	x						6
San Jorge	x	x	x		x	x						5
Hilda Hunquen	x	x	x	x	x	x			x	x		8
Pinos del Empalme	x	x	x	x	x	x						6
Changué	x	x	x		x	x						5
El Llolle	x	x	x		x	x						5
Pensylvania	x	x	x	x	x	x		x		x		8
Liceo Fco. V.G.	x	x	x	x	x	x					x	7
Liceo Carelmapu	x	x	x	x	x	x	X				x	8

En la comuna, los 23 establecimientos de educación tienen PME, clasificados de la siguiente forma:

- Autónomos : 1 (Escuela José Abelardo Núñez)
- Emergentes : 22 Establecimientos.
- Con SEP : 23 Establecimientos.

PLANES, PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

En la comuna se desarrollaron los planes y programas establecidos por el Ministerio de Educación en todos los niveles, no existiendo programas propios en ningún establecimiento educacional.

En cuanto a programas orientados a la capacitación y formación de profesores, asistentes de la educación y estudiantes, el Depto. de Educación ha desarrollado los siguientes programas.

N°	Cursos, Talleres y Jornadas	Participantes
1	FAEP (Programa de Capacitación)	Capacitación a docentes, asistentes, funcionarios DAEM y apoderados
2	PIE Tejiendo Redes	15 establecimientos con PIE.
3	Programa HPV (autocuidado)	6 establecimientos
4	SENDA	Capacitación a Directores, Prof. Encargados y Alumnos
5	DESAM	3 establecimientos Consultivo de Salud
6	PSP	Docentes Evaluados
7	Medio Ambiente ONG Conservación Marina	5 establecimientos
8	ACHS (cuidado de la voz y estrés laboral)	Capacitación a Docentes

CAPACITACIONES FAEP 2017 – 2019
Total, Invertido $ $ 26.392.180

NOMBRE	MONTO	FECHA	FUENTE FINANCIAMIENTO	AREA DE CAPACITACION	INSTITUCIÓN EJECUTORA
DAEM	$604.989	06-08-2019	FAEP 2018	Curso Preparación prueba acreditación Mercado público	Servicios Profesionales de Capacitación Ltda.
DOCENTES	$23.520.000	08-07-2019	FAEP 2018	Actualización Pos título de Lengua y Comunicación, Ciencias Naturales	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.
DAEM	$826.278	29-05-2019	FAEP 2018	Licencias Médicas “funcionarios of. Personal DAEM”	Capacitación e Información Laboral SPA.

DAEM	$1.307.580	27-02-2019	FAEP 2017	Curso de Planillas Electrónicas Excel	ASPROC Centro de Capacitación Ltda.
DOCENTES	$133.333	01-10-2019	FAEP 2018	Capacitación Docentes **"Palín"**	Marcela Bárbara Argel Rain

PROGRAMAS ASISTENCIALES.

Residencia Familiar: JUNAEB.

Tiene por objetivo entregar casa de residencia, a los alumnos/as provenientes de los sectores rurales, que se encuentren cursando entre 7° básico y 4° año medio, provenientes de lugares aislados y que no cuenten en sus respectivas localidades con establecimientos educacionales que le permitan cursar sus estudios.

COBERTURA AÑO 2019	RECURSOS ASIGNADOS PAGO FAMILIAS TUTORAS	RECURSOS ASIGNADOS PROYECTOS	TOTAL, PERCIBIDO
24 estudiantes	$16.628.600	$2.118.020	$18.746.620

ACTIVIDAD REALIZADA	DESCRIPCIÓN GASTOS	RECURSOS ASIGNADOS
Servicio Movilización para visitas domiciliarias alumnos pertenecientes al programa	Arriendo Camioneta	$620.000.-
Servicio de Alimentación.	Servicios de Alimentación tenedor libre en Kupangue Aventura Puerto Montt.	$4.700.000.-
Poleras con Estampados	Materiales de oficina y coordinación.	$140.000.-
TOTAL		**$5.460.000.-**

Residencia Familiar: MUNICIPAL

Tiene por objetivo entregar casa de residencia, a los alumnos/as provenientes de los sectores rurales, que se encuentren cursando entre 7° básico y 4° año medio, provenientes de lugares aislados y que no cuenten en sus respectivas localidades con establecimientos educacionales que le permitan cursar sus estudios.

Cobertura Año 2019	Recursos Asignados Pago Familias Tutoras Por 10 Meses	Cantidad De Familias Tutoras En El Programa
07 estudiantes	$ 4.410.000	7 familias Tutoras

Comunal 2019 De Junaeb para Maullín

PROGRAMA	CANTIDAD BEBFICIARIOS	PRESUPUESTO ANUAL
Alimentación Escolar (N° Servicios Diarios)	**6.085**	**$ 679.606.013**
Pre-Básica	472	$ 68.078.822
Educación Básica	4.634	$ 459.360.876
Educación Media	935	$ 146.627.940
Educación de adultos	44	$ 5.538.375
Salud Oral	**1075**	**$ 27.605.505**
Ingresos	160	$ 7.056.800
Controles	700	$ 18.523.400
Radiografías	85	$ 305.405
Urgencias	130	$ 1.719.900
Servicios Médicos	**342**	**$ 11.338.589**
Oftalmología	278	$ 7.150.954
Otorrino	31	$ 2.101.890
Columna	33	$ 2.085.745
Habilidades para la Vida	**557**	**$ 16.100.000**
Escuelas Saludables para el Aprendizaje	**460**	**$ 6.975.666**
Recreos Entretenidos	**300**	**$ 4.840.500**
Residencia Familiar Estudiantil	29	$ 22.986.270
Útiles Escolares (set)	**1919**	**$ 8.487.203**
Pre-Básica	27	$ 430.542
Educación Básica	1387	$ 810.824
Educación Media	432	$ 1.696.464
Educación Adultos	44	$ 141.372
Taller Laboral NEE	29	$ 408.001
Yo Elijo mi PC	**6**	**$ 1.692.426**
Me Conecto para Aprender	**135**	**$ 38.025.895**
Beca Indígena	**171**	**$ 37.713.000**
Educación Básica	75	$ 7.350.000
Educación Media	71	$ 14.413.000
Educación Superior	25	$ 15.950.000
Beca Presidente de la Republica	**121**	**$ 48.865.350**

Educación Media	79	$ 23.683.410
Educación Superior	42	$ 25.181.940
Residencia Indígena	**8**	**$ 7.736.000**
Beca Práctica Técnico Profesional	**3**	**$ 195.000**
Beca Apoyo a la Retención Escolar	**47**	**$ 9.470.500**
Total	**11186**	**$ 909.714.282**

Pago de inscripción a la PSU: Favorece a todos los Estudiantes inscritos para rendir dicha prueba.

Programa Movilización Escolar: Francisco Hernández, Juanita Gallardo, Los Arces, Chuyaquen, Hilda Hunquen, Los Este programa atiende a los estudiantes del Liceo Francisco Vidal Gormaz, Liceo Carelmapu, Escuelas Francisco Cortes Ojeda, Pensilvania, José Abelardo Núñez, Encarnación Olivares Pinos, Dorila Águila Aguilar, El Jardín, Puelpun, Mario Guzmán, Changue, Astilleros, Coyam

Este programa está siendo financiado por las siguientes vías: Il. Municipalidad de Maullín, Ministerio de Transporte, Ministerio de Educación y fondos SEP. Y cubre un **77%** (1349 alumnos) de la matricula comunal.

PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR

Con el objetivo de mejorar la asistencia, el Departamento de educación entrega el servicio de Transporte escolar postulando a diversos proyectos y complementándolo con financiamiento de la SEP.

ESTABLECIMIENTO	MONTOS
HILDA HUNQUEN	27.634.034
FCO CORTES	15.015.000
PENSYLVANIA	10.174.648
EL JARDIN	4.546.144
PUELPUN	3.948.788
JOSE A NUÑEZ	18.994.998
LICEO CARELMAPU	22.963.435

LICEO FCO VIDAL	29.249.317
LOS ARCES	3.523.323
JUANITA GALLARDO	1.140.907
TOTAL	148.306.166

Beneficiados	Monto	Procedencia Recursos
Diseño y ejecución instalaciones de gas escuelas de la comuna.	**$7.500.000.-**	FAEP 2018
Diseño calefacción central escuela Encarnación Olivares.	**$2.500.000.-**	FAEP 2018
Ejecución instalaciones de gas	**$18.419.987.-**	FAEP 2018
Mejoramiento Servicios de alimentación	**$9.684.985.-**	FAEP 2018
Paneles Fotovoltaicos Esc. Hilda Hunquen	**$ 8.895.027.-**	FAEP 2018
Cambio piso gimnasio escuela Juanita Gallardo	**$ 19.801.600.-**	DAEM Mantenimiento
Mejoramiento infraestructura Liceo Fco. Vidal Gormaz	**$217.825.321.-**	FNDR
TOTAL	**$284.626920**	

COSTOS DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2019.

PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Durante el año 2019 no se adquirió una gran cantidad de equipamiento, debido a que en los años anteriores se invirtió en este ítem y durante este año solo se atendieron algunas necesidades de los establecimientos.

INCLUSIVIDAD EDUCACIONAL LEY 20.422

PROYECTOS DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA 2019

Las Necesidades Educativas Especiales pueden asociarse a una dificultad específica o una discapacidad. Para lograr esta educación más inclusiva y de calidad se plantean 3 estrategias fundamentales:

a) La incorporación de profesores especialistas.

b) El apoyo de especialistas (psicopedagogos, psicólogas, fonoaudiólogas) en la sala de clases y fuera de ella.

c) El trabajo en coordinación con la comunidad escolar para favorecer el respeto a la diversidad y contribuir a una educación más inclusiva.

Establecimientos con Proyectos de Integración Educativa	N° Estudiantes
Escuela José Abelardo Núñez	19
Escuela Encarnación Olivares	31
Escuela Dorila Águila Aguilar	32
Escuela Francisco Cortes Ojeda	46
Escuela Nueva Pensilvania	33
Liceo Carelmapu	43
Escuela Hilda Hunquen	41
Escuela Los Arces	18
Escuela Juanita Gallardo	15
Liceo Francisco Vidal Gormaz	17
PIE itinerante (Astilleros, Juanita Fernández, Los Pinos El Empalme, San Jorge, Francisco Hernández, Mario Guzmán, El Jardín, Changue)	13
TOTAL, ESTUDIANTES CON ATENCION ESPECIALIZADA	**308**

N° PROFESIONALES POR ESTABLECIMIENTO	DOCENTES	PSICOLOGOS	FONOAUDIOLOGO	ASIST. SOCIAL	ASISTENTES EDUC. ESPECIAL	TRABAJADOR SOCIAL
Escuela José Abelardo Núñez	1	1	0	0	1	0
Escuela Encarnación Olivares	3	1	0	1	1	0
Escuela Dorila águila Aguilar	2	1	1	1	1	0
Escuela Francisco cortes Ojeda	3	1	1	1	1	0
Escuela Nueva Pensilvania	2	1	0	0	1	0
Liceo Carelmapu	4	2	0	0	1	1
Escuela Hilda Hunquen	2	1	1	0	1	0
Escuela Los Arces	1	1	0	0	0	1
Liceo Francisco Vidal Gormaz	1	1	0	0	0	1
Pie Itinerante	2	1	1	0	0	0

TOTAL	21	11	4	3	7	3

N° EVALUACIONES DE VALORACION DE SALUD GENERAL		
TOTAL	**215 alumnos**	**$3.639.333.-**

PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I

El Programa está dirigido a niños y niñas del primer y segundo nivel de transición de Educación Parvularia y del primer ciclo básico, sus padres y el equipo docente, que son parte de establecimientos municipalizados que presentan altos índices de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial.

Cantidad de niños participantes programa HPV

Establecimientos	**Beneficiarios**	**NT1**	**NT2**	**1° Básico**	**2° Básico**	**3° Básico**	**4° Básico**	**TOTAL**
Escuela Encarnación Olivares. Escuela José Abelardo Núñez. Escuela Dorila Águila Aguilar.	Matricula	70	79	95	94	102	114	**554**

REUNIONES COORDINACION PROVINCIAL/ REUNIONES INFORMATIVAS						**11**		
REUNIONES DIRECTORES						**11**		
	N° Profesores	2	5	6	6	6	6	**31**
	N° Padres y Apoderados	35	45					**80**

PROGRAMA ESCUELAS SALUDABLES PARA EL APRENDIZAJE (ESPA)

Se orienta a educar, entregar herramientas y generar acciones a la comunidad escolar relacionados con la internalización y adquisición de nuevos hábitos y estilos de vida saludables.

Este programa se desarrolla en las escuelas **Encarnación Olivares, Hilda Hunquen y Dorila Águila Aguilar**, durante 7 meses promoviendo el autocuidado y estilos de vida saludable a estudiantes y comunidad educativa en general de los establecimientos municipalizados, a través de acciones enfocadas en 3 áreas: Alimentación Saludable – Actividad Física – Salud Bucal.

El equipo que ejecuta este programa está compuesto por: 1 coordinador, 1 docente especialista en educación física y un nutricionista.

MONTO PERCIBIDO	MONTO GASTADO
$ 6.975.766	**Recursos Humanos $4.876.665.-** **Operaciones $2.099.101.-**

EDUCACION EXTRAESCOLAR

La educación extraescolar está integrada, por normativa ministerial, al quehacer educativo en todos los establecimientos educacionales, y abarca las siguientes áreas:

- ✓ Artístico - Cultural
- ✓ Científico - Técnica
- ✓ Cívico - Social
- ✓ Medio – Ambiente
- ✓ Deportes

El Área Extraescolar tiene como finalidad apoyar, socializar y complementar la Educación formal de nuestros niños y jóvenes, además incorpora a padres y apoderados dentro de sus eventos más relevantes.

EVENTOS REALIZADOS 2019.

EVENTOS COMUNALES 2019	N° ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES	N° ALUMNOS PARTICIPANTES
Ajedrez Chile Deporte	5	24
Atletismo Chile Deporte	7	34
Fútbol Chiledeportes Damas	2	26
Fútbol Chiledeportes Varones	6	120
Básquetbol Damas Chiledeportes.	1	10
Básquetbol Varones Chiledeportes	3	30
Tenis de Mesa Chile Deporte	10	40
Futsal	6	60
Cueca	8	40
Desfile 21 de mayo	14	1128
Desfile 18 de septiembre	23	1970
Día del Carabinero	4	45
Concurso Feria Científica	10	50

CANTIDAD DE GRUPOS EXTRAESCOLARES Y TALLERES J.E.C COMUNALES.

Cobertura Por Área	N° Grupos	N° Alumnos Participantes			N° Profesores	Total Horas Asignadas
		Hombres	Mujeres	Total		
Artístico – Cultural	10	115	170	285	8	32
Científica – Técnica	6	80	85	165	7	21
Deportes	22	360	200	560	20	60
Cívico – Social	10	470	300	770	8	24
Medio Ambiente	10	70	40	160	8	20
Total General	**58**	**1095**	**845**	**1700**	**21**	**157**

RESULTADOS DESTACADOS EXTRAESCOLAR AÑO 2019.

DISCIPLINA	ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	OBSERVACION
Atletismo	Los Arces	Infantil	Segundo Lugar Regional

Futbolito	José Abelardo N.	Básica	Tercer Lugar Provincial
Cueca	Liceo Carelmapu	Media	segundo lugar provincial

RESULTADOS INDICADORES INTERNOS

SIMCE

RESULTADOS SIMCE 4° BÁSICO 2018

Establecimiento	4° Básico 2017			4° Básico 2018		
	Lectura	Matem.	Promedio	Lectura	Matem.	Promedio
Escuela Francisco Cortes Ojeda	268	241	**255**	264	227	**245,5**
Escuela Básica José Abelardo Núñez	296	276	**286**	266	271	**268,5**
Escuela Básica Encarnación Olivares	288	277	**283**	293	265	**279**
Escuela Rural Dorila Águila Aguilar	249	238	**244**	270	291	**280,5**
Escuela Rural Los Arces	232	223	**228**	223	218	**220,5**
Escuela Juanita Gallardo	282	270	**276**	270	255	**262,5**
Escuela Rural Hilda Hunquen	273	263	**268**	293	265	**279**
Escuela Nueva Pensylvania	231	231	**231**	213	191	**202**
Promedios	**264,9**	**252,4**	**258,7**	**261,5**	**247,8**	**254,7**

RESULTADOS SIMCE 6° BÁSICO 2018

Establecimiento	6° Básico 2016			6° Básico 2018		
	Lenguaje	Matem.	Promedio	Lenguaje	Matem.	Promedio
Escuela Francisco Cortes Ojeda	241	222	**231,5**	238	213	**225,5**
Escuela Básica José Abelardo Núñez	264	253	**258,5**	246	244	**245**
Escuela Básica Encarnación Olivares	237	241	**239**	222	212	**217**
Escuela Rural Dorila Águila Aguilar	253	222	**237,5**	250	242	**246**
Escuela Rural Los Arces	240	207	**223,5**	166	171	**168,5**
Escuela Juanita Gallardo	261	225	**243**	232	228	**230**
Escuela Rural Hilda Hunquen	214	221	**217,5**	216	245	**230,5**

Escuela Nueva Pensylvania	246	219	**231,5**	243	233	**233**
Promedios	**244,5**	**226,3**	**235,4**	**226,6**	**223,5**	**225,1**

RESULTADOS SIMCE 2° MEDIO 2018

Establecimiento	2° Medio 2018			
	Lenguaje	Matemática	Ciencias N.	Promedio
Liceo Francisco Vidal G.	214	202	214	**210**
Liceo Carelmapu	236	229	229	**231,3**
Promedios	**225**	**215,5**	**221,5**	**220,7**

RESULTADOS PROMEDIOS PSU POR LICEO 2018

LICEO FRANCISCO VIDAL GORMAZ					
Promedio Lenguaje	Promedio Matemáticas	Promedio Ciencias	Promedio Historia	Promedio PSU (Lenguaje + Matemáticas)	Promedio General
444	451	431	403	447	432

LICEO CARELMAPU					
Promedio Lenguaje	Promedio Matemáticas	Promedio Ciencias	Promedio Historia	Promedio PSU (Lenguaje + Matemáticas)	Promedio PSU General
439,3	452	433,4	447	447,2	503,8

SINTESIS RENDIMIENTO ESCOLAR EDUCACION BASICA AÑO 2019

Año 2019	Pre-K	Kínder	1ero Básica	2do Básica	3ero Básica	4to Básica	5to Básica	6to Básica	7mo Básica	8vo Básica
Aprobados	80	93	130	119	137	136	151	162	131	163
Reprobados	0	1	0	2	0	2	3	2	6	0
Retirados	7	10	10	5	11	7	12	6	11	6
	80	**94**	**130**	**121**	**137**	**138**	**154**	**164**	**137**	**163**

SINTESIS RENDIMIENTO ESCOLAR ENSEÑANZA MEDIA 2019

Año 2019	1ero Medio	2do Medio	3ero Medio	4to Medio
Aprobados	108	109	120	**73**
Reprobados	6	4	7	**0**
Retirados	20	13	17	**4**
	114	**113**	**127**	**73**

RESUMEN GLOBAL EFICIENCIA INTERNA

Nivel	% Aprobación	% Reprobación	% Retiro
Enseñanza Básica	92,8 %	1,14 %	6,06 %
Enseñanza Media	85,3%	3,5 %	11,2 %

CLASIFICACION DESEMPEÑO ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES COMUNA DE MAULLIN

Establecimiento	Categoría			
	Alto	Medio	Medio Bajo	Insuficiente
Liceo Francisco Vidal Gormaz			✓	
Esc. Francisco. Cortes Ojeda		✓		
Esc. José Abelardo N.		✓		
Esc. Encarnación Olivares		✓		
Esc. Dorila Águila Aguilar		✓		
Esc. Los Arces			✓	
Esc. Juanita Gallardo		✓		
Esc. Hilda Hunquen		✓		
Esc. Pensylvania			✓	
Liceo Carelmapu		✓		

DESTINO DE LOS EGRESADOS DE 8° BASICO Y 4° MEDIO:

De un universo de 163 Alumnos (as) egresados de 8vo año Básico, 116 que representan el 71,16% de retención, continúan estudios secundarios en nuestra Comuna, 47 emigran a otras Comunas, lo que representa un 28,84%,

EGRESADOS DE 4TO MEDIO 2019.

Liceo Fco. Vidal Gormaz. De egresados, podemos señalar lo siguiente:

Destino	Cantidad Alumnos
Se Van a Universidades	8
A Institutos Profesionales y/o Formación Técnica	12
Ingresan al Mundo Laboral.	14

Liceo Carelmapu. De egresados, podemos señalar lo siguiente:

Destino	Cantidad Alumnos
Se Van a Universidades	14
A Institutos Profesionales y/o Formación Técnica	19
Ingresan al Mundo Laboral.	6

EVALUACION DOCENTE.

En Maullín, 124 de los 136 docentes, que disponen de Evaluación Docente vigente, alcanzan el nivel de Competente y Destacado, conformado así el 94% de docentes de la comuna en los niveles más altos de desempeño.

Resultados Desempeño General.

Docentes Evaluados	General comunal	Destacados	Competentes	Básicos	Insatisfactorio
N°	124	27	87	9	1
Porcentaje	100%	21,8%	70,2%	7,3%	0,7%

Resultado Desempeño Evaluación Docente año 2018.

Nivel	Destacado	Competente	Básico	insatisfactorio
N° Evaluados	2	31	6	0
Porcentaje	5,1%	79,5%	15,4%	0%

Los valores de la tabla muestran que el 84,6**%** de los docentes evaluados al año 2018 logran ubicarse en el nivel más alto del proceso.

Encasillamiento Carrera Docente

Tramo	N° Docentes	Porcentajes
Acceso	13	6,95 %
Inicial	48	25,67 %
Temprano	53	28,34 %
Avanzado	58	31,02 %
Experto 1	12	6,42 %
Experto 2	3	1,60 %

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (SNED)

Establecimiento	(% SNED)	Nº Docentes Beneficiados	N° Asistentes Beneficiados
José Abelardo Núñez	**100 %**	**19**	**21**
Encarnacion Olivares	**100 %**	**15**	**21**
Dorila Águila Aguilar	**100 %**	**16**	**17**
Hilda Hunquen	**100 %**	**14**	**13**
Pensylvania	**100 %**	**13**	**13**
Chuyaquen	**60 %**	**1**	
El Jardin	**60 %**	**1**	**1**
Francisco Hernandez	**60%**	**2**	**3**

EVALUACION PLANES DE ACCIONES PADEM 2019.

Plan de Acción N°1

OBJETIVO GENERAL: Aumentar inversión en capital físico en los Establecimientos Educacionales y DAEM.

METAS	% APROBACION	OBSERVACIONES
Elaborar 23 planes de mantención	100	Ejecutado
Obtención sello verde al menos en el 80% de las escuelas	50	Levantamiento y generación de informes.
Proyecto mejoramiento infraestructura Liceo Fco. Vidal Gormaz	100	Ejecutado
Elaborar 100% de fichas definidas en FAEP 2019	50	Proceso de levantamiento de necesidades.
Obtener al menos el 80% de los certificados de higiene ambiental y alimentación.	50	Presentación de Carpetas en Higiene ambiental
Mejoramiento el 50% del Sistema de Captación de agua potable de las escuelas rurales.	100	Ejecutado
Mejoramiento gimnasio escuela juanita Gallardo	100	Ejecutado

Plan de Acción N° 2

OBJETIVO GENERAL: Optimizar e invertir los recursos SEP de acuerdo a los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas de la comuna.

METAS	% PROBACION	OBSERVACIONES
Adquirir los materiales e insumos que requiera cada establecimiento	100	Ejecutado
Contratar personal requerido por cada establecimiento	100	Ejecutado
Capacitar a los Docentes de los establecimientos de la comuna	80	Parcialmente ejecutado
100% Inventarios recursos SEP en cada establecimiento	100	Ejecutado
Monitorear al 100% de las escuelas, la implementación y servicios adquiridos con recursos SEP.	100	Ejecutado

Plan de Acción N° 3

OBJETIVO GENERAL: Dotar a los establecimientos y al DAEM con el personal necesario para atender su matrícula y necesidades.

METAS	% PROBACION	OBSERVACIONES
Contratar: 1 Prof. Ciencias. 1Prof. Filosofía	100	Ejecutado
Poner término e indemnizar a los siguientes funcionarios por jubilación u otro motivo. Luís Alvarado; María Cárdenas; Marcela Miranda; Juan Arroyo; Ircio Ojeda; Juan Ojeda; Nancy Payahuala; Erito Reyes; Cesar Kreisel; Norma Rojas; Edith Sepúlveda; Milton Asencio; Washington Cañoles; Juan Proshle; Rosa Vera; Laura Pacheco; Patricia Medina; Ruperto Ojeda; José Maldonado Antipa.	50	Sin recursos disponibles
Actualizar dotación docente de acuerdo a decreto ley 20.903 (70% -30%) en 100% Establecimientos completos	100	Ejecutado
100 % Adecuación de horarios de profesores acogidos al decreto 69 del DLF1 del Estatuto Docente y requerimiento según Planes y Programas	100	Ejecutado
Rotar a docentes según determinación del DAEM.	100	Ejecutado
Llamar a concurso directores para los 4 establecimientos educacionales Liceo Carelmapu, Escuela Pensylvania, Escuela Dorila Águila A. Escuela Francisco cortes Ojeda, Escuela José Abelardo Núñez.	100	Ejecutado

Plan de Acción N° 4

OBJETIVO GENERAL: Mejorar la Gestión Educativa a nivel de establecimientos educacionales.

METAS	% PROBACION	OBSERVACIONES
Cada unidad debe trabajar en base a un Proyecto Educativo Institucional.	100	Ejecutado
Reconocer a establecimientos que tengan un promedio de asistencia media anual superior al 92%	20	Porcentaje comunal alcanzó el 89,7%
Actualizar el 100% de los Reglamentos internos requeridos por Mineduc.	100	Ejecutada
Capacitar equipos Directivos en “Liderazgo” en al menos una jornada	100	Ejecutada
Lograr que el 100% de los Docentes Evaluados estén en la Categoría Competente Destacado.	75	Parcialmente logrado
Contratar a un docente con horas de apoyo Técnico Pedagógico	100	Ejecutada
Designar y/o contratar horas de encargado de convivencia escolar en cada establecimiento educativo según disponibilidad presupuestaria	100	Ejecutada
Incorporar en los PEI conceptos y acciones relacionados con patrimonio cultural, identidad local y patrimonio natural	100	Ejecutada
Promover el autocuidado docente y de asistentes de la educación dentro de los planes de desarrollo docente y de promoción de la salud mental de los asistentes de la educación	100	Ejecutada

Plan de Acción N° 5

OBJETIVO GENERAL: Fomentar las actividades extraescolares

METAS	% PROBACION	OBSERVACIONES
Participar en los juegos deportivos escolares.	100	Ejecutada
Apoyar la formación de dos talleres en el área científica.	100	Ejecutada
Presentar al menos un proyecto en cada una de las instituciones del estado.	100	Ejecutada
Celebrar efemérides más relevantes: 21 de mayo y 18 de septiembre y homenajear a Carabineros de Chile.	100	Ejecutada
Realizar tres eventos en el área artística donde participen al menos ocho establecimientos educacionales.	30	Eventos suspendidos fuerza mayor
Desarrollar programas de fortalecimiento de los hábitos alimenticios y promoción de la salud mental en todas las escuelas completas de la comuna.	100	Ejecutada
En mayo todos los establecimientos deben tener actualizado el Plan de Seguridad Escolar.	100	Ejecutada
Mejorar la asistencia a eventos extraescolares a través de movilización con aportes SEP	100	Ejecutada
Gestionar encuentro de Bandas y teatro, concursos Literarios Pictóricos y Arquitectónicos	100	Ejecutada
Participación del 100% de los convocados a encuentro de Bandas, teatro, concursos Literarios, Pictóricos y Arquitectónicos.	10	Solo se participó en concurso pictórico
Desarrollar programa continuo preventivo en todas las escuelas focalizadas por senda previene	100	Ejecutada
Desarrollar las actividades definidas por el Proyecto recreo entretenido escuela JAN Maullín.	100	Ejecutada
Generar red estudiantil para la protección del patrimonio natural y cultural de la comuna de Maullín con al menos el 70 % de establecimientos municipales.	80	Parcialmente Ejecutada

Plan de Acción N° 6

OBJETIVO GENERAL: Fortalecimiento del Liderazgo y Desarrollo Organizacional.

METAS	% PROBACION	OBSERVACIONES
Al mes de mayo todos los establecimientos habrán entregado una copia actualizada de su P.E.I al DAEM	100	Ejecutada
Monitorearlos PEI de los Establecimientos de la comuna	100	Ejecutada
100% de los Proyectos JEC revisados y actualizados	70	Parcialmente Ejecutada
Apoyar la existencia de toda la documentación requerida a cada unidad por parte del Ministerio de Educación	100	Ejecutada
Propiciar el manejo de recursos a través de la facultad delegada	100	Ejecutada
Apoyar los convenios de desempeño de directores	100	Ejecutada
establecimientos educacionales completos básica y media implementan reloj control biométrico.	100	Ejecutada

Plan de Acción N° 7

OBJETIVO GENERAL: Alcanzar estándares de calidad en los procesos de enseñanza y los niveles de aprendizajes esperados.

METAS	% PROBACION	OBSERVACIONES
Generar estudio factibilidad nuevas carreras técnicas liceo Francisco Vidal Gormaz	100	Ejecutado
Configurar cursos técnicos con mínimo de 25 alumnos por curso.	50	Se mantiene una matrícula, que no permite alcanzar la meta
Apoyar al 100% de Establecimientos en el ámbito pedagógico adscritos a los PME-SEP	100	Ejecutado
Elevar los resultados SIMCE en las Escuelas que tuvieron bajos resultados en el sistema de medición de la calidad de la educación. 8° Básicos y Enseñanza Media	100	Ejecutado
Continuar con Pre universitario en ambos Liceo de la Comuna y alcanzar un 80% de participación.	100	Ejecutado
Conformar el Primer Comité de Educación Nivel parvulario Comunal	100	Ejecutado
Realizar capacitación a Directivos y Docentes en diferentes áreas pedagógicas, en 5 Escuelas de la comuna, con fondos SEP.	100	Ejecutado
Realizar capacitación a estudiantes y docentes en torno a patrimonio cultural local.	80	Parcialmente Ejecutado
Capacitar a todos los profesores en las áreas que abarca el marco para la buena enseñanza	80	Parcialmente Ejecutado
Ejecución Programa HPV en las Escuelas Hilda Hunquen, Dorila Águila, JAN, Encarnación Olivares, Fco. Cortes, Pensylvania.	100	Ejecutado
Insertar la mediación escolar en los establecimientos como herramienta de resolución de conflictos	100	Ejecutado

Plan de Acción N° 8

OBJETIVO GENERAL: Otorgar una atención que considere la diversidad de los educandos, a través del Proyecto de Integración Comunal ampliando la cobertura a los alumnos con NEE según Decreto N° 170.

METAS	% APROBACION	OBSERVACIONES
Sensibilización Comunidad Educativa –PIE.	100	Ejecutada
Detección y evaluación de NEE.	100	Ejecutada
Coordinación y trabajo colaborativo equipo de aula	90	Parcialmente Ejecutada
Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE.	100	Ejecutada
Adaptación y flexibilidad curricular	70	Parcialmente Ejecutada
Participación de la familia y la comunidad.	80	Parcialmente Ejecutada
Convivencia Escolar y respeto a la diversidad	100	Ejecutada
Monitoreo y Evaluación del PIE	80	Parcialmente Ejecutada
Contratación Profesionales para ejecución PIEs.	100	Ejecutada
Asignación de horas de colaboración para la implementación y ejecución del Proyecto de Integración Educativa en los establecimientos educacionales	100	Ejecutada

Plan de Acción N° 9

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la Educación Preescolar de la comuna.

METAS	% APROBACION	OBSERVACIONES
Lograr la cobertura en un 80 % en el nivel Pre básico	100	Ejecutada
Establecer capacitación nivel parvulario para fortalecer competencias pedagógicas	100	Ejecutada
Implementación de aulas a través de materiales y recursos con intencionalidad educativa específica, para los niveles de Transición.	100	Ejecutada
Incorporar prácticas saludables y de bienestar en los preescolares a través de la actividad física mediante el Programa ESPA	100	Ejecutada
Contratar monitores especialistas en los diferentes ámbitos para el apoyo del trabajo pedagógico en el aula	80	Parcialmente Ejecutada
Implementación Programa de Apoyo a la educación Preescolar “Conozca su Hijo”	0	No se cumplía con la cantidad de niños
Configurar el consejo nivel parvulario comunal con al menos el 90% de docentes de nivel pre escolar de la comuna	100	Ejecutada

RECURSOS FINANCIEROS

ADQUISICIONES DAEM

FONDOS	OC CHILEC	MONTOS $	OC DAEM	MONTOS $	TOTAL
DAEM	20	$14.471.845	120	$9.705.932	$24.177.777
PRO-RETENCIÓN	49	$42.784.303	0	$0	$42.784.303
MANTENCIÓN	5	$5.227.399	53	$2.762.858	$7.990.257
				TOTAL	**$74.952.337**

SUBVENCION ESPECIAL PREFERENCIAL: (SEP) 2019.

TOTAL INGRESOS SUBVENCION A NOVIEMBRE	**$ 788.414.743**

GASTOS	
GENERALES	$217.694.400
GASTOS EN PERSONAL	$559.815.310
GASTOS EN ADMINISTRACION CENTRAL	$72.308.849
TOTAL, GASTOS	**$849.818.559**

ADQUISICIONES SEP

ESTABLECIMIENTOS	TOTAL, OC CHILECOMPRA	MONTO TOTALES	TOTAL, OC DAEM	MONTO TOTAL
ADM CENTRAL	9	7.894.748	13	1.245.496
FCO CORTES	10	13.340.566	1	147.000
EL JARDIN	4	1.679.046	3	314.129
SAN JORGE	3	1.028.525	6	428.715
LICEO FCO VIDAL G	9	8.891.274	13	944.561
FCO HERNANDEZ	3	2.502.305		
E. OLIVARES	17	23.003.115	23	2.052.164
HILDA HUNQUEN	5	44.153.205	7	486.107
PENSYLVANIA	9	7.710.825	9	586.621
LOS ARCES	7	6.319.684	9	761.787
CHUYAQUEN	2	543.600	4	472.670
DORILA AGUILA	12	11.379.283	4	261.261
EL LLOLLE	3	1.056.398	1	60.333
ASTILLEROS	4	4.039.389	3	173.700
LICEO CARELMAPU	1	387.059	3	150.000
LOS PINOS	6	3.761.415	11	927.070
JUANITA GALLARDO	4	3.924.526	4	85.809
JOSE A NUÑEZ	27	48.035.036	16	1.402.046
TEOFISTO CARCAMO	4	1.334.762	1	147.000
CHANGUE	4	2.513.917	4	378.483
MARIO GUZMAN	4	4.627.167	1	145.000
PUELPUN	5	1.750.856	4	382.900
JUANITA FERNANDEZ	3	4.703.886	4	322.552
PADRE NELSON A	3	829.553	6	408.856
TOTALES	**158**	**205.410.140**	**150**	**12.284.260**

PRO RETENCION

A nivel país, por muchos años se viene incentivando la culminación de los estudios de enseñanza básica y media. La Subvención Pro Retención es un aporte adicional que entrega el ministerio de educación a los sostenedores de los colegios municipales y particulares subvencionados, orientados a conseguir la retención de los alumnos en peligro de abandonar el sistema, es decir, que los alumnos más necesitados puedan culminar sus estudios.

Lo anterior significa, que con esos recursos se deben atender alumnos/as que pertenecen al Programa Puente y Chile Solidario, que se encuentran cursando entre 7º básico y 4º año medio.

ESTABLECIMIENTOS	N° ALUMNOS BENEFICIADOS	SUBVENCION RECIBIDA	SUBVENCION UTILIZADA
ESCUELA JOSE ABELARDO NUÑEZ	32	3.164.864	2.670.354
ESCUELA DORILA AGUILA	20	1.978.040	1.681.334
ESCUELA JUANITA GALLARDO	11	1.087.922	494.510
ESCUELA LOS ARCES	5	494.510	296.706
LICEO CARELMAPU	102	18.434.976	15.863.568
LICEO FRANCISCO VIDAL G	65	11.670.204	10.246.035
ESCUELA NUEVA PENSYLVANIA	13	1.285.726	1.285.726
ESCUELA ENCARNACION OLIVARES	31	3.065.962	1.681.334
ESCUELA FRANCISCO CORTES OJEDA	13	1.285.726	989.020
ESCUELA HILDA HUNQUEN	13	1.285.726	989.020
TOTAL	**305**	**43.753.656**	**36.197.607**

FONDOS PIE

ESTABLECIMIENTOS	MONTO PERCIBIDO	MONTO GASTADO
Liceo Carelmapu, Fco. Cortes. JAN, Dorila Águila A. Encarnación Olivares, Pensylvania, Los Arces, Hilda Hunquen, Liceo Fco. Vidal G., Changue, San Jorge, Francisco	**$ 392.418.678**	**$ 506.600.672**

Hernández, Mario Guzmán, El Jardín		

FONDOS DE MANTENIMIENTO

ESTABLECIMIENTOS	OC DAEM	OC CHILE COMPRA
CHANGUE	30.900	0
CHUYAQUEN	29.600	0
DORILA AGUILA	263.730	0
EL JARDIN	146.560	0
ENCARNACION OLIVARES	149.600	642.600
FCO CORTES	201.250	0
FCO HERNANDEZ	76.900	0
HILDA HUNQUEN	66.700	0
JOSE A NUÑEZ	141.220	2.316.799
JUANITA FERNADEZ	35.120	0
JUANITA GALLARDO	272.880	0
LICEO CARELMAPU	118.450	1.256.500
LICEO FCO VIDAL	71.780	1.011.500
EL LLOLLE	82.020	0
LOS ARCES	26.700	0
LOS PINOS	56.690	0
MARIO GUZMAN	37.250	0
PENSLVANIA	460.650	0
PUELPUN	190.008	0
TEOFISTO CARCAMO	107.480	0
TOTAL	2.565.488	**5.227.399**
VALOR TOTAL	7.792.887	

FAEP 2018 (Fondo de Apoyo a la Educación Pública).

Monto Asignado FAEP 2018 $ 569.226.600			
Nombre de la Iniciativa	**Actividad**	**Monto x Iniciativa**	**Monto Ejecutado a diciembre 2019**
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal	Capacitación Asistentes Educación de los EE. Capacitación Equipos Directivos y Docentes de los EE. Capacitación Docentes Educación Básica de los EE. Capacitación funcionarios DAEM	**$40.200.000**	**$ 25.084.600.-**
2. Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Renovación de Equipos Informáticos, Computadores, Notebooks, Impresoras, Fotocopiadoras y Proyectores para fortalecer los aprendizajes de los alumnos de los EE. a través de medios audiovisuales.	**$ 26.791.120**	**$ 14.286.300.-**
3. Administración y normalización de los establecimientos:	Pago Previsiones de Docentes y Asistentes de la Educación	**$ 192.438.190**	**$ 192.438.190.-**
4. Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	Mejoramiento y Regularización de Establecimientos Educacionales para cumplir con Normativa Vigente	**$ 47.000.000**	**$ 8.895.027.-**
5. Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento y mobiliario	Adquisición de Mobiliario Escolar, de Oficinas y Artículos de Alhajamiento para mejorar los espacios y ambientes educativos en los E	**$ 20.000.000**	**$ 17.335.792.-**
6. Transporte escolar y servicios de apoyo	Contratar Servicio de transporte escolar para alumnos de los establecimientos educacionales la comuna	**$ 175.797.290**	**$ 163.041.758.-**
	Adquirir Combustible, realizar mantenciones, reparaciones y adquirir repuestos para Vehículos de Transporte Escolar de los Establecimientos con Asignación de Ruralidad.	**$ 30.596.800**	**$ 30.046.748.-**
7. Participación de la comunidad educativa:	Capacitar a Padres y Apoderados en la normativa que los rige, en manuales de convivencia y seguridad escolar.	**$ 5.000.000**	**$ 4.963.200.-**
	Realizar actividades culturales, recreativas, deportivas y Adquirir su implementación; Realizar charlas, vinculadas a la Comunidad Educativa, al Patrimonio Cultural y Natural.	**$ 12.000.000**	**$ 10.917.105.-**
Administración y normalización de los establecimientos: Coeficiente Técnico	Contratación de personal para disminuir brecha Coef. Técnico	**$ 19.403.200**	**$ 0.-**
TOTAL		**$ 569.226.600**	**$467.008.720.-**

FAEP 2019 (Fondo de Apoyo a la Educación Pública).

Monto Asignado FAEP 2019 $ 561.217.256			
COMPONENTE	**ACTIVIDAD**	**Monto x Iniciativa**	**Monto Ejecutado a diciembre 2019**
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal.	Capacitación para Docentes, Directivos, Asistentes de la Educación y personal Daem AC de la comuna.	$ 13.000.000	$0.-
2. Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.	Adquisición e Instalación de Estanque de Buceo e insumos para la Carrera Acuícola del Liceo Francisco Vidal	$ 20.000.000	$0.-
3. Administración y normalización de los establecimientos.	Pago de remuneraciones a docentes y asistentes de la educación de los Establecimientos Educacionales.	$ 177.590.158	$ 177.590.158
4. Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	Mejoramiento Integral de Establecimientos Educacionales y sus Gimnasios	$ 135.330.000	$0.-
5. Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento y mobiliario.	Gastos requeridos para actividades de gestión técnica, de revisión de proyectos y asesoría a la inspección técnica de obras	$ 18.750.000	$0.-
	Adquisición de Mobiliario Escolar, de Oficinas y Artículos de Alhajamiento para mejorar los espacios educativos en los Establecimientos Educacionales.	$ 5.000.000	$0.-
6. Transporte escolar y servicios de apoyo.	Adquisición de Insumos para reparaciones menores que permitan la habilitación y hermoseamiento de los establecimientos educacionales.	$ 5.000.000	$0.-
	Contratar Servicio de transporte escolar para trasladar alumnos de los establecimientos educacionales la comuna.	$ 129.264.000	$ 2.100.000
	Contratación de transporte escolar para salidas pedagógicas y actividades extraescolares.	$ 5.000.000	$0.-
	Gastos de operación y/o mantención del servicio de transporte escolar de establecimientos con calificación de rural.	$ 31.283.098	$0.-
7. Participación de la comunidad educativa.	Adquisición y/o Contratación de Material y/o Servicios para la difusión del Proyecto Educativo de los Establecimientos Educacionales	$ 10.000.000	$0.-
	Contratación y Adquisición de Insumos para la implementación y/o realización de Actividades culturales, artísticas, recreativas, deportivas, capacitaciones y salidas pedagógicas a lugares de interés Educativo con participación de toda la Comunidad Educativa.	$ 11.000.000	$0.-
8. Saneamiento Financiero.		$ 0	$0.-
Total		$561.217.256	$ 179.690.158

SUBVENCION ESCOLAR PERCIBIDA DURANTE EL AÑO 2019 Y MONTOS CANCELADOS POR CONCEPTOS DE PLANILLA DE SUELDOS

El actual sistema de educación de la comuna de Maullín, es inviable financieramente. Esto ha provocado que cada año al elaborarse el PADEM, éste contenga el cierre de escuelas y la reducción de personal, no obstante, se han descartado dichas propuestas, lo que ha generado un déficit permanente que no es posible revertir si se mantiene el sistema en las condiciones actuales.

La Subvención Escolar que percibe mensualmente el Dpto. de Educación Municipal, es insuficiente para cancelar los sueldo, Eso, sumado a los gastos operacionales arroja un elevado déficit que es difícil que el municipio pueda enfrentar presupuestariamente.

El cuadro siguiente muestra la comparación simple entre el monto de subvención recibida y el monto de la planilla de sueldos

Subvención Regular vs Remuneraciones Personal			
Mes / Partida	**Subvención**	**Remuneración**	**Diferencia**
Enero	279.238.004	292.875.671	-13.637.667
Febrero	276.688.509	293.637.256	-16.948.747
Marzo	278.571.844	295.624.590	-17.052.746
Abril	284.060.796	307.944.189	-23.883.393
Mayo	284.840.620	306.997.330	-22.156.710
Junio	313.637.861	311.198.611	2.439.250
Julio	225.194.744	302.502.622	-77.307.878
Agosto	370.299.217	308.863.123	61.436.094
Septiembre	295.276.675	311.497.284	-16.220.609
Octubre	292.862.886	322.334.881	-29.471.995
Noviembre	289.779.492	312.817.672	-23.038.180
Diciembre	0		0
Totales	**3.190.450.648**	**3.366.293.229**	**-175.842.581**

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 13-12-2019

INGRESOS	
DENOMINACION	**MONTO TOTAL(M$)**
De la Subsecretaría de Educación	4.932.407
De Servicio Incorporado a su Gestión (Transferencia Municipal)	66.437
Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	170.254
TOTAL	**5.169.098**

GASTOS	
DENOMINACION	**MONTO TOTAL(M$)**
Gastos en Personal	4.213.235
Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	586.805
Prestaciones de Seguridad Social	116.412
Transferencias Corrientes	1.815
Otros Gastos Corrientes	2.041
Adquisición de Activos no Financieros	54.231
TOTAL	**4.971.539**

Situación Financiera DAEM 2019.

Considerando que el sistema educacional de la comuna de Maullín, es un sistema que no se financia y que la municipalidad de Maullín ha sido declarada como insolvente por la Contraloría Regional, se estima como probable que el DAEM finalice con las siguientes deudas y compromisos económicos pendientes:

SITUACION FINANCIERA DETALE PASIVOS al 31-12-2019	
DENOMINACION	**MONTO TOTAL($)**
Deuda Previsional	0.-
Deuda Descuentos Internos	0.-
Deuda Consumos Básicos	0.-
Deuda por Demandas (Sae)	0.-
Deuda a Proveedores (Facturas Diciembre)	0.-
TOTAL	**0.-**

DEPARTAMENTO DE SALUD DE MUNICIPAL

Principios

El Departamento de Salud tiene como responsabilidad la ejecución y administración de salud primaria para la población beneficiaria de la comuna de Maullín. En este contexto la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud ha sido un desafío en materia de salud pública en nuestro país, región y comuna. Albuscar la transformación de la red de salud y de los consultorios en Centro de Salud Familiar y Comunitario**,** se presenta la necesidad de un cambio no sólo de denominación, sino también en la práctica**,** ya que ha desafiado a los equipos de salud a trabajar: con las familias, a ensayar nuevas formas relacionales, a poner al usuario y su salud al centro de su quehacer y a constituirse en eje de desarrollo social. Sin embargo, esto no es un proceso de cambio inmediato.

Los principios irrenunciables de la salud familiar por parte de los equipos de salud son:

- Vínculo y compromiso con el individuo y familia a cargo.
- Continuidad de la atención, ya sea curativa, de rehabilitación, preventiva o promocional.
- Familias y población a Cargo
- Enfoque bio-psicosocial con atención integral y con enfoque familiar
- Trabajo en equipo
- Trabajo con la Comunidad e intersectorial
- Enfoque promocional y preventivo
- Excelencia clínica, investigación y docencia.
- Atención costo efectiva.

En el contexto general podemos mencionar que el Departamento de Salud presenta dos relevantes áreas de gestión, la **“Gestión de Salud”** es decir, las prestaciones otorgadas en diferentes ámbitos de salud, algunas de ellas son leyes del país y por tanto obligatorias de dar cumplimiento y la **“Gestión de Recursos**

Administrativos” es decir, Financiamiento, Adquisición, Personal y Operaciones del Departamento de Salud de Maullín.

En la actualidad el Departamento de Salud cuenta con un Centro de Salud Familiar en la localidad de Carelmapu, Un centro de salud en la localidad de Maullín, 5 postas de salud y 8 estaciones medicas que abarcan las localidades rurales de nuestra comuna, estos centros son atendidos por 3 equipos de salud completo compuesto por Medico- Enfermera- Matrona- A. social, Psicóloga, nutricionista, Dentista, Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, técnicos paramédicos y funcionarios Administrativos. Además de un centro de rehabilitación integral ubicado en el sector de Carelmapu una clínica dental móvil para los sectores Rurales y una unidad Oftalmológica que recorre la comuna.

Gestión Salud

El Departamento de Salud por obligación legal se encuentra sujeto al cumplimiento de Metas de Indicadores Sanitarios y de los Indicadores de Actividad en Atención Primaria de Salud (IAAPS), además de la cartera de prestaciones de APS entre las que se encuentra la ejecución de Programas de Salud Ministerial tales como: Programa de Salud Sexual y reproductivo, Programa de la infancia, Programa del Adolescente, Programa del Adulto, Programa del Adulto Mayor, Programa Odontológico.

Cumplimiento de Metas Sanitarias año 2019 corresponde al 91.5% de lo comprometido, según resolución N°5886/2020 de la Seremi de Salud. Documento que se anexa al final de este informe.

Programa de la infancia

Objetivo:

- *Contribuir a la salud y el desarrollo integral de niños y niñas menores de 10 años, en su contexto familiar y comunitario, a través de actividades de fomento,*

protección, prevención, recuperación de la salud y rehabilitación, que impulsen la plena expresión de su potencial bio psicosocial y mejor calidad de vida.

Indicadores Cuantitativos:

Actividad/ Control	Encargado Ejecución	Actividades 2018	Actividades 2019
< 28 días de vida	Matrón	48	40
1 mes	Medico	29	18
2 meses	Enfermera	54	53
3 meses	Medico/ Nutricionista (con la madre)	34	19
4 meses	Enfermera	38	48
6 meses	Enfermera/ Nutricionista (con la madre)	53	46
7 a 11 meses	Enfermera/ Nutricionista (con la madre)	42	47
De 12 a 17 meses	Enfermera	37	53
De 18 a 23 meses	Enfermera	181	52
De 2 a 4 años	Enfermera	105	114
De 4 a 5 años	Enfermera	62	68
De 5 a 6 años	Enfermera	65	69
De 6 a 9 años	Enfermera	148	171
Control cero	Dentista	383	266

Fuente: DEIS

Destacan en este programa de salud Actividades orientadas a las familias tales como:

- Fomento de Lactancia Materna Exclusiva, a través de una consulta de Lactancia, donde se evalúa la técnica correcta, se entregan las herramientas necesarias para promover lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses.
- Aplicación de Escala Edimburgo de detección de depresión post parto a la madre, en los controles de salud de 2 a 6 meses. Además de la correspondiente derivación y seguimiento en caso de alteración de dicha escala.
- Aplicación de Escalas de Desarrollo Psicomotor, para la detección de alguna alteración en el desarrollo del menor (riesgo, rezago, retraso) y la correspondiente derivación a Salas de estimulación disponibles en nuestro CESFAM y Postas de Salud rural. Además de la atención que realiza la sala a todos los niños y niñas desde 0 a 4 años que presentan algún tipo de vulnerabilidad.
- Taller Nadie es Perfecto: Taller de Habilidades de Crianza para Padres, Madres y Cuidadoras(es) de niños y niñas de 0 a 5 años

Sala de Estimulación

La sala de estimulación del Cesfam de Carelmapu, sumada a la sala de estimulación itinerante, corresponde a una actividad del programa infantil y atiende a niños y niñas de 0 a 4 años 11 meses derivados por enfermera desde el control de salud los cuales a partir de sus evaluaciones pueden obtener los siguientes diagnósticos: normal con rezago, riesgo, retraso u otra vulnerabilidad.

Cada diagnostico dependiendo de la edad del niño/a ingresado cumple con un número determinado de sesiones las que van desde 3 hasta 20 sesiones dependiendo del diagnóstico y la edad. Los niños ingresados asisten en compañía de su madre, padre y/o cuidador el cual cumple un rol importante en cuanto a la recuperación.

Dentro de la planificación de cada niño se encuentran las sesiones educativas en la sala de estimulación y visitas domiciliarias.

Desde el año 2018 se realizan talleres de lenguaje y desarrollo psicomotor a un porcentaje de lactantes menores de un año, asisten junto con sus madres, padres y cuidadores. La convocatoria es abierta, ya que los talleres están dirigidos a población universal, con o sin factores de riesgo conocidos, que se atienden en la atención primaria.

Indicadores Cuantitativos:

Prestaciones	**Actividades**
Ingresos a sala de estimulación	47
Egresos a sala de estimulación	49
Total de niños asistentes a taller de desarrollo psicomotor- lenguaje	28
Total de talleres Nadie es Perfecto	18

Fuente: DEIS

Programa de Salud Sexual y reproductivo:

Objetivo:

- *Contribuir al desarrollo integral, físico, mental y social de la mujer, en todas las etapas de su ciclo vital, desde una perspectiva que contemple los diversos aspectos relacionados con la salud de la mujer, con un enfoque de riesgo que contempla la promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y auto – cuidado de su salud.*

Indicadores Cuantitativos:

Actividad	**Producción 2018**	**Producción 2019**
Ingresos a Control Prenatal	47	59
Prenatales	259	327
Pre concepcionales	20	12
Usuarias bajo control de Regulación de Fecundidad	1227	1236
Controles de Diada (puérpera y Recién Nacido)	48	40

Controles ginecológicos	924	632
Control Climaterio	0	71
Controles post Parto /Aborto	3	10
Usuarias que asisten a talleres de preparación para el parto y crianza	38	34

Fuente: DEIS

Destacan en este programa la realización de talleres educativos de preparación para el parto y crianza, desarrollado por un equipo multidisciplinario, Matrona, Nutricionista, Psicóloga, Dentista, Asistente Social. Cada taller presenta una cantidad sesiones y a cada una de ellas asiste un promedio de 5 gestantes.

Programa del Adolescente

Objetivo:

- Desarrollar un programa de atención de salud integral para adolescentes y jóvenes que favorezca su crecimiento y desarrollo saludable, mediante el fortalecimiento y optimización de la oferta y el acceso a servicios de salud integrales y prestaciones de salud que respondan a sus necesidades, considerando especialmente el enfoque de derechos, de género y de pertinencia cultural, así como la participación activa de adolescentes y jóvenes, focalizado1s en los más vulnerables, la familia y la comunidad.

Indicadores Cuantitativos:

Actividad	**2018**	**2019**
Controles de Jóvenes 10 a 14 Años	156	132
Controles de Adolescentes de 15 a 19 años	234	234
Controles Joven Sano en Espacio Amigable	248	262
Consejería en consumo de drogas	125	113

Consejería en salud sexual y reproductiva	259	180

Fuente: DEIS

Destaca en este programa el vínculo generado con los centros educacionales, durante el año 2017, se inició la instalación de espacios amigables en los mismos establecimientos de salud, como un trabajo piloto, en este espacio se realizan exámenes preventivos de los adolescentes, consejerías nutricionales y de salud sexual y reproductiva entre otras.

Programa del Adulto

Objetivos:

- Las enfermedades no transmisibles (ENT), (denominación de la Organización Mundial de la Salud, OMS) son enfermedades de larga duración, lenta progresión, que no se resuelven espontáneamente y que rara vez logran una curación total. A nivel mundial, son responsables del 63% de las muertes equivalente a 36 millones de muertes por año, un 25% de estas en menores de 60 años por lo que la detección precoz y el tratamiento oportuno de estas patologías es prioritario.

- Dentro del grupo de ENT destacan las enfermedades cardiovasculares (ECV), el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas y la diabetes, patologías prevenibles relacionadas a estilos de vida no saludables como tabaquismo, alimentación no saludable, inactividad física y consumo excesivo de alcohol.

Actividad	**Actividades 2018**	**Actividades 2019**
Ingresos a Control Cardiovascular 20 a 64 años	104	100
Población Bajo control de Programa Cardiovascular	2317	2393
Controles Cardiovasculares 20 a 64 años	6322	5546

Exámenes Preventivos del Adulto Hombres de 20-64	563	412
Exámenes Preventivos del Adulto Mujer 45-64	281	232

Fuente: DEIS

Programa Odontológico

Objetivo:

- La Salud Bucal es reconocida como una de las prioridades de salud del país, tanto por la prevalencia y severidad de las enfermedades bucales como por la mayor percepción de la población frente a estas patologías que afectan su salud general y su calidad de vida.

- La Política de Salud Bucal está orientada a la prevención y promoción de la Salud Bucal de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables. Considera además actividades recuperativas en grupos priorizados mediante acciones costo efectivas basadas en la mejor evidencia disponible.

- La visión del Departamento de Salud Bucal es que la población goce y valore una Salud Bucal que le permita mejorar su calidad de vida, con la participación activa de toda la sociedad. Su misión es integrar la Salud Bucal con eficacia, equidad y solidaridad a las políticas y estrategias de salud del país, con énfasis en la promoción y en la prevención.

Indicadores Cuantitativos:

Actividad	**2018**	**2019**
Salud Oral de la Embarazada (Alta Integral)	43	43
Ges Odontológico 60 años (Alta odontológica + prótesis)	44	52
Ges Odontológico de 6 años (alta Odontológica)	98	103
Niños preescolares fluorados	398 niños	360
Morbilidades (consultas resueltas no urgentes)	3607	3859
Urgencias dentales (GES Urgencia odontológico)	333	251
Altas Integrales de 12 años	138	112

Altas Integrales menores de 20 años	458	829
Resolutividad de prótesis	50	60
Resolutividad de endodoncias	20	20
Mejoramiento de Acceso (N° acciones recuperativas)	4802	5078
Número de Altas de 4to Medio	54	40
Altas de programa más sonrisas para chile	200	192
Consultas a tratamiento odontológico	5910	6174

Fuente: DEIS

Se destaca en los programas odontológicos, la implementación del box dental en la posta de salud de Quenuir, la gestión de un odontólogo en etapa de Destinación (EDF) por parte del Servicio de Salud, para poseer atención los 5 días de la semana.

La concreción del programa de estudio de especialidad odontológica “Rehabilitación Oral”, que permite contar con un especialista 44 horas, profesional del departamento de salud, la que permite entregar tratamientos de mayor complejidad y rehabilitación a nuestra comuna.

Además se cuenta con un laboratorio dental de propia administración, en la cual se resuelve

Unidad Atención Oftalmológica

Objetivo:

- La Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO) entrega una solución rápida a las necesidades de atención oftalmológicas de la población y disminuye las listas de espera en el área de oftalmología.
- **Prestaciones que se otorgan:**
 - Vicio de refracción a personas entre 15 y 64 años de edad.
 - Fondo de ojo a personas con diabetes.
 - Glaucoma a personas entre 15 y 64 años de edad.
 - Otras patologías: debido a la innumerable cantidad de patologías que pueden afectar al ojo, es necesario precisar que cualquier patología

Oftalmológica que no clasifique al sistema GES puede ser derivado a la UAPO.

Tipo de Atención	2018	2019
Vicios de Refracción	680	*534*
Otras consultas		336
Estudios de glaucoma (curvas de tensión aplanática + campimetrías + paquimetrias)		*126, 164, 14*
Fondos de ojos	*614*	*616*
Consultas Médico oftalmólogo	117	249

Fuente: DEIS

La unidad UAPO de la comuna de Maullín, realiza atenciones de forma trimestral, recorriendo con sus equipos tecnológicos los diferentes rincones de nuestra comuna. La prestación Fondo de Ojo se debe realizar a todos los diabéticos una vez por año, pues esta enfermedad produce un deterioro visual, y actualmente esta prestación se realiza en las postas, Quenuir, La pasada, Peñol, Misquihué y Centro de Salud Maullín y en CESFAM Carelmapu.

Unidad de Rehabilitación Integral Basada en la Comunidad

Puesta en Marcha: septiembre de 2011 (junto con CESFAM Carelmapu)

Objetivo: “otorgar el acceso oportuno a una rehabilitación integral bio-psicosocial y su inclusión universal en las diferentes etapas del ciclo vital”

Quienes puedes acceder: Todos los usuarios que requieran tratamiento kinésico, previa derivación de médico, con especial énfasis en usuarios que han presentado accidentes cerebro-vasculares, traumatismo, artrosis, Parkinson.

Una vez realizada la derivación desde el médico, se realiza un control de ingreso, en donde se determina la cantidad de sesiones y talleres para lograr una óptima

recuperación. Luego se generan el calendario de atenciones de forma individual. Cabe mencionar que la sala de rehabilitación cuenta con espacio físico equipado para otorgar tratamiento como: bicicletas estáticas, trotadoras, pesas, balones de equilibrio, barras y un sinnúmero de implementos.

Es atendida por un kinesiólogo y un terapeuta ocupacional.

La sala de rehabilitación funciona de lunes a viernes desde las 8:00 y hasta las 17:00 horas, en dependencias del CESFAM de Carelmapu, ubicado en Circunvalación s/n.

Tipo de Atención	**2018**	**2019**
Ingresos a sala de rehabilitación	344	*345*
Sesiones de rehabilitación	2595	2486
Talleres	73	65

Fuente: DEIS

Farmacia Popular

El proyecto Farmacia popular abre sus puertas a la comunidad el día 23 de Octubre de 2016. Ejecutado con un presupuesto cercano a los 12 millones de pesos.

Consiste en que los municipios y en especial los departamentos de Salud, posean la capacidad de gestionar la compra de medicamentos (intermediación) y luego ofrecer este producto al precio que se gestiona con las farmacéuticas, traspasando el gasto operacional que esto conlleva como una ayuda social para todos quienes, vivan, trabajen o estudien en la comuna de Maullín.

- Durante el año 2019, los ingresado a totales por concepto de ventas de medicamente e insumos a la Tesorería Municipal hacienden a ventas totales año 2019: **$10.948.940**
- Durante el año 2019 se realizaron **dos** licitaciones, con un total adjudicado de **$12.376.348**

Actualmente cuenta comuna variedad de 101 medicamentos e insumos, además de contar con 30 nuevos inscritos durante el año, dando un total de 370 inscritos en la farmacia popular.

Con funcionamiento de 8 a 13 horas los días Martes y jueves. Genera un promedio de ahorro cercano al 40 % en medicamentos de uso crónico. Logrando el objetivo esperado y planificado.

Gestión de Recurso Administrativo

Unidad de Adquisiciones

El rol de la unidad de adquisiciones es indispensable, puesto que la gestión de salud depende de poseer los recursos y servicios básicos necesarios para su ejecución.

A continuación, se presenta un cuadro explicativo con la cantidad de procesos de adquisición según modalidad.

Modalidad	**Año 2019**
Licitaciones publicadas adjudicadas año 2019	49
Tratos Directos iguales o inferiores a 3 UTM	251
Orden de compras emitidas a través del portal	402

Fuente: Finanzas Salud Sistema SMC

**Se incluye tratos directos, compras a través de portal convenio marco y licitaciones publicas*

Dentro de los procesos mas relevantes de adquisiciones se encuentran:

- La adquisición de fármacos
- La adquisición de insumos médicos
- La adquisición de combustibles

- La licitación de mantenciones y reparaciones de vehículos e infraestructura.
- Licitación y mantención de equipos y equipamiento como: generadores eléctricos, calderas etc.
- La adquisición de materiales de oficina
- La adquisición de servicios de difusión.

Unidad de Finanzas

Con el rol de administrar los fondos, rendiciones, procesos de pago de proveedores, generación de remuneraciones mensuales, pago de cotizaciones previsionales, ajustes presupuestarios, la unidad de finanzas cumple un rol fundamental para el departamento de salud.

A continuación, se presenta el cuadro de presupuesto año 2019.

INGRESOS		**MONTO**
TOTAL INGRESOS		**$2.276.686.607**
CUENTA	**GASTOS**	**MONTO**
2152101	PERSONAL DE PLANTA	$ 579.345.120
2152102	PERSONAL A CONTRATA	$ 825.906.598
2152103	OTRAS REMUNERACIONES	$ 369.407.288
21522	CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 435.585.048
21523	CxP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0
21526	CxP OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 0
21529	CxP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 47.839.553
21531	CxP INICIATIVAS DE INVERSION	$ 3.500.000
21534	CxP SERVICIO DE LA DEUDA	$ 0
TOTAL GASTOS		**$ 2.261.583.607**

2152101	Monto del pago de remuneraciones del personal de planta del Depto. de Salud.
2152102	Monto del pago de remuneraciones del personal a contrata del Depto. de Salud.
2152103	Monto del pago de honorarios del personal del Depto. de Salud.

21522	Monto correspondiente al pago de proveedores, por la adquisición de materiales como: Alimentos, vestuario, calzado, combustible, materiales de uso o consumo (mayoritariamente la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y material quirúrgico). También están contemplados los gastos realizados en Servicios básicos, mantenimiento y reparaciones, publicidad, servicios generales, arriendos, servicios técnicos, entre otros.
21529	Monto correspondiente a la adquisición de activo fijo, como: Mobiliario, máquinas, y equipos informáticos, equipos oftalmológicos, equipos odontológicos, entre otros.
21531	Monto correspondiente al Proyecto Reposición Posta de Salud Rural La Pasada.
21534	Monto correspondiente a deuda flotante.

Informe de Pasivos Unidad de Finanzas

INFORME DE PASIVOS SECTOR SALUD				
SECTOR	SALUD			
AÑO	2019			
MUNICIPIO	MAULLIN			
MES	**DICIEMBRE**			
FECHA	**PROVEEDOR**	**FACT./BOL. / OTROS**	**CUENTA**	**MONTO**
31122019	POBLETE CANO JUAN CARLOS	4518	2152905999	$ 514.925
30122019	MARAMBIO VILLEGAS ERIKA DE LAS MERCEDES	483	2152905999	$ 598.534
31122019	MANSILLA RUIZ MARCO ANTONIO	158	2152209003	$ 455.000
23122019	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	144367	2152204004	$ 374.850
02122019	SURTI VENTAS SA	3479273	2152204999	$ 34.165
23122019	OPKO CHILE S.A.	403202	2152204004	$ 1.830.934
23122019	FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA.	246710	2152204004	$ 93.298
30122019	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS Y MAQUINARIAS	412	2152905999	$ 1.487.500
30122019	SOCIEDAD OPTICA CHILHUE SPA	16	2152204999	$ 2.195.550
31122019	IMAGENOLOGIA SUR SPA	2867	2152208999	$ 210.000
30122019	OFTOMED LIMITADA	43382	2152905999	$ 1.367.712
26122019	LABORATORIO SAVAL SOCIEDAD ANONIMA	1115559	2152204004	$ 276.389
TOTAL				**$ 9.438.857**

Deuda Previsional

No existe deuda previsional.

Sumarios Sanitarios

Durante el año 2019, no se presentan sumarios sanitarios para ningún establecimiento o procedimiento de la red de salud de atención primaria del departamento de salud de Maullín.

Anexo 1.- Resolución del cumplimiento de metas Sanitarias.

Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 5886/2020

MATERIA: EVALUA NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE METAS SEGÚN LEY Nº 19.813 FIJADAS A ENTIDADES DE SALUD MUNICIPAL QUE INDICA Y SUS ESTABLECIMIENTOS

PUERTO MONTT, 12 de Febrero de 2020

VISTO:

Los antecedentes proporcionados por los establecimientos de atención primaria de salud, entidades administradoras de salud municipal y Servicios de Salud de Osorno, del Reloncaví y de Chiloé y correo electrónico de Encargado de Control de Gestión de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud de fecha 11 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

1º Que es función de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud evaluar el nivel de cumplimiento de las metas sanitarias fijadas para las entidades de administración municipal y sus establecimientos conforme lo establece la Ley 19.813; 2º Que la información aportada tanto por los establecimientos de atención primaria de salud, entidades administradoras municipales y los Servicios de Salud de Osorno, Chiloé y del Reloncaví, fue evaluada conforme a un procedimiento desformalizado tendiente a establecer la debida correspondencia y verificación de los datos aportados por los entes referidos, y que corresponden al cumplimiento de las metas sanitarias fijadas para el año 2019

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2763 de 1979 y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469, Ley 19.880, Ley 19813, Decreto Supremo N° 136/2004 del Ministerio de Salud que aprobó su Reglamento Orgánico, Decreto Supremo Nº 51 de 2018 del Ministerio de Salud y resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

R E S O L U C I Ó N:

1.- APRUÉBASE la evaluación del nivel de cumplimiento de las metas fijadas para el año 2019 a los establecimientos de salud de la región de Los Lagos, conforme al detalle que a continuación se expresa:

- Establecimientos y/o entidades administradoras de salud municipal ubicadas en el Tramo 1 que cumplieron el 90% o más de las metas sanitarias fijadas para el año 2019 por el Ministerio de Salud, y en consecuencia los trabajadores de atención primaria de salud a que se refiere el artículo 3º de la ley 19.378 que se desempeñen en las condiciones que la ley 19.813 y su reglamento establecen, tendrán derecho a percibir por concepto de componente variable de la asignación de estímulo y desempeño colectivo del **100%** del referido componente variable, separados por las unidades territoriales correspondientes a los Servicios de Salud que se indican:

Establecimientos y/o entidades administradoras de salud municipal pertenecientes a la unidad territorial del Servicio de Salud Osorno:

Comuna Osorno:	95,3% cumplimiento
Comuna Puerto Octay:	95,3% cumplimiento
Comuna Purranque:	91,2% cumplimiento
Comuna Puyehue:	97,4% cumplimiento
Comuna Río Negro:	93,6% cumplimiento
Comuna San Juan de La Costa:	96,8% cumplimiento
Comuna San Pablo:	93,5% cumplimiento

Establecimientos y/o entidades administradoras de salud municipal pertenecientes a la unidad territorial del Servicio de Salud del Reloncaví:

Comuna Puerto Montt – Angelmó:	99,2% cumplimiento
Comuna Puerto Montt – Antonio Varas:	99,3% cumplimiento
Comuna Puerto Montt – Carmela Carvajal:	99,0% cumplimiento
Comuna Puerto Montt – Alerce:	97,6% cumplimiento
Comuna Puerto Montt – Padre Hurtado:	94,9% cumplimiento
Comuna Puerto Montt – Rural Puerto Montt:	95,8% cumplimiento
Comuna Puerto Varas:	100% cumplimiento
Comuna Cochamó:	100% cumplimiento
Comuna Llanquihue:	100% cumplimiento
Comuna Frutillar:	99,1% cumplimiento
Comuna Fresia:	99,2% cumplimiento
Comuna Los Muermos:	96,6% cumplimiento
Comuna Maullín:	91,5% cumplimiento
Comuna Calbuco CESFAM:	97,8% cumplimiento
Comuna Calbuco Rural:	98,0% cumplimiento
Comuna Chaitén:	94,2% cumplimiento

Establecimientos y/o entidades administradoras de salud municipal pertenecientes a la unidad territorial del Servicio de Salud Chiloé:

Comuna de Ancud:	98,9% cumplimiento
Comuna de Castro:	97,6% cumplimiento
Comuna de Chonchi:	99,7% cumplimiento
Comuna de Curaco de Vélez:	92,0% cumplimiento
Comuna de Dalcahue:	96,7% cumplimiento
Comuna de Puqueldón:	98,5% cumplimiento
Comuna de Quellón:	100% cumplimiento
Comuna de Quinchao:	94,5% cumplimiento
Comuna de Quemchi:	97,3% cumplimiento
Comuna de Queilen:	93,2% cumplimiento

- **Establecimientos y/o entidades administradoras de salud municipal ubicadas <u>en el Tramo 2</u>**, que cumplieron entre el 75% y el 90% de las metas sanitarias fijadas para el año 2019 por el Ministerio de Salud, y en consecuencia los trabajadores de atención primaria de salud a que se refiere el artículo 3° de la ley 19.378 que se desempeñen en las condiciones que la ley 19.813 y su reglamento establecen, tendrán derecho a percibir por concepto de componente variable de la asignación de estímulo y desempeño colectivo el 50% del referido componente variable, separados por las unidades territoriales correspondientes a los Servicios de Salud que se indican:

No hay establecimientos y/o entidades administradoras de salud municipal pertenecientes a la unidad territorial del **Servicio de Salud Osorno**, ubicados en el **Tramo 2**:

No hay establecimientos y/o entidades administradoras de salud municipal pertenecientes a la unidad territorial del **Servicio de Salud del Reloncaví**, ubicados en el **Tramo 2**:

No hay establecimientos y/o entidades administradoras de salud municipal pertenecientes a la unidad territorial del **Servicio de Salud Chiloé**, ubicados en el **Tramo 2**:

- Establecimientos y/o entidades administradoras de salud municipal ubicadas en el Tramo 3, que no alcanzaron el 75% del cumplimiento de metas sanitarias para el año 2019 fijado por el Ministerio de Salud, de acuerdo a los porcentajes exigidos en el inciso segundo del artículo 2 de la ley 19.813 en relación a su artículo primero transitorio, para los efectos del pago del componente variable de la asignación de estímulo y desempeño colectivo, y en consecuencia, dichos trabajadores no tienen derecho a percibir el componente variable a que se refiere el cuerpo legal citado, separados por las unidades territoriales correspondientes a los Servicios de Salud que se indican:

No hay establecimientos y/o entidades administradoras de salud municipal pertenecientes a la unidad territorial del **Servicio de Salud Osorno**, ubicados en el **Tramo 3**:

No hay establecimientos y/o entidades administradoras de salud municipal pertenecientes a la unidad territorial del **Servicio de Salud del Reloncaví**, ubicados en el **Tramo 3**:

No hay establecimientos y/o entidades administradoras de salud municipal pertenecientes a la unidad territorial del **Servicio de Salud Chiloé**, ubicados en el **Tramo 3**:

2° TENGASE PRESENTE que la presente resolución es impugnable a través del recurso de apelación previsto en el N°3 del artículo 4 de la ley 19.813, recurso que se interpone ante el Ministro de Salud en el plazo de diez días, contado desde el tercer día hábil siguiente a su despacho por carta certificada. El escrito de apelación deberá ser presentado en las dependencias de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, ubicados en Av. Décima Región N° 480 Tercer Piso, Edificio Anexo Intendencia Regional de Puerto Montt, para su posterior remisión al Ministerio de Salud. Lo anterior, es sin perjuicio de los recursos que en el presente caso procedan conforme a la ley 19.880.

3° NOTIFÍQUESE la presente resolución de forma legal a las respectivas entidades de administración municipal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MOLT HEISE SCARLETT BEATRIZ
12-02-2020
SEREMI DE SALUD
Ministerio de Salud

MINISTERIO DE SALUD
FIRMA ELECTRONICA
GOBIERNO DE CHILE

Nombre	Cargo	Fecha Visación
Bravo Alvarado Jaime Alberto	PROFESIONAL -	12/02/2020 10:52:14
Olguín Richter Alvaro Arturo	JEFE(A) DEPARTAMENTO JURIDICO	12/02/2020 09:55:07

Certificado de inexistencia de deuda previsional.

Maullín
Departamento de Salud

CERTIFICADO Nº 03.-

El Encargado de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Maullín, Certifica que:

Al 31 de Marzo del año 2020, el Departamento de Salud Municipal, no registra deuda previsional alguna de sus funcionarios con las respectivas Instituciones de Salud como de Previsión.-

Se extiende el presente certificado a la Dirección de Control para los fines que estime conveniente.-

En Maullín, a ocho días del mes de Abril del año dos mil veinte.-

I. MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN * FINANZAS DESAM

CLAUDIO HERNÁNDEZ OJEDA
ENCARGADO U. FINANZAS
DESAM

CHO/cho

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control.
- U. de Finanzas Desam.

ANEXO

Convenios suscritos por la Ilustre Municipalidad de Maullín

I.MUNICIPALIDAD Maullín Alcaldía

DECRETO EXENTO N° 4236

MAULLIN 30 DIC. 2019

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos del día 15 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde y el 17 de noviembre que proclama concejales y el acta de sesión de constitución e instalación del Concejo Municipal de Maullín, celebrada el día 6 de diciembre del 2016. Y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. D.M. N° 28 16/01/2020 que nombra Alcalde subrogante.

CONSIDERANDO

1- Se toma en consideración lo que se menciona en el N° 1, que la Fundación Conservación Marina es una Institución Chilena, de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión se orienta a la **"promoción de la conservación y uso sustentable de la biodiversidad marina y costera en Chile, implementando proyectos e iniciativas orientadas a la conservación de mares y costas, ciencia aplicada, educación y uso sostenible de la biodiversidad a lo largo del territorio nacional"**. De acuerdo a lo anterior, la Fundación Conservación Marina y la Ilustre Municipalidad de Maullín desean establecer un convenio de cooperación necesaria para que ambas instituciones puedan colaborar en el desarrollo de acciones de conservación del patrimonio natural, cultural y las ciencias ambientales en la comuna de Maullín.

2- El convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de MAULLÍN RUT N° 69.220.500-6 representada por su Alcalde Jorge Westermeier Estrada y Fundación Conservación Marina RUT N° 65.175.627-8 representada por Claudio Delgado Rodriguez.

DECRETO:

1- **Apruébese** en todas sus partes el convenio de colaboración de fecha 10 de noviembre del 2019, suscrito por la Municipalidad de Maullín y Fundación Conservación Marina.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULLIN SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN OYARZÚN GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULLIN ALCALDE

JORGE WESTERMEIER ESTRADA
ALCALDE

JWE/JOG/ANC/MCB/bam.-

CONVENIO DE COLABORACIÓN
MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN
Y
FUNDACION CONSERVACIÓN MARINA

En Maullín, a 10 de Noviembre de 2019, entre la MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN, Rol Único Tributario número 69.220.500-6, representada por su Alcalde don **Jorge John Westermeier Estrada**, chileno, Administrador Publico y Licenciado en Ciencia Política, cédula nacional de identidad número 15.299.321-8, ambos con domicilio en OHiggins N° 641, comuna de Maullín y la FUNDACIÓN CONSERVACIÓN MARINA, Rol Único Tributario número 65.175.627-8, representada por su fundador y presidente, don Claudio Alfonso Delgado Rodríguez, chileno, Biólogo Marino, cédula nacional de identidad número 12.993.495-6 ambos con domicilio en Vicente Perez Rosales 640, oficina 21, de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, se ha acordado celebrar el presente Convenio de Colaboración.

EXPONEN

1. Que la Fundación Conservación Marina es una Institución chilena, de Derecho Privado sin fines de lucro, cuya misión se orienta a la "promoción de la conservación y uso sustentable de la biodiversidad marina y costera en Chile, implementado proyectos e iniciativas orientados a la conservación de mares y costas, ciencia aplicada, educación y uso sostenible de la biodiversidad a lo largo del territorio nacional" y cuenta con amplia experiencia en el ámbito de la conservación de humedales y aves playeras, educación ambiental, planificación de la conservación y diseño e implementación de turismo en sustentable en ambientes naturales en el sur de Chile.

2. Que la Ilustre Municipalidad de Maullín es la administradora de la Comuna de Maullín y constituye una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural. Está dirigida por su máxima autoridad, el Alcalde y su Concejo Municipal y, entre sus funciones y atribuciones les corresponde las contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Que la Fundación Conservación Marina y La Ilustre Municipalidad de Maullín desean establecer un convenio de Cooperación necesaria para que ambas instituciones puedan colaborar en el desarrollo de acciones de conservación del patrimonio natural, cultural y las ciencias ambientales en la Comuna de Maullín.

4. En consideración a lo expuesto y con el objeto de facilitar y establecer en forma eficaz una relación de mutua cooperación, las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO:

Establecer un convenio con el objetivo de colaborar en materias ambientales, conservación de la naturaleza y desarrollo de actividades productivas sustentables como el turismo basado en la naturaleza.

SEGUNDO:

Las partes comparecientes han coincidido en la importancia de la conservación ambiental de la comuna de Maullín, como un eje fundamental para asegurar los medios de vida de sus habitantes, así como de las oportunidades que la conservación de la naturaleza otorga para el mejoramiento de la economía de muchas familias vinculadas al río Maullín, humedales y sectores rurales de la comuna.

TERCERO:

Por todo lo señalado precedentemente se hace necesaria la celebración del presente Convenio, en términos de efectuar, las siguientes acciones;

Por parte de la Fundación Conservación Marina:

- Apoyar técnicamente a la Municipalidad de Maullín en materias de conservación de la naturaleza, con énfasis en humedales y sistemas marino-costeros a nivel comunal.
- Apoyar técnicamente a la Municipalidad de Maullín en el diseño del futuro plan de administración del Santuario de la Naturaleza Humedales del rio Maullín.
- Apoyar a la Municipalidad en materias de diseño, gestión e implementación de iniciativas y planes de turismo de naturaleza, especialmente el implementado en ambientes de humedal, ribereño, marino y costero.
- Colaborar con la Municipalidad de Maullín en la implementación de infraestructura básica para el desarrollo del turismo de naturaleza y conservación de la naturaleza, con énfasis en aves y humedales presentes en la comuna.
- Colaborar con la municipalidad en el diseño e implementación de programas de educación para la conservación ambiental a nivel escolar, municipal y comunidad local en general.
- Colaborar en el diseño e implementación de actividades claves para agregar valor a los humedales y aves de Maullín, tales como encuentros ornitológicos, salidas ciudadanas de observación de naturaleza y cursos de capacitación, entre otros.

Por parte de la Municipalidad de Maullín, las siguientes acciones:

- Colaborar y articular acciones conjuntas orientadas al diseño del futuro plan de administración del Santuario de la Naturaleza Humedales del rio Maullín.
- Aportar con materiales e insumos para la implementación de infraestructura básica para el desarrollo del turismo de naturaleza y conservación de la naturaleza, con énfasis en aves y humedales presentes en la comuna.
- Aportar espacios, infraestructura y equipos básicos necesarios para la implementación de actividades que se acuerden en el marco del presente convenio.

CUARTO:

Sin perjuicio de lo expresado precedentemente, las partes comparecientes se comprometen a otorgarse mutuamente apoyo material y técnico, en los casos en que procediese, lo que será determinado de común acuerdo.

Los gastos que irrogare la materialización de las acciones contenidas en las cláusulas precedentes serán asumidos por cada entidad, en base a los acuerdos específicos alcanzados para cada actividad a realizar de manera colaborativa.

I. Municipalidad

QUINTO:
Para la materialización del presente Convenio cada entidad pondrá a disposición de la otra, mediante correspondencia, cuando le sean requeridos, todos los antecedentes y material administrativo, financiero, legal y la experiencia en todo aquello que dice relación con los objetivos de este Convenio señalados en la cláusula cuarta precedente.

SEXTO:
El presente Convenio entrará en vigencia una vez ratificado por ambas entidades y su vigencia será indefinida si las partes nada expresan al respecto. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes podrá poner término al presente Convenio, mediante comunicación escrita enviada a la otra, con al menos 30 días de anticipación a la fecha en que quiera darlo por finiquitado.

SEPTIMO:
Para todos los efectos legales derivados de este Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Maullín y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO:
El presente Convenio se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de la Municipalidad de Maullín y dos en poder de la Fundación Conservación Marina.

La personería de don Jorge John Westermeier Estrada, para actuar como Alcalde de la Municipalidad de Maullín consta en el Decreto Alcaldicio N° 4784 de fecha 07 de diciembre de 2016.

La personería de don Claudio Delgado Rodríguez, para actuar como representante de la Fundación Conservación Marina, consta en el registro de personas jurídicas sin fines de lucro, folio 831 del 28 de noviembre de 2018, otorgado por la I.M. de Valdivia.

CLAUDIO ALFONSO DELGADO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
Fundación Conservación Marina

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULLIN
ALCALDE

JORGE JOHN WESTERMEIER ESTRADA
ALCALDE
Municipalidad de Maullín

I.MUNICIPALIDAD Maullín
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programas Sociales

REF: Aprueba Convenio Programa Fomil 2019.

DECRETO EXENTO Nº 689

MAULLIN, 28 FEB. 2019

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos del 15 de Noviembre del 2016, que proclama Alcalde y 17 de Noviembre de 2016 que proclama Concejales y el Acta de Sesión de Constitución e Instalación de Concejo Municipal de Maullín, celebrada el día 06 de Diciembre del 2016 . Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 695/93 y 19602 /99 texto refundido por DFL 2 19602/ 2000 del Ministerio del Interior Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta Nº 88 de fecha 25.01.2019, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Sence y la Ilustre Municipalidad de Maullin, para la ejecución del Programa Fortalecimiento Omil (Fomil) 2019.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes la ejecución del Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Sence y la Ilustre Municipalidad de Maullin, suscrito con fecha 11.01.2019, para la ejecución del Programa Programa Fortalecimiento Omil (Fomil) 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

M.SOLEDAD BENAVIDES CATALAN
Secretario Municipal

JORGE WESTERMEIER ESTRADA
Alcalde

JWE/SBC/ANC/MCB/KAN/kan

Distribución:
- Serplac Los Lagos.
- Unidad de Control.
- Archivo Proyecto
- Archivo General.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL PARA COMUNA CATEGORÍA IO

ENTRE
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

E

I. MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN

En Puerto Montt a 11 de Enero de 2019, entre el SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, en adelante SENCE, representado por el Profesional Delegado don Nelson Hernández Santana, ambos domiciliados en Urmeneta 690, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos por una parte y por la otra, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN, en adelante la Municipalidad, representada por su Alcalde don Jorge John Westermeier Estrada; ambos domiciliados en Avda. Bernardo O'Higgins N° 641, comuna de Maullín, Región de Los Lagos, vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: ANTECEDENTES

La Ley N° 21.125 y con fecha de publicación el 28 de diciembre 2018 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, contempla en la Partida 15, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 266, la ejecución del Programa de Intermediación Laboral, cuyos componentes, líneas de acción, procedimientos, modalidades y mecanismos de control se establecen en el Decreto N° 4, de 2009, y su modificación a través del Decreto N° 86, de 2018, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Al efecto, el mencionado Decreto establece en su N° 1 que el Programa de Intermediación Laboral tiene por finalidad el financiamiento de iniciativas tendientes al desarrollo y fortalecimiento de instrumentos, procesos y acciones de intermediación laboral para grupos vulnerables en cuanto a sus posibilidades de acceso al mercado laboral y que la participación de entidades u organismos públicos en él, se realizará previa suscripción de un convenio de colaboración con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Por su parte, el artículo 25 bis de la Ley 19.728 establece, en lo pertinente, que las Oficinas de Información Laboral del artículo 73 de la ley N° 19.518 serán las encargadas de ejecutar, en conformidad al Decreto N° 29 de 2009 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, los programas de apresto que faciliten la reinserción laboral de los cesantes que se encuentren percibiendo las prestaciones establecidas en dicho cuerpo legal.

Adicionalmente el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad presente suscribieron con fecha el Convenio de Acreditación OMIL, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 3114 del 14 de abril del 2011, comprometiéndose a cumplir funciones y desarrollar las actividades que permitan el funcionamiento del sistema de intermediación laboral.

SEGUNDO: OBJETO. - Que en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias antes señaladas, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad han acordado suscribir el presente convenio de colaboración con transferencia de recursos, con el propósito de ejecutar las acciones comprendidas en la Guía Operativa del Programa de Fortalecimiento de las Oficinas Municipales de Información Laboral y sus anexos, para el año 2019, aprobada mediante

I. Municipalidad de Maullín CONTROL

Resolución Exenta N°5324, de 20 de diciembre de 2018, en adelante, "Guía Operativa".

En dicha Guía se describen las normas, procedimientos, orientaciones aplicables a los servicios que se entregará a los beneficiarios, los perfiles de cargo requeridos para su provisión de servicios, los recursos y acciones asociadas a cada servicio y demás mecanismos de control.

TERCERO: OBLIGACIONES MUNICIPIO. – En el marco del presente convenio, la Municipalidad se obliga a través de su OMIL a lo siguiente:

a) Cumplir las obligaciones establecidas en el Convenio de Acreditación OMIL, aludido en la cláusula precedente, en lo relativo a infraestructura, recursos Humanos y gestión Municipal necesarias para el correcto funcionamiento de la OMIL.

b) Implementar, de acuerdo a la categoría de OMIL que corresponda y conforme a los estándares descritos en dicho Instructivo, los siguientes servicios:

 b.1 Información y Derivación
 b.2 Información, Derivación y Orientación

c) Presentar al SENCE un Plan de Trabajo individual y colectivo para implementar el Programa en la comuna y en la Red Territorial de que será parte, de acuerdo a los requerimientos y formatos entregados por SENCE para dicho fin.

CUARTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS. - El SENCE se obliga a transferir a la Municipalidad, para efectos de la ejecución del presente convenio, el monto total de $ 18.400.000.- (Dieciocho millones, cuatrocientos mil pesos.).

Los recursos, serán transferidos por SENCE en dos cuotas. La primera correspondiente al 60% de la suma indicada, la que será transferida una vez se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y siempre que la Municipalidad no tenga reintegros pendientes con SENCE. La segunda cuota, correspondiente al 40% restante, será transferida una vez que se haya dado cumplimiento al 60% de los indicadores del primer período, indicados en la guía operativa o al cumplimiento del 60% de ejecución financiera de los recursos de la primera cuota, los que deberán ser rendidos de acuerdo a la Resolución N°30, del año 2015, sobre "Rendiciones de Cuentas", de la Contraloría General de la República. Con todo, aquellas OMIL que cumpliendo con el 60% de indicadores del primer período, tengan una ejecución financiera inferior al 30%, no recibirán el pago de la segunda cuota.

Los recursos deberán ser destinados a las actividades del presente convenio durante el año presupuestario 2019 y deberán ser rendidos por la Municipalidad, en los sistemas y plataformas que el SENCE defina para estos efectos, conforme la Resolución Exenta N°30, del año 2015, sobre "Rendiciones de Cuentas" de la Contraloría General de la República.

QUINTO: VIGENCIA. - El presente convenio entrará en vigencia una vez se encuentre totalmente tramitado el último acto que lo aprueba y se extenderá hasta la total extinción de las obligaciones que de él emanan. Sin perjuicio de lo anterior, la totalidad las actividades deberán ejecutarse entre el 01 de enero del 2019 y hasta el 31 de diciembre del 2019, así como la ejecución de recursos transferidos por SENCE. Sin perjuicio de lo anterior, el cumplimiento del Plan de Trabajo podrá rendirse hasta el 31 de diciembre del 2019.

I. Municipalidad CONTROL de Martín

SEXTO: SISTEMAS INFORMÁTICOS. - Para la administración y validación de la información, las OMIL utilizarán la plataforma informática Bolsa Nacional de Empleo – BNE u otra plataforma dispuesta por el SENCE, donde ingresarán periódicamente la información relativa a las acciones comprometidas por la Municipalidad en su respectivo Plan de Trabajo. Los anexos que acrediten dichas acciones y las rendiciones de recursos **deberán enviarse mensualmente a la Dirección Regional del SENCE.**

SEPTIMO: COORDINACIÓN. La Municipalidad se obliga a otorgar todas las facilidades, asegurando el financiamiento de traslados y/o gastos por rendir o viáticos de ser necesario, para que los/las funcionarios/as OMIL participen de todas las actividades de la Red Territorial de la que deben ser parte o que el SENCE convoque, tales como, ferias laborales, encuentros, capacitaciones u otras actividades de similares características, con el fin de dar cumplimiento al presente convenio.

OCTAVO: SUPERVISIÓN. - El SENCE estará facultado para supervisar, fiscalizar y solicitar a la Municipalidad toda la información y documentación que estime pertinente, para efectos de velar por el cabal cumplimiento del presente convenio. Deberán, además, otorgar todas las facilidades que permitan al SENCE cumplir adecuadamente dichas labores.

NOVENO: TÉRMINO UNILATERAL. - Las partes podrán poner término unilateralmente al presente convenio, notificando de manera formal a la otra con 30 días corridos de antelación. El término anticipado de convenio deberá fundarse en las causales de incumplimiento establecidas en la guía operativa del Programa para el año 2019, ya referida.

DÉCIMO: RESTITUCIÓN DE RECURSOS. - Los recursos transferidos por SENCE, que no hayan sido utilizados o que hayan sido rechazados, deberán ser restituidos por la Municipalidad al término del presente Convenio.

DÉCIMO PRIMERO: PERSONERÍAS. - La personería de don Nelson Hernández Santana, Profesional Delegado del SENCE, Región de Los Lagos, consta en la Resolución Exenta N° 250/24/2019 de fecha 09 de enero de 2019 que encomienda funciones directivas. Por su parte, la personería de don Jorge John Westermeier Estrada, Alcalde de la I. Municipalidad de Maullín, consta en acta de nombramiento, del 06 de diciembre del 2016.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares igualmente auténticos, quedando uno en poder de cada parte.

Alcalde/sa	**Profesional Delegado SENCE**
I. Municipalidad de Maullín	**Región de Los Lagos**
Jorge Westermeier Estrada	**Nelson Hernández Santana**

I.MUNICIPALIDAD Maullín Alcaldía

DECRETO EXENTO N° 106

MAULLIN

VISTOS: 03 ABR. 2019

El fallo del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos del día 15 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde y el 17 de noviembre que proclama concejales y el acta de sesión de constitución e instalación del Concejo Municipal de Maullín, celebrada el día 6 de diciembre del 2016. Y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

CONSIDERANDO

1- Se toma en consideración lo que menciona el Articulo 1° inciso 4° de la Constitución Política, que establece que es deber del Estado, dentro de las cuales se encuentran los municipios entre otros, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

2- El convenio de colaboración entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN RUT N° 69.220.500-6 representada por su Alcalde Jorge Westermeier Estrada y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT RUT N° 69.220.100-0 representada por su Alcalde (s) Carlos Armando Soto Ojeda.

DECRETO:

1- Apruébese en todas sus partes el convenio de colaboración de fecha 01 de marzo del 2019 suscrito entre la Municipalidad de Maullín y la Municipalidad de Puerto Montt.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULLIN SECRETARIO MUNICIPAL

SOLEDAD BENAVIDES CATALÁN
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULLIN ALCALDE

JAIME VEGA DEL RÍO
ALCALDE (S)

JVDR/ SBC/ANC/MCB/bam.-

Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas. Unidad de Control, Alcaldía Archivo

Puerto Montt
¡Como Tú Te Quieres!

MUNICIPALIDAD PTO. MONTT
OFICINA PARTES – ALCALDIA
21 MAR 2019
Nº Sistema: 4374

Nº DE INGRESO RECEPCION 4953
14 MAR 2019
OBJETADO | OBSERVADO | CON ALCANCE | REVISADO
FIRMA REVISORIA | FIRMA DIRECCION

DECRETO EXENTO Nº 3424

PUERTO MONTT, 13 de marzo de 2019

690

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio de Colaboración suscrito con fecha 1 de marzo de 2019 entre la I. Municipalidad de Maullín y la I. Municipalidad de Puerto Montt.

I. MUNICIPALIDAD DIRECCION CONTROL INTERNO DIRECTOR PUERTO MONTT

DECRETO:

1º RATIFICASE el convenio individualizado precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE PUERTO MONTT

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL PUERTO MONTT

GERVOY PAREDES ROJAS
ALCALDE DE PUERTO MONTT

MIGUEL ANGEL GOMEZ QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ECL/BVA.

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR JURIDICO PUERTO MONTT

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA PARTES
25 MAR 2019
Nº Sistema: 5776

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

CONVENIO DE COLABORACION
MUNICIPALIDAD DE MAULLIN
Y
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

En Puerto Montt, a 1 DE MARZO 2019, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE MAULLIN,** Rol Único Tributario: 69.220.500-6, representada por su Alcalde Don **JORGE WESTERMEIER ESTRADA,** R.U.T. 15.299.321-8 ambos con domicilio en Bernardo O'Higgins N° 641, comuna de Maullin, Región de Los Lagos y por otro lado la I. **MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT** Rol Único Tributario: 69.220.100-0representada por su Alcalde (s) Don **CARLOS ARMANDO SOTO OJEDA**, chileno, profesor, cédula de identidad Nº 9.281.319-3 con domicilio en calle San Felipe N° 80 de la comuna y ciudad de Puerto Montt se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de colaboración.

PRIMERO: Que en atención a las funciones municipales establecidas en los artículos 3° y 4° del D.S. N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° del citado cuerpo legal, la I. Municipalidad de Maullin y la I. Municipalidad de Puerto Montt. Al efecto, las partes que lo suscriben vienen expresamente en complementar cualquier otro convenio de colaboración que hubieren suscrito precedentemente.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
Vº Bº
DIRECCIÓN JURÍDICA

SEGUNDO: Conforme con los dispuesto en el artículo 1° inciso 3° de la Constitución Política, el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidades promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que la Constitución establece. Al efecto, el inciso 4° del artículo citado establece que, es deber del Estado, dentro de los cuales se encuentran los municipios, entre otros, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

TERCERO: Las partes comparecientes han coincidido precisamente en la necesidad de lograr la materialización del principio básico que inspira nuestro ordenamiento jurídico, cual es, ponerse al servicio de la persona con la finalidad de promover el bien común, para lo cual debemos contribuir, dentro de nuestras facultades y competencias, a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respecto a los derechos y garantías que la constitución establece.

CUARTO: Todo lo señalado precedentemente hace necesaria la celebración del presente convenio, en, términos de efectuar, por parte de la municipalidad de Maullin y la Municipalidad de Puerto Montt, las siguientes acciones;

a) Compartir experiencias en capacitación de personal municipal.
b) Crear estrategias para la integración municipalidad-comunidad.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
V° B°
DIRECCIÓN JURÍDICA

c) Desarrollar programas que propenden a mejorar la calidad de la educación y salud
d) Elaborar estrategias para aumentar el flujo turístico comuna.
e) Facilitar el intercambio en la elaboración de proyectos y maquinarias de obras.
f) Propiciar el intercambio en materias de gestión administrativa, financiera y juridica.
g) Intercambiar experiencias en la intensificación generalizada del deporte y recreación.
h) Intercambiar experiencias en el ámbito de la cultura.
i) Colaborar con ayuda social en caso de emergencias producidas por catástrofes.
j) En general, transmitir experiencias en diferentes áreas del quehacer municipal.

Para los efectos anteriores, ambas entidades se comprometen a disponer de cometidos funcionarios, sea periódica o cuando las circunstancias lo ameriten y siempre que exista la disponibilidad presupuestaria, a profesionales pertenecientes a sus dotaciones, para que colaboren en materias propias de las funciones municipales antes indicadas.

QUINTO: Asimismo, las partes podrán efectuar transferencias en especies, en las medida en que se cuente con los recursos y disponibilidad para ello y cumpliendo con los requisitos legales, para que la entidad edilicia requerida concurra previo acuerdo de sus respectivo Concejo Municipal, con la asistencia social, en casos debidamente calificados por la municipalidad solicitante.

SEXTO: Sin perjuicio de lo expresado precedentemente, las partes comparecientes se comprometen a otorgarse mutuamente apoyo material, social, deportivo y/o cultural en

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONT
V° B°
DIRECCIÓN JURÍDICA

los casos en que procediese, lo que será determinado de común acuerdo por los municipios.

Los gastos que irrogare la materialización de las acciones contenidas en las clausulas precedentes serán imputadas a las partidas e ítems respectivos de los presupuestos de las Municipalidades de Maullin y de Puerto Montt, en forma respectiva, lo cual será determinado mediante un anexo de contrato que determine la actividades, acciones y gastos que deberán efectuarse por cada Municipalidad.

SEPTIMO: Para la materialización del presente convenio cada entidad pondrá a disposición de la otra, mediante correspondencia, cuando le sean requerido, todos los antecedentes y material administrativo, financiero, legal, educacional, cultural, deportivo, ordenanzas y reglamentos municipales, entre otros, de que se disponga y la experiencia en todo aquello que dice relación con los objetivos de este convenio señalados en la cláusula cuarta precedente.

OCTAVO: El presente convenio entrará en vigencia una vez ratificado por ambas municipales mediante Decreto Alcaldicio y su vigencia será indefinida si las partes nada expresan al respecto. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes podrá poner término al presente convenio, mediante comunicación escrita enviada a la otra, con al menos 30 días de anticipación a la fecha en que quiera darlo por finiquitado.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados de este convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Puerto Montt y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
Vº Bº

los casos en que procediese, lo que será determinado de común acuerdo por los municipios.

Los gastos que irrogare la materialización de las acciones contenidas en las clausulas precedentes serán imputadas a las partidas e ítems respectivos de los presupuestos de las Municipalidades de Maullin y de Puerto Montt, en forma respectiva, lo cual será determinado mediante un anexo de contrato que determine la actividades, acciones y gastos que deberán efectuarse por cada Municipalidad.

SEPTIMO: Para la materialización del presente convenio cada entidad pondrá a disposición de la otra, mediante correspondencia, cuando le sean requerido, todos los antecedentes y material administrativo, financiero, legal, educacional, cultural, deportivo, ordenanzas y reglamentos municipales, entre otros, de que se disponga y la experiencia en todo aquello que dice relación con los objetivos de este convenio señalados en la cláusula cuarta precedente.

OCTAVO: El presente convenio entrará en vigencia una vez ratificado por ambas municipales mediante Decreto Alcaldicio y su vigencia será indefinida si las partes nada expresan al respecto. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes podrá poner término al presente convenio, mediante comunicación escrita enviada a la otra, con al menos 30 días de anticipación a la fecha en que quiera darlo por finiquitado.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados de este convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Puerto Montt y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
Vº Bº

DÉCIMO: El presente convenio se suscribe en seis ejemplares del mismo tenor, y data, quedando tres en poder de la municipalidad de Puerto Montt y tres en poder de la Municipalidad de Maullin y deberá ser ratificado mediante los correspondientes Decretos Alcaldicios.

La personería de Don **JORGE WESTERMEIER ESTRADA**, para actuar como Alcalde de la Municipalidad de Maullin consta en el Decreto Alcaldicio N°4784, de fecha 07 de diciembre de 2016.

La facultad de don **CARLOS SOTO OJEDA,** para actuar a nombre y en representación de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, consta en Decreto Municipal N° 9.970 de fecha 6 de junio de 2017. Minuta redactada por el abogado Mauricio Barría Mena.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULLIN

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE PUERTO MONTT

Jorge Westermeier Estrada
Alcalde
I. Municipalidad de Maullin

Carlos Soto Ojeda
Alcalde (s)
I. Municipalidad de Puerto Montt

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
Vº Bº
DIRECCIÓN JURÍDICA

I.MUNICIPALIDAD Maullín
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programas Sociales

REF: Aprueba Convenio Diagnostico Eje Vinculos 2018

DECRETO EXENTO Nº 0037

MAULLIN, 09 ENE. 2019

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos del 15 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde y 17 de Noviembre de 2016 que proclama Concejales y el Acta de Sesión de Constitución e Instalación de Concejo Municipal de Maullín, celebrada el día 06 de Diciembre del 2016. Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 695/93 y 19602 /99 texto refundido por DFL 2 19602/ 2000 del Ministerio del Interior Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta Nº 3208 de fecha 18.12.2018, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Maullin, para la ejecución del Programa de apoyo integral al AM, Diagnóstico Eje 2018 Versión 13.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes la ejecución del Convenio suscrito entre Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Maullin, suscrito con fecha 07.12.2018, para la ejecución del Programa de apoyo integral al AM, Diagnóstico Eje 2018 Versión 13.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

M.SOLEDAD BENAVIDES CATALAN
Secretario Municipal

JORGE WESTERMEIER ESTRADA
Alcalde

JWE/SBC/ANC/XQA/KAN/kan

Distribución:
- Serplac Los Lagos.
- Unidad de Control.
- Archivo Proyecto
- Archivo General.

E1480502/2018

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÌA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

REF: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Eje Diagnóstico para el Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más Edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Componente Diagnóstico Eje Versión 13. Subsistema de Seguridades y Oportunidades 2018. Municipalidad de MAULLIN.

18 DIC. 2018

003200

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: _____

Hoy se resolvió lo que sigue:

PUERTO MONTT, 18 DIC. 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que indica; en la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley 20.595, de 2012, que crea Ingreso Ético Familiar que Estable Bonos y Transferencias Condicionadas para las Familias de Pobreza Extrema y Crea el Subsidio al Empleo de la Mujer, en el Decreto Supremo N°34, de 2012, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el reglamento de la Ley N°20.595, Sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, de la Subsecretaria de servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento del Articulo 4°de la Ley N°20.595 Sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°30, de 2012, de la Subsecretaria de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°20.595, Sobre Transferencias Monetarias y el Bono de Protección; en la Ley N°21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República , que Fija Normas sobre Exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el artículo 4 de la Ley N°20.595, incorpora dentro de los Otros Usuarios del subsistema, a las personas que se encuentran en situación de Vulnerabilidad por tener 65 años o más de edad, que vivan solos o con una personas y se encuentren en situación de pobreza.

2° Que mediante Resolución Exenta N° 0704, del 03 de Octubre de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Orientaciones Metodológicas, Procedimientos Generales de Gestión y Manuales que indica, para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, de 65 años o más edad.

RESUELVO

1° APRUÉBASE el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 07 de Diciembre de 2018, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULLIN**.

2° El convenio que por la presente resolución se aprueba, es del siguiente tenor:

SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

"ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA – PROGRAMA EJE/MUNICIPAL

MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN

DE

LOS LAGOS

Y

MUNICIPALIDAD DE MAULLIN

En Puerto Montt , a 07 de Diciembre de 2018, entre la **Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social** de la Región Los Lagos , representada por su Secretario(a) Regional Ministerial, don(ña) Soraya Hahiat Said Teuber , ambos Domiciliados para estos efectos en, Av. Décima Región # 480, Edificio Intendencia, piso 2 Casilla 457 , comuna de Puerto Montt , Región Los Lagos , en adelante "la SEREMI" por una parte; y por la otra, Municipalidad de **Maullín** , en adelante el "EJECUTOR", 69.220.500-6, representado por don(ña) Jorge Westermeier Estrada ambo(a)s domiciliado(a)s para estos efectos en Calle O´higgins N°641, comuna de MAULLIN , Región Los Lagos , vienen a celebrar el presente convenio:

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir de la publicación de la Ley N° 20.595, las personas de 65 años o más, que vivan solos o acompañados por una persona y que se encuentren en situación de pobreza, podrán ser usuarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, cuyo objetivo principal es *"brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen de él, de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida"*.

2. Que, conforme lo que dispone el artículo 8° del Decreto Supremo N° 29, de 2013, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social, este modelo de intervención dirigido a los usuarios/as de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus Usuarios/as acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

3. Que, para la ejecución del modelo de intervención se asignará una cobertura de carácter comunal que contempla la realización de acciones y prestaciones definidas en el Artículo 6° de la Ley N° 20.595, que describe el programa EJE, como aquel destinado a los usuarios y que tiene por objeto el acompañamiento durante la trayectoria de éstos en los Programas referidos en los artículos 7° (Programa de acompañamiento Psicosocial) y 8° (Programa de acompañamiento Sociolaboral), evaluando su desempeño y logros alcanzados mientras participen en él. El programa EJE deberá contemplar la realización de un diagnóstico, elaboración de un plan de intervención, seguimiento de la participación y evaluación.

4. Que, para la implementación del Modelo de Intervención señalado, denominado Programa Vínculos, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, suscribirá convenios de transferencia de recursos, preferentemente con las Municipalidades, quienes serán los responsables de ejecutar las acciones y

prestaciones señaladas en el numeral anterior, en una modalidad que contempla la celebración de dos convenios, el primero de ellos de aplicación de diagnóstico y elaboración del plan de intervención, incorporando una actividad de seguimiento de carácter grupal y el segundo de acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 771, de 2018 de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

5. Que mediante Resolución Exenta N° 704, del 03 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Orientaciones de Implementación, Ejecución y Metodología de Intervención y Procedimientos de Gestión, del Modelo de Intervención del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" para Usuarios/as del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, de 65 años o más edad, del artículo 4 letra a) de la Ley N° 20.595, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 29 de 2013, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, las cuales se entienden formar parte integrante del presente convenio.

6. Que, la Ley N°21.053 del Presupuestos del Sector Público para el año 2018, contempla en la Partida 21, Capitulo 01, Programa 05, Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 345, recursos para financiar el programa EJE.

7. Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución N°1436 de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, se delegó a los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social la facultad de suscribir convenios de colaboración y/o transferencia de recursos hasta un monto inferior de 5.000 UTM en el marco de la implementación del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERA: Del Objeto

El objeto del presente convenio, es la transferencia de recursos por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Los Lagos , a la Ilustre **Municipalidad de Maullín,** quien acepta la ejecución a nivel comunal del "Acompañamiento a la Trayectoria - Programa Eje/Municipal".
Este programa de Acompañamiento, conforme a lo dispuesto en las Orientaciones de implementación, consiste en el desarrollo de las cuatro etapas del acompañamiento (Diagnóstico, Elaboración del Plan de Intervención, Seguimiento y Evaluación), sin embargo, por medio del presente acuerdo, el Ejecutor se compromete en especial a realizar lo siguiente:

a) La aplicación de instrumentos asociados al Diagnóstico: Carta de Compromiso, Diagnóstico EJE y elaboración del Plan de Intervención, cuyo periodo de ejecución no puede superar 60 días (2 meses), para el 100% de la cobertura comunal comprometida, proceso que será visado por los Especialistas de Grupos Vulnerables de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.
b) La realización en la etapa de seguimiento, una actividad de carácter grupal destinada a los Usuarios/as que ingresan al Modelo de Intervención, con la asistencia del Especialista en Grupos Vulnerable o un representante de la SEREMI, desarrollada conforme a lo señalado en las Orientaciones de Implementación dictadas por la Subsecretaría.
c) Contar con el encargado comunal y el monitor comunitario, para el correcto desarrollo de las etapas del Programa Eje en los términos descritos en el presente convenio y en la Resolución Exenta N° 704, ya mencionada.

SEGUNDA: Acciones a Desarrollar

En el marco de la ejecución del componente antes mencionado, el ejecutor se obliga a desarrollar las siguientes acciones:

1. Conformar el Equipo Comunal encargado de la implementación del "Acompañamiento a la Trayectoria - Programa Eje/Municipal", para lo cual deberá nombrar a un Encargado Comunal y contratar al o los Monitor/a (es) Comunitarios/as, los cuales deben tener un perfil conforme a los dispuesto en la Resolución Exenta N° 704 del 2018 de la Subsecretaria de Servicios Sociales.
2. Aplicar los instrumentos de la fase diagnóstica y elaboración de un plan de intervención, los cuales deberán contar con la validación del Especialista en Grupos Vulnerables, por un período máximo de sesenta (60) días.
3. Aplicar la metodología y estrategia de intervención establecidas por el Ministerio de Desarrollo Social, disponible en SIGEC.
4. Utilizar el Sistema de Registro Informático vigente del Ministerio de Desarrollo Social, debiendo ingresar la información requerida actualizada en el Sistema Informático, junto con mantener la documentación en soporte físico.
5. Coordinarse con la SEREMI respectiva para validar con los Especialistas en Grupos Vulnerables, la incorporación de los Usuarios/as al Programa con sus respectivos Planes de Intervención, con ello se activarán las Transferencias Monetarias según corresponda, y se podrá dar inicio a los respectivos Acompañamientos Psicosocial y Sociolaboral, de conformidad a la normativa legal y reglamentaria vigente.
6. Realizar una actividad de integración comunal de todos los Usuarios/as activos del "Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 o más años", del Subsistema de Promoción y Protección Social, "Seguridades y Oportunidades", durante los primeros doce meses de ingreso de los Usuarios/as.
7. Monitorear el desarrollo de la ejecución del "Acompañamiento a la Trayectoria - Programa Eje/Municipal", velando por la correcta implementación del modelo de intervención, mediante supervisiones en terreno a los monitores comunitarios.
8. Informar dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del presente convenio, a través de Oficio dirigido al (la) respectivo (a) Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social, el nombre y Rut del funcionario con responsabilidad administrativa designado en calidad de contraparte técnica.

TERCERA: De los Beneficiarios

Los beneficiarios serán aquellas personas, de 65 años o más edad, que vivan solos o acompañados de otra persona, y que se encuentre en situación de pobreza, lo cual se acreditará de conformidad lo establece la Resolución Exenta N° 704, del 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, y que suscriban el documento de compromiso y plan de intervención a partir de la nómina de Usuarios/as potenciales entregada por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, los cuales deberán ser invitados a participar del Modelo de intervención cumpliendo el estricto orden de prelación.

El ejecutor mantendrá actualizada la individualización de las personas beneficiarias, que suscribieron el Documento de Compromiso, Instrumento Diagnóstico y el Plan de Intervención, los cuales serán participantes del primer año de intervención de los Componentes de Acompañamiento Psicosocial y/o Sociolaboral, según corresponda. Asimismo, deberán mantener la información de todos los Usuarios/as potenciales que rechazaron la invitación de participación, como aquellos que no fueron ubicados.

CUARTA: Obligaciones de las Partes

a) Por el presente convenio, el Ejecutor, tendrá las siguientes obligaciones:
 1. Dar cumplimiento a las acciones a desarrollar indicadas en la cláusula segunda del presente convenio.
 2. Remitir una **Propuesta de Trabajo** de acuerdo a las indicaciones dispuestas en el formato disponible en el Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC), la cual incorpora la estimación de recursos humanos para la cobertura asignada, la distribución presupuestaria que efectuará con cargo a los recursos asignados, y un **Plan de Cuentas** que deberá contener las especificaciones y limitaciones contempladas en la cláusula sexta del presente

convenio. Todo lo anterior, dentro del plazo indicado en el cronograma disponible en SIGEC.

3. Destinar los recursos que se le transfieran a la correcta aplicación de las actividades señaladas en la cláusula primera, ajustándose a lo dispuesto en el presente Convenio, al Plan de Cuentas, Propuesta de Trabajo, y las Orientaciones, Metodologías y Procedimientos de Gestión Generales y Manuales respectivos, todos los cuales se entienden forman parte integrante del presente convenio.
4. Poner a disposición de la SEREMI de Desarrollo Social todos los antecedentes que le fueren requeridos, como asimismo, entregar de manera oportuna un (1) Informe Técnico de Avance y un (1) Informe Técnico Final, de conformidad a lo señalado en la Cláusula Octava del presente convenio.
5. Rendir cuenta de los fondos transferidos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena del presente convenio, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, o norma que la reemplace.
6. Aportar los recursos humanos necesarios para el correcto avance y administración del Modelo de Intervención, de acuerdo a las Orientaciones y Metodologías aprobadas por la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta N°704, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.
7. Ejecutar el Programa Eje - Municipal, dando efectivo cumplimiento a la cobertura comprometida, en un plazo de (60) días de acuerdo a las Orientaciones de Implementación, Metodologías y Procedimientos de Gestión Generales del Modelo de Intervención para Usuarios/as del Subsistema de Seguridades y Oportunidades de 65 años o más edad y los Manuales Eje-Municipal.
8. Velar por la correcta utilización de los Sistema de Administración de Convenios, SIGEC; y de la Plataforma Informática de registro de la trayectoria de los Usuarios/as vigente, tomando las medidas pertinentes con el fin de que las personas que intervendrán en la ejecución del Programa, den cumplimiento estricto a las obligaciones establecidas en la Ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada, al Decreto Supremo N° 160, de 2007, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, y a la normativa legal vigente sobre protección de datos personales.
9. Inventariar todas las inversiones que signifiquen bienes informáticos u otro tipo de bienes inventariables. Para estos efectos, el documento correspondiente al inventario que se encontrará disponible en SIGEC.
10. Restituir a la SEREMI de Desarrollo Social los excedentes de los recursos transferidos en caso de existir, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta.
11. Subir una copia del acto administrativo del Ejecutor que aprueba el presente convenio a la Plataforma SIGEC.

b) Por el presente Convenio, **la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región,** tendrá las siguientes obligaciones:

1. Transferir los recursos de conformidad a lo señalado en la cláusula quinta del presente Convenio.
2. Coordinarse con el ejecutor a fin de realizar el seguimiento del ingreso de los Usuarios/as al Modelo de intervención, de conformidad a la normativa legal y reglamentaria vigente, en concordancia con lo establecido en la Resolución Exenta N° 704, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.
3. Enviar nómina con la prelación de los Usuarios/as potenciales del Programa Vínculos.
4. Capacitar y apoyar al Ejecutor, en la correcta aplicación de los instrumentos de diagnóstico, en conjunto con el Servicio de Asistencia Técnica que brindará SENAMA.
5. Capacitar al Ejecutor en el uso y manejo del Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC) y la plataforma de registro de la trayectoria de los Usuarios/as del Ministerio de Desarrollo Social.
6. Poner a disposición del ejecutor a través del SIGEC los instrumentos técnicos necesarios para la adecuada ejecución de la aplicación de los instrumentos diagnósticos para el ingreso de los Usuarios/as potenciales al Modelo de Intervención para del Subsistema Seguridades y Oportunidades de 65 años o más edad, los Manuales respectivos y los Formatos de los Informes Técnicos y de Inversión.
7. Realizar la supervisión y monitoreo de las Metas de Cobertura y la realización del encuentro de integración a nivel regional.

8. Dar oportuno cumplimiento a los tiempos de revisión del Informe Técnico de Avance y Final, como asimismo de los Informes de los inversión Mensuales y Final.
9. Exigir las Rendiciones de cuentas de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas o norma que la reemplace, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula novena del presente convenio.
10. Nombrar un Encargado Regional del Programa, notificándose su designación por escrito.

Lo anterior, es sin perjuicio de las obligaciones contenidas en las Orientaciones de implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión Generales, para los Usuarios/as del Subsistema Seguridades y Oportunidades de 65 años o más edad, aprobadas mediante Resolución Exenta N°704, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, las cuales se entienden parte integrante del presente convenio.

QUINTA: De la Transferencia de los Recursos

Para la ejecución del Programa, la SEREMI de Desarrollo Social transferirá al ejecutor, a cantidad de $ 1.057.617(Un millon cincuenta y siete mil seiscientos diecisiete pesos), fondos contemplados de la Partida 21 Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 345 "Programa Eje", del Presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales, vigente para el año 2018.

Con este financiamiento, se deberán ejecutar en especial, las siguientes acciones:
1. Contratación de Monitor comunitario para desarrollar por 2 meses la aplicación de instrumentos diagnósticos y la elaboración de un plan de intervención del contacto del 100% de la cobertura comunal establecida.
2. La realización de un hito de seguimiento de carácter grupal, destinado a los Usuarios/as que ingresan al Modelo de Intervención, su ejecución se debe realizar los primeros doce meses de intervención, considerando las variables territoriales, climáticas y de accesibilidad para los Usuarios/as del Modelo.

Dichos recursos se transferirán en una cuota, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo de la SEREMI que apruebe el presente convenio, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
a) Que el ejecutor se encuentra al día en la rendición de cuentas de los fondos previamente transferidos por la SEREMI.
b) Que el ejecutor haya entregado la Propuesta de Trabajo ajustada a las exigencias establecidas en la cláusula cuarta letra a) numeral 2 y cláusula sexta del presente convenio, y aprobada por la contraparte de la SEREMI.

Para la administración de los recursos transferidos, el Ejecutor deberá crear en su contabilidad, bajo el rubro cuenta complementaria, una cuenta de Administración de Fondos denominada "Programa Eje-Municipal", que destinará exclusivamente para la administración de los fondos que por el presente acto se transfieren.

Los recursos transferidos deben depositarse en la cuenta corriente que el Ejecutor disponga para la recepción de los recursos provenientes del Programa.

SEXTA: Del Marco Presupuestario y Redistribución

El Ejecutor deberá remitir a través del SIGEC, y en formato papel, la **Propuesta de Trabajo,** el cual estará disponible en el Sistema de Gestión de Convenios SIGEC, dentro del plazo indicado en el cronograma establecido en la misma Plataforma. Este instrumento incorpora la estimación de recursos humanos para la cobertura comprometida, la distribución presupuestaria de los recursos asignados, desglosando el presupuesto en Gastos Directos de Usuarios/as y Gastos de Administración, de conformidad al **Plan de Cuentas** acordado por las partes, y visado por la contraparte técnica de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, a través de SIGEC, el cual se entenderá formar parte integrante del presente convenio. La propuesta deberá ser revisada y aprobada a través del SIGEC.

En este Plan de Cuentas se definen y especifican los Ítems y sub ítems, los cuales podrán ser imputados como gastos del presupuesto, y que deberán cubrir las funciones y tareas esenciales para asegurar la correcta atención a los Usuarios/as.

Los recursos que se transfieran deberán estar destinados exclusivamente al financiamiento de las actividades contempladas para la aplicación del Programa Eje-Municipal del Modelo de Intervención.

La entidad ejecutora dará estricto y fiel cumplimiento a que estos recursos se organicen de manera tal, que permitan cubrir todas las funciones y tareas esenciales para asegurar la correcta atención de los Usuarios/as. De igual modo, deberá asegurar que la estructura y composición del equipo cumpla los estándares necesarios.

Sin prejuicio de lo anterior, se podrán autorizar por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social la redistribución de los recursos en virtud de las necesidades de la ejecución de las actividades, sin embargo no se podrá autorizar una redistribución que implique una disminución de los Gastos Directos a Usuarios/as.

Dicha redistribución podrá ser solicitada como fecha máxima 30 días hábiles anteriores a la finalización de la ejecución del Modelo de Intervención, debiendo exponer las razones justificadas que hacen procedente la modificación requerida.

Gastos financiados por el Modelo de Intervención

El Plan de Cuentas del Programa, considera 2 Ítem presupuestarios, cuya distribución son las siguientes:

I.- Gastos Directos a Usuarios/as: contempla como mínimo el 93% de los recursos asignados.

II.-Gastos Internos o de Administración: considera como máximo el 7% del total del presupuesto asignado.

I.- Ítem Gastos Directos a Usuarios/as: Son todos aquellos gastos que son realizados en función directa de la población beneficiaria. Este ítem contempla:

a) **Sub Ítem Recursos Humanos:** que son los gastos correspondientes a la contratación de profesionales o personas a cargo de la ejecución del programa y/o proyecto, de acuerdo a cada una de las especificaciones establecidas según convenio y que trabajan directamente con el usuario/a.

Con el propósito de no generar sobre intervenciones y construir confianza con los Usuarios/as desde el primer contacto, se solicita expresamente que los profesionales que realicen el proceso diagnóstico tengan la continuidad en el proceso de acompañamiento psicosocial y/o sociolaboral. Por ello, los requisitos curriculares y el perfil de reclutamiento son coincidentes para ambos momentos de intervención, como lo establece la Resolución Exenta N°704, de 2018, ya citada.

Monitoría	Período	Función
Monitor/a	60 días	Aplicación de instrumentos diagnósticos.

La contratación de los monitores comunitarios deberá ser acorde a la duración del período de ejecución de la aplicación de los instrumentos diagnósticos, considerando el número máximo de atención de Usuarios/as por monitor, según la zonificación de las comunas, entregado por la Resolución Exenta referida.

b) **Sub Ítem Servicios:** Corresponden a toda labor, prestación o trabajo que se realice para satisfacer las necesidades de los beneficiarios directos del Programa, incluye al menos los siguientes Sub ítems:

1 Movilización Usuarios/as. Son los gastos en que deben incurrir los beneficiarios cuando, en virtud del Programa, sea necesario trasladarse de un lugar a otro, para efectos de alguna actividad determinada relacionada con dicho Programa, por ejemplo participar de los encuentros grupales (corresponde a la entrega de recursos directamente al beneficiario).
2 Colaciones para Usuarios/as
3 Servicios de capacitación
4 Movilización de Usuarios/as a sesiones de trabajo. Son los gastos en que deben incurrir los beneficiarios cuando, en virtud del Programa, sea necesario trasladarse de un lugar a otro, para realizar una actividad asociada a una participación individual o Sesiones de Trabajo, fuera de su hogar. Además en caso que lo requiera, podrán contratar servicio de transporte.

c) **Sub Ítem Activos:** Corresponden a aquellos bienes materiales que se entregan directamente al usuario/a para el desarrollo del Programa. La entrega de estos bienes deberá validarse a través de un acta de recepción conforme por parte de los Usuarios/as. Incluye al menos:
10. Material didáctico y/o educativo

d) **Sub Ítem Gastos de Soporte:** Corresponden a los gastos utilizados para sustentar la operación de un programa específico y que son necesarios para hacer entrega de un beneficio directo al usuario/a de un Programa. Incluye al menos:
1) Compra equipos informáticos
2) Implementos de estimulación
3) Arriendo de infraestructura o recinto
4) Arriendo equipamiento audiovisual
5) Compra equipamiento audiovisual

e) **Sub Ítem Otros Gastos de Soporte** Incluye al menos:
1) Flete
2) Movilización para el equipo de trabajo
3) Indumentaria personal
4) Otros gastos

II.- <u>Ítem Gastos Internos:</u> Son todos aquellos gastos que constituyen un apoyo a la gestión administrativa del Modelo de Intervención. Este Ítem comprende al menos:
1 Material fungible
2 Material de Oficina
3 Impresión, Fotocopias y encuadernación

a) <u>Otros de Administración:</u> Incluye al menos:
1. Comunicación y Difusión
2. Servicios Informáticos
3. Otros Gastos

Gastos no financiados por el Modelo de Intervención:
- Compra de terreno, vivienda y todo tipo de inmueble.
- Compra de automóvil, camioneta u otro medio de transporte.
- Cualquier tipo de material o equipamiento que no tenga utilización y relación directa en la implementación del Modelo de Intervención.

SÉPTIMA: De la vigencia del Convenio y Ejecución del Modelo

El presente convenio entrará en **vigencia** desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba, y se mantendrá vigente hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y de Inversión y restituidos los saldos no rendidos, no ejecutados u observados en caso de existir.

El plazo para la **ejecución de la intervención** comenzará desde la fecha en que la SEREMI

transfiera los recursos comprometidos y su duración se extenderá hasta el cumplimiento de las actividades comprometidas, lo que en ningún caso podrá superar los doce (12) meses.

OCTAVA: De los Informes Técnicos

La SEREMI mantendrá un permanente seguimiento y control de la ejecución de presente convenio, mediante el análisis y evaluación de los dos **(2)** Informes que se mencionan a continuación y las demás actividades que sean conducentes al cumplimiento de tal propósito. El Ejecutor dará a la SEREMI, las facilidades necesarias para tomar conocimiento directo de los trabajos desarrollados durante la ejecución de la fase diagnóstica y de la actividad grupal de integración.

El Ejecutor se obliga a entregar un **(1)** Informe Técnico de Avance, y un **(1)** Informe Técnico Final, todos los cuales deberán ser remitidos por escrito, con respaldo electrónico en el Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC) del Ministerio de Desarrollo Social.

i.- El Informe Técnico de Avance, se entregará dentro de los 5 primeros días al término del tercer mes de ejecución, contados a partir de la fecha de transferencia de los recursos y deberá contener, a lo menos, la siguiente información:

11. Conformación del equipo ejecutor Programa Eje- Municipal: nómina de Monitores Comunitarios contratados y asignación de Usuarios/as que les corresponderá atender, según la cobertura máxima asignada por grupo, de acuerdo a la Cláusula Sexta.
12. Resultado de la aplicación del Instrumento de Diagnóstico EJE, los que deberán registrarse en los cuadernillos correspondientes y el sistema informático vigente.

ii.-El Informe Técnico Final , deberá ser entregado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de término de ejecución de las actividades comprometidas en el Convenio, y deberá contener, a lo menos, la siguiente información:

a) Detalle de cobertura comunal incorporada al Subsistema "Seguridades y Oportunidades"
b) Realización de actividad grupal de integración de los Usuarios/as.

La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social respectiva, podrá en coordinación con la Asistencia Técnica del Servicio Nacional del Adulto Mayor, revisar los Informes Técnicos dentro un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de los mismos, y podrá aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones a los Informes, éstas deberán ser notificadas al ejecutor a través del SIGEC, y éste tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles, para hacer las correcciones pertinentes y entregarlas a la SEREMI. La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social deberá revisar las correcciones dentro de 6 (seis) días hábiles siguientes a la presentación del informe corregido por el ejecutor, debiendo aprobar o rechazar en forma definitiva los informes.

NOVENA: De la Rendición de Cuentas

La Contraparte Financiera del presente convenio será ejercida por el/la SEREMI quien será responsable de conformidad con las normas establecidas por la Contraloría General de la República sobre el Procedimiento de Rendición de Cuentas, entre otras cosas de:

- Solicitar comprobante de Ingreso de los Fondos Transferidos.
- Exigir rendición de cuentas en los términos establecidos en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República.
- Proceder a la revisión de los Informes para determinar la correcta inversión de los recursos concedidos y el cumplimiento de los objetivos pactados.

El ejecutor, en cumplimiento de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la norma que la reemplace, deberá acompañar entre otras cosas, los siguientes antecedentes.

1) Comprobante de ingresos por los recursos percibidos.
2) **Informes Financieros Mensuales** que deberán remitirse dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa, incluido aquellos

meses en que no exista inversión de los recursos traspasados, y deberán dar cuenta del monto de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada, fechas en que se realizó, y el saldo disponible para el mes siguiente, en base al Plan de Cuentas acordado por las partes, todos los cuales deberán ser remitidos por escrito, con respaldo electrónico en el Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC) del Ministerio de Desarrollo Social. En caso de no existir gastos se debe informar "sin movimientos".

3) **Informe Financiero Final** , que dé cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada, desagregada por ítem, distinguiendo explícitamente los gastos directos a Usuarios/as y los gastos internos, más el saldo no ejecutado, si lo hubiere. Este informe deberá entregarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al término de la ejecución del programa en la Oficina de Partes de la SEREMI, recibiendo el correspondiente timbre de ingreso, y además ser remitidos a través del Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC) del Ministerio de Desarrollo Social.

DÉCIMA: De la revisión de los Informes de Inversión

La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles desde la recepción de los **Informes Financieros Mensuales y de Inversión Final** para revisarlos, y aprobarlos u observarlos total o parcialmente. En caso de presentar observaciones o requerir aclaraciones por parte del ejecutor respecto de los Informes, o bien de los comprobantes que los respaldan, o de su falta de correspondencia con el Informe Final, éstas deberán ser notificadas al Ejecutor, dentro de un plazo de 2 (dos) días hábiles siguientes al término de la revisión. El ejecutor tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos contados desde la notificación para presentar el informe corregido, o presentar las aclaraciones pertinentes y entregarlas a la SEREMI, el que deberá revisarlas dentro de los 8 (ocho) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, debiendo aprobarlos o rechazarlos definitivamente.

La no presentación de los Informes Mensuales de Inversión o no efectuar dentro de plazo las correcciones y/o aclaraciones notificadas por el Ministerio, a través del SEREMI, se considerará un incumplimiento grave del presente convenio, lo cual es considerado una razón para finalizar el presente convenio y exigir al ejecutor la restitución de los recursos no rendidos, observados y/o no ejecutados según corresponda, aplicando el procedimiento de término anticipado descrito en el presente instrumento.

DÉCIMO PRIMERA: Asistencia Técnica

El Servicio Nacional del Adulto Mayor, será el organismo encargado de brindar la Asistencia Técnica especializada a los ejecutores, de conformidad al convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, aprobado mediante Decreto Supremo N°17, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social.

DÉCIMO SEGUNDA: Contrapartes Técnicas

La contraparte técnica de la SEREMI, será ejercida a través del Encargado del Programa en la Región. La contraparte técnica por parte de la Municipalidad, será ejercida por el funcionario con responsabilidad administrativa designado al efecto por el Alcalde.

La Municipalidad deberá comunicar a la SEREMI el nombre de la persona designada en calidad de contraparte técnica, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda numeral 8) del presente convenio.

DÉCIMO TERCERA: Del Sistema Informático Vigente

El Decreto Supremo N° 34, de 2012, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento del Subsistema Seguridades y Oportunidades, establece un Sistema de Registro, Derivación, Seguimiento y Monitoreo, que forma parte del Registro de Información Social a que se refiere el Decreto Supremo N° 160 de 2007, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, y que constituye el soporte de información y

comunicaciones para la coordinación y supervisión de las acciones de acompañamiento y seguimiento de la trayectoria de los Usuarios/as.

Para la implementación de este Sistema, el Ejecutor mediante Oficio a la Secretaría Regional Ministerial respectiva, deberá solicitar las claves para acceder al Sistema de Registro. El Oficio, deberá contener la nómina de las personas contratadas por el Ejecutor que por la naturaleza de sus funciones deberán acceder al Registro.

Las personas a quienes se les asigne clave de acceso al Sistema, no podrán ceder bajo ninguna circunstancia sus claves y nombres de Usuarios/as, y serán plenamente responsables de las acciones efectuadas bajo el uso de su clave y nombre.

El ejecutor deberá cumplir con los estándares de seguridad que le informará el Ministerio, a través de la SEREMI respectiva, para el acceso y uso del Sistema, debiendo resguardar la confidencialidad de los datos a que tengan acceso las personas que por la naturaleza de sus funciones deban acceder al Sistema, conforme a las normas contenidas en la Ley N°19.628 y por el convenio de colaboración y conectividad al Registro de Información Social celebrado entre las partes, en caso de corresponder.

DÉCIMO CUARTA: Término Anticipado del Convenio

En caso que la entidad ejecutora incumpla en forma grave y/o reiterada las obligaciones establecidas en el presente convenio, la SEREMI podrá mediante resolución fundada, poner término anticipado al convenio, y exigirá al Ejecutor la restitución de los recursos utilizados en actividades distintas a las contempladas en el presente convenio, no ejecutados o no rendidos satisfactoriamente.

Para efectos de proceder a poner término anticipado al presente convenio, la SEREMI deberá enviar aviso por escrito al Ejecutor, mediante carta certificada al domicilio indicado en la comparecencia, expresando las circunstancias que motivan el incumplimiento, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que la SEREMI tome conocimiento del respectivo incumplimiento.

La entidad ejecutora, dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la notificación de dicha carta, deberá entregar un informe en el que exponga los motivos del incumplimiento y un detalle de los gastos efectuados a la fecha.

En caso de resolverse fundadamente la terminación anticipada del convenio, la entidad ejecutora deberá restituir los saldos no ejecutados, no rendido u observados, en caso de existir, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles.

El no presentar los Informes Técnicos o de Inversión en los plazos indicados en el presente convenio, no cumplir con las obligaciones contenidas en las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y sus respectivos Manuales, realizar uso indebido de la información y de los instrumentos aplicados a los Usuarios/as, no efectuar dentro del plazo las correcciones o aclaraciones, o no subsanar o aclarar adecuadamente los errores y observaciones planteadas por la SEREMI, se considerará un incumplimiento grave del presente convenio, en virtud del cual la SEREMI podrá poner término a éste y de corresponder, exigir la restitución de los recursos no rendidos, no ejecutados u observados, en caso de existir.

DÉCIMO QUINTA: De la modificación del convenio

Las partes podrán modificar de común acuerdo el presente convenio por motivos fundados. La modificación entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que la apruebe, y deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente, y a lo dispuesto en la Resolución N° 704, del 03 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

DÉCIMO SEXTA: Reembolso de excedentes.

Al término de la ejecución del Programa y en caso que no se utilicen los recursos transferidos, la entidad ejecutora, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la aprobación del Informe Final de Inversión, deberá hacer reintegro a la SEREMI de los excedentes.

DÉCIMO SÉPTIMA: Personerías y ejemplares.
La personería con que concurren a este acto, el/la Sr. (a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de de Los Lagos don (ña) Soraya Hahiat Said Teuber, consta en Decreto Supremo NÂ° 32 del jueves 22 de marzo de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social, y la de Don (ña) Jorge Westermeier Estrada, consta en Decreto Alcaldicio N°4784 del miércoles 07 de diciembre de 2016 .

El presente Convenio se firma en dos (2) ejemplares igualmente auténticos, quedando uno en poder cada parte.

Firmado por:

Jorge Westermeier Estrada, ALCALDE (SA), I. MUNICIPALIDAD DE MAULLIN; SORAYA SAID TEUBER, SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL LOS LAGOS."

3º IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución al Subtítulo 24-03-345 "Programa Eje", de la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, del Presupuesto vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIO REGIONAL
Región de Los Lagos

GASTON MANCILLA OJEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE LOS LAGOS (S)

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.

SECRETARIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Coordinador Administrativo
Región de Los Lagos

VICTOR SOTO VELÁSQUEZ
Coordinador Administrativo
SEREMI de Desarrollo Social
Región de Los Lagos

GMO/VDV/VSV/AGP/CMT
Distribución:
- Municipalidad de MAULLIN
- División de Promoción y Protección Social.
- Área Social SEREMI Desarrollo Social.
- Área Administrativa SEREMI Desarrollo Social.
- Oficina de Partes SEREMI Desarrollo Social.

I.MUNICIPALIDAD Maullín
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programas Sociales

REF: Aprueba Convenio Vinculos 2° año versión 12.

DECRETO EXENTO Nº 0038

MAULLIN, 09 ENE. 2019

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos del 15 de Noviembre del 2016 , que proclama Alcalde y 17 de Noviembre de 2016 que proclama Concejales y el Acta de Sesión de Constitución e Instalación de Concejo Municipal de Maullín, celebrada el día 06 de Diciembre del 2016 . Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 695/93 y 19602 /99 texto refundido por DFL 2 19602/ 2000 del Ministerio del Interior Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta Nº 3065 de fecha 07.12.2018, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Maullin, para la ejecución del Programa de Integral al AM Sub. SS/OO, Vínculos 2do año 2017.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes la ejecución del Convenio suscrito entre Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Maullin, suscrito con fecha 20.11.2018, para la ejecución del Programa de Integral al AM Sub. SS/OO, Vínculos 2do año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

M.SOLEDAD BENAVIDES CATALAN
Secretario Municipal

JORGE WESTERMEIER ESTRADA
Alcalde

JWE/SBC/ANC/XOA/KAN/kan

Distribución:
- Serplac Los Lagos.
- Unidad de Control.
- Archivo Proyecto
- Archivo General.

E142478|2018

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

07 DIC. 2018

REF: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Continuidad de la Implementación del Modelo de Intervención para Usuarios de 65 Años y Más Edad, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor. Subsistema de Seguridades y Oportunidades 2017". Municipalidad de MAULLIN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 003065

Hoy se resolvió lo que sigue:

PUERTO MONTT, 07 DIC. 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880 sobre Bases de tos Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20379 que Crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N°20.595, que Crea el Ingreso Ético Familiar que Establece bonos y Transferencias Condicionadas para las Familias de Pobreza Extrema y Crea el Subsidio al Empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social Subsecretaria de Servicios Sociales, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°20595, Sobre Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades; en el Decreto Supremo N°29 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social. Subsecretaria de Servicios Sociales que Aprueba el Reglamento del Articulo 4° de la Ley N°2059S Sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°30 de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaria de Servicios Sociales, que Aprueba el Reglamento de la ley N°20.595. Sobre Transferencias Monetarias y el bono de Protección; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; en el Decreto Supremo N° 22 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que Aprueba Reglamento del articulo 5° de la Ley N° 20.379 y del articulo 3° letra f) de la Ley N°20.530; en el Decreto Supremo N° 160, de 2007, del entonces Ministerio de Planificación y en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el artículo 4 de la Ley N°20.595, incorpora dentro de los Otros Usuarios del subsistema, a las personas que se encuentran en situación de Vulnerabilidad por tener 65 años o más de edad, que vivan solos o con una personas y se encuentren en situación de pobreza.

2° Que mediante Resolución Exenta N° 0898, del 04 de Agosto de 2017, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Orientaciones Metodológicas, Procedimientos Generales de Gestión y Manuales que indica, para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, de 65 años o más edad.

RESUELVO

1° APRUÉBASE el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 20 de Noviembre de

2018, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULLIN**.

2° El convenio que por la presente resolución se aprueba, es del siguiente tenor:

SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES
CONTINUIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL
MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS/AS
DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD
"PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR"

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS
Y
MUNICIPALIDAD DE MAULLIN

En Puerto Montt , a 20 de Noviembre de 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos , representada por su Secretario(a) Regional Ministerial, don(ña) Soraya Hahiat Said Teuber , ambos Domiciliados para estos efectos en, comuna de Puerto Montt , Región de Los Lagos , en adelante "la SEREMI" por una parte; y por la otra, la Municipalidad de Maullin , en adelante el "EJECUTOR", RUT 69.220.500-6, representado por don(ña) Jorge Westermeier Estrada , ambo(a)s domiciliado(a)s para estos efectos en Calle O´higgins N°641, Hornopirén , comuna de Maullín , Región Los Lagos , vienen en celebrar el presente convenio:

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir de la publicación de la Ley N° 20.595, las personas de 65 años o más, que vivan solos o acompañados por una persona y que se encuentren en situación de pobreza, podrán ser usuarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, cuyo objetivo principal es "*brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen de él, de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida*".

2. Que, conforme lo que dispone el artículo 8 ° del Decreto Supremo N° 29, de 2013, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social, este modelo de intervención dirigido a los usuarios de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus Usuarios/as acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

3. Que, para la implementación del Modelo de Intervención señalado, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, suscribirá convenios de transferencia de recursos, preferentemente con las Municipalidades, quienes serán los responsables de ejecutar los programas a que se refieren los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley N° 20.595 que conforman este modelo.

4. Que, mediante Resolución Exenta N° 0898 , del 04 de Agosto de 2017, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Orientaciones Metodológicas, Procedimientos Generales de Gestión y Manuales que indica, para la ejecución del Modelo de Intervención

para Usuarios del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, de 65 años o más edad, del artículo 4 ° letra a) de la Ley N° 20.595, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 29 de 2013, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, las cuales se entienden formar parte integrante del presente convenio.

5. Que, para la implementación del Modelo de Intervención señalado, con fecha 04 de Agosto de 2017, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de de Los Lagos , suscribió un convenio de transferencia de recursos con la Ilustre Municipalidad de Municipalidad de Maullín , aprobado por Resolución Exenta N° 3058 , de fecha 20 de Noviembre de 2018de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de de Los Lagos , y en virtud del cual, el ejecutor se comprometió a desarrollar las acciones contenidas en el convenio ya individualizado, en el marco de la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años o más edad.

6. Que, considerando que la Metodología del Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años o más edad contempla intervenciones de hasta 24 meses, según se indica en la Resolución Exenta N°0898, de 2017,de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Supremo N°29, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, es necesario dar continuidad a la implementación del Modelo de Intervención iniciado el año 2017 , por lo cual, el presente convenio tiene por finalidad transferir recursos a Municipalidad de Maullín .

7. Que, la Ley N°21.053 del Presupuestos del Sector Público para el año 2018, contempla en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03 recursos para financiar la continuación de la ejecución del modelo de Intervención ya individualizado, en su asignación 340, denominada "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario".

8. Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 1436 de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, se delegó a los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social la facultad de suscribir convenios de colaboración y/o transferencia de recursos hasta un monto inferior a 5.000 UTM, en el marco de la implementación del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERA: DEL OBJETO.

El objeto del presente convenio es la transferencia de recursos por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de de Los Lagos , a la **Municipalidad de Maullín** , quien acepta la ejecución a nivel comunal del "Modelo de Intervención para Usuarios /as de 65 años o más", del Subsistema de Promoción y Protección Social Seguridades y Oportunidades, en adelante e indistintamente el "Modelo de intervención", con la finalidad de dar continuidad a los Programas de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, los cuales forman parte del Modelo de Intervención, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 29, de 2013, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la Ley 20.595, sobre Otros Usuarios/as del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades".
El Modelo de Intervención, tendrá como objetivo contribuir a la ejecución de una o más acciones o procedimientos que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus Usuarios/as acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red de promoción y protección social . Este modelo contempla los siguientes componentes:

- ✓ Acompañamiento Psicosocial: Constituye un servicio de apoyo personalizado destinado a promover el desarrollo y fortalecimiento de recursos y capacidades que permitan a las personas mayores alcanzar y sostener una mejor calidad de vida en diversas áreas de bienestar, donde aún persisten importantes brechas de desigualdad. Es un servicio

especialmente diseñado para personas mayores que combina actividades de tipo individual, realizadas en el domicilio de las personas, con actividades de carácter grupal.

- ✓ Acompañamiento Sociolaboral: Constituye un servicio de apoyo personalizado orientado a que las personas mayores adquieran, desarrollen o fortalezcan habilidades, capacidades y conocimientos y pongan en marcha actividades y ocupaciones, que contribuyan al desarrollo de su autonomía e independencia, promoviendo un envejecimiento activo, inclusión social y capacidad asociativa.

SEGUNDA: ACCIONES A DESARROLLAR.

En el marco de la ejecución de los Programas señalados en la cláusula primera, para los segundos doce meses del Modelo de Intervención, el Ejecutor se obliga a desarrollar las siguientes acciones:

- Mantener un Equipo Comunal de trabajo encargado de dar continuidad a la implementación directa del Modelo de Intervención (segundos 12 meses), para lo cual deberá nombrar un Encargado Comunal y contratar al o los Monitor/a (es) Comunitarios/as los cuales deben tener un perfil conforme con lo dispuesto en la Resolución Exenta N°0898, del 0 4 de Agosto de 201 7 , de la Subsecretaría de Servicios Sociales.
- Aplicar las metodologías y estrategias de intervención establecidas por el Ministerio de Desarrollo Social , disponible en SIGEC .
- Utilizar el Sistema de Registro Informático vigente del Ministerio de Desarrollo Social, debiendo ingresar la información requerida actualizada en el Sistema Informático, junto con mantener la documentación en soporte físico.
- Coordinarse con la SEREMI respectiva para que se efectúe el seguimiento de los hitos de monitoreo de la trayectoria EJE de los Usuarios/as, y se realicen las acciones pertinentes a fin de dar continuidad con los respectivos acompañamientos, de conformidad a la normativa legal y reglamentaria vigente.
- Realizar al menos tres (3) reuniones del Comité de Coordinación intersectorial Local durante los segundos 12 meses de intervención, a fin de realizar análisis de casos y conformación de oferta complementaria para que las personas mayores puedan acceder a prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades. En dichas instancias se requiere convocar al menos a: Programa s del Adulto Mayor, S alud (Programa Más Adulto Mayor Autovalente) , Deporte, Cultura, Pueblos Originarios, Departamento Social, Oficina de emprendimiento y empleo, Departamento de Organizaciones Comunitarias, Corporación de Asistencia Judicial, Vivienda, Habitabilidad y Autoconsumo (si hubiese en la comuna), Carabineros (Plan cuadrante y/o carabinero comunitario), Bomberos, Unión Comunal de Adultos Mayores, Junta s de Vecinos, y a otras instituciones , si correspondiere.
- Monitorear el desarrollo de la ejecución del Programa, velando por la correcta implementación del modelo de intervención, mediante supervisiones en terreno a los monitores comunitarios en la fase individual y grupal en los acompañamientos psicosocial y sociolaboral (al menos una supervisión en cada etapa).
- Informar dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del presente convenio, a través de Oficio dirigido al (la) respectivo (a) Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social, el nombre y Rut del funcionario con responsabilidad administrativa designado en calidad de contraparte técnica.

TERCERA: DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios serán aquellas personas que suscribieron el documento de compromiso y Plan de Intervención en el marco de la intervención efectuada por la Ilustre Municipalidad de Maullín , en virtud del convenio de transferencia de recursos aprobado por Resolución Exenta N° 3058 , de fecha 20 de Noviembre de 2018, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de de Los Lagos , y que han sido beneficiarios los primeros 12 meses del Modelo de Intervención, a través de los respectivos Programas de Acompañamiento.

El ejecutor deberá dar continuidad a la cobertura de los beneficiarios del Modelo de Intervención,

en los términos establecidos en el presente convenio y en la Resolución Exenta N° 0898, del 04 de Agosto de 2017, de la Subsecretaría de Servicios Sociales y sus Anexos, las cuales se entienden formar parte integrante del presente convenio.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a) Por el presente convenio, el Ejecutor, tendrá las siguientes obligaciones:

1- Dar cumplimiento a las acciones a desarrollar indicadas en la cláusula segunda del presente convenio.
2- Remitir una **Propuesta de Trabajo**, de acuerdo a las indicaciones dispuestas en el formato disponible en el Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC), la cual incorpora la estimación de recursos humanos para la cobertura asignada, la distribución presupuestaria que efectuará con cargo a los recursos asignados, y **Plan de Cuentas** que deberá contener las especificaciones y limitaciones contempladas en la cláusula sexta del presente convenio. Todo lo anterior, dentro del plazo indicado en el cronograma disponible en SIGEC.
3- Destinar los recursos que se le transfieran a la correcta ejecución de los segundos 12 meses del Modelo de Intervención, ajustándose a lo dispuesto en el presente Convenio, al Plan de Cuentas, Propuesta de Trabajo presentada , y las Orientaciones, Metodologías y Procedimientos de Gestión Generales y Manuales respectivos, todos los cuales se entienden forman parte integrante del presente convenio.
4- . Poner a disposición de la SEREMI de Desarrollo Social todos los antecedentes que le fueren requeridos, como asimismo, entregar de manera oportuna dos (2) informes Técnicos de Avance y un (1) Informe Técnico Final, de conformidad a lo señalado en la Cláusula Octava del presente convenio.
5- Rendir cuenta de los fondos transferidos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena del presente convenio, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, o norma que la reemplace.
6- Aportar los recursos humanos necesarios para el correcto avance y administración del Modelo de Intervención, de acuerdo a las Orientaciones y Metodologías aprobadas mediante Resolución Exenta N°0898, de 201 7 de la Subsecretaría de Servicios Sociales.
7- Ejecutar los Programas de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral del segundo año de Intervención, de acuerdo a los tiempos y plazos definidos en las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías y Procedimientos de Gestión Generales del Modelo de Intervención para Usuarios/as del Subsistema de Seguridad y Oportunidades de 65 años o más edad, y los Manuales de Acompañamiento, todos documentos aprobados por Resolución Exenta N° 0898, ya citada.
8- En caso que durante el proceso de intervención, se produzca un cambio de domicilio de un usuario /a de otra comuna y/o región a su comuna, deberá incorporarlo a su cobertura y entregarles los respectivos acompañamientos según la ruta metodológica establecida en las Orientaciones, Metodologías y Procedimientos de Gestión Generales del Modelo de Intervención.
9- En caso que el modelo de intervención de Acompañamientos Psicosocial y /o Sociolaboral, requieran de algún ajuste, se deberán seguir los protocolos de adecuación metodológica vigentes disponibles en SIGEC.
10- Velar por la correcta utilización del Sistema de Administración de Convenios, SIGEC; y de la Plataforma Informática de registro de la trayectoria de los Usuarios/as vigente, tomando las medidas pertinentes con el fin de que las personas que intervendrán en la ejecución de los Programas, den cumplimiento estricto a las obligaciones establecidas en la Ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada, al Decreto Supremo N°160 de 2007, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, y a la normativa legal vigente sobre protección de datos personales.
11- Inventariar todas las inversiones que signifiquen bienes informáticos u otro tipo de bienes inventariables. Para estos efectos, el documento correspondiente al inventario estará disponible en la plataforma SIGEC.
12- Restituir a la SEREMI de Desarrollo Social los excedentes de los recursos transferidos en caso de existir, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta.
13- Subir una copia del acto administrativo del Ejecutor que aprueba el presente convenio a la Plataforma SIGEC

b) Por el presente Convenio, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región, tendrá las siguientes obligaciones:
 1. Transferir los recursos de conformidad a lo señalado en la cláusula quinta del presente Convenio.
 2. Convocar y participar de las mesas técnicas regionales y comunales.
 3. Coordinarse con el ejecutor a fin de realizar el seguimiento de los Usuarios/as y sus respectivos acompañamientos, de conformidad a la normativa legal y reglamentaria vigente, en concordancia con lo establecido en la Resolución Exenta N°0898, de 2017 de la Subsecretaría de Servicios Sociales.
 4. Exigir las Rendiciones de cuentas de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas o norma que la reemplace, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula novena del presente convenio.
 5. Dar oportuno cumplimiento a los tiempos de revisión de los Informes Técnicos de Avance y Final, como asimismo de los Informes de Inversión Mensuales y Final.
 6. Capacitar al Ejecutor en el uso y manejo del Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC) y la plataforma de registro de la trayectoria del usuario del Ministerio de Desarrollo Social.
 7. Capacitar y apoyar al Ejecutor, en la correcta implementación de los Programas de Acompañamiento Psicosocial y/o Sociolaboral en la comuna, en conjunto con el Servicio de Asistencia Técnica que brindará SENAMA.
 8. Poner a disposición del ejecutor a través del SIGEC los instrumentos técnicos necesarios para la adecuada ejecución de los segundos doce meses del Modelo de Intervención: Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías, Intervención y Procedimientos de Gestión Generales del Modelo de Intervención para los Usuarios/as del Subsistema Seguridades y Oportunidades de 65 años o más edad, los Manuales de Acompañamientos, y los Formatos de los Informes Técnicos y de Inversión.
 9. Realizar la Supervisión y monitoreo de los procesos y resultados del Modelo de Intervención a nivel Regional.
 10. Articular el acceso a las prestaciones y servicios sociales disponibles en el territorio, favoreciendo la incorporación de los ejecutores y Usuarios/as en las redes de protección social.
 11. Nombrar un Encargado Regional del Programa, notificándose su designación por escrito.

Lo anterior, es sin perjuicio de las obligaciones contenidas en las Orientaciones de implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión Generales, para los Usuarios/as del Subsistema Seguridades y Oportunidades de 65 años o más edad, y las Orientaciones aprobadas mediante Resolución Exenta N°0898, del 04 de Agosto de 201 7 , de la Subsecretaría de Servicios Sociales, las cuales se entienden parte integrante del presente convenio.

QUINTA: DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

Para la ejecución de los segundo s 12 meses del Modelo de Intervención, la SEREMI de Desarrollo Social transferirá al ejecutor, la cantidad total de $ 10575097 (Diez millones quinientos setenta y cinco mil noventa y siete pesos), fondos contemplados en la Partida 21 Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24 Ítem 03, Asignación 340, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario", del Presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales, vigente para el año 2018.
Dichos recursos se transferirán en una cuota, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo de la SEREMI que apruebe el presente convenio, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el ejecutor haya entregado los informes técnicos de avance requeridos en virtud del convenio suscrito en el año 2017 con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3058, de 2017 y que da cuenta de la transferencia de recursos de los primeros 12 meses de aplicación del Modelo de Intervención.
b) Que el ejecutor se encuentra al día en la rendición de cuentas de los fondos previamente transferidos por la SEREMI.
c) Que el ejecutor haya entregado la Propuesta de Trabajo junto con la suscripción del

convenio y se encuentre ajustada a las exigencias establecidas, en los términos requeridos en la cláusula cuarta letra a) numeral 2 y sexta del presente convenio, y aprobada mediante SIGEC.

Para la administración de los recursos transferidos, el Ejecutor deberá crear en su contabilidad, bajo el rubro cuenta complementaria, una cuenta de Administración de Fondos, denominada "Modalidad de Intervención para Usuarios/as de 65 años o más edad, del Subsistema de Seguridades y Oportunidades", que destinará exclusivamente para la administración de los fondos que por el presente acto se transfieren.

Los recursos transferidos deben depositarse en la cuenta corriente que el Ejecutor disponga para la recepción de los recursos provenientes del Programa.

SEXTA: DEL MARCO PRESUPUESTARIO Y REDISTRIBUCIÓN.

El Ejecutor deberá remitir a través del SIGEC, y en formato papel, la **Propuesta de Trabajo**, la cual estará disponible en el Sistema de Gestión de Convenios, dentro del plazo indicado en el cronograma establecido en la misma Plataforma. Este instrumento incorpora la estimación de recursos humanos para la cobertura comprometida, la distribución presupuestaria de los recursos asignados, desglosando el presupuesto en Gastos Directos de Usuarios/as y Gastos de Administración, de conformidad al **Plan de Cuentas** acordado por las partes, y visado por la contraparte técnica de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, a través de SIGEC, el cual se entenderá que forma parte integrante del presente convenio. La propuesta deberá ser revisada y aprobada a través del SIGEC.

En este Plan de Cuentas se definen y especifican los Ítems y sub ítems, los cuales podrán ser imputados como gastos del presupuesto, y que deberán cubrir las funciones y tareas esenciales para asegurar la correcta atención a los Usuarios/as.

Los recursos que se transfieran deberán estar destinados exclusivamente al financiamiento de las actividades contempladas para la aplicación de la continuidad del Modelo de Intervención en los segundos doce meses de intervención.

La entidad ejecutora dará estricto y fiel cumplimiento a que estos recursos se organicen de manera tal, que permitan cubrir totas las funciones y tareas esenciales para asegurar la correcta atención de los Usuarios/as. De igual modo, deberá asegurar que la estructura y composición del equipo cumpla los estándares necesarios.

Sin prejuicio de lo anterior, se podrán autorizar por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social la redistribución de los recursos en virtud de las necesidades de la ejecución de las actividades, sin embargo, NO se podrá autorizar una redistribución que implique una disminución de los gastos directos a Usuarios/as.

Dicha redistribución podrá ser solicitada como fecha máxima 30 días hábiles anteriores a la finalización de la ejecución del Modelo de Intervención, debiendo exponer las razones justificadas que hacen procedente la modificación requerida.

GASTOS FINANCIADOS POR EL MODELO DE INTERVENCIÓN

El Plan de Cuentas de este modelo de intervención considera 2 Ítem presupuestarios, cuya distribución son las siguientes:

a) Gastos Directos a Usuarios/as: contempla como mínimo el 93% de los recursos asignados.
b) Gastos Internos o de Administración: considera como máximo el 7% del total del presupuesto asignado.

1. **Ítem Gastos Directos a Usuarios/as:** Son todos aquellos gastos que son realizados en función directa de la población beneficiaria. Este ítem contempla:

a) **Sub Ítem Servicio de Recursos Humanos:** que son los gastos correspondientes a la contratación de profesionales o personas a cargo de la ejecución del programa y/o proyecto, de acuerdo a cada una de las especificaciones establecidas según convenio y que trabajan directamente con el usuario/a.

La contratación de los monitores comunitarios deberá ser acorde a la duración del período del Modelo de Intervención y sus respectivos acompañamientos Psicosocial y Sociolaboral, considerando el número máximo de atención de Usuarios/as por monitor, según la zonificación de las comunas y el tipo de acompañamiento que desarrolle.

Un monitor/a que realice el acompañamiento psicosocial y sociolaboral tendrá la siguiente cantidad máxima de atención de los siguientes Usuarios/as:

Grupo Zonal	Zonificación de las comunas	N° de Usuarios/as APS	N° de Usuarios/as ASL	N° Máx. ASP + ASL	Visitas esperadas	Horas Semanales
Grupo 1	Comunas integradas o sin aislamiento	44	22	64	Cada 15 días	44 horas
Grupo 2	Comunas con bajo índice de aislamiento	40	20	58	Cada 15 días	44 horas
Grupo 3	Comunas con índice aislamiento medio	35	15	50	Cada 15 días o una vez al mes	44 horas
Grupo 4	Comunas de mayor índice de aislamiento	28	14	42	Cada 15 días o una vez al mes	44 horas

Para el caso del monitor/a que realice sólo el acompañamiento sociolaboral, la cantidad máxima de Usuarios/as por comuna es:

Grupo Zonal	Factor	N° de Usuarios/as ASL	Visitas esperadas	Horas Semanales
Grupo 1	Comunas integradas o sin aislamiento	40	Cada 15 días	22 horas
Grupo 2	Comunas con bajo índice de aislamiento	36	Cada 15 días	22 horas
Grupo 3	Comunas con índice aislamiento medio	30	Cada 15 días o una vez al mes	22 horas
Grupo 4	Comunas de mayor índice de aislamiento	28	Cada 15 días o una vez al mes	22 horas

b) **Sub Ítem Servicios:** Corresponden a toda labor, prestación o trabajo que se realice para satisfacer las necesidades de los beneficiarios directos del Programa, incluye al menos los siguientes Sub ítems:

1. Movilización Usuarios/as (realizar trámites en virtud del programa).
2. Colaciones para Usuarios/as
3. Servicios de capacitación
4. Movilización de Usuarios/as a sesiones de trabajo

c) **Sub Ítem Activos:** Corresponden a aquellos bienes materiales que se entregan directamente al usuario/a para el desarrollo del Programa. La entrega de estos bienes deberá validarse a través de un acta de recepción conforme por parte de los Usuarios/as. Incluye al menos:

1 Material didáctico y/o educativo

d) **Sub Ítem Gastos de Soporte:** Corresponden a los gastos utilizados para sustentar la operación de un programa especifico y que son necesarios para hacer entrega de un beneficio directo al usuario/a de un Programa. Incluye al menos:

1 Compra equipos informáticos
2 Implementos de estimulación
3 Arriendo de infraestructura o recinto
4 Arriendo equipamiento audiovisual
5 Compra equipamiento audiovisual

e) **Sub Ítem Otros Gastos de Soporte** Incluye al menos :

1 Flete
2 Movilización para el equipo de trabajo
3 Indumentaria personal
4 Otros gastos

2.- <u>Ítem Gastos Internos:</u> Son todos aquellos gastos que constituyen un apoyo a la gestión administrativa del Modelo de Intervención. Este ítem comprende al menos:

1 Material fungible
2 Material de Oficina
3 Impresión, Fotocopias y encuadernación

a) **<u>Otros de Administración:</u>** Incluye al menos:

1 Comunicación y Difusión
2 Servicios Informáticos
3 Otros Gastos

Gastos no financiados por el Modelo de Intervención:

- Compra de terreno, vivienda y todo tipo de inmueble.
- Compra de automóvil, camioneta u otro medio de transporte.
- Cualquier tipo de material o equipamiento que no tenga utilización directa en la implementación del Modelo de Intervención.

SÉPTIMA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO Y EJECUCIÓN DEL MODELO

El presente convenio entrará en vigencia desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba, y se mantendrá vigente hasta la aprobación y/o rechazo definitivo de los Informes Finales Técnicos y de Inversión, y restituidos los saldos no rendidos, no ejecutados u observados en caso de existir.

Para poder ejecutar los recursos transferidos de conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta del presente convenio, será requisito indispensable que el ejecutor haya concluido la etapa de valoración del proceso individual y grupal, actividad que se ejecuta al término de los primeros 12 meses de intervención, debiendo darse previamente cumplimiento a cada una de las sesiones establecidas en las Orientaciones Metodológicas anexas a la Resolución N°0898, de 2017,de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

En consecuencia, para poder realizar gastos con cargo a los recursos transferidos, y dar inicio a los segundos 12 meses de Acompañamiento, el Ejecutor deberá informar vía SIGEC la fecha de término de la etapa de valoración del proceso individual y grupal, y el cumplimiento de las sesiones requeridas, de conformidad al formato disponible en el SIGEC. Una vez visada por la SEREMI dicha información, dará inicio a la ejecución de presente convenio.

La ejecución de estos segundos 12 meses, tendrán una duración máxima de 16 meses, 12 de los cuales serán destinados a dar continuidad a los respectivos Programas de Acompañamiento, y concluir la intervención pertinente.

En caso que el ejecutor no de cumplimiento a la exigencia señalada en el párrafo precedente, en el plazo máximo de 5 meses desde la transferencia de los recursos que por el presente convenio se transfiere, la SEREMI podrá poner término anticipado al convenio exigiendo la restitución de los fondos transferidos.

OCTAVA: DE LOS INFORMES TÉCNICOS

La SEREMI mantendrá un permanente seguimiento y control de la ejecución del Modelo de Intervención, mediante el análisis y evaluación de los tres (3) Informes que se mencionan a continuación y las demás actividades que sean conducentes al cumplimiento de tal propósito. El Ejecutor dará a la SEREMI, las facilidades necesarias para tomar conocimiento directo de los tra bajos desarrollados durante la ejecución de los segundos 12 meses de los Acompañamientos Psicosocial y Sociolaboral.

El Ejecutor se obliga a entregar dos (2) Informes Técnicos de Avance, y un (1) Informe Técnico Final, todos los cuales deberán ser remitidos por escrito, con respaldo electrónico en el Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC) del Ministerio de Desarrollo Social.

Los Informes Técnicos de Avance, se entregarán dentro de los 5 primeros días hábiles al término del cuarto y octavo m es respectivamente, a partir del inicio de la ejecución del presente convenio conforme lo dispuesto en la cláusula anterior. Estos informes deberán contener, a lo menos, la siguiente información:

Informes Técnicos de Avance N° 1 Y 2:

a) Conformación del Equipo profesional de acompañamientos: nómina de Monitores Comunitarios contratados y asignación de Usuarios/as que les corresponderá atender, según la cobertura máxima asignada por grupo, para APS y ASL de acuerdo a la Cláusula Sexta.
b) Realización de supervisiones en terreno a los monitores comunitarios por parte del Encargado Comunal, de la fase individual y grupal.
c) Realización de Comités de Coordinación intersectorial.
d) Respecto de los Usuarios/as con Acompañamiento Psicosocial , deberá contener:
- i. Informe de actualización del Plan de Desarrollo de los Usuarios/as activas.
- ii. Continuidad del Equipo Ejecutor (nómina de Monitores comunitarios contratados y asignación de Usuarios/as que les corresponderá atender).
- iii. Estado de avance las sesiones de acompañamiento individuales y grupales, los que deberán registrarse en los cuadernillos correspondientes y el sistema informático vigente.
- iv. Acceso de los Usuarios/as a prestaciones sociales u otras ofertas complementarias a la intervención.

e) Respecto de Usuarios/as de Acompañamiento Sociolaboral , deberá contener:
- i. Informe de Usuarios/as con Plan Ocupacional.
- ii. Estado de avance de las sesiones individuales y grupales, los que deberán registrarse en los cuadernillos correspondientes y en el sistema informático vigente.
- **iii.** Acceso de los Usuarios/as a prestaciones sociales u otras ofertas complementarias a la intervención.

Informe Técnico Final

Deberá ser entregado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de término de ejecución de los segundos 12 meses del Modelo de Intervención, y deberá contener, a lo menos, la siguiente información:

a) Detalle de cobertura comunal y de intervención para los respectivos acompañamientos
b) Equipo de trabajo al momento del informe.
c) Sistematización de las sesiones psicosociales y sociolaborales ejecutadas de acuerdo a la metodología.
d) Estado de situación del Plan de Desarrollo y/o Plan sociolaboral por usuario/a.
e) Realización de actividades locales complementarias a los Usuarios/as.
f) Aplicación de la Evaluación Final de la intervención psicosocial y sociolaboral implementados a nivel comunal a todos los Usuarios/as activos.

La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social respectiva, podrá en coordinación con la Asistencia Técnica del Servicio Nacional del Adulto Mayor, revisar los Informes Técnicos dentro un plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde la recepción de los mismos, y podrá aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones a los Informes, éstas deberán ser notificadas al ejecutor a través del SIGEC, y éste tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles, para hacer las correcciones pertinentes y entregarlas a la SEREMI. La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social deberá revisar las correcciones dentro de 0 6 (seis) días hábiles siguientes a la presentación del informe corregido por el ejecutor, debiendo aprobar o rechazar en forma definitiva los informes.

NOVENA: DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Contraparte Financiera del presente convenio será ejercida por el/la **SEREMI** quien será responsable de conformidad con las normas establecidas por la Contraloría General de la República sobre el Procedimiento de Rendición de Cuentas, de:

- Solicitar comprobante de Ingreso de los Fondos Transferidos.
- Exigir rendición de cuentas en los términos establecidos en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República.
- Proceder a la revisión de los Informes para determinar la correcta inversión de los recursos concedidos y el cumplimiento de los objetivos pactados.

El ejecutor, en cumplimiento de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, deberá acompañar los siguientes antecedentes.

1. Comprobante de ingresos por los recursos percibidos.
2. **Informes Financieros Mensuales** que deberán remitirse dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa, incluido aquellos meses en que no exista inversión de los recursos traspasados, y deberán dar cuenta del monto de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada, fechas en que se realizó, y el saldo disponible para el mes siguiente, en base al Plan de Cuentas acordado por las partes, todos los cuales deberán ser remitidos por escrito, con respaldo electrónico en el Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC) del Ministerio de Desarrollo Social. En caso de no existir gastos se debe informar "sin movimientos".

3. **Informe Financiero Final** , que dé cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada, desagregada por ítem, distinguiendo explícitamente los gastos directos a Usuarios/as y los gastos internos, más el saldo no ejecutado, si lo hubiere. Este informe deberá entregarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al término de la ejecución del programa en la Oficina de Partes de la SEREMI, recibiendo el correspondiente timbre de ingreso, y además ser remitidos a través del Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC) del Ministerio de Desarrollo Social.

DÉCIMA: DE L A REVISIÓN D E L OS INFORMES DE INVERSIÓN.

La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles desde la recepción de los **Informes Financieros Mensuales y de Inversión Final** para revisarlos, y aprobarlos u observarlos total o parcialmente. En caso de presentar observaciones o requerir aclaraciones por parte del ejecutor respecto de los Informes, o bien de los comprobantes que los respaldan, o de su falta de correspondencia con el Informe Final, éstas deberán ser

notificadas al Ejecutor, dentro de un plazo de 2 (dos) días hábiles siguientes al término de la revisión. El ejecutor tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos contados desde la notificación para presentar el informe corregido, o presentar las aclaraciones pertinentes.

La no presentación de los Informes Mensuales de Inversión o no efectuar dentro de plazo las correcciones y/o aclaraciones notificadas por el Ministerio, a través del SEREMI, se considerará un incumplimiento del presente convenio, lo cual es considerado una razón para finalizar el presente convenio y exigir al ejecutor la restitución de los recursos no rendidos, observados y/o no ejecutados según corresponda, aplicando el procedimiento de término anticipado descrito en el presente instrumento.

DECIMA PRIMERA: ASISTENCIA TÉCNICA

El Servicio Nacional del Adulto Mayor, será el organismo encargado de brindar el servicio de Asistencia Técnica especializada a los Ejecutores, de conformidad al convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, aprobado mediante Decreto Supremo N° 17, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social.

DÉCIMA SEGUNDA: CONTRAPARTES TÉCNICAS

La contraparte técnica de la SEREMI, será ejercida a través del Encargado del Programa en la Región. La contraparte técnica por parte de la Municipalidad, será ejercida por el funcionario con responsabilidad administrativa designado al efecto por el Alcalde.

La Municipalidad deberá comunicar a la SEREMI el nombre de la persona designada en calidad de contraparte técnica, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Segunda numeral 7) del presente convenio.

DÉCIMA TERCERA: DEL SISTEMA INFORMÁTICO VIGENTE.

El Decreto Supremo N° 34, de 2013, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento del Subsistema Seguridades y Oportunidades, establece un Sistema de Registro, Derivación, Seguimiento y Monitoreo, que forma parte del Registro de Información Social a que se refiere el Decreto Supremo N° 160 de 2007, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, y que constituye el soporte de información y comunicaciones para la coordinación y supervisión de las acciones de acompañamiento y seguimiento de la trayectoria de los Usuarios/as.

Para la implementación de este Sistema, el Ejecutor mediante Oficio a la Secretaría Regional Ministerial respectiva, deberá solicitar las claves para acceder al Sistema de Registro. El Oficio, deberá contener la nómina de las personas contratadas por el Ejecutor que por la naturaleza de sus funciones deberán acceder al Registro.

Las personas a quienes se les asigne clave de acceso al Sistema, no podrán ceder bajo ninguna circunstancia sus claves y nombres de Usuarios/as, y serán plenamente responsables de las acciones efectuadas bajo el uso de su clave y nombre.

El ejecutor deberá cumplir con los estándares de seguridad que le informará el Ministerio, a través de la SEREMI respectiva, para el acceso y uso del Sistema, debiendo resguardar la confidencialidad de los datos a que tengan acceso las personas que por la naturaleza de sus funciones deban acceder al Sistema, conforme a las normas contenidas en la Ley N°19.628 y el convenio de colaboración y conectividad al Registro de Información Social celebrado entre las partes , el cual se encuentra vigente .

DÉCIMA CUARTA: TÉRMINO ANTICIPADO D EL CONVENIO.

En caso que la entidad ejecutora incumpla en forma grave y/o reiterada las obligaciones establecidas en el presente convenio, la SEREMI podrá mediante resolución fundada, poner término anticipado al convenio, y exigirá al Ejecutor la restitución de los recursos utilizados en actividades distintas a las contempladas en el presente convenio, no ejecutados o no rendidos satisfactoriamente.

Para efectos de proceder a poner término anticipado al presente convenio, la SEREMI deberá enviar aviso por escrito al Ejecutor, mediante carta certificada al domicilio indicado en la comparecencia, expresando las circunstancias que motivan el incumplimiento, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que la SEREMI tome conocimiento del respectivo incumplimiento.

La entidad ejecutora, dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la notificación de dicha carta, deberá entregar un informe en el que exponga los motivos del incumplimiento y un detalle de los gastos efectuados a la fecha. La SEREMI deberá revisar dicho informe dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarlo u observarlo. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte de la entidad ejecutora respecto del informe, éstas deberán notificársele por escrito dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al término de la revisión. La entidad ejecutora tendrá un plazo de 8 (ocho) días hábiles contados desde la notificación de las observaciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas a la SEREMI, la que deberá revisarlas y pronunciarse definitivamente dentro de los 7 (siete) días hábiles a la fecha de su recepción.

En caso de resolverse fundadamente la terminación anticipada del convenio, la entidad ejecutora deberá restituir los saldos no ejecutados, no rendido u observados, en caso de existir, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles.

El no presentar los Informes Técnicos o de Inversión indicados en el presente convenio, no cumplir con las obligaciones contenidas en las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y sus respectivos Manuales, realizar uso indebido de la información y de los instrumentos aplicados a los Usuarios/as, no efectuar dentro del plazo las correcciones o aclaraciones, o no subsanar o aclarar adecuadamente los errores y observaciones planteadas por la SEREMI, se considerará un incumplimiento grave del presente convenio, en virtud del cual la SEREMI podrá poner término a éste y de corresponder, exigir la restitución de los recursos no rendidos, no ejecutados u observados, en caso de existir.

DÉCIMA QUINTA: DE L A MODIFICACIÓN D EL CONVENIO.

Las partes podrán modificar de común acuerdo el presente convenio por motivos fundados. La modificación entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que la apruebe, y deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente, y a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°0898, del 04 de Agosto de 201 7 , de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

DÉCIMO SEXTA: REEMBOLSO DE EXCEDENTES

Al término de la ejecución del Programa y en caso que no se utilicen todos los recursos transferidos, la entidad ejecutora, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la aprobación del Informe Final de Inversión, deberá hacer reintegro a la SEREMI de los excedentes.

DÉCIMO SÉPTIMA: PERSONERÍAS Y EJEMPLARES

La personería con que concurren a este acto, el /la Sr. (a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de de Los Lagos don (ña) Soraya Hahiat Said Teuber, consta en Decreto Supremo NÂ° 32 de jueves 22 de marzo de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social, y la

de Don (ña) Jorge Westermeier Estradaconsta en Decreto Alcaldicio N°4784 del miércoles 07 de diciembre de 2016.

El presente Convenio se firma en dos (2) ejemplares igualmente auténticos, quedando uno en poder cada parte .

Firmado por:

Jorge Westermeier Estrada ALCALDE (SA), I. MUNICIPALIDAD DE MAULLIN; SORAYA SAID TEUBER, SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL LOS LAGOS."

3° IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución al Subtítulo 24-03-340 "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario", de la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, del Presupuesto vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL • SECRETARIO REGIONAL • Región de Los Lagos

SORAYA SAID TEUBER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.

SECRETARIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL • Coordinador Administrativo Región de Los Lagos

VICTOR SOTO VELÁSQUEZ
Coordinador Administrativo
SEREMI de Desarrollo Social
Región de Los Lagos

SST/VSV/AGP/CMT
Distribución:
- Municipalidad de MAULLIN
- División de Promoción y Protección Social.
- Área Social SEREMI Desarrollo Social.
- Área Administrativa SEREMI Desarrollo Social.
- Oficina de Partes SEREMI Desarrollo Social.